

Montevideo, Jueves 13 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20701

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

24

Resolución 421/980. — Se efectúan transformaciones de cargos en la Contaduría General de la Nación.

25

Resolución 422/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Aduanas.

26

Dirección General Impositiva.— Resolución 41/980.—Se instrumenta la expedición del certificado del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

27

Dirección General Impositiva. — Resolución 49/980. — Se declara que los productos denominados alimentos medicamentosos deben tributar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima.

28

Dirección General Impositiva. — Resolución 54/980. — Se suspenden disposiciones para los contribuyentes del Sector Contralor Especial de Empresas.

Ministerio de Defensa Nacional

29

Decreto 93/980.— Se reglamenta la ley 14.986, que crea la Brigada de Ingenieros Nº 1.

30

Decreto 99/980. — Se aprueba el Plan de Estudios para la Escuela de Personal de la Prefectura Nacional Naval, correspondiente al año 1980.

31

Decreto 100/980.— Se ajusta el sistema de retribuciones por servicios docentes en los Centros de Enseñanza de la Fuerza Aérea.

32

Decreto 111/980. — Se establecen nuevos valores para la Tarifa de Tasas por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.

33

Decreto 113/980. — Se crea la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay.

34

Resolución 305/980. — Se designan Profesores e Instructores para los Cursos en la Escuela Militar.

35

Resolución 306/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Curtiembre Branáa S.A.".

36

Resolución 396/980. — Se autoriza el uso de la Bandera Nacional a la embarcación denominada "Reconquista".

37

Resolución 397/980. — Se autoriza a la empresa "Navegación Atlántida S. A." a operar en el puerto de Colonia con un remolcador de bandera argentina.

38

Resolución 437/980. — Se modifica la resolución 1.522/979, por la cual se autoriza a la empresa Pan American World Airways Inc., a realizar servicios de transporte aéreo de pasajeros.

Ministerio de Educación y Cultura

39

Resolución 407/980. — Se modifica una resolución, en el sentido de incluir a una Profesora en la nómina de funcionarios designados en la Comisión Nacional de Educación Física.

40

Resolución 439/980. — Se contratan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Salud Pública

41

Resolución 333/980. — Se designan funcionarias especializadas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

42

Resolución 334/980. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

43

Decreto 98/980. — Se reglamenta la importación y exportación de semen, óvulos y embriones de especies animales.

Intendencia Municipal de Canelones

44

Resolución. — Se fijan precios para trabajos de remoción y/o reposición de pavimentos, veredas y cordones que se realicen dentro del departamento de Canelones.

45

Resolución. — Se prorrogan los plazos para pagar sin recargo las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas, Suburbanas y Rurales del año 1980.

Intendencia Municipal de Colonia

46

Resolución. — Se crea el Servicio de Remises en el Departamento de Colonia

Intendencia Municipal de Rocha

47

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza General de Tránsito para el departamento de Rocha.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de marzo de 1980, se publicó la resolución 265/980, por la cual se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación, omitiéndose la fecha del documento por parte del taller impresor que debe decir:

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de marzo de 1980 se publicó el decreto 96/980, por el cual se establece que las exoneraciones dispuestas por el decreto 434/979, alcanzan a los materiales destinados a la fabricación de artefactos de aprovechamiento de energía; padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 1º, segunda línea, donde dice: ...decreto 484/979...; debe decir: ...decreto 434/979...

Quedan hechas las salvedades.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 446/980. — Se designa Ministro de Agricultura y Pesca, mientras dure la ausencia del titular

Presidencia de la República.

Montevideo, 28 de febrero de 1980.

Visto: que el señor Ministro de Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo don Juan C. Cassou, ha sido designado para presidir la Delegación de la República que asistirá a las negociaciones a realizarse en Wáshington a partir del 29 de febrero de 1980 con autoridades del Banco Mundial sobre Convenio de Préstamo para el Desarrollo Agropecuario.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Agricultura y Pesca, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, don Tydeo Larre Borges.

2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

CONSEJO DE MINISTROS

2

Decreto 80/980. — Se aprueba el Reglamento de Sanciones por Infracciones a la ley 14.650 (Marina Mercante de Bandera Uruguaya).

Ministerio del Interior,

Ministerio de Relaciones Exteriores,

Ministerio de Economía y Finanzas,

Ministerio de Defensa Nacional,

Ministerio de Educación y Cultura,

Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

Ministerio de Industria y Energía,

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca,

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de febrero de 1980.

Visto: la necesidad de reglamentar el artículo 32 de la ley 14.650 de 12 de mayo de 1977, que autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar sanciones por infracciones a la misma hasta un máximo del 100 % del valor del flete o de 850 Unidades Reajustables, según la infración se vincule o no al flete que genere o hubiere generado el transporte motivo de la infracción.

Considerando: I) Que, pese a que dicha norma ya fue parcialmente reglamentada por decreto 383/978 de 3 de julio de 1978, es necesario además, determinar en forma clara y precisa y de acuerdo con el tipo de infracción cometida, la multa que corresponde imponer;

II) Que, asimismo, debe estructurarse un sistema normativo que asegure la más amplia consideración, al tipificar la infracción y al determinar la sanción, de todas las circunstancias objetivas y subjetivas en juego;

III) Que, en lo esencial, las infracciones a tener en cuenta pueden ser cometidas por el transportista marítimo, por el usuario de dicho transporte o por uno u otro conjunta o indistintamente;

IV) Que tanto el interés público como el del comercio exterior exigen la misma consideración que el interés de la marina mercante nacional, por lo que habrán de tenerse en cuenta en la dilucidación de toda infracción;

V) Que debe crearse, además, un órgano asesor de la Dirección General de la Marina Mercante, integrado por personas especializadas y con experiencia en una materia fundamentalmente técnica;

VI) Que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.650, notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad en el ejercicio de las funciones de prevención y represión que allí se consagran, aconsejan utilizar parcialmente la facultad de delegar dichas atribuciones por parte del Poder Ejecutivo;

VII) Que dicha delegación encuadra perfectamente en lo dispuesto por los artículos 160 y 168, inciso 24 de la Constitución de la República;

VIII) Que la delegación referida debe entenderse sin perjuicio del derecho de avocación por parte del Poder Ejecutivo, así como la potestad del Ministro de someter todo asunto delegado a consideración de este Poder.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 14.650 de 12 de mayo de 1977 y por los artículos 160 y 168 inciso 24 de la Constitución de la República, así como lo informado por la Comisión Asesora de la Marina Mercante y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el siguiente Reglamento de Sanciones por Infracciones a la ley 14.650 de 12 de mayo de 1977 (Marina Mercante de Bandera Uruguaya):

CAPITULO I

Comisión Asesora

Artículo 1º Créase la Comisión Asesora para la Aplicación de Sanciones por Infracciones a la ley 14.650, la que funcionará en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y tendrá los cometidos que se le asignan en el artículo 9º de este Decreto.

Dicha comisión se integrará con tres miembros: el Director General de Marina Mercante, quien la presidirá, y dos funcionarios de la Dirección General de Marina Mercante, designados por el mencionado Director General debiendo uno de ellos ser abogado.

La Comisión podrá requerir los asesoramientos técnicos que estime oportunos.

CAPITULO II

Infracciones

Artículo 2º Incurrirá en infracción pasible de multa de 10 a 39 % del valor del flete o de 0 a 279 Unidades Reajustables el transportista nacional en los casos siguiente:

a) Cuando no remitiere datos requeridos con fines estadísticos por la Dirección General de Marina Mercante, o cuando los proveyere extemporáneamente o sin las formalidades establecidas;

b) Cuando presentare extemporáneamente o sin las formalidades requeridas, las informaciones referentes a estados patrimoniales, resultado económico de explotación o balances generales;

c) Cuando no diere conocimiento de cualesquiera alteraciones en los itinerarios de los servicios o del tráfico de intercambio oportunamente comunicados a la Dirección General de Marina Mercante, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de producida la alteración. Dicha responsabilidad persistirá aun cuando las alteraciones obedecieran a una causa de fuerza mayor;

d) Cuando no presentare en tiempo y forma las declaraciones juradas que corresponda;
e) Cuando aprovechare indebidamente alguno de los beneficios de la ley 14.650 de 12 de mayo de 1977, sin dar cumplimiento a alguna de las condiciones formales establecidas en la misma o en su reglamentación;
f) Cuando, tratándose de un transportista de pasajeros o vehículos, no diere conocimiento de cualesquiera alteraciones en el itinerario autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, dentro del primer día hábil de producida la alteración. Dicha responsabilidad persistirá aun cuando las alteraciones obedecieren a una causa de fuerza mayor.

Art. 3º Incurrirá en infracción pasible de multa de 40 a 69 % del valor del flete o de 280 a 559 Unidades Reajustables, el transportista nacional en los casos siguientes:

a) cuando fletare o tomare en arrendamiento total un buque, sin la comunicación de tal hecho a la Dirección General de Marina Mercante;
b) Cuando prestare servicios omitiendo intencionalmente el cumplimiento de las condiciones de adecuación o calidad exigida por los mismos;
c) Cuando demorare o rechazare el embarque en buques amparados por el régimen de reserva de cargas, salvo que la demora o rechazo estén comercial u operativamente justificados;
d) Cuando efectuare una discriminación de la carga en base a condiciones físicas o químicas o a cualquier otra condición de la misma, salvo que la discriminación esté comercial u operativamente justificada;
e) Cuando, como consecuencia de que el usuario ha utilizado los servicios de otro transportista o ha denunciado una práctica desleal del infractor o por cualquier otro motivo análogo, tomare represalias contra dicho usuario, mediante rechazo o amenaza de rechazo de embarque teniendo bodega disponible o mediante cualquier otro método desleal;
f) Cuando, fuera del caso anterior, hiciere objeto a un usuario de un trato desleal o discriminatorio en lo referente al espacio para su carga o a cualquier otra circunstancia del transporte;
g) Cuando, tratándose de un transportista de pasajeros o vehículos no diere cumplimiento al sistema tarifario vigente o prestare servicios en forma irregular no justificada.

Art. 4º Incurrirá en infracción pasible de multa de 70 a 100 % del valor del flete o de 560 a 850 Unidades Reajustables, el transportista nacional en los siguientes casos:

a) Cuando prestare servicios en tráficos de intercambio que no estuvieren comprendidos en la autorización oportunamente otorgada;
b) Cuando utilizare en servicios o tráficos de intercambio buques distintos a aquellos comprendidos en la autorización oportunamente otorgada;
c) Cuando hiciere abandono de un servicio o tráfico de intercambio sin haber obtenido la correspondiente autorización;
d) Cuando efectuare el transporte de mercaderías, bienes o productos de importación, con violación del régimen establecido para la reserva de cargas;
e) Cuando aprovechare indebidamente alguno de los beneficios de la ley 14.650 de 12 de mayo de 1977, sin dar cumplimiento a alguna de las condiciones sustanciales establecidas en la misma o en su Reglamentación;
f) Cuando emitiere facturas o fletes no ajustadas a la verdad con el fin de obtener u otorgar ventajas indebidas de cualquier índole;
g) Cuando presentare informaciones total o parcialmente falsas en lo que se refiere a estados patrimoniales, resultado económico de explotación o balances generales;
h) Cuando tratándose de un transportista de pasajeros o vehículos, omitiere injustificadamente el cumplimiento del servicio.

Art. 5º Incurrirá en infracción pasible de multa de 10 a 39 % del valor del flete o de 0 a 279 Unidades Reajustables el usuario nacional cuando presentare extemporáneamente la documentación que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas para la importación dentro del régimen de reserva de cargas, en los casos en que se haya fijado plazo para ello.

Art. 6º Incurrirá en infracción pasible de multa de 70 a 100 % del valor del flete o de 560 a 850 Unidades Reajustables el usuario nacional en los siguientes casos:

a) Cuando importare mercadería, bienes o productos con violación del régimen establecido para reserva de cargas;
b) Cuando obtuviere en forma indebida un flete más ventajoso o cualquier otro beneficio, mediante documentación, clasificación o pesaje falso o cualquier otro medio análogo.

Art. 7º Incurrirá en infracción pasible de multa de 10 a 39 % del valor del flete o de 0 a 279 Unidades Reajustables el transportista o usuario nacional que ocultare datos en oportunidad de investigaciones o fiscalizaciones dispuestas por la Dirección General de Marina Mercante.

Art. 8º Incurrirá en infracción pasible de multa de 70 a 100 % del valor del flete o de 560 a 850 Unidades Reajustables el transportista o usuario nacional en los siguientes casos:

a) Cuando destruyere, falsificare, mutilare o alterare cualquier documentación con el propósito de incumplir el orden de prioridades establecido para la reserva de cargas, o de ocultar dicho incumplimiento;
b) Cuando presentare datos parcial o totalmente falsos a la Dirección General de Marina Mercante;

CAPITULO III

Disposiciones Generales

Artículo 9º Las sanciones señaladas en los artículos 2º, 3º, 5º y 7º serán aplicadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Dirección Nacional de Transporte.

Las sanciones señaladas con los artículos 4º, 6º, 8º, serán aplicadas por el Poder Ejecutivo.

En todos los casos el órgano de aplicación podrá recabar previo asesoramiento de la Comisión Asesora para la Aplicación de Sanciones por infracciones a la ley 14.650, creada por el artículo 1º de este decreto.

Art. 10. Las multas a aplicarse por infracciones previstas en este Reglamento podrán exceder los topes máximos fijados para cada una de ellas hasta alcanzar el máximo del 100 % del valor del flete o de 850 Unidades Reajustables en su caso, en atención a la gravedad del hecho cometido.

Art. 11. Las infracciones se configurarán y las sanciones se graduarán teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Los antecedentes del infractor;
b) La conducta que el infractor asuma en el esclarecimiento de los hechos;
c) La importancia de los perjuicios causados y las características de la infracción;
d) El valor del pasaje y la capacidad de la embarcación infractora, en los casos de transporte exclusivo de pasajeros;
e) La existencia de intención dolosa, imprudencia, negligencia o error;
f) La violación continuada de una norma o la reincidencia en infracciones análogas;
g) El interés público y las necesidades del comercio exterior.

Art. 12. En casos excepcionales o si mediaren circunstancias insuperables debidamente justificadas, podrá la Administración abstenerse de aplicar las sanciones establecidas o dejarlas sin efecto.

Art. 13. Cuando un hecho configure más de una infracción se aplicará la sanción que corresponda a la infracción más grave.

Art. 14. Cuando se trate de una infracción de escasa entidad, la sanción podrá consistir exclusivamente en un apercibimiento al infractor impuesto por la Dirección General de Marina Mercante.

Art. 15. Las sanciones previstas por este Reglamento, se aplicarán sin perjuicio de las acciones de carácter civil o penal que correspondieren y con absoluta indepedencia de las mismas.

Art. 16º Las sanciones se aplicarán sobre el valor del flete que genere o hubiere generado el transporte motivo de la infracción. A dicho efecto, el valor del flete será el declarado o el que correspondiere en su caso, no pudiendo ser inferior al que resulte de las condiciones imperantes en el orden internacional a la fecha de la infracción.

Para el caso de infracciones que no se vinculen con fletes, la multa se aplicará sobre los valores reales que representen Unidades Reajustables al día del pago efectivo de la multa.

Art. 17. Al solo efecto de la fijación de las sanciones, el valor del flete podrá ser determinado de oficio por el órgano de aplicación conforme a los valores imperantes en el mercado internacional de fletes.

Art. 18. El importe de las sanciones económicas que se impongan en aplicación de este Reglamento, se depositará en la cuenta perteneciente al Fondo de Fomento de la Marina Mercante según lo establecido en el artículo 20, inciso B) de la ley 14.650.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS J. PEREZ. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 126|980. — Se actualizan los valores que percibe la Dirección Nacional de Migración, por expedición de documentos y trámites.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

Visto: la iniciativa planteada por la Dirección Nacional de Migración para que se actualicen los valores que percibe por expedición de documentos y trámites.

Resultando: los citados valores fueron fijados por decreto 737|978, de 27 de diciembre de 1978.

Considerando: que conforme al artículo 371 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 corresponde el ajuste en la forma aconsejada.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección Nacional de Migración, percibirá por la expedición de los documentos y trámites que a continuación se detallan, los valores que en cada caso se determinan:

A) Presentación de Autorización de Residencia Definitiva: N$ 45,00 y Permiso de Entrada Permanente: N$ 85,00;
B) Permiso de Reingreso por Viaje para Extranjeros con Residencia Permanente o Transitoria: N$ 18,00;
C) Permiso de Menor para ciudadanos naturales de la República, por viaje: N$ 8,00;
D) Certificado de Llegada para extranjeros y ciudadanos naturales o legales de la República: N$ 8,00;
E) Prórrogas de Permanencia en el País para residentes transitorios dentro del plazo legal: N$ 18,00, con plazo vencido: N$ 45,00;
F) Autorización de Salida para extranjeros residentes transitorios con plazo vencido: N$ 45,00;
G) Autorizaciones, constancias y certificaciones varias: N$ 8,00.

Art. 2º Publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ.

4

Resolución [illegible]1|980.— Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Instituos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de los ciudadanos Roberto Flores Amaro y otros, en calidad de contratados en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Resultando: que nada obsta para acceder a las designaciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al Decreto Nº 193 de 11|3|75, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a los ciudadanos: Roberto Penafort Flores Amaro, Cédula de Identidad Nº 1.551.130, Credencial Cívica serie CDA Nº 33.701, con una asignación mensual equivalente a la de Sargento Bg. grado 4; Elison Felipe Ramón Corbo Rey, Cédula de Identidad Nº 668.037, Credencial Cívica serie BAB Nº 10.548, con una asignación mensual equivalente a la de Cabo Bg. grado 3; y como Agentes de 2ª Bg. grado 1,a: Delso Edeber Aceredo Cabeda, Cédula de Identidad Nº 2.538.340-0, Credencial Cívica serie BDB Nº 42.837; Heber Alejandro Alvarez Sosa, Cedula de Identidad Nº 1.498.399, Credencial Cívica serie BDA Nº 46.307; Angel Amaral Miles, Cédula de Identidad Nº 1.598.186, Credencial Cívica serie BDB Nº 40.868; María del Rosario Barreto, Cédula de Identidad 704.165, Credencial Cívica serie BDD Nº 1.224; Miguel Angel Ben de Barros, Cédula de Identidad Nº 1.277.043, Credencial Cívica serie BBA Nº 26.611; Héctor Darío Berenguer Rivero, Cédula de Identidad Nº 1.058.967, Credencial Cívica serie EZB Nº 43.064; Eugenio Marcelino Cañete Pastorino, Cédula de Identidad Nº 1.557.259, Credencial Cívica serie BOB Nº 19.970; Roberto Denis Correa Mirapallette, Credencial Cívica Nº 53.695 (Rocha), Credencial Cívica serie BDB Nº 42.897; Juan Ramón Calero Maraburi, Cédula de Identidad Nº 47.605 (Canelones), Credencial Cívica serie CAA Nº 17.033; Rodolfo Caraballo Vázquez, Cédula de Identidad Nº 1.824.927, Credencial Cívica serie BCA Nº 64.331; Daniel Américo Dornes Ruiz, Cédula de Identidad Nº 1.892.456, Credencial Cívica serie CDA Nº 47.281; Luis Alberto Estoceres, Cédula de Identidad Nº 1.944.555, Credencial Cívica serie BDB Nº 1.160; Dilamar Fialho Souza, Cédula de Identidad Nº 1.445.987, Credencial Cívica serie BTA Nº 10.567; Lirio Danubio Fulquere Fabini, Cédula de Identidad Nº 1.579.731, Credencial Cívica serie BKA Nº 26.050; Daniel Vicente Galietti Machado, Cédula de Identidad Nº 1.463.262, Credencial Cívica serie AKB Nº 19.289; Alberto Gentile Ferrare, Cédula de Identidad Nº 566.846, Credencial Cívica, serie BKA Nº 10.372; Hebert J. Gularte Gutiérrez, Cédula de Identidad Nº 1.430.537, Credencial Cívica serie BDA Nº 53.387; Nelson Araciel Gutiérrez, Cédula de Identidad Nº 1.324.624, Credencial Cívica serie BCB Nº 26.382; José María Jardin Menese, Cédula de Identidad Nº 1.065,135, Credencial Cívica serie BOB Nº 18.540; Adán Rodolfo Ledesma, Cédula de Identidad Nº 1.998.787, Credencial Cívica serie JFA Nº 1.275; Antonio Lobos Vivas, Cédula de Identidad Nº 709.895, Credencial Cívica serie EVA Nº 17.238; Antenor Martínez Méndez, Cédula de Identidad Nº 1.197.571, Credencial Cívica serie CEA Nº 10.641; Angel Salvatori Martínez Rosa, Cédula de Identidad Nº 2.524.978-0, Credencial Cívica serie BCB Nº 30.824; Luis Alberto Melo, Cédula de Identidad Nº 1.266.795, Credencial Cívica serie BMA Nº 17.747; Eduardo Mier Roverano, Cédula de Identidad Nº 1.066.682, Credencial Cívica serie BOB Nº 13.225; Miguel Angel Muniz Freire, Cédula de Identidad Nº 1.983.652, Credencial Cívica CPA 7.585; Luciana Justina Olivera López, Cédula de Identidad Nº

1.174.580, Credencial Cívica serie BCA Nº 36.477; Margarita Raquel O'Neill Benzano, Cédula de Identidad Nº 1.355.167, Credencial Cívica serie BAA Nº 24.714; Aníbal Rodolfo País Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 1.009.563, Credencial Cívica serie ASB Nº 8.752; Eugenio Raymundo Penino Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 1.173.659, Credencial Cívica serie BLB Nº 23.137; Jorge Raúl Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad Nº 1.647.781, Credencial Cívica serie BDA Nº 56.148; Daniel Ramón Queiroz Estefa, Cédula de Identidad Nº 53.876 (Canelones), Credencial Cívica serie CDA Nº 22.797; Roberto Alcides Rodríguez Castro, Cédula de Identidad Nº 1.698.938, Credencial Cívica, serie BDA Nº 60.385; Juan José Santos Camacho, Cédula de Identidad Nº 1.315.268, Credencial Cívica serie BBA Nº 25.297; Miguel Angel Silva Mendoza, Cédula de Identidad Nº 1.161.311, Credencial Cívica serie AHB Nº 4.864; Daniel Sastre, Cédula de Identidad Nº 1.906.722, Credencial Cívica serie COA Nº 8.710; José Luis Saura Jara, Cédula de Identidad Nº 1.623.443, Credencial Cívica serie BDA Nº 60.105; Enrique Antonio Scholderle del Pino, Cédula de Identidad Nº 1.271.840, Credencial Cívica serie BBA Nº 25.297; Miguel Angel Silva Mendoza, Cédula de Identidad Nº 1.900.266, Credencial Cívica serie 6.360; Bayron Silva Silva, Cédula de Identidad Nº 967.084, Credencial Cívica serie FAA Nº 16.988; Enrique Daniel Silva Sosa, Cédula de Identidad Nº 2.225.363-2, Credencial Cívica serie CIA Nº 12.676; José Pedro Sobrera Acosta, Cédula de Identidad Nº 1.912.550, Credencial Cívica serie BDA Nº 59.428; Omar Sosa Araújo, Cédula de Identidad Nº 1.973.734, Credencial Cívica serie GBB Nº 5.387; Jorge Soteiro, Cédula de Identidad Nº 1.949.699, Credencial Cívica serie BDB Nº 42.292; Rogelio César Souza López, Cédula de Identidad Nº 2.409.170-1, Credencial Cívica serie CDA Nº 49.556; Antonio Walter Taiorequino, Cédula de Identidad Nº 1.608.467, Credencial Cívica serie BOB Nº 21.544; quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Sargento Bg. Grado 4, Cabo Bg. Grado 3, y Agentes de 2ª Bg. Grado 1, respectivamente, asignaciones mensuales que estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º. Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 302/980.— Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de Febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación del señor Juan José Hermida Galbiati, en calidad de contratado, con una asignación mensual equivalente a la de Sargento 1º.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida y que el ciudadano propuesto reúne los requisitos necesarios para ingresar en la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193 de fecha 11 de marzo de 1975, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial; pero desde el punto de vista presupuestal, no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Juan José Hermida Galbiati, Cédula de Identidad Nº 1.005.970, Credencial Cívica serie BMA Nº 19.755, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Sargento 1º Bg. grado 5 y sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, con cargo al rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria";

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — GRAL. MANUEL J. NUÑEZ.— VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 303/980.— Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de Febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de la ciudadana Nancy Etel Otero Bianchi, en calidad de contratada, con una asignación mensual equivalente a la de Oficial Sub-ayudante Bg. grado 6, en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que la ciudana propuesta reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193 de fecha 11 de marzo de 1975, dicha funcionaria estará sujeta al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales, en calidad de contratada, a partir de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a la ciudadana Nancy Etel Otero Bianchi, Cédula de Identidad Nº 1.576.975, Credencial Cívica serie BNB Nº 35.675, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Oficial Sub-Ayudante Bg. Grado 6, asignaciones mensuales que estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 304/980.— Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de Febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de la ciudadana Alicia Iglesia Acevedo, en calidad de contratada, con una asignación mensual equivalente a la de Oficial Sub-ayudante Bg. grado 6, en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que la ciudadana propuesta reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193 de fecha 11 de marzo de 1975, dicha funcionaria estará sujeta al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratada, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a la ciudadana Alicia Emilia Iglesia Acevedo, Cédula de Identidad Nº 992.592, Credencial Cívica serie ALB Nº 7.739, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Oficial Sub-ayudante Bg. grado 6, asignaciones mensuales que estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 435|980. — Se contratan funcionarios en el Servicio de Sanidad Policial

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de 14 ciudadanos para prestar funciones en el Servicio de Sanidad Policial, Subprograma 03.

Resultando: I) Que por el artículo 38 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, se crea una partida para contrataciones en el Hospital Policial;

II) Que nada obsta para acceder a las designaciones de referencia ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193|975, de fecha 11 de marzo de 1975, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal, no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Servicio de Sanidad Policial en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a los señores: Héctor Marcos Zuazu Bianchi, Cédula de Identidad Nº 235.590, Credencial Cívica serie AVA Nº 5.744; Julio Horacio De Brum Muníz, Cédula de Identidad número 335.113, Credencial Cívica serie SBA Nº 7.452, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Oficial Principal Bg, Grado 8; Gladys Pronualter Luz de Beloqui, Cédula de Identidad Nº 540.148, Credencial Cívica serie CMD Nº 3.651; Etelvina Arrieta, Cédula de Identidad Nº 694.746, Credencial Cívica serie EUB Nº 8.023; Atenas Héctor Méndez Peluffo, Cédula de Identidad Nº 826.681, Credencial Cívica serie BNA Nº 12.748, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Oficial Subayudante Bg, Grado 6; Juan Alberto Raissignier Bayarrez, Cédula de Identidad Nº 430.188, Credencial Cívica serie ARA Nº 4.905; José Pereyra Contreras, Cédula de Identidad número 652.251, Credencial Cívica serie BDA Nº 32.219, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Sargento 1º Bg, Grado 5; Niria Mabel Techera de Machado, Cédula de Identidad Nº 526.827, Credencial Cívica serie EAA Nº 21.556; Wáshington Cerviño Fernández, Cédula de Identidad Nº 1:174.780, Credencial Cívica serie ADA Nº 43.804; Yamandú Bugliacini Campos, Cédula de Identidad Nº 1:031.768, Credencial Cívica serie AVA número 9.956, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Sargento Bg, Grado 4; María Elisa Luna Hernández de Carámbula, Cédula de Identidad número 1:377.869, Credencial Cívica serie AZA Nº 27.332; Humberto Eduardo Muiño Rodó, Cédula de Identidad Nº 704.762, Credencial Cívica serie BNB Nº 8.678; Eduardo Miguel Simo Pronualter, Cédula de Identidad Nº 1:456.150, Credencial Cívica serie BZB Nº 42.629, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a Cabo, Bg, Grado 3; Sergio Alberto Montiel Soria, Cédula de Identidad Nº 1:742.537, Credencial Cívica serie BGB Nº 31.146, quien percibirá una asignación mensual equivalente a Agente de 2ª, Bg, Grado 1.

2º Dichas asignaciones mensuales estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato y se atenderán con cargo al rubro 021 del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial".

3º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos y vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y Servicio de Sanidad Policial. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 436|980. — Se autoriza la incorporación de miembros a la Comisión Administradora del Patrimonio del Partido Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

Visto: la petición planteada por la Comisión Administradora del Patrimonio del Partido Nacional.

Resultando: la citada Comisión propone a los señores doctor Holmes Antolín Gaggero Belzarena y Carlos Hugo González Alvarez para ocupar los cargos que en ella se encuentran vacantes, por renuncia de los señores doctor Emilio Siemens Amaro y Fernando L. Crosa.

Considerando: que no existe obstáculo para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la incorporación a la Comisión Administradora del Patrimonio del Partido Nacional, como miembros de número, de los señores doctor Holmes Antolín Gaggero Belzarena y Carlos Hugo González Alvarez, para llenar las vacantes existentes a la fecha.

2º Publíquese, notifíquese a los interesados, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Resolución 394|980. — Se designan Miembros de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo - Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta de la Presidencia de la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta de la Laguna Merín cursada por nota Nº 12|80, de fecha 5 de febrero de 1980, en la que solicita la designación de los señores Coronel don Gabriel W. Barba y Capitán de Navío don Horacio Maciel.

Considerando: que estando en la actualidad parcialmente desintegrada dicha Delegación, es conveniente proceder a su integración.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del Tratado de la Cuenca de la Laguna Merín, artículo 2º del Protocolo del Río Yaguarón y artículo 7º del Estatuto de la Comisión Mixta Uruguayo - Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a los señores Coronel don Gabriel W. Barba y Capitán de Navío don Horacio Maciel, miembros de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo - Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

2º Cúrsese la comunicación pertinente al Gobierno de la República Federativa del Brasil.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — JUAN C. CASSOU.

11

Resolución 395|980. — Se nombra Ministro, en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: que en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", se halla vacante un cargo de Ministro, Código Bh, Categoría I, Grado 6, Programa 1.02,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase para el cargo de Ministro del Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría I, Grado 6, Programa 1.02, al señor Coronel (R) Yaci Rovira Beloso, Credencial Cívica serie BLB Nº 7.298.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

12

Decreto 114|980. — Se modifican disposiciones del decreto 662|979, que reglamenta el Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: lo dispuesto por el Inciso 1º del artículo 2º del decreto 662|979 de 19 de noviembre de 1979, que reglamenta el Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Considerando: la conveniencia de modificar la referida norma, a efecto de facilitar la aplicación del Impuesto que reglamenta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Inciso 1º del artículo 2º del decreto 662|979 de 19 de noviembre de 1979, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º Titulares de la explotación. — Se presume que la explotación es realizada por los propietarios de predios rurales y de los urbanos y suburbanos en que se realice la explotación, salvo que se demuestre lo contrario para los siguientes casos:

a) Sociedades: mediante contrato escrito con certificación de firmas que se inscribirá en la Dirección General Impositiva y cuya copia debidamente autenticada quedará en poder de la referida Dirección. En el caso de sociedades de hecho se admitirá como prueba de su existencia la constancia de su inscripción en la Dirección de la Seguridad Social y en DINACOSE;
b) Arrendamientos: Mediante copia del contrato, inscripto en el registro respectivo;
c) Otras situaciones: Mediante copia del contrato respectivo con certificación de firmas y cuya copia autenticada quedará en poder de la Dirección General Impositiva; o mediante inscripción en la Dirección de la Seguridad Social y DINACOSE".

Art. 2º El presente decreto se aplicará desde el ejercicio 1º de octubre de 1978 - 30 de setiembre de 1979.

Art. 3º Comuníquese. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — JUAN C. CASSOU.

13

Decreto 118|980. — Se exceptúa a la Unidad Ejecutora 17 (Dirección de Zonas Francas), del cumplimiento de determinadas normas de Ordenamiento Financiero.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la ley 14.867, de fecha 24 de enero de 1979, por la que se dictan normas de ordenamiento financiero.

Resultando: I) Que el artículo 1º de la norma mencionada dispone la derogación de todas las disposiciones legales y reglamentarias que establecen la titularidad y disponibilidad de los fondos públicos por parte de las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional;

II) Que por su parte el artículo 2º establece que los ingresos, que por cualquier concepto perciban las Unidades Ejecutoras, deberán ser depositados en la cuenta "Tesoro Nacional";

III) Que el artículo 7º faculta al Poder Ejecutivo para que, por razones fundadas excepcione a las Unidades Ejecutoras que considere del caso, de todas o algunas de las disposiciones establecidas, en los artículos 1º al 5º de la misma ley.

Considerando: I) Que la aplicación de las normas mencionadas ha provocado dificultades de funcionamiento a la Dirección de Zonas Francas;

II) Que, en consecuencia, se hace necesario exceptuarlas temporalmente de dicho régimen hasta tanto se implementen los procedimientos que permitan superar esta situación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exceptúase por el Ejercicio 1979 a la Unidad Ejecutora 17 (Dirección de Zonas Francas) del Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas", del régimen establecido por los artículos 1º a 5º de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación incrementará las asignaciones de los rubros que correspondan del Programa 5.01, en función de la naturaleza de las erogaciones efectivamente realizadas en 1979 por la Dirección de Zonas Francas.

Los importes así determinados se redondearán a la centena superior.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

14

Decreto 119|980. — Se extiende a la enajenación o gravamen de bienes inmuebles, la suspensión de exigencia del Certificado Unico.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: el régimen de Certificado Unico establecido por el artículo 21 del Capítulo 2, del Título II del Texto Ordenado 1979:

Atento: que el contralor del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes puede lograrse por otros medios supletorios a disposición de la Administración y con ventajas para ésta y para los propios contribuyentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese a la enajenación o gravamen de bienes inmuebles la suspensión de exigencia de certificado dispuesta por el artículo 2º del decreto 967|975, de 18 de diciembre de 1975.

Art. 2º En las escrituras que se otorguen en dichas operaciones el Escribano Interviniente deberá dejar constancia de que quienes enajenan o gravan los bienes inmuebles, exhiben la última declaración jurada exigible del Impuesto al Patrimonio, a la fecha de la escritura, con indicación de fecha de presentación y pago del impuesto.

Art. 3º En caso de que los otorgantes manifiesten no ser contribuyentes del expresado impuesto, el Escribano Actuante dejará constancia en la escritura de lo expresado y entregará al Registro de Traslaciones de Dominio una tercera copia de la ficha registral. Antes del día 30 de cada mes, el Registro de Traslaciones de Dominio remitirá a la Dirección General Impositiva la tercera copia de las fichas registrales recibidas en el mes inmediato anterior.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

15

Decreto 120|980. — Se prorroga el tratamiento otorgado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la liquidación de aranceles consulares.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la gestión iniciada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, tendiente a mantener el tratamiento especial otorgado a sus importaciones a fin de atemperar el aumento de precios de los combustibles.

Resultando: que es conveniente para la economía del país evitar en lo posible el incremento de precio de los combustibles.

Considerando: I) Que para concretar el objetivo deseado, corresponde disponer la rebaja de los derechos consulares de las mercaderías a importar en el Ejercicio 1980;

II) Que el abatimiento de los precios de los combustibles está encuadrado dentro de la política económica de gobierno.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1980 el tratamiento otorgado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la liquidación de aranceles consulares, dispuesto por el artículo 1º del decreto 182|979, de 28 de marzo de 1979.

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — LUIS H. MEYER.

16

Decreto 128|980. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de San José

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de San José por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el Ejercicio 1979.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 10 de enero de 1980.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de San José cuyos montos quedan fijados en N$ 21:069.070,04 (veintiún millones sesenta y nueve mil setenta nuevos pesos con 04|100).

Los mismos presentarán la siguiente composición:

Egresos (en miles de nuevos pesos)

Funcionamiento	Vigente	Proyectado
Retribuciones personales	4.998,0	6.285,5
Beneficios y Cargas sociales ...	1.132,0	1.347,8
Gastos	4.369,0	5.959,7
Subtotal	10.499,0	13.593,0
Junta de Vecinos	175,0	255,0
Inversiones:		
Retribuciones Personales	—	1.090,0
Beneficios y Cargas Sociales ...	—	240,0
Gastos	3.520,0	5.891,0
Total	14.194,0	21.069,0

Ingresos (en miles de nuevos pesos)

Funcionamiento	Vigente	Proyectado
Contribución Inmob. Rural ...	2.940,0	3.587,5
Contribución Inmob. Urbana ..	1.738,0	2.649,9
Patente de Rodados	2.040,7	2.675,6
Remates	1.500,0	3.774,3
Otros	139,0	173,5
Administrativas	457,7	662,7
Alumbrado y Salubridad	1.670,5	2.416,5
Servicio de faena	800,0	800,0
Por otros servicios	609,5	764,8
Por seguridad y protección ...	213,6	260,6
Por higiene y salud	300,0	305,0
Precios varios	305,5	713,0
Precios por ventas de muebles e inmuebles	564,5	512,5
Actividad comercial e industrial	70,8	44,8
Contribución por Mejoras	105,5	105,5
Extraordinarios y multas	156,0	171,0
De origen Nacional:		
Combustibles y automotores ...	198,0	198,0
B.P.S. aporte patronal	872,9	1.253,8
Total	14.682,2	21.069,0

Art. 2º En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3º La asistencia para el pago de aportes patronales a la Dirección General de la Seguridad Social estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550, de 1º de agosto de 1976.

Art. 4º De acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 5º del decreto constitucional Nº 3 del 1º de setiembre de 1976 rigen para el personal municipal las mismas normas sobre incompatibilidades, compensaciones, contrataciones y acumulaciones de sueldos vigentes en lo nacional.

Art. 5º Deberán en lo sucesivo incluirse en las Modificaciones Presupuestales las correspondientes partidas para la cancelación de las deudas por indisponibles.

Art. 6º Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

Art. 7º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

(RESOLUCION 611|979)

San José, 3 de octubre de 1979.

Visto: el oficio Nº 3.997, de 3 de octubre de 1979 de la Intendencia Municipal.

Considerando: 1º) Que se plantean las siguientes modificaciones al Proyecto de Modificación Presupuestal correspondiente al año 1979, actualmente a estudio de SEPLACODI, las que se consideran aceptables:

a) Derogación de la disposición incluida en el Proyecto por la que se incrementaba el tope para la Prima por Antigüedad a N$ 90.00;
b) Inclusión en el Programa de Inversiones de los Rubros 0 y 6 por la parte generada por la mano de obra municipal utilizada en obras, por cifras que a su vez son bajadas de los Programas de Funcionamiento.

2º) Que se agrega una planilla demostrativa de la distribución por Rubros a nivel de cada una de las distintas obras que integran el Programa de Inversiones, lo que en sí no cambia la estructura presupuestal proyectada. Por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (7 votos en 7), Resuelve: Aprobar en principio el decreto 2.358, cuyo texto se transcribe, modificativo de las disposiciones que integran la Modificación Presupuestal Año 1979; y a sus efectos pase a SEPLACODI:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 2º del decreto 2.353, de fecha 22 de agosto de 1979, modificativo del artículo 29 de las Normas Tributarias Ordenadas Año 1976.

Art. 2º Modifícase el artículo 2º del decreto 2.352, de fecha 22 de agosto de 1979 en lo que se refiere a los Rubros 0 y 6, de cuyos montos previstos en los Programas de Funcionamiento se rebajarán N$ 1:090.000,00 (nuevos pesos un millón noventa mil) y N$ 240.000,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil) respectivamente, los que a su vez se incorporarán al Programa de Inversiones por iguales cantidades.

Asimismo se modifica en lo pertinente los planillados correspondientes al Programa de Funcionamiento Nº 1.05 Obras, Arquitectura y Vialidad y al Programa de Inversiones Nº 2.02, cuyos Rubros 0 y 6 se reducirán para el primero en las cantidades indicadas en el inciso anterior, incorporándose dichos montos al Programa de Inversiones.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a 3 de octubre de 1979.

Luis E. Fernández, Presidente. — **Julio C. Rebollo**, Secretario.

17

Decreto 132/980. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Flores a modificar los montos imponibles de los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

VISTO: la gestión de la Intendencia Municipal de Flores en la que solicita la modificación de los montos imponibles de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana y demás tributos adicionales que tienen la misma base de imposición y del impuesto de Patentes de Rodados, para el Ejercicio 1979.

Resultando: que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en su informe como el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Intendencia Municipal de Flores a modificar los montos imponibles de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana, de Tasa de Alumbrado y Salubridad, Tasa Administrativa Municipal y de Patente de Rodados, según lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de este decreto.

Art. 2º Los nuevos recursos se destinarán a solventar los incrementos de salarios y de precios de distinto insumos y de bienes y servicios.

Art. 3º Para el cálculo de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del año 1979, se aplicará el decreto 248/979 de 9 de mayo de 1979 que fija un índice de actualización del 1,40 sobre el valor real 1977.

Art. 4º Establécese que para el cálculo de la Patente de Rodados del año 1979, la Intendencia Municipal de Flores aplicará la tabla del Banco de Seguros del Estado vigente al 30 de setiembre de 1978.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

Junta de Vecinos de Flores.

Trinidad, 7 de enero de 1980.

(RESOLUCION 2.304)

Visto: que el Ministerio de Economía y Finanzas devuelve estos antecedentes relativos a la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Flores para la aplicación de los nuevos valores reales establecidos para la propiedad inmue-

ble urbana y suburbana por decreto 248/979 del Poder Ejecutivo (1809).

Resultando: I) Que la devolución responde al hecho de que esta Corporación, en su resolución 2.247, de 31 de octubre de 1979, establece que "entiende no le corresponde expedirse sobre este asunto", en tanto que, la Asesoría Económico Financiera del Ministerio le Economía y Finanzas, en su informe de 19 de diciembre de 1979, que luce a fojas 12 y 12 vuelta expresa al respecto: "Esta Asesoría comparte la opinión del Tribunal de Cuentas de la República..." refiriéndose a lo consignado por dicho Organo de Contralor en el Considerando 4º, del acuerdo de 23 de agosto de 1979, que dice: "que la vigencia de las Normas Presupuestales que se proyecta debe quedar condicionada a la aprobación de las mismas por la Junta de Vecinos del departamento.";

II) Que la precitada resolución 2.247, esta Junta la adoptó por cuanto su intervención no fue requerida en el momento que correspondía de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y se entendió, que habiéndose ya efectuado el trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Seplacodi y Tribunal de Cuentas de la República, sin que mediara objeción alguna por parte de dichos organismos, su opinión no gravitaría en la culminación de dicha gestión.

Atento: a lo expuesto,

La Junta de Vecinos de Flores

RESUELVE:

1º Con opinión favorable acerca de la gestión de referencia, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.

2º Insértese, etc. — Ingeniero Agrónomo **Pedro Ramos Mañé**, Presidente. — **J. Ricardo Rodríguez Vitale**, Secretario.

18

Decreto 133/980. — Se fijan los coeficientes de revaluación, máximos y mínimos para los bienes de activo fijo, para los Ejercicios iniciados en el corriente año.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 9 del Título 2 del Texto Ordenado 1979.

Considerando: que corresponde fijar los coeficientes de revaluación de los bienes del activo fijo de aplicación para los ejercicios iniciados en el corriente año.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes coeficientes de revaluación, máximo y mínimos, para los bienes de activo fijo, de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1980:

Año de ingreso al Patrimonio	Coeficiente mínimo	Coeficiente máximo
1959 y anteriores	5.000,2	6.111,3
1960	3.602,9	4.403,5
1961	2.940,6	3.594,1
1962	2.651,4	3.240,6
1963	2.187,7	2.673,8
1964	1.535,8	1.877,1
1965	981,1	1.199,1
1966	565,5	691,2
1967	298 8	365,2
1968	132,6	162,0
1969	109,7	134,0
1970	94.2	115,1
1971	76,0	92.9
1972	43,1	52,6
1973	21,9	26,7
1974	12.3	15,1
1975	6,8	8,3
1976	4,5	5,5
1977	2,9	3,5
1978	2,0	2,4
1979	1,2	1,4

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

19

Decreto 135/980. — Se declara que la importación de los vehículos automotores para personas lisiadas, no está gravada con el Impuesto al Valor Agregado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: la duda planteada respecto a si lo dispuesto por el artículo 14 del Título 6º del Texto Ordenado 1979, afecta la exoneración establecida por el artículo 10 de la ley 13.102 del 18 de octubre de 1962.

Considerando: I) Que la norma primeramente citada deja sin efecto para el Impuesto al Valor Agregado, las exoneraciones genéricas de impuestos establecidas en favor de determinadas "entidades" o "actividades", salvo las que el mismo artículo indica.

II) Que el artículo 10 de la ley 13.102 determina que los elementos a importar considerados por la misma, esto es, vehículos automotores para personas lisiadas y cualquier artículo auxiliar que facilite su manejo, gozarán de determinadas franquicias y exenciones fiscales.

En consecuencia, no están comprendidos dentro de los vocablos "actividades" o "entidades" empleados por la norma mencionada por el Considerando anterior.

III) Que, por otra parte, hasta el momento presente se ha entendido pacíficamente, que los elementos importados por las personas lisiadas no pagaban el Impuesto al Valor Agregado.

IV) Que, en cambio, la enajenación de dichos elementos, está gravada por el mencionado impuesto, así como el Impuesto Específico Interno (IMESI).

Atento: a lo expuesto:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la importación de los vehículos automotores para personas lisiadas y cualquier artículo auxiliar que facilite su manejo, no está gravada con el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2º La enajenación de los mencionados elementos tributará tanto el impuesto citado en el artículo anterior como el Impuesto Específico Interno (IMESI).

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

20

Decreto 136/980. — Se declara que la importación de semen proveniente de reproductores de pedigrí de razas cebuínas, está exonerada del Impuesto al Valor Agregado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: lo dispuesto por los artículos 3º del decreto 765|979 de 19 de diciembre de 1979 y 67 del decreto 666|979 de 19 de noviembre de 1979.

Considerando: que corresponde rectificar el primero de los decretos citados, ya que el decreto 299|979 de 30 de mayo de 1979 mencionado en su artículo 3º, es derogado por el artículo 67 del decreto 666|979, que por otra parte recoge en su artículo 13 la exoneración consagrada en el decreto derogado.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 3º del decreto 765|979 de 19 de diciembre de 1979, por el siguiente:

"Artículo 3º Declárase comprendido en el literal J) del artículo 13 del decreto 666|979 de 19 de noviembre de 1979, el semen proveniente de reproductores de pedigrí de razas cebuínas".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 298/980.— Se contrata un funcionario en la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Castastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública, los servicios del Sr. Pablo Cerchiari Casco.

Resultando: que el referido Organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976 de 1º de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Escalafón Especializado equivalente al Código AcC, Grado 5, en el Inciso 0.5, del Programa 5.09, Unidad Ejecutora 5.12 Dirección General del Catastro Nacional, al señor Pablo Cerchiari Casco, Credencial Cívica serie BCA Nº 62.245.

2º Su remuneración será la que corresponda al Escalafón y grado equivalente a treinta horas semanales de labor.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. —

22

Resolución 299/980.— Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública, los servicios de la Sra. María Eva Martínez de Pedemonti.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976 de 1º de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Escalafón Especializado, equivalente al Código AcC, grado 5 del Inciso 05, Programa 5.09, Unidad Ejecutora 12 —Dirección General del Catastro Nacional— a la Sra. María Eva Martínez de Pedemonti, Credencial Cívica serie ARA Nº 10.927.

2º Su remuneración será la que corresponde al Escalafón y Grado equivalente a treinta horas semanales de labor.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 420/980. — Se designa Inspector VI en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: que por el decreto 231/979 de fecha 25 de abril de 1979, se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas" y por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1979, se procedió a la regularización en los cargos aprobados de los funcionarios de los distintos escalafones de la Unidad Ejecutora, Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 1.08, quedando en la actualidad un cargo vacante en el escalafón inspectivo.

Resultando: que en el Departamento de Artigas hay actualmente un solo Inspector y que debido a la importancia del juego de quinielas en dicho Departamento, resulta necesario disponer de otro funcionario que desempeñe tales cometidos, por lo que es conveniente proveer esa vacante para mejorar la eficacia de la vigilancia del juego de dicho Departamento.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 1.08, del Inciso 5, para ocupar un cargo de Inspector VI, Escalafón AcC, Grado 05 al señor Diego Omar Martínez Sarasúa, Credencial Cívica serie IAC Nº 31.529, (Artigas).

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 421/980. — Se efectúan transformaciones de cargos en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la gestión promovida por los funcionarios de la Contaduría General de la Nación, Economistas señor Jorge Gaitán Nario y señora María del C. Peaguda de Moreira, titulares de dos cargos de: Ayudante Técnico I, Escalafón AcA, Grado 11 y Ayudante Técnico II, Escalafón AcA, Grado 10, estudiantes de Ciencias Económicas, a los efectos de su regularización presupuestal.

Resultando: que las personas mencionadas precedentemente justifican haber obtenido el título de Economistas, Licenciados en Economía.

Considerando: I) Lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, que establece los titulares de los cargos pertenecientes al Subescalafón Especializado de Clase A (AcA) ingresarán mediante la obtención de los respectivos títulos profesionales universitarios a las vacantes que existan en el Escalafón Técnico Profesional;

II) Que la norma citada establece que si no hubieran vacantes se faculta al Poder Ejecutivo para transformar la denominación y escalafón de los respectivos cargos;

III) Que la Contaduría General de la Nación informa favorablemente la referida gestión expresando que las necesidades del servicio requieren las tareas específicas de las profesiones de los peticionantes, no significando lesión de derechos;

IV) Que el artículo 659 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, establece que los cargos de Contador Público pueden ser ocupados indistintamente por egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con título de Contador Público o Licenciado en Economía.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Transfórmanse un cargo de Ayudante Técnico I, del Escalafón AcA, Grado 11 y un cargo de Ayudante Técnico II, Escalafón AcA, Grado 10, estudiantes de Ciencias Economicas, de que son titulares los señores Jorge Gaitán Nario y señora María del C. Peaguda de Moreira, en dos cargos de Técnico III, Contador, Escalafón AaA, Grado 5.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 422|980. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que se renueve la contratación del señor Amílcar Walter Ibarguren Curadossi.

Resultando: que continúan vigentes las necesidades de servicio que dieron lugar a la contratación de dicho funcionario.

Considerando: lo dispuesto en los decretos 179|976 de 1º de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado por el período 1º de enero a 31 de diciembre de 1980, al señor Amílcar Walter Ibarguren Curadossi en el Escalafón AcC, Grado 4 (Especialista III, G. Aduana) del Programa 5.07, Dirección Nacional de Aduana, con cargo al artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

2º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

26

Dirección General Impositiva. — Resolución 41/980. — Se instrumenta la expedición del certificado del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 14 de Febrero de 1980

Visto: lo dispuesto por el artículo 16 del Título 1 del Texto Ordenado 1979; artículo 14 del decreto 632.979 de 19 de noviembre de 1979 y numerales 7 a 10 de la Resolución Nº 309.979 del 30 de noviembre de 1979.

Considerando: la conveniencia de instrumentar la expedición del certificado a que hacen referencia las normas citadas en el Visto,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º La Dirección General Impositiva expedirá el certificado único de Imagro en oportunidad de presentar el contribuyente declaración jurada del tributo y el documento de pago, cuando correspondiere.

2º El certificado será entregado por la Dirección General Impositiva en la repartición de la jurisdicción del domicilio constituido por el contribuyente (artículo 27 del C.T.)

3º El certificado será suscrito en la capital por el Director de Recaudación o el Encargado de la Unidad de Expedición de Certificados indistintamente, y en el Interior por los Encargados de las Administraciones Regionales.

4º Quienes inicien actividades comprendidas en el Imagro a partir del 1º de octubre de 1979, obtendrán el certificado de referencia en oportunidad de su inscripción en el RUC.

5º Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el Diario Oficial, insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Cr. RAUL L. XAVIER. Director General de Rentas.

27

Dirección General Impositiva. — Resolución 49|980. — Se declara que los productos denominados alimentos medicamentosos deben tributar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: que los productos definidos como alimentos medicamentosos por la Ordenanza Nº 471 del Ministerio de Salud Pública, se hallan ubicados dentro de una clasificación general de productos que, por su constitución y empleo deben ser controlados por ese Ministerio.

Considerando: que los bienes mencionados, por su composición y propiedades son asimilables a especialidades farmacéuticas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 del Título 6 del Texto Ordenado 1979,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Declárase que los productos denominados alimentos medicamentosos deben tributar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima.

2º La presente resolución se aplicará a las operaciones realizadas a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

3º Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador RAUL L. XAVIER, Director General de Rentas.

28

Dirección General Impositiva. — Resolución 54|980. — Se suspenden disposiciones para los contribuyentes del Sector Contralor Especial de Empresas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de febrero de 1980.

Visto: la resolución de la Dirección General 314|979, Numeral 30, de 5 de diciembre de 1979.

Considerando: que es conveniente perfeccionar los mecanismos de control posteriores a la presentación de las declaraciones juradas.

Atento: a lo dispuesto por la resolución 235|977, de 14 de diciembre de 1977,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Suspéndese hasta el 30 de mayo de 1980 la vigencia del numeral 30 de la resolución 314|979, de 5 de diciembre de 1979.

2º Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas, autorización para la publicación en el "Diario Oficial", comuníquese a la Dirección de Recaudación e insértese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese. — RAUL L. XAVIER. Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

29

Decreto 93/980.— Se reglamenta la ley 14.986, que crea la Brigada de Ingenieros Nº 1.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de Febrero de 1980.

Visto: lo dispuesto por ley 14.986 de fecha 7 de enero de 1980.

Considerando: I) Que la referida Ley suprimió el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, siendo necesario en consecuencia que las competencias y atribuciones de dicho Servicio sean asignadas a otra dependencia militar constituyéndose al efecto la Brigada de Ingenieros Nº 1, cuya existencia ya fue prevista en el artículo 16 del decreto 571/973 del 17 de julio de 1973;
II) Que la constitución de la Brigada de Ingenieros implica modificaciones a las funciones del Jefe del Departamento de Ingenieros del Estado Mayor del Ejército, establecidas por decreto 827 de fecha 2 de octubre de 1973,

El Presidente de la República

DECRETA:

REGLAMENTACION DE LA LEY QUE CREA LA BRIGADA DE INGENIEROS Nº 1.

Artículo 1º Constitúyese la Brigada de Ingenieros Nº 1, dependiente "del Comando General del Ejército, integrada inicialmente por 1 (un) Comando y Compañía de Comando y Servicios, un Batallón de Construcciones Viales, 1 (un) Batallón de Construcciones Militares, 1 (un) Batallón de Servicios, 1 (una) Compañía de Camiones Volcadores y 1 (una) Compañía de Puentes".

Artículo 2º Será misión de la Brigada de Ingenieros Nº 1 ejecutar las tareas que le sean asignadas por el Comando General del Ejército.

Artículo 3º La organización y efectivos serán regulados según lo dispuesto por el artículo 17 del decreto 571/973 del 17 de julio de 1973.

Artículo 4º Modifícase el Numeral 4) del artículo 16 del decreto 571/973 del 17 de julio de 1973, en lo referente a la denominación de la Unidad a crearse, el que quedará redactado de la siguiente manera:
—Ingenieros: 4 (cuatro) Batallones de Ingenieros de Combate y 1 (una) Brigada de Ingenieros, integrada con las Unidades, Sub-Unidades y Grupos especializados que requiera.

Artículo 5º Suprímase el Numeral b) del artículo 1 del capítulo 1, del decreto 571/973 de fecha 17 de julio de 1973, en lo referente a Servicios de Ingenieros, por estar incluídas sus tareas en las misiones asignadas a la Brigada de Ingenieros Nº 1 que se constituye.

Artículo 6º Modifícase el artículo 57 del decreto 827 de fecha 2 de octubre de 1973, el que quedará redactado como a continuación se indica:
—El Departamento de Ingeniero es el órgano del Estado Mayor Especialista, coordinado por los cinco Departamentos del Estado Mayor General en las actividades correspondientes a sus respectivas responsabilidades, encargado de asesorar, planificar, coordinar y supervisar en todos los asuntos relacionados con el empleo de Ingenieros, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones militares, adquisición de predios, construcciones viales y participación del Ejército en programas de desarrollo nacional o regional a través de la realización de obras específicas del Arma de Ingenieros y otras de igual características que el Comando General del Ejército le asigne.
En el cumplimiento de estas actividades, el Jefe del Departamento de Ingenieros:

1.— Planifica y supervisa la construcción y mantenimiento de las Viviendas Militares.

2.— Planifica, coordina y supervisa las inspecciones técnicas y administrativas del material y actividades de Ingenieros.

3.— Asesora en los asuntos relacionados con el empleo de Ingenieros.

4.— Supervisa la determinación de las necesidades, los pedidos, obtención, almacenamiento, distribución y entrega de equipos y abastecimientos de Ingenieros (Coordinado por E-IV).

5.— Formula planes y recomendaciones relacionadas con las necesidades y el empleo de tropas de Ingenieros (Coordinado por E-III).

6.— Asesora y planifica en materia de participación de medios de Ingenieros en planes de Acción Cívica por medio de obras viales u otras obras de interés general (Coordinado por el Departamento de Relaciones Públicas).

7.— Prepara y supervisa los programas de instrucción de las Unidades de Ingenieros bajo su comando o control operativo (Coordinado por E-III).

8.— Ejerce supervisión técnica sobre las actividades de Ingenieros en el Ejército.

9.— Planifica y supervisa las operaciones de Ingenieros relacionadas con:

a) Construcción, mantenimiento y reparación de carreteras, caminos, trochas, puentes y canales de agua, así como construcción y reparaciones importantes de vías férreas, cable-carriles, etc. (Coordinado por E-IV).
b) Construcción, mantenimiento y operaciones del sistema de tubería y oleoductos empleados para fines militares.
c) Construcción, mantenimiento, rehabilitación de: campamentos, acantonamientos, almacenes, hospitales y estructuras de todo carácter (excepto trasmisiones), aeródromos, puertos, fortificaciones permanentes y todos los medios de pasaje de cursos de agua, incluyendo puentes de asalto tácticos, fijos y flotantes, botes, balsas y puentes de asalto.
d) Organización de trabajos defensivos, campos minados, barreras, etc. y asegurar o establecer el pasaje a través de los mismos.
e) Construcción, mantenimiento, reparación y Operación de instalaciones de servicios generales, incluyendo sistemas de abastecimientos de agua, instalaciones para baños y plantas de suministros de energía eléctrica, portátiles y fijas (Coordinado por E-IV).
f) Protección contra incendios en los campos, depósitos, puertos, hospitales y campos de aterrizaje.
g) Obtención, administración y disposición de la propiedad inmueble (Coordinado por E-IV).
h) Obtención, administración y disposición de cartas y de sus sustitutos (Coordinado por E-II y E-III).
i) Medidas de enmascaramiento y de engaño, incluyendo preparación de instrucciones y empleo de los materiales respectivos (Coordinado por E-III).
j) Reconocimientos de Ingenieros, levantamientos topográficos, proyectos de mapas, preparación de estudios del terreno (Coordinado por E-II y E-III).
k) Clasificación de los caminos y puentes según su estado; preparación y colocación de señales permanentes para el señalamiento de rutas y el control de tránsito en itinerarios temporales y permanentes; abastecimiento de material de señalamiento a las Unidades de Policía Militar para la colocación de señales en itinerarios temporales y permannetes (Coordinado por E-IV).
l) Medidas para el control de insectos y roedores y fumigación de Instalaciones.
m) Funcionamiento de las intalaciones de mantenimiento de Ingenieros y mantenimiento de 4º Escalón de la maquinaria de Ingenieros de Ejército (Coordinado por E-IV) y mantenimiento de las instalaciones fijas de la defensa aérea (Coordinado por E-III).
n) Inspección técnica de abastecimientos y equipos de Ingenieros, incluyendo mantenimiento orgánico.
ñ) Exámen, explotación y procesamiento de los abastecimientos de Ingenieros capturados (Coordinados por E-II).
o) Información técnica de Ingenieros (Coordinado por E-II y E-III).
p) Información sobre actividades enemigas de Ingenieros (Coordinado por E-II).
q) Operación del sistema de informaciones sobre el estado del equipo dentro de su zona de responsabilidad.

Artículo 7º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

30

Decreto 99|980. — Se aprueba el Plan de Estudios para la Escuela de Personal de la Prefectura Nacional Naval, correspondiente al año 1980.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada a los efectos de aprobar el Plan de Estudios para la Escuela de Personal de la Prefectura Nacional Naval, correspondiente al año 1980.

Considerando: que el Plan propuesto se adapta a las necesidades actuales en materia de enseñanza naval y por ende cumple con los objetivos fijados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Estudios para la Escuela de Personal de la Prefectura Nacional Naval, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE PERSONAL DE LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL — Año 1980

I) Curso Pasaje de Grado:

A) Para Oficiales

1. De Teniente 1º (PNN) a Capitán (PNN) CO (P) 80. — Una frecuencia por año.

Asignaturas:

a) Práctica Sumarial, 28 horas anuales;
b) Marina Mercante, 44 horas anuales;
c) Inteligencia, 50 horas anuales;
d) Comunicaciones, 40 horas anuales.

2. De Capitán (PNN) a Mayor (PNN) CO (P) 81 horas anuales. Una frecuencia por año.

Asignaturas:

a) Administración y Organización, 42 horas anuales;
b) Derecho Internacional, 42 horas anuales;
c) Derecho Civil, 40 horas anuales;
d) Acción Sicológica, 42 horas anuales.

3. De Mayor (PNN) a Capitán Inspector (PNN) CO (P) 82 horas anuales. — Una frecuencia por año.

Asignaturas:

a) Política Internacional, 64 horas anuales;
b) Administración de la Hacienda Pública, 40 horas anuales;
c) Derecho de la Navegación Laboral, 64 horas anuales;
d) Conferencias, 40 horas anuales.

B) Para Personal del Cuerpo de Equipaje

1. De Cabo de 1ª (PNN) a Suboficial de 2ª (PNN) CP (P) 01. — Dos frecuencias por año.

Instrucciones

a) Supervisión de Instructores, 60 horas anuales;
b) Organización, 50 horas anuales;
c) Arte de Mando, 30 horas anuales;
d) Gramática y Redacción, 30 horas anuales;
e) Reglamentos Internos y Marítimos, 50 horas anuales;
f) Nociones de Legislaciones Pesqueras, Aduaneras y de Migración, 50 horas anuales;
g) Práctica de Mando en Orden Cerrado, 60 horas anuales;
h) Control Marítimo, 50 horas anuales;
i) Administración y Personal, 60 horas anuales;
j) Inteligencia, 30 horas anuales.

2. De Marinero de 1ª (PNN) a Cabo de 2ª, (PNN) CP (P) 02. — Dos frecuencias por año.

Instrucciones

a) Procedimientos, 60 horas anuales;
b) Instrucción Naval Militar II, 60 horas anuales;
c) Instrucción Marinera II, 60 horas anuales;
d) Armas II, 60 horas anuales;
e) Organización PNN II, 40 horas anuales;
f) Nociones de Migración, 50 horas anuales;
g) Práctica de Mando en Orden Cerrado, 40 horas anuales;
h) Administración y Personal, 60 horas anuales.

II Curso de Formación

A) Cuerpo de Equipaje

1. Básico de Marinero de 2ª Clase (PNN) CP (P) 03. — Diez frecuencias por año.

Instrucciones

a) Procedimientos I, 250 horas anuales;
b) Instrucción Naval Militar I, 250 horas anuales;
c) Instrucción Marinera I, 200 horas anuales;
d) Primeros Auxilios, 200 horas anuales;
e) Armas I, 300 horas anuales;
f) Defensa Nacional, 250 horas anuales;
g) Actividad Física, 800 horas anuales;
h) Instrucción de Orden Cerrado, 800 horas anuales;
i) Organización PNN I, 200 horas anuales.

2. Para Marinero de Playa CP (P) 04. — Una frecuencia por año.

Instrucciones

a) Organización PNN I, 20 horas anuales;
b) Procedimientos I, 25 horas anuales;
c) Instrucción Naval Militar, 25 horas anuales;
d) Instrucción de Orden Cerrado, 80 horas anuales;
e) Instrucción Marinera, 20 horas anuales;
f) Reglamentaciones, 40 horas anuales;
g) Primeros Auxilios, 20 horas anuales;
h) Defensa Personal, 25 horas anuales;
i) Actividad Física, 80 horas anuales.

III) Conferencias para Oficiales (PNN), 20 horas

IV) Curso para Personal del Cuerpo de Equipaje

A) Administración

1. Para Personal del Cuerpo de Equipaje, Escalafón B, CP (P) 05. — Dos frecuencias por año.

Instrucciones

a) Secretaría, 20 horas anuales;
b) Personal, 20 horas anuales;
c) Contable, 20 horas anuales;
d) Dactilografía, 30 horas anuales.

B) Instructores

1. Para Cabos de 2ª (PNN) CP (P) 06. — Una frecuencia por año.

Instrucciones

a) Pedagogía Militar, 36 horas anuales;
b) Pedagogía Técnica y Práctica de la Instrucción, 36 horas anuales;
c) Psicología del Aprendizaje, 20 horas anuales;
d) Arte de Mando, 36 horas anuales;
e) Ortografía, 30 horas anuales;
f) Redacción, 30 horas anuales;
g) Caligrafía, 30 horas anuales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

31

Decreto 100/980.— Se ajusta el sistema de retribuciones por servicios docentes en los Centros de Enseñanza de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de Febrero de 1980.

Visto: el decreto 402/978 que regula las retribuciones del personal docente de los Centros de Enseñanza de la Fuerza Aérea.

Resultando: I) Que el régimen referido se fundó en el análogo establecido por las normas vigentes en los Centros de Enseñanza del Ejército y la Armada, dispuestas en los decretos 146/975 de 19 de febrero de 1975 y 190/978 del 11 de abril de 1978, respectivamente;

II) Que por decreto 648/979 del 13 de noviembre de 1979 se incrementaron los coeficientes en base a los cuales se determinan las retribuciones de los Profesores e Instructores de los Centros de Enseñanza del Ejército.

Considerando: I) Que es conveniente ajustar el sistema de retribuciones por servicios docentes en los Centros de la Fuerza Aérea, para que guarde la correspondiente analogía con el establecido para los del Ejército y la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, disponiendo en consecuencia para los Profesores e Instructores un régimen retributivo que motive aliciente para el cumplimiento de dicho servicio;

II) Que por los mismos motivos y fundamentos resulta oportuno ajustar los coeficientes que para el pago de las respectivas remuneraciones establece el decreto 402/978 citado;

III) Que las asignaciones por servicios docentes deben asimismo ser consideradas a los efectos del cálculo del haber de retiro, en las condiciones fijadas por el artículo 204 de la ley 14.157 del 21 de febrero de 1974 y disposiciones concordantes.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyase el artículo 3º del decreto 402/978, del 11 de julio de 1978, por el siguiente:

ARTICULO 3º Los Profesores recibirán por concepto de clases dictadas, una retribución igual a la percibida por el Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria de la categoría correspondiente, multiplicada por los coeficientes que se detallan a continuación:

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo	4,5
Escuela Militar de Aeronáutica	3
Escuela Técnica de Aeronáutica	2

Art. 2º Las asignaciones por servicios docentes que perciban Profesores e Instructores Militares y Equiparados integran los respectivos haberes de retiro cuando cumplan con las condiciones prescriptas por el artículo 204 de la ley 14.157 del 21 de febrero de 1974, no pudiendo ser traspasados servicios a otro Instituto de Previsión Social distinto del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

32

Decreto 111/980. — Se establecen nuevos valores para la Tarifa de Tasas por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional,

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1980.

Visto: la solicitud elevada por el Comando General de la Armada por la que solicita se modifiquen los artículos 1º y 2º del decreto 270/977 del 17 de mayo de 1977 y concordantes, proponiendo nuevos valores para la Tarifa de Tasas por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.

Considerando: que desde la fecha de promulgación del citado decreto, la pérdida del valor real del dólar estadounidense, ha motivado un aumento significativo en los costos de los materiales que el Servicio de Iluminación y Balizamiento se encuentra obligado a adquirir en el extranjero para el cumplimiento de su misión, para lo cual la ley arbitró este recurso y hace al Servicio receptor directo del monto recaudado.

Atento: a lo que establece el artículo 216 de la ley 13.637 del Presupuesto Nacional de Recursos, de fecha 21 de diciembre de 1967, y el artículo 85 de la ley 14.106 del Presupuesto Nacional, de fecha 14 de marzo de 1973, asimismo al dictamen favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º y 2º del decreto del Poder Ejecutivo 270|977, de 17 de mayo de 1977, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º Fíjase a partir de la fecha, la Tasa por Servicio de Ayuda a la Navegación Marítima en U$S 0.04 (cuatro centavos de dólar estadounidense por tonelada neta registrada en el Lloyd's Register, o a falta de éste, de acuerdo con el documento oficial de arqueo del país de embanderamiento y aplicable a los buques extranjeros de ultramar y gran cabotaje que operen o entren en cualquier puerto de la República".

"Art. 2º La tasa a aplicar a los buques de cabotaje extranjeros que operen o entren en puertos nacionales, será a partir de la fecha de U$S 0,02 (dos centavos de dólar estadounidense) por tonelada neta registrada en la misma forma que en los buques de ultramar".

"Art. 3º Las liquidaciones, a los efectos de la recaudación, se efectuarán al fin de cada mes transcurridos teniendo en cuenta la cotización de cierre del dólar financiero USA vendedor, del último día hábil del mes que está siendo liquidado, que establezca la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Decreto 113/980. — Se crea la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: la gestión de la Junta de Comandantes en Jefe a los efectos de la creación de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay.

Considerando: I) Que las Fuerzas Armadas del Uruguay han tenido participación en diferentes eventos deportivos realizados por intermedio de la Unión Deportiva Militar Sud Americana (UDMSA), organización de la cual nuestro país es miembro integrante.

II) Que en virtud de dicha participación se ha comprobado que todos los países miembros de la UDMSA., con excepción de Uruguay, han creado una organización interna, que ha permitido a cada uno de ellos, lograr la más íntima integración entre las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, lo que conlleva a elevar el nivel técnico del deporte y la cultura física, fomentando, además, los lazos de compañerismo y espíritu de cuerpo entre sus integrantes;

III) Que la Comisión que se crea, materializa dicha filosofía, logrando así llenar un vacío existente, que permitirá a las Fuerzas Armadas del Uruguay, estar altamente representadas en los distintos torneos y congresos de carácter internacional.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay, la que dependerá del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º La Comisión se integrará por los Jefes de los Departamentos de Educación Física de cada Fuerza, o en su falta, por quien designe el Comando en Jefe respectivo. La Presidencia se ejercerá por períodos de dos años, en forma rotativa, por cada uno de los miembros.

Art. 3º Los cometidos de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas serán:

a) Asesorar a cada una de las Fuerzas a su requerimiento, en el estudio, planificación y coordinación de la actividad deportiva y fomento de la cultura física de sus integrantes.
b) Organizar y realizar directamente o delegando la organización y realización en el Ejército, Armada y Fuerza Aérea, de campeonatos o eventos deportivos a nivel inter fuerzas o nacional.
c) Planificar, organizar, coordinar y seleccionar los integrantes o equipos para participar en campeonatos, justas y manifestaciones deportivas internacionales.
d) Representar a las Fuerzas Armadas ante los organismos, reuniones o congresos nacionales o internacionales, en las materias de su especialidad.
e) Homologar, fomentar y registrar récords nacionales de los integrantes de las Fuerzas Armadas, en competencias deportivas oficiales.
f) Impulsar y mantener mediante el deporte y la cultura física los lazos de compañerismo y espíritu de cuerpo entre los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Art. 4º En las competencias nacionales en que las Fuerzas Armadas estén representadas por equipos seleccionados de dos o tres de sus ramas, usarán el nombre y ditintivo de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas.

Art. 5º En las competencias internacionales, los equipos, seleccionados por la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas usarán el nombre y distintivo del país. Los competidores individuales o equipos, seleccionados para las distintas competencias, dependerán de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas, durante los períodos de selección, preparación concentración y participación.

Art. 6º Las instituciones deportivas de las Fuerzas Armadas o sus integrantes, podrán participar independientemente, en los campeonatos y justas nacionales e internacionales organizados por las Federaciones Deportivas Civiles (no militares), atendiendo a invitaciones nacionales o extranjeras, previa coordinación con la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas y una vez finalizada su actuación, deberán registrar los correspondientes resultados y clasificación directamente en las fichas deportivas individuales y en las estadísticas y llevar las fichas médico - deportivas, de acuerdo con las directivas que al efecto establezca la Comisión.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

34

Resolución 305/980. — Se designan Profesores e Instructores para los Cursos en la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse Profesores e Instructores por el presente año lectivo 1980 y con carácter precario para los Cursos en la Escuela Militar a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Civiles.

CURSO DE ASPIRANTES

—**Historia Militar:** Profesor Angel Rolando Viotti Fassani.
—**Inglés:** Profesores Ricardo Ortiz Mazalla y Alberto Guani Amarilla.

PRIMER AÑO DE CADETES

—**Historia Militar Nacional:** Coronel don Julio C. Ruggiero.
—**Electrónica:** Coronel don Gustavo A. Ferrand y Profesor Gilberto Lamala Ottati.
—**Hipología: (A-C):** Alférez (VR-MV) don Nelson Andina.
—**Matemáticas:** Profesor Gerardo Di Paolo Bustamante, Emilio Freijido López e Ingeniero Rodolfo Bobba Núñez.
—**Derecho Constitucional:** Doctor Daniel Edmundo Alfonso Rivas.
—**Química Militar:** Ingeniero Químico Miguel Moyano Fiorelli.
—**Topografía:** Tenientes 1ros. don Washington E. Vigano y don Carlos E. Tanco.
—**Legislación Militar:** Doctor Enrique César Ferri Stabile.

SEGUNDO AÑO DE CADETES

—**Mecánica (A.-Ing.):** Profesor Gerardo Di Paolo Bustamante.
—**Construcciones I (Ing.):** Profesor Ulises Ademar Pizzorno Dabala.
—**Geografía Militar:** Coroneles don Lirio Arnaud y don José M. Gutiérrez.
—**Armamento y Material de Guerra:** Teniente Coronel don Juan C. Dellepiane y Mayor don Héctor H. Lluis.
—**Topografía:** Coronel don Ivho R. Acuña, Tenientes Coroneles don Arquímedes Maciel y don Grover H. Burgueño, Teniente 1º don Julio R. Dellapiazza y Teniente 2º don Nelson A. Santos.
—**Ciencias Políticas:** Doctor Miguel Sofia Abeleira.
—**Pedagogía Militar:** Mayor don Raúl M. Saravia.

TERCER AÑO DE CADETES

—**Construcciones II (Ing.):** Profesor Ulises Ademar Pizzorno Dabala.
—**Derecho Internacional:** Doctores Julio César Lupinacci y Heber Arbuet Vignoli.
—**Sicología:** Alférez Médico don Héctor Anastasía.
—**Técnica y Mantenimiento del Automóvil:** Mayor don Juan Carlos Grosso y Teniente 1º don Luis E. Rondan.
—**Ciencias Políticas:** Doctor Miguel Sofia Abeleira.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

35

Resolución 306/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Curtiembre Branáa S.A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Curtiembre Branáa Sociedad Anónima" para que se autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de cueros curtidos, teñidos en sus diversas formas a Caracas en Venezuela.
Considerando: que de accederse a lo solicitado se posibilitará el acceso a precios competitivos de productos de alto valor agregado a un mercado de gran interés económico.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea, de acuerdo a la solicitud de la empresa "Curtiembre Branáa S.A.".

TARIFA 1204 de Montevideo a Caracas, Venezuela.

Descripción: cueros curtidos, teñidos, terminados o semiterminados o cortados en formas, incluyendo cueros de imitación.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.85 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

36

Resolución 396/980. — Se autoriza el uso de la Bandera Nacional a la embarcación denominada "Reconquista".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: la gestión elevada por el Comando General de la Armada por la cual la firma "CYLANCO S. A." solicita el abanderamiento de la embarcación denominada "Reconquista".

Atento: a que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la reglamentación del artículo 60 de la ley 14.057 del 3 de febrero de 1972, aprobada por decreto 439 de fecha 18 de junio de 1973 y al informe del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar el uso de la bandera nacional a la embarcación propiedad de la firma "CYLANCO S. A." denominada "Reconquista".

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, cúmplido, vuelva y archívese. **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

37

Resolución 397/980. — Se autoriza a la empresa "Navegación Atlántida S. A." a operar en el puerto de Colonia con un remolcador de bandera argentina.

Ministerio de Defensa Nacional,

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: la gestión promovida por la empresa "Navegación Atlántida S. A." para operar en el puerto de Colonia con un remolcador de bandera argentina, en el período comprendido entre el 28 de febrero y el 10 de marzo del corriente.

Resultando: que de acuerdo con el informe de la Administración Nacional de Puertos no existen disponibles remolcadores de bandera nacional para efectuar la operación de referencia.

Considerando: que por el artículo 309 de la ley 14.106 de fecha 14 de mayo de 1973, modificativo del artículo 1º de la ley 12.091 de fecha 5 de enero de 1954, el Poder Ejecutivo queda facultado a autorizar con carácter de excepción la utilización de embarcaciones de bandera extranjera para aplicar a la navegación y comercio de cabotaje.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa "Navegación Atlántida S.A." a operar en el puerto de Colonia con un remolcador de bandera argentina en el período comprendido entre el 28 de febrero y el 10 de marzo del corriente.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para que se notifique a la interesada de la presente resolución. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

38

Resolución 437/980. — Se modifica la resolución 1.522/979, por la cual se autoriza a la empresa Pan American World Airways Inc., a realizar servicios de transporte aéreo de pasajeros.

Ministerio de Defensa Nacional,

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

Visto: la autorización operativa aeronáutica otorgada por resolución 1.522|979 (54.731) de 10 de julio de 1979, a la empresa "Pan American World Airways Inc." para realizar servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga en las condiciones, frecuencias, itinerarios y equipos que en la misma se indican desde los Estados Unidos de América al Uruguay y viceversa.

Resultando: I) Que la autorizada informó que a partir del 28 de octubre de 1979 variará los itinerarios y utilizará equipo de mayor capacidad;

II) Que por nota de fecha 11 de octubre de 1979, la autoridad aeronáutica (Dirección General de Aviación Civil) comunicó a la autorizada que se encontraba estudiando los nuevos itinerarios así como los cambios de equipo y que se reservaba la facultad de autorizar los mismos en forma conjunta o separada. También se expresó que la nota de fecha 2 de octubre de 1979 no debía tener carácter informativo, sino de petición;

III) Que el día 30 de octubre de 1979, la autorizada, de acuerdo a lo que anunciara, cumplió el servicio de transporte con equipo "B 747", de mayor capacidad e itinerario distintos a los establecidos en la resolución 1.522|979 (54.731) de 10 de julio de 1979.

Considerando: I) Que de los actos a que refiere el Resultando III) precedente, se infiere que se ha modificado la ejecución de los servicios autorizados en contravención a las condiciones establecidas taxativamente en la autorización operativa otorgada por resolución 1.522|979 (54.731) de 10 de julio de 1979.

II) Que en su mérito y sin perjuicio de lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico corresponde de acuerdo al artículo 28 de la reglamentación aprobada por el decreto 39|977 de 25 de enero de 1977, resolver sobre las modificaciones de itinerario y equipos operados.

III) Que el cambio de itinerario no es sustancial respecto del autorizado;

IV) Que el Poder Ejecutivo estima que el ejercicio de los derechos convenidos en el Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay suscrito el 14 de diciembre de 1946 y sus enmiendas resultantes del Canje de Notas realizado en Montevideo el 9 de julio de 1976 y 9 de febrero de 1977 requiere la determinación de las condiciones en que dicho ejercicio se realizará; determinación que se ajustará a las bases estipuladas en el mencionado Acuerdo;

V) Que en su mérito corresponde regular la capacidad de transporte aéreo ofrecido para que tenga estrecha relación con los requerimientos de la demanda, teniendo en cuenta los intereses recíprocos de manera de no afectar indebidamente los respectivos derechos de tráfico;

VI) Que la sustitución de equipo "B 707" por "B 747" y "B 747 SP" representa un significativo aumento de la capacidad de transporte que excede los requerimientos de la demanda, por lo que no se autorizará ese incremento, manteniendo la capacidad de transporte ofrecida establecida en la resolución invocada en el Visto de la presente;

VII) Lo preceptuado por los artículos 28 y 115 del Código Aeronáutico, (ley 14.305) del 29 de noviembre de 1974 y

artículos 23, 27 y 28 y concordantes de la reglamentación aprobada por decreto 39/977 de 25 de enero de 1977;

VIII) Que no es de aplicación en la especie la previa audiencia del administrado (artículo 40, decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973), por cuanto no obstante adoptarse el presente acto de oficio, el mismo adecua en lo sustancial la autorización oportunamente otorgada, a las modificaciones realizadas unilateralmente por la autorizada, según informara oportunamente.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 1º de la resolución 1.522/979 (54.731) de 10 de julio de 1979, que quedará redactado como sigue:

"Habilítase a la empresa "Pan American World Airways Inc." a realizar los servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga que se indican:

A) Con equipo "B 747 SP" los días lunes, de Los Angeles a Montevideo con escalas en Miami, Caracas y Río de Janeiro y conexiones de San Francisco con escalas en Houston y Miami; y de Nueva York.

B) Con equipo "B 747 SP" los días martes, de Montevideo a Los Angeles con escalas en Río de Janeiro, Caracas y Miami y conexiones, a San Francisco con escala en Houston y a Nueva York.

C) Con equipo "B 747" los días viernes, de Nueva York a Montevideo con escala en Río de Janeiro y conexiones procedente de Los Angeles, con escala en Miami y procedente de San Francisco con escala en Houston.

D) Con equipo "B 747" los días sábados de Montevideo a Nueva York con escala en Río de Janeiro y conexiones a Los Angeles con escala en Miami y a San Francisco, con escala de Houston.

2º La autorizada no podrá comercializar, embarcar o desembarcar en la República mayor capacidad de transporte de pasajeros, correo y carga de la que corresponde al equipo "B 707", que fuera autorizada en la resolución que se modifica.

3º La autorización a que refiere el numeral 1º queda condicionada a que, previamente a su ejercicio se acredite por la autorizada, ante la Dirección General de Aviación Civil, haber cumplido con los requisitos establecidos por los literales L del artículo 23 y B del artículo 32 de la reglamentación aprobada por el decreto 39/977 del 25 de enero de 1977.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

39

Resolución 407|980. — Se modifica una resolución, en el sentido de incluir a una Profesora en la nómina de funcionarios designados en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, solicitando la inclusión de la profesora Marisa Mederos en la Reestructura Presupuestal de ese Organismo.

Resultando: I) Que dicha Reestructura Presupuestal fue aprobada por decreto del 8 de mayo de 1979;

II) Que en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de agosto de 1979 no figura el nombre de la profesora Mederos para ocupar el cargo de Profesor, Escalafón Be L, Grado 08;

III) Que la misma fue omitida por error en la nómina de funcionarios elevada oportunamente por la Comisión Nacional de Educación Física.

Considerando: que a efectos de subsanar dicha situación corresponde modificar la aludida resolución en el solo sentido de incluir a la referida funcionaria en la nómina de 457 cargos de Profesor, Escalafón Be 1, Grado 08 de la Comisión Nacional de Educación Física.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de agosto de 1979 en el solo sentido de incluir a la profesora Marisa Mederos en la nómina de 457 cargos de Profesor, Escalafón Be. 1, Grado 08 de la Comisión Nacional de Educación Física.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la interesada, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 439|980. — Se contratan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de contratación para ocupar once cargos de Auxiliar de Servicio V, Escalafón Ad, Grado 01 a Adalberto Barreto, José Flores Torres, Gladys Sonia Rodríguez, José Martínez, José Alberto López, Martha Desiderio, Elida Corbezola, Zully Albornoz, Wáshington González, Ana Píriz y Luis Mesa para un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 03 a María Antonia Bruzzone Bianchi y para dos cargos de Oficial VII, Oficio, Escalafón AcB, Grado 02 a Ramón Barreto y Faustino Silva.

Resultando: I) Que las personas propuestas reúnen las condiciones necesarias para desempeñar las tareas referidas ya que en su desempeño como funcionarios zafrales, acreditaron la idoneidad requerida en la materia;

II) Que se ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12 en carácter de funcionarios contratados por el presente Ejercicio y a partir de la fecha de la presente resolución con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos para ocupar once cargos de Auxiliar de Servicio V, Escalafón Ad, Grado 01, con un sueldo mensual de N$ 983,00 (nuevos pesos novecientos ochenta y tres) así discriminado: Renglón 021 N$ 564,00 (nuevos pesos quinientos sesenta y cuatro) y Renglón 023 N$ 419,00 (nuevos pesos cuatrocientos diecinueve) a las siguientes personas: Adalberto Barreto, Credencial Cívica serie AEB Nº 5.429; José Flores Torres, Credencial Cívica serie BLA Nº 13.393; Gladys Sonia Rodríguez, Credencial Cívica serie COA Nº 4.348; José Antonio Martínez, Credencial Cívica serie HFF N 595; José Alberto López, Credencial Cívica serie BDA Nº 58.106; Martha Desiderio,

Credencial Cívica serie AXA Nº 10.501; Elida Corbezola, Credencial Cívica serie BCA Nº 45.214; Zully Albornoz Gutiérrez, Credencial Cívica serie BDA Nº 57.657; Wáshington González, Credencial Cívica serie BLA Nº 9.724; Ana Píriz Carreras, Credencial Cívica serie BOB Nº 15.021 y Luis Mesa Guido, Credencial Cívica serie BAA Nº 26.285; para un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 03, con un sueldo mensual de N$ 1.108,00 (nuevos pesos mil ciento ocho) así discriminado: Renglón 021 N$ 659,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y nueve) y Renglón 023 N$ 449,00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y nueve); María Antonia Bruzzone, Credencial Cívica serie NIB número 9.175; y para dos cargos de Oficial VII Oficio, Escalafón AcE, Grado 02, con un sueldo mensual de N$ 1.026,00 (nuevos pesos mil veintiséis) así discriminado: Renglón 021 N$ 607,00 (nuevos pesos seiscientos siete) y Renglón 023, N$ 419,00 (nuevos pesos cuatrocientos diecinueve) a Ramón Barreto Santana, Credencial Cívica serie FBA Nº 0.149 y Faustino Silva, Credencial Cívica serie REF Nº 2.721.

2º Las remuneraciones a que se refieren los contratos respectivos, serán incrementadas con los porcentajes de aumento que se dicten con posterioridad a la fecha de la firma de dichos contratos.

3º Exceptúase del límite de edad estipulado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 a los señores Adalberto Barreto, José Martínez, Wáshington González y a las señoras Martha Desiderio y Elida Corbezola.

4º Las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Habilitación para la Función Pública ante la Comisión Nacional de Educación Física.

5º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

41

Resolución 333/980. — Se designan funcionarias especializadas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento de Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón D, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

a) Para (1) un cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 82, Grado 5, Artículo 88|33, Correlativo 2260), a la señora Teresa Mabel Moreira Medina de Marini (Credencial Cívica serie CDA Nº 33.708);

b) Para (1) un cargo de Ayudante de Laboratorio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 82, Grado 6, Artículo 88|25, Correlativo 1970), a la señora Nancy Mabel Alvarez Ramondino de Cazaux (Credencial Cívica serie CDA Nº 32.271);

c) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 82, Grado 6, Artículo 88|9, Correlativo 880), a la señorita Nelia Raquel Sicco Callejas (Credencial Cívica serie RDA Nº 2.480);

d) Para (1) un cargo de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, Artículo 88|52, Correlativo 6630), a la señorita Mirtha Nelly Lado Márquez (Credencial Cívica serie ODH Nº 603);

e) Para (1) un cargo de Enfermero 2º en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88|48, Correlativo 4810), a la señora Vilma Adelina Peraza Alfono de Fernández (Credencial Cívica serie OBC Nº 3.989);

f) Para (1) un cargo de Enfermero 2º en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88|48, Correlativo 5030), a la señorita Marcelina Ospitales Mérola (Credencial Cívica serie CAA Nº 16.995);

g) Para (1) un cargo de Auxiliar 1º Electroencefalografía en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88|46, Correlativo 4520), a la señorita Mirta Rosmari Fontes Ferreira (Credencial Cívica serie CBA Nº 23.014).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 334/980. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento de Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Auxiliar de Odontología de División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 5, Artículo 88|98, Correlativo 7350), a la señorita María Teresita Mañay Mancebo (Credencial Cívica serie BBB Nº 26.827);

b) Para un cargo de Auxiliar 1º de Farmacia de División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 5, Artículo 88|101, Correlativo 7530), a la señora Susana Victoria León Charreau de Lluveras (Credencial Cívica serie AXA Nº 20.247);

c) Para un cargo de Auxiliar Centro Quirúrgico e Instrumentación del Hospital Maciel (Programa 1.04 01, Unidad Ejecutora 16, Grado 6, Artículo 88|119, Correlativo 6760), a la señorita Eusebia Eladia Granica García (Credencial Cívica serie AHB Nº 5.422);

d) Para un cargo de Transfusionista del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 7, Artículo 88|100, Correlativo 5620), al señor Hugo Wilman Abreu Calleros (Credencial Cívica serie CBA Nº 19 120);

e) Para dos (2) cargos de Enfermero 2º del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Grado 5 - Artículo 88|127 - Correlativos 7320 y 3150 respectivamente a:

1) Ruben Ismael Morales Garrasini (Credencial Cívica serie AUB Nº 8.714):

2) Myriam Angélica Santana Díaz de Padrón (Credencial Cívica serie BNB Nº 35.105);

f) Para un cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 23 - Grado 5 - Artículo 88 - Correlativo 4230), a la señorita Catalina Renée González Cuadro (Credencial Cívica serie CAA Nº 15.256);

g) Para un cargo de Auxiliar 2º de Laboratorio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - Artículo 88|79 - Correlativo 7950), a la señorita Ofelia Maisonnave Cozzolino (Credencial Cívica serie CDA número 46.289);

h) Para un cargo de Enfermero 1º del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 37 - Grado 5 - Artículo 88|40 - Correlativo 2540), a la señorita Rosario Sosa Figueredo (Credencial Cívica serie GBC Nº 12.453).

i) Para un cargo de Enfermero 1º del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 42 - Grado 5 - Artículo 88|35 - Correlativo 2230), al señor Helder Raúl Reyes González (Credencial Cívica serie SBA Nº 20.236);

j) Para un cargo de Enfermero Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 46 - Grado 6 - Artículo 88|36 - Correlativo 1670), a la señora María Alicia Ausoberry Villalba de Pérez (Credencial Cívica serie LAA Nº 18.676);

k) Para un cargo de Enfermero 2º del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 67 - Grado 5 - Artículo 88|11 - Correlativo 1130), a la señorita Marilena Ruth Pérez Mayobre (Credencial Cívica serie NEB número 8.553);

l) Para un cargo de Auxiliar 1º de Farmacia del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05 - Unidad Ejecutora 83 - Grado 5 - Artículo 88|28 - Correlativo 3350), a la señora Alegre Perera Niño de Beduchaud (Credencial Cívica serie AZB número 9.972).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

43

Decreto 93/980. — Se reglamenta la importación y exportación de semen, óvulos y embriones de especies animales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la necesidad de reglamentar la importación y exportación de semen, óvulos y embriones de especies animales.

Resultando: I) En los últimos tiempos ha cobrado especial interés la importación de elementos genéticos para la reproducción artificial animal, tanto semen de las diversas especies útiles, como óvulos y embriones;

II) El beneficio que pueden aportar tales técnicas a la ganadería nacional en cuanto a mejoramiento, es tanto como el perjuicio que pueden ocasionar por, principalmente, la introducción de patologías exóticas.

Considerando: I) En función de lo anterior es imprescindible controlar el ingreso de dichos elementos genéticos al territorio nacional a fin de evitar las posibles consecuencias de la introducción de una enfermedad exótica por dicha vía;

II) Simultáneamente se considera útil limitar las importaciones de material genético a aquellas áreas en las que puedan representar un positivo aporte al mejoramiento de la producción nacional;

III) Conveniente, asimismo, establecer normas concernientes a la exportación del mencionado material genético.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a las disposiciones de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, decreto 311/979, de 31 de mayo de 1979 y disposiciones posteriores y concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

De la importación.

Artículo 1º A efectos de la importación de semen, fresco o congelado, los interesados deberán presentar, ante la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, una solicitud acompañada de certificado expedido por la Asociación Rural del Uruguay en el que conste el pedigree y la aprobación de esa entidad a la gestión promovida. Las certificaciones que expida la Asociación Rural del Uruguay deberán estar basadas como mínimo en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El importador deberá presentar, ante esa entidad, documento del propietario del reproductor, certificando la autorización del uso del semen, antecedentes genealógicos del reproductor hasta la cuarta generación, como asimismo la declaración de fecha y lugar de extracción del semen, cantidad de unidades a importar e identificación de las mismas.

b) La Asociación Rural del Uruguay fijará qué exigencias se impondrán en cuanto a antecedentes genéticos y productivos del toro dador del semen a importarse de acuerdo con la especie, raza y el destino del semen, debiendo haber sido ellas previamente comunicadas al Ministerio de Agricultura y Pesca.

c) Los elementos exigidos, al gestionar la autorización de importación, deberán estar refrendados por la Sociedad responsable del registro genealógico en el país de origen y legalizadas por las autoridades consulares o competentes del servicio exterior de la República.

Art. 2º Por cada partida de semen a importar, los interesados deberán presentar a la Dirección de Sanidad Animal, al momento de la inspección del semen a su llegada al país, un certificado expedido por las autoridades

sanitarias oficiales del país de origen, visado por la representación consular uruguaya en el que conste:

a) País, nombre y dirección del lugar donde se encontraba al momento de la extracción del semen el reproductor dador.
b) Especie, raza, nombre, número de pedigree, tatuaje, marca o señal, grupo sanguíneo, complementando estos datos, de ser posible, con una fotografía del reproductor.
c) Nombre del propietario del reproductor y su dirección postal.
d) Certificación de que las muestras descongeladas de dicho semen son de aparente buena fertilidad, no quedando obligados a cumplir con la certificación Médico Veterinario que exige el artículo 11 del decreto 311/979, de 31 de mayo de 1979.
e) La declaración de que el reproductor dador del semen, la zona de donde procede, la zona por donde transitó hacia la extracción y la zona donde ésta se realizó, están libres de las enfermedades que determine la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, por el período de tiempo y de acuerdo con las pruebas que ella indique, realizadas dentro de los plazos que fije.
f) La manifestación de que el reproductor o reproductores no realizaran monta natural en los últimos tres (3) meses anteriores al día de la extracción del semen.

Art. 3º La Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca podrá adoptar las medidas preventivas inmediatas ante la posibilidad de introducción al país de enfermedades exóticas o difusión de las ya existentes trasmisibles por vía del semen o gametos, y también cuando ellas ya se hubiesen producido, dando cuenta al Ministerio de Agricultura y Pesca, quien resolverá en definitiva.

Todos los gastos irán a cargo del propietario de los animales inseminados, quien, además, no tendrá derecho a indemnización alguna por concepto de animales sacrificados o materiales destruidos.

Art. 4º La importación de semen bovino podrá ser realizada con destino a vientres de pedigree, y también a puros de origen, cuando así la Asociación Rural del Uruguay lo comunique al Ministerio de Agricultura y Pesca.

La cantidad de unidades a importar deberá guardar adecuada relación con el número de vientres que posea el importador, siendo imprescindible la especificación de éste.

En casos excepcionales la Asociación Rural del Uruguay permitirá la transferencia de la propiedad del semen ya introducidos al país, previa fundamentación del hecho ante el Ministerio de Agricultura y Pesca.

La Asociación Rural del Uruguay comunicará al Ministerio de Agricultura y Pesca la reglamentación que dicte para la aplicación del presente artículo, fuera de la cual no se permitirá la introducción del semen al país bajo ningún concepto.

De la exportación.

Artículo 5º Los interesados en la exportación de semen fresco o congelado, deberán presentar en la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca la gestión correspondiente, acompañada de un certificado expedido por la Asociación Rural del Uruguay, en el que conste el pedigree y los antecedentes del reproductor dador del semen y la aprobación de esa entidad a la gestión promovida en tal sentido, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias que rijan en el país importador, sobre la materia.

Normas comunes para la importación o exportación.

Artículo 6º Los interesados en la importación o exportación o sus representantes, debidamente autorizados, harán saber por escrito a la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, con una antelación no menor de tres (3) días hábiles, la fecha, lugar y hora de llegada o salida del semen, medio de transporte y de conservación, número de unidades y volumen de su contenido, características y elementos de identificación de los envases.

Art. 7º No se permitirá la introducción o salida del semen de un reproductor que no haya sido previamente aprobado por la Asociación Rural del Uruguay, o cuando el mismo no se encuentre en buen estado de conservación, a juicio de los funcionarios técnicos de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El semen en esas condiciones será destruido, y, en ese caso, el Ministerio de Agricultura y Pesca no reconocerá derecho a indemnización alguna, declinando toda responsabilidad al respecto.

Art. 8º Los gastos que se ocasionen con motivo del contralor a efectuarse por el personal técnico de la mencionada Dirección, así como cualquier otro que se originase en la aplicación del presente decreto, serán por cuenta de los interesados.

Art. 9º La Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca podrá autorizar las solicitudes de importación o exportación de semen fresco o congelado, siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en este decreto o denegarlas cuando aquéllas no hubiesen sido cumplidas, debiendo comunicar a la Asociación Rural del Uruguay la decisión tomada en uno u otro sentido.

Art. 10. La Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca determinará de qué continentes, países o regiones, no se podrá importar semen de cada una de las especies domésticas, teniendo en cuenta, especialmente, sus condiciones sanitarias.

Art. 11. Las normas que rigen relativas al semen en el presente decreto se aplicarán, en lo que corresponda, a la importación de gametos femeninos o embriones, exigiéndose además la segura identificación del animal o elemento portador.

Art. 12. El material genético importado debe cumplir con todas las normas que establece el decreto 311/979, de 31 de mayo de 1979.

Art. 13. Toda persona que altere o falsee documentos o declaraciones en lo relativo a la filiación, edad, sexo y demás condiciones de los animales intervinientes será pasible del retiro del registro establecido por el decreto 311/979, de 31 de mayo de 1979, y anulación de las inscripciones de los pedigrees ante la Asociación Rural del Uruguay.

Art. 14. El ingreso a la República, de gametos con violación de la presente reglamentación dará lugar además a la aplicación de las normas del decreto 311/979, de 31 de mayo de 1979, en sus artículos 12, 15, 16 y 17.

Art. 15. Derógase el decreto del 23 de febrero de 1961 sobre importación de semen y su modificativo 257/971, de 13 de mayo de 1971.

Art. 16. Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

44

Resolución. — Se fijan precios para trabajos de remoción y/o resposición de pavimentos, veredas y cordones que se realicen dentro del departamento de Canelones.

(RESOLUCION 2805/980)

Intendencia Muncipal de Canelones.

Canelones, 8 de febrero de 1980.

Visto: que esta Intendencia Municipal, por resolución 1782 dictada el 31 de julio de 1978, fijó precios para los trabajos de remoción y/o reposición de pavimentos, veredas y cordones que se realicen en el departamento, por parte de organismos estatales tales como UTE, OSE y ANTEL para

ampliaciones de redes o modificaciones y por parte de particulares.

Considerando: que dichos precios han quedado obsoletos dado el tiempo transcurrido y por tal motivo se vuelve necesario fijar nuevas tarifas para los mencionados cortes.

Considerando: que según el literal b) del artículo 5º del Acto Institucional Nº 3 es de competencia de esta Intendencia dictar resolución al respecto.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 275, inciso 4º, párrafo 2º de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios para los trabajos de remoción y/o reposición de pavimentos, veredas y cordones que se realicen dentro del Departamento de Canelones, que regirán a partir del 15 de febrero de 1980.

a) REPOSICION DE PAVIMENTOS Y OTROS RUBROS:

Por cada m2. de firme hormigón	N$ 425.00
Por cada m2. de pav. asfáltico (base hormigón y carpeta)	" 374.00
Por cada m2. de carpeta asfáltica (espesor 0,06)	" 126.00
Por cada m2. de base de hormigón	" 230.00
Por cada m2. de pav. adoquinado s/arena ...	" 117.00
Por cada m2. de pav. adoq. sobre base horm.	" 381.00
Por cada m2. de adoquín (40 unidades)	" 178.00
Por cada m2. de tosca o balasto (esp. 0,15) ...	" 63.00
Por cada m2. de tosca o balasto con tratamiento bituminoso	" 111.00
Por cada m2. de pav. macadam con trat. bit.	" 159.00
Por cada metro lineal de remoción de cordón de granito esp. aprox. a,11	" 24.00
Por cada metro lineal de cordón de granito (nuevo) esp. aprox. 0,11 sin col.	" 159.00
Por cada metro lineal de construcción de cordón de hormigón	" 159.00
Por cada m3. de rem. de material relleno de zanjas y su sustitución con material granular	" 92.00
Por cada metro cuadrado reconstrucción de vereda bald.	" 141.00
Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte m3. km.	" 46.00

b) REBAJE NIVELACION Y REGULARIZACION DE CORDON.

Cuando solamente se solicite rebaje, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran o no realizados por personal muncipal.

POR LONGITUD DE CORDONES DE HASTA 3 MTS.

Por rebaje de cordón de hormigón	N$ 261.00
Por nivelación de cordón de hormigón	" 422.00

POR REBAJE O NIVELACION DE CORDON DE GRANITO.

Espesor aproximado 0,11 m.	N$ 200.00

POR CADA METRO O FRACCION QUE SOBREPASE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE.

Por cordón de hormigón (rebaje metro lineal)	N$ 87.00
Por cordón de hormigón (nivel. mts. lineal)	" 185.00
Por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor aproximado mts. 0,11)	" 67.00

2º Regístrese, ofíciese a los organismos de UTE, OSE, y ANTEL; circúlese a todas las dependencias muncipales y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para que efectúe las publicaciones de rigor. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario.

45

Resolución. — Se prorrogan los plazos para pagar sin recargo las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas, Suburbanas y Rurales del año 1980.

(RESOLUCION 2825)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 13 de febrero de 1980.

Visto: la resolución 2542, de 26 de diciembre de 1979, estableciendo los plazos para pagar sin recargos las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas, Suburbanas y Rurales del año 1980.

Considerando: que es conveniente prorrogar dichos plazos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 34 de la ordenanza 4569 de 28 de noviembre de 1977 y artículo 239 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967,

El Intendente Muncipal de Canelones

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución 2542 de 26 de diciembre de 1979.

2º Prorrogar los plazos para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana —y adicionales inmobiliarios que se liquiden conjuntamente— correspondiente al primer semestre de 1980, en la forma siguiente:

a) Los padrones desde el Nº 1 al 2.500 tendrán plazo hasta el 28 de marzo de 1980, inclusive.
b) Los padrones desde el Nº 2.501 al 5.500 tendrán plazo hasta el 30 de abril de 1980, inclusive.
c) Los padrones desde el 5.501 al 10.000 tendrán plazo hasta el 30 de marzo de 1980, inclusive.
d) Los padrones desde el Nº 10.001 hasta el final tendrán plazo hasta el 20 de junio de 1980, inclusive.

3º Fijar un plazo único para la expedición sin recargos de la Contribución Inmobiliaria Rural hasta el 30 de junio de 1980, inclusive.

4º Regístrese, comuníquese a todas las dependencias municipales, a la Junta de Vecinos y a la Secretaría General del Congreso Nacional de Intendentes Municipales, publíquese en el "Diario Oficial", dos diarios de la capital y dos periódicos del departamento.

5º Cumplido, pase a la Dirección General de Hacienda a la que se cometen las instrucciones de estilo para las Oficinas recaudadoras. Diligenciado, vuelva y archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

46

Resolución. — Se crea el Servicio de Remises en el Departamento de Colonia.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º Créase el Servicio de Remises en el departamento de Colonia, el que se regirá por las presentes disposiciones, y por las normas relativas a Automóviles con Taxímetro, en todo lo no previsto en este Decreto, en cuanto fueren aplicables.

Art. 2º Dicho servicio tiene por finalidad el transporte de personas y de su equipaje, previa contratación con el titular del permiso, según una tarifa horaria, en que también podrá intervenir el kilometraje recorrido, la cual deberá publicarse en un periódico de cada localidad, siendo fijada y fiscalizada por DINACOPRIN, o por quien haga sus veces,

sin perjuicio del ejercicio por la Intendencia Municipal de sus competencias de vigilancia y contralor.

La contratación del servicio se formalizará —bajo la exclusiva responsabilidad del permisario—, en la sede del titular o en las áreas asignadas en las terminales que se implanten por la Intendencia Municipal, quedando prohibido se la realice en la vía pública.

Art. 3º El servicio será prestado por remiseros, con automóviles de su propiedad y con permiso de la Intendencia Municipal. Nadie podrá prestar el Servicio sin permiso. Toda persona física o jurídica que, por la índole de sus actividades, necesite contratar con terceros, automóviles para el transporte de personas, sólo lo hará con remiseros incorporados al registro señalado en el artículo 15, con permiso hábil.

Art. 4º Los permisos, que serán personales, tendrán carácter precario y revocable, pudiendo ser suspendidos por lapsos determinados o cancelados en cualquier momento por causa justificada, sin derecho a indemnización alguna.

Los titulares podrán interponer, en tiempo y forma, los recursos administrativos estatuidos por los artículos 62 y siguientes de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935.

Para la transferencia del permiso, será preciso la autorización de la Intendencia Municipal.

Art. 5º Podrán solicitar permiso para efectuar el Servicio las personas físicas, las sociedades de remiseros con personería jurídica, y las comerciales que dentro de su objeto tengan también la prestación del servicio de remise. La solicitud se presentará en forma fundada ante la Intendencia Municipal, directamente o por intermedio de la Junta local respectiva, que la elevará, estándose a lo que aquella decida conforme a derecho.

Art. 6º Las personas físicas sólo podrán ser titulares de hasta un permiso. Podrán serlo de más de uno, las sociedades de remiseros y las comerciales indicadas en el artículo anterior.

Art. 7º Concedido el permiso, se dispondrá de un plazo máximo de noventa días, contados a partir de la notificación, para iniciar el servicio. Vencido el término sin que se haya dado cumplimiento a dicha prestación, quedará revocado el permiso, salvo causa de fuerza mayor, debidamente probada.

Art. 8º En caso de fallecimiento o incapacidad de una persona física, titular de un permiso para prestar el servicio de remise, éste se transferirá a los herederos que tuvieren algunas de las calidades referidas en los artículos 1.025 a 1.027 del Código Civil, para lo cual deberá presentarse, por escrito, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, acompañando los justificativos pertinentes.

Art. 9º Cuando los permisos sean asignados a las sociedades nombradas en el artículo 5º, deberá designarse a una persona física responsable del Servicio ante el Municipio.

Art. 10. A partir de la fecha de publicación de este decreto se confiere plazo de noventa días, para la presentación de solicitudes destinadas a la prestación del Servicio de Remises. La Intendencia Municipal otorgará permiso a todos los que se presentaren dentro de dicho plazo, y reunieren las condiciones exigidas. No obstante ello, como la Intendencia Municipal adecuará el Servicio en base a las necesidades públicas de cada población, si considerase excesivo el número de postulantes, realizará sorteos para las adjudicaciones.

Art. 11. Los vehículos destinados a remises deberán:

A) Ser automóviles de cuatro puertas, de hasta siete pasajeros de capacidad, acordes con la categoría del servicio, y modelos no superiores a veinte años de antigüedad.

B) Reunir las condiciones de seguridad, higiene y confort, exigibles para la actividad de referencia.

C) Ser vehículos que estén en condiciones mecánicas apropiadas para la prestación del servicio.

D) Ser inspeccionados anualmente, como mínimo, en oportunidad de tributarse la Patente de Rodados.

Art. 12. Se prohíbe llevar propaganda en las unidades con que se preste el servicio. Solamente podrán lucir en su exterior e interior, el nombre del titular, discretamente, y con la aprobación de la Intendencia Municipal.

Art. 13. La Intendencia podrá autorizar la sustitución del vehículo, cuando tenga por finalidad el mejoramiento del Servicio. Asimismo, podrá calififcar las unidades en dos categorías: "A"; de lujo, y "B", normales; distinción que podrá reflejarse en la tarifa fijada por DINACOPRIN, o del organismo que haga sus veces.

Art. 14. Los conductores de vehículos de remise deberán

A) Tener, como mínimo, veintiún años de edad.

B) Poseer libreta de conductor categoría "2", en grado "D" vigente.

C) Tener vigente carné de salud expedido en forma y exhibirlo a requerimiento de la autoridad.

D) Estar vestidos correctamente, y en buenas condiciones de higiene y aseo personal, durante la prestación del Servicio, en consonancia con lo que se reglamente.

E) Abstenerse de fumar y de ingerir bebidas alcohólicas mientras conduce pasajeros, y mantener en todo momento una conducta sobria, de conformidad con el tipo de servicio, en cuanto al uso de los accesorios del vehículo.

F) Estar registrados en la Dirección General de la Seguridad Social, y demás organismos públicos que correspondan.

Art. 15. El servicio que indique la Intendencia Municipal, será el encargado de hacer cumplir este decreto y su reglamentación. Definirá los contralores imprescindibles para su observancia, tanto en las etapas iniciales como durante el desarrollo del servicio. Llevará un registro de los titulares con permiso hábil o en suspenso, y de los vehículos y de sus conductores.

Art. 16. Las infracciones serán sancionadas, según su entidad, con:

A) Apercibimiento, por escrito, notificado.

B) Suspensión del titular del permiso o del conductor del vehículo, quienes podrán deducir los recursos aludidos en el artículo 4º.

C) Multas que oscilarán entre los N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) y los N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos); límites que la Intendencia Municipal ajustará anualmente, según la gravedad de las faltas hasta el máximo legal.

D) Multas de hasta el máximo que autorice la Ley, y revocación del permiso en caso de falta grave o de reiteraciones en la comisión de una misma falta, pudiendo deducirse los recursos señalados en el artículo 4º. En todos los casos, la sanción aplicada se anotará en el registro expresado en el artículo anterior.

Art. 17. La Intendencia Municipal, reglamentará este Decreto.

Art. 18. Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

Doctor **Arnoldo Karlen**, Presidente. — Gladys Martínez, Secretaria.

(RESOLUCION 28|980)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 1º de febrero de 1980. (*)

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, en reunión celebrada el veinticuatro de enero próximo pasado,

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de febrero de 1980.

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial", y en la prensa del Departamento, confecciónense folletos y para su conocimiento y efectos pertinentes, pase a la Dirección de Inspección y Vigilancia, tómese nota por Asesoría Letrada, y siga al Departamento de Hacienda a los fines dispuestos. Hecho, archívese. — Coronel ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Juan A. Reymúndez, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

47

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza General de Tránsito para el departamento de Rocha

SECCION I

NORMAS GENERALES

Capítulo I

PRINCIPIOS BASICOS

Competencia.

Artículo 1º Compete a la Intendencia Municipal, por medio de su Departamento de Tránsito y Transporte, el planteamiento, la regulación y la fiscalización del tránsito por la vía pública de personas, vehículos y animales.

La función represiva de las infracciones que se cometan contra las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, así como la adopción de las medidas de emergencia que requiera el tránsito, competen al Departamento de Tránsito y Transporte y a la Jefatura de Policía de Rocha, a través del Cuerpo de Policía de Tránsito.

Usuarios de la Vía Pública.

Artículo 2º Todo usuario de la vía pública está obligado a cumplir con las disposiciones referentes al tránsito, así como a no hacer aquello que signifique trastornos o peligros en la circulación de personas, vehículos y animales.

Art. 3º Las disposiciones reguladoras del tránsito tienen alcance general y objetivo cuando se trata de normas particulares y podrán indicarse en base a signos, marcas, señales o similares o por medio de agentes de tránsito, ya sean Municipales o del Cuerpo de Policía de Tránsito.

Ningún usuario de la vía pública podrá ignorarlas o dejar de cumplirlas.

Capítulo II

USO DE LA VIA PUBLICA

Reservas.

Artículo 4º a) El uso de las calzadas queda, en general, reservado para los vehículos, bajo determinadas condiciones.

Excepcionalmente, para animales.

b) Las aceras quedan en general, reservadas para uso de los peatones;

c) Las banquinas podrán ser usadas con precaución por los vehículos para circulación de emergencia y para estacionar. Los peatones podrán usarlas para circular, de frente al tránsito, con la debida precaución.

Excepciones.

Artículo 5º En carácter de excepción y en consecuencia con las máximas precauciones y mínimas molestias a los peatones, los vehículos podrán cruzar las aceras para entrar o salir de los inmuebles siempre que el cordón de las mismas, si existe, esté dispuesto a ese efecto. Los vehículos no pueden estacionar sobre las aceras.

Art. 6º Los peatones pueden usar la calzada únicamente en los siguientes casos:

a) Para acceder a vehículos o dejarlos, cuando éstos estén próximos a la acera y se esté impedido de hacerlo directamente desde la misma;

b) Para cruzarlas:

   1) Desde una esquina hacia otra atravesándose una calzada por vez y siempre que no esté prohibido, debiendo hacerlo lo más rápidamente posible.
   2) Por los cruces peatonales que se delimiten.

c) Para circular, cuando no existan aceras o banquinas transitables o cuando deba transportarse objetos que produzcan inconvenientes por la acera pero no los produzcan al tránsito, debiéndose hacerlo lo más próximo posible al cordón de la calzada. En el primer caso se caminará por la izquierda de la calzada y en el segundo por la derecha;

   En estos casos tanto peatones como conductores adoptarán las mayores precauciones, particularmente de noche;

d) Para hacer reparaciones de emergencia en los vehículos, cuando no sea posible retirarlos de la calzada y en emergencia para solicitar auxilio, con las debidas precauciones y de conformidad con lo que reglamente la Intendencia Municipal.

Art. 7º Cuando exista motivo suficiente, el Departamento de Tránsito y Transporte y la Jefatura de Policía de Rocha podrán transitoriamente modificar lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º, ampliando o restringiendo el uso de la vía pública, teniendo siempre en cuenta la seguridad y comodidad de peatones y conductores. Las competencias deportivas en la vía pública deberán ser autorizadas por la Intendencia Municipal.

SECCION II

FISCALIZACION ADMINISTRATIVA SOBRE CONDUCTORES Y VEHICULOS

TITULO I

Conductores

Capítulo I

LICENCIAS PARA CONDUCIR

Prohibición de conducir sin licencia.

Artículo 8º Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, si no está autorizada por el Departamento de Tránsito y Transporte.

Sólo pueden conducirse aquellos tipos de vehículos o similares para los cuales expresamente habilita la autorización que posee. En general, dichas autorizaciones se expedirán bajo la forma de licencias.

Condiciones para su obtención.

Artículo 9º Todo conductor debe en todo momento poseer las cualidades síquicas necesarias, hallarse en estado físico y mental de conducir y poseer los conocimientos y la habilidad necesarios para guiar vehículos de modo seguro para todo usuario de la vía pública.

Esta disposición no se opone a lo que se establece para aprendizajes. Las personas minus-válidas deberán solicitar autorización especial, a los efectos de conducir un vehículo adecuado a sus posibilidades físicas y apto para el tránsito. La Intendencia Municipal reglamentará al respecto.

Art. 10. Las aptitudes síquicas y físicas que deberá poseer cada persona que solicite una licencia para conducir o su prórroga deberán ser justificadas mediante informe producido por el Médico Municipal.

En el examen teórico-práctico a que será sometido el aspirante a obtener licencia para conducir deberá demostrar conocer las disposiciones sobre tránsito, así como los necesarios conocimientos prácticos para conducir.

Art. 11. Todo aspirante rechazado en el examen teórico-práctico no podrá presentarse nuevamente hasta después de transcurrido dos meses.

Art. 12. Los aspirantes a obtener una licencia de conductor podrán ser autorizados a realizar aprendizaje. Todo instructor deberá tener como mínimo 21 años de edad y licencia de conductor de la categoría correspondiente con dos años de antigüedad mínima.

El aprendizaje para conducir automóviles se hará fuera del perímetro de la ciudad, pueblos y villas, debiendo el aspirante ser acompañado por un chofer autorizado que será el responsable de toda transgresión a este Reglamento.

Art. 13. La Intendencia Municipal, previo certificado expedido por una Junta Médica integrada por tres Profesionales designados por ésta y con anuencia de la Junta de Vecinos, podrá cancelar la autorización para conducir a aquellas personas que hayan sido declarados por la referida Junta Médica como inhabilitados síquica o físicamente para ello.

Categorías de Licencias.

Artículo 14. El Departamento de Tránsito y Transporte, a solicitud de los interesados, expedirá las siguientes categorías de licencia, que se otorgarán precariamente por dos años y luego por hasta 10 años, cada vez, como máximo hasta 60 años de edad; por hasta cinco años como máximo hasta 70 años de edad y por hasta 3 años como máximo para edades mayores de 70 años (las antigüedades se acumularán en cambios de categoría).

Licencia 1: en grados A y B para conducir en calidad "Amateur".

Grado A: Para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 quilogramos de carga, pudiendo remolcarse de ellos hasta 450 quilogramos en total según se reglamente. Edad mínima: 18 años.

Grado B: Para conducir automóviles y camiones de hasta 4.000 quilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en conjunto no sobrepasen 4.000 en total.
Edad mínima: 21 años.

Licencia 2: En grados A, B, C, D y E para conducir en calidad de profesional.

Grado A: Para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido al conductor) y camiones de hasta 1.000 quilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 quilogramos en total, según se reglamente.
Edad mínima: 18 años.

Grado B: Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 quilogramos de carga pudiéndose llevar remolque que no supere los 4.000 quilogramos de carga, según se reglamente siempre que en conjunto no se sobrepasen 7.000 quilogramos en total. Edad mínima: 21 años, con dos años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado C: Para conducir automóviles y camiones de todo tipo. Edad mínima: 23 años, con tres de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado D: Para conducir taxímetros, automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 quilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 quilogramos. Edad mínima: 21 años, con 2 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado E: Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 quilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque no superándose 4.000 quilogramos total y ómnibus de 9 o más pasajeros. Edad mínima: 25 años, con 3 de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Licencia 3: Para conducir motocicletas. Edad mínima: 18 años. Podrán conducirse ciclomotores de hasta 50 c. c. de cilindrada, con 16 años de edad, según se reglamente.

Licencia 4: Oficial, para conducir vehículos de su propiedad y oficiales los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales.

Para conducir vehículos oficiales, el personal inspectivo y superior del Departamento de Tránsito y Transporte.

Se graduará en igual forma que la licencia 2 con exclusión del grado D.

El Departamento de Tránsito y Transporte tendrá en cuenta prorrogar o no, las licencias a sus respectivos aspirantes, el comportamiento registrado del conductor en el período cumplido. Las licencias expedidas con anterioridad a este régimen mantendrán su validez hasta que caduquen. Las renovaciones, en general, serán por hasta un máximo de 10 años, excepto a personas mayores de 60 años, que serán por hasta 3 y 5 años.

Permisos Provisorios.

Artículo 15. En los casos especiales de vehículos de características distintas a las comúnmente en uso, el Departamento de Tránsito y Transporte podrá expedir permisos provisorios a personas que demuestren idoneidad en su manejo.

Permisos a menores (Rocha).

Artículo 16. Concédese autorización a menores cuyas edades sean entre 16 y 18 años a conducir automóviles de hasta 6 pasajeros por las vías públicas del Departamento, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para obtener la licencia de conductor amateur y con el consentimiento y responsabilidad del padre o tutor, en su caso.

Los permisos que se concedan a menores de 18 años serán renovados cada 12 meses, siempre que en ese período no se hayan producido accidentes provocados por el menor, lo que será causal para la suspensión del permiso.

Art. 17. En los casos establecidos en el artículo anterior solamente se otorgarán las licencias de conductor a solicitud formulada por escrito por el padre, madre o tutor del menor y bajo la responsabilidad civil del compareciente.

Reválida de Licencias.

Artículo 18. El Departamento de Tránsito podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas a las de Rocha por los Municipios de la República, o de otros países que presenten su licencia válida, en forma definitiva o transitoria, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales está adherido el Uruguay.

Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier país, con el que medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición.

Art. 19. Todo poseedor de una licencia para conducir, así como poseedor de un vehículo registrado, deberá mantener actualizada la información de su domicilio ante el Departamento de Tránsito y Transporte.

Art. 20. Cada conductor podrá tener en su poder una licencia de conducir en la que figure para qué vehículos tiene habilitación. Sólo podrá tenerse, además, la licencia 3.

Art. 21. Todo conductor, al recibir una nueva licencia, deberá entregar la que ya posee, con la excepción citada de la Licencia 3.

Art. 22. Toda licencia deberá ser renovada, dentro de los diez días previos a su vencimiento.

Formato.

Artículo 23. El formato será rectangular y de dimensiones adecuadas para facilitar su porte.

El color será obligatorio en anverso de la libreta y facultativo en el reverso, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría 1: color azul.
Categoría 2: color rojo.
Categoría 3: color verde.
Categoría 4: color gris.

Texto: Las constancias que contendrá la licencia se ajustarán al siguiente texto y distribución.

(Anverso)

"República Oriental del Uruguay
Intendencia Municipal de Rocha
Departamento de Tránsito y Transporte

....
(nombre del titular)

Nacionalidad: Edad:
Fecha de expedición de la licencia:
Fecha de expiración de la licencia:
Cédula de Identidad:
(Número identificatorio de la categoría y letra o letras del grado)

Foto: (sobre el margen izquierdo de la licencia)

(Reverso)

Número identificatorio de la categoría y letra o letras del grado.
Breve reseña indicando qué tipo de vehículo habilita a Licencia de Conductor:

Nº ....

OBSERVACIONES: indicar si debe usar lentes, audífono, etc.

Firma o firmas autorizantes".

Art. 24. En caso de pérdida de la licencia, el Departamento de Tránsito y Transporte; dará el correspondiente duplicado dejando constancia del carácter de tal.

Capítulo II

REGISTRO CONDICIONAL

Artículo 25. El Departamento de Tránsito y Transporte inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional" a los conductores que por sus antecedentes convenga guiar vehículos sólo en forma condicional. El conductor inculpado podrá en todos los casos contradecir la imputación de sus antecedentes produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

Art. 26. La inclusión en el registro a que se refiere el artículo anterior será por el término que se fije en cada caso. Estando la vigencia para conducir supeditada a la condución de buena conducta de su poseedor no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas. Los conductores cuyos antecedentes personales no resulten satisfactorios podrán presentar prueba de descargo cuando consideren errónea la imputación.

SECCION III

REGULACION DE LA CIRCULACION

TITULO I

Circulación Peatonal

Capítulo Unico

Artículo 27. Todo peatón debe obedecer las instrucciones de cualquier dispositivo regulador del tránsito que le sea aplicable a menos que un agente de tránsito le indique lo contrario.

En su caso, los peatones gozarán de las preferencias que se determinan, así como estarán sujetos a las limitaciones que se establezcan.

Uso de las aceras.

Artículo 28. Los peatones deberán, en todo momento, hacer uso de las aceras ordenadamente, sin correr ni provocar molestias o trastornos a los demás peatones o a los vehículos.

No podrán transportar bultos o animales que signifiquen una perturbación o un riesgo para los demás.

Art. 29. Los particulares no podrán obstruir o dificultar la circulación por las veredas, con bultos, instalaciones o mercaderías, a menos que estén específicamente autorizados.

Acceso a la calzada.

Artículo 30. Ningún peatón podrá ingresar súbitamente a la calzada caminando o corriendo y atravesarse al paso de un vehículo.

Art. 31. Ningún peatón podrá cruzar la calzada en medio de la cuadra ni tampoco hacerlo en diagonal en las esquinas, a menos que ello esté específicamente autorizado.

Art. 32. Los peatones cruzarán las calzadas circulando por la mitad derecha de los cruces peatonales.

Art. 33. Los peatones no podrán transitar o permanecer en la calzada, salvo en los casos previstos en el artículo 6º o en situaciones en que se suprima el tránsito vehicular.

Art. 34. Ningún peatón podrá estar en la calzada con el fin de solicitar transporte o de interpelar a los conductores.

Art. 35. Los peatones que hagan uso de la calzada tienen la obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de calzada cuando se oigan las señales de vehículos autorizados de emergencia.

Art. 36. La inobservancia por los peatones a las disposiciones de la presente Ordenanza, no exime a los conductores de la obligación de poner el cuidado y la atención debidos para evitar accidentes, especialmente cuando se trata de niños o de personas manifiestamente confundidas o incapacitadas.

TITULO II

Circulación Vehicular

Capítulo I

FORMAS DE CIRCULACION

Velocidad Normal.

Artículo 37. En las calzadas con ancho suficiente, los vehículos deben circular por la mitad derecha de la calzada librada a la circulación, norma que sólo puede exceptuarse en los siguientes casos:

a) Cuando deban adelantar a otro usuario de la calzada que circula en su mismo sentido y el ancho de la calzada no permite hacerlo por la mitad derecha.
   No podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles ni a menos de treinta metros de ellas. Los vehículos de carga en ningún caso podrán hacer esta maniobra. Queda prohibido adelantar varios vehículos a la vez;
b) Cuando haya un obstáculo que obligue a circular por el lado izquierdo de la calzada;
c) En calzadas con tránsito en un sólo sentido, bajo las condicionantes establecidas en el artículo siguiente.

Velocidad menor que la normal.

Artículo 38. En todas las vías de tránsito, incluidas las de un sólo sentido de circulación, cuando un vehículo circula a velocidad menor que la normal, deberá hacerlo por el sentido de la derecha o lo más cerca posible al borde derecho de la calzada, salvo cuando deba rebasar a otro vehículo o cuando deba girar a la izquierda.

Vehículos en sentido opuesto.

Artículo 39. Los vehículos que circulen en sentidos opuestos deberán rebasarse unos a otros por la derecha y en las calzadas angostas, cada conductor deberá ceder a otro, la mitad de la parte más transitada de la calzada.

Art. 40. En ningún momento se podrá conducir vehículo alguno por la mitad izquierda de la calzada, cuando la visual del conductor esté limitada por cuentas o declives, curvas, puentes o túneles, o cuando se acerque a un paso a nivel, a menos que un agente de tránsito lo esté autorizando.

Sentido de circulación.

Artículo 41. La Intendencia Municipal podrá, con anuencia de la Junta de Vecinos establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas que considere necesario, en forma permanente o durante los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas, que se harán conocer mediante señalizaciones visibles.

Rond Points.

Artículo 42. La circulación alrededor de "rond points" se hará por la derecha, dejando a la izquierda dicho obstáculo.

Calzadas de varias sendas.

Artículo 43. Siempre que una vía de tránsito disponga de dos o más sendas de circulación de un sentido, sin perjuicio de las normas generales, se aplicará la siguiente regla: Los vehículos deberán circular tanto como sea posible, totalmente dentro de una senda, la que se podrá abandonar previa aseguración de la maniobra y utilizando luces indicadoras del cambio o en su defecto señalando con la mano.

Art. 44. En toda calzada de doble mano, con cuatro o más sendas de circulación, está prohibido circular por la mitad izquierda de la calzada, salvo expresa indicación en contrario o presencia de obstáculos que así lo obliguen.

Art. 45. El cruce frente a un obstáculo de cualquier naturaleza, se realizará sobre la base del respecto absoluto de la derecha de cada conductor. El conductor que en su línea normal de marcha encuentre un obstáculo, siempre deberá ceder el paso al que viene en sentido contrario.

Capítulo II

ADELANTAMIENTOS

Principio general.

Artículo 46. El conductor de un vehículo que alcance a otro que circula en igual sentido, para adelantarlo deberá hacerlo por la izquierda y no podrá retomar su línea hasta que se encuentre a distancia segura del vehículo rebasado.

Este no podrá aumentar su velocidad desde que el otro vehículo comienza a adelantarlo hasta que haya finalizado la maniobra. No podrá adelantarse en bocacalles ni inmediatamente ante ellas, excepto en el caso establecido en el segundo párrafo del artículo 76. Cuando el vehículo esté dando o se disponga a dar vuelta a la izquierda, podrá ser adelantado por la derecha.

Doble adelantamiento calles de doble sentido.

Artículo 47. Para adelantar todo conductor debe antes cerciorarse que otro vehículo que lo siga no haya iniciado igual maniobra.

Art. 48. El adelantamiento a otro vehículo o el rebase de obstáculos, en calles de doble sentido de circulación, invadiendo la mitad izquierda de la calzada, sólo podrá hacerse cuando dicho lado izquierdo tenga clara visibilidad y esté libre de tránsito a su frente en una distancia suficiente que permita completar la maniobra sin molestia ni riesgo para peatones y demás vehículos. El vehículo que rebase a otro debe ubicarse en su mano tan pronto como sea posible y seguro.

Nadie puede adelantar a un vehículo, al tiempo que éste adelanta a otro o sale de fila para adelantarlo, a menos que haya tres sendas de circulación en ese sentido.

Vehículos detenidos.

Artículo 49. Cuando un vehículo se detenga o disminuya su velocidad junto a un cruce peatonal, no podrá ser rebasado por otro vehículo que se acerque por detrás. Si el vehículo es un ómnibus detenido en una parada, para el ascenso y descenso de pasajeros, podrá ser adelantado con precaución, luego de haberse detenido junto a él y apreciado que no hay peatones cruzando la calzada.

Calzadas de varias sendas. (Prohibiciones).

Artículo 50. En calzadas con tres o más sendas de circulación en un sentido, marcadas en el pavimento, el hecho de que los vehículos de una senda circulen más de prisa que los de otra, no será considerado adelantamiento.

Art. 51. La Intendencia Municipal podrá prohibir los adelantamientos en toda calle o tramo de ella que lo exija.

Capítulo III

DISTANCIAS

Vehículos comunes.

Artículo 52. No podrá seguirse a otro vehículo que circula en el mismo sentido, más cerca de lo que sea razonable y prudente, según sean las circunstancias del tránsito.

Vehículos de emergencia.

Artículo 53. No se podrá seguir a un vehículo de bomberos u otro de emergencia, a menos de 100 metros de distancia, ni estacionar próximos a él, a menos que se esté autorizado.

Capítulo IV

CIRCULACION EN CASOS ESPECIALES

Artículo 54. La circulación de vehículos especiales o con cargas excesivas, desagradables o peligrosas, se ajustará a lo que reglamente la Intendencia Municipal.

Vehículos con carga.

Artículo 55. No se podrá conducir un vehículo cuando esté cargado de tal modo, por bultos o personas que obstaculicen la buena visión del conductor o que estorben el control del vehículo.

Remolques.

Artículo 56. El remolque de vehículos automotores sólo podrá hacerse por estricta necesidad, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 57. La circulación en marcha atrás, sólo podrá efectuarse en los casos estrictamente necesarios. Los conductores harán esta maniobra bajo su responsabilidad, en el mínimo espacio y en circunstancias que no ofrezcan peligro que signifiquen molestias a los demás usuarios de la calzada.

Pendientes.

Artículo 58. En pendientes, se deberá controlar la velocidad con el motor, se prohibe circular en punto muerto o con el pedal de embrague oprimido.

Trabajos en la calzada.

Artículo 59. Las disposiciones relativas a circulación no rigen con relación a las personas y equipos que estén verdadera y autorizadamente dedicados a trabajos en la calzada, pero sí se aplicarán a dichas personas y equipos, cuando se dirijan a dicho trabajo o regresen del mismo.

Capítulo V

PREFERENCIAS DE PASO

Vías de preferencia.

Artículo 60. La Intendencia Municipal con anuencia de la Junta de Vecinos podrá establecer vías de tránsito preferencial: En Rocha, tendrán preferencia de paso:

1º Las avenidas;

2º Las calles de doble vía.

Los vehículos que circulen por ellas, tendrán preferencia de paso sobre otros vehículos que lo crucen, excepto cuando un agente de tránsito, una señal luminosa o un signo que indique otra norma. Dichas vías sólo se considerarán tales, una vez que se efectúe el señalamiento correspondiente.

Art. 61. Los señalamientos que en un cruce subordinen a una calle a la preferencia de otra, pueden ser de dos categorías, que se indican a continuación, así como el comportamiento del conductor que se enfrente a ellos:

a) Signo de "Pare": Salvo cuando un agente de tránsito indique que siga adelante, todo conductor de vehículo que se acerque a este símbolo deberá detenerse totalmente junto a él.

En los cruces, luego de detenido, deberá ceder el paso a cualquier vehículo procedente de la calle transversal que haya entrado a la intersección o que se esté acercando a la misma de modo que constituya un peligro inmediato si dicho conductor cruza la intersección o avanza en ella:

b) Signo de "Ceda el paso": Salvo cuando un agente de tránsito indiquen otra cosa, el conductor que se acerque a este símbolo deberá disminuir la velocidad a la que sea razonable en las condiciones existentes, sin que sea imprescindible detener totalmente el vehículo, pero haciéndolo si es necesario y ceder el paso a los vehículos que están en el cruce o se acerquen a él por la transversal, en la forma establecida en el segundo párrafo del apartado a).

Art. 62. En intersecciones con problemas particulares, podrá darse preferencia de paso a una calle sobre la otra en base a símbolos de "Pare" o de "Ceda el paso" según corresponda.

Calles no preferenciales.

Artículo 63. En la intersección de calles de la misma preferencia cuando dos vehículos procedentes de calles distintas, se acerquen de la izquierda o entren a ella, aproximadamente al mismo tiempo, el conductor del vehículo deberá ceder el paso al vehículo de su derecha. Previamente reducirán sensiblemente su velocidad.

Reguladores de tránsito.

Artículo 64. En las intersecciones reguladas por agentes de tránsito o señales luminosas, el derecho al paso será siempre determinado por éstos, debiendo ser obedecidos estrictamente.

Preferencias especiales.

Artículo 65. Todo vehículo tiene preferencia de paso frente a otro vehículo que:

a) Cambian de dirección o sentido de marcha;
b) Cambian de frente para salir de los inmuebles.

Art. 66. En las intersecciones o en los lugares específicos para que los peatones crucen la calzada, cuando no haya semáforos o agentes de tránsito o aquellos no estén funcionando, todo vehículo deberá ceder, disminuyendo la velocidad, o deteniéndose si fuera necesario, el derecho de paso al peatón que cruce la calzada. Esto rige aún en el caso de que el vehículo circule por la vía preferencial.

Art. 67. Desde que un vehículo inicia el cruce de una boca calle haciendo uso de su derecho o preferencia, mantiene dicho derecho o preferencia de cruce frente a otros vehículos que luego se acerquen.

Art. 68. Todo conductor de vehículo que salga o entre en un pasaje, edificio o calzada particular deberá dar el derecho de paso a todo peatón que transite por la acera que cruce dicho pasaje, entrada o calzada.

Art. 69. Al acercarse un vehículo autorizado de emergencia, que esté haciendo uso de las señales reglamentarias el conductor de cualquier otro vehículo deberá ceder el derecho de paso y se ubicará inmediatamente lo más cerca posible al borde derecho de la calzada, fuera de los cruces y espera a que haya pasado el vehículo autorizado de emergencia, salvo cuando un agente de tránsito le indique otra actitud.

Capítulo VI

GIROS, DETENCIONES Y DESPLAZAMIENTO

Giros a la derecha.

Artículo 70. Para girar a la derecha, en un cruce o intersección, todo conductor deberá previamente acercar su vehículo lo más posible a la derecha y girar tan cerca como sea posible del lado derecho de la calzada a la que accede.
La maniobra deberá hacerse con precaución, cediéndose el paso a los peatones. En intersecciones particulares y con la debida señalización, la Intendencia Municipal podrá autorizar giros a la derecha en dos sendas.

Giros a la izquierda.

Artículo 71. Para girar a la izquierda, en un cruce o intersección, todo conductor deberá previamente ubicar el vehículo en la senda extrema izquierda de su sentido de circulación y luego de entrar en la intersección deberá girar en el mismo sentido de modo de abandonarla sobre la senda izquierda disponible de la calzada a la cual se accede.
La maniobra deberá hacerse con precaución, cediéndose paso a los peatones. En intersecciones particulares y con la debida señalización, la Intendencia Municipal podrá autorizar giros a la izquierda en dos sendas.

Entrada e salidas a lugares privados.

Artículo 72. Para entrar o salir de un garaje, o pasaje privado en calles de doble sentido de circulación, sólo hará la maniobra girando hacia la derecha y se utilizará la senda de la derecha de la calzada, dándose preferencia a todo otro vehículo y a los peatones. Se prohibe entrar o salir de un garaje privado girando a la izquierda, excepto en calles de un sólo sentido de circulación.

Giros en U.

Artículo 73. La inversión de sentido de marcha (vuelta en U) sólo podrá efectuarse en las bocacalles, donde no esté prohibido en forma general o parcial.
Art. 74. La Intendencia Municipal podrá prohibir los giros en U y a la izquierda, en las calles de doble sentido de circulación que juzgue necesario. En casos especiales, debidamente justificados, también podrá prohibir giros a la derecha, así como a la izquierda en calles de un sólo sentido de circulación.

Condiciones para girar.

Artículo 75. Nadie podrá efectuar giros a menos que el vehículo esté correctamente ubicado sobre la calzada, ni desplazará su vehículo a derecha o izquierda fuera de su curso recto, a menos que pueda hacerse la maniobra con seguridad.
En todo momento deberán hacerse las señales adecuadas, en forma contínua durante no menos de los últimos treinta metros anteriores al giro o desplazamiento.

Detenciones o disminuciones de velocidad.

Artículo 76. No podrá detenerse ni disminuir la velocidad de un vehículo sin hacerse antes la señal adecuada a quien venga detrás.

Señales.

Artículo 77. Para girar, cambiar de senda, desplazarse o salir de un estacionamiento, deberán hacerse señales mediante luces indicadoras reglamentarias y siempre que sea necesario, con mano y brazo izquierdos, a saber:

a) Hacia la izquierda, luces amarillas intermitentes del lado izquierdo; brazo y mano extendidos horizontalmente;
b) Hacia la derecha, luces amarillas intermitentes del lado derecho; brazo y mano extendidos hacia arriba;
c) Para reducción de velocidad, dos luces traseras rojas contínuas; brazo y mano extendidos hacia abajo.

Los conductores adoptarán las providencias del caso para que las señales que realicen sean claramente visibles por los demás usuarios de la vía pública, según sean las características de sus vehículos.
Art. 78. Queda prohibido hacer señales de giro o detención cuando no se vaya a efectuar la maniobra correspondiente.

Capítulo VII

VELOCIDAD

Principio general.

Artículo 79. Los conductores de los vehículos deben conducir con prudencia y atención, debiendo ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos.
Están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales que serán apreciadas de acuerdo con los lugares y circunstancias para evitar accidentes y perjuicios a los demás.
Estas normas deberían ser particularmente tenidas en cuenta al aproximarse a una intersección.

Art. 80. En las ciudades, pueblos o villas del Departamento se considerará como una velocidad normal de vehículos automotores la de 25 kilómetros por hora y de 40 kilómetros por hora en las avenidas que tengan un ancho de 15 metros por lo menos.
Las velocidades mayores que se podrán desarrollar en las zonas rurales, siempre que las condiciones del camino y la visibilidad sean buenas, estarán regidas por el Reglamento General de Tránsito en caminos nacionales y por las disposiciones que se dicten por las autoridades nacionales.

Velocidad baja.

Artículo 81. Nadie podrá conducir un vehículo a una velocidad tan baja que obstruya o impida la circulación normal y razonable del tránsito, salvo cuando la velocidad re-

ducida, sea necesaria para el manejo sin peligro o para cumplir alguna disposición.

Velocidad a paso de peatón.

Artículo 82. La velocidad de los vehículos debe reducirse a paso de peatón, en los siguientes casos:

a) Donde haya aglomeración de personas, especialmente niños.
b) Cuando haya aglomeración de vehículos que denoten problemas ajenos al flujo normal de tránsito.
c) Al alcanzar a un vehículo de transporte colectivo de pasajeros u ómnibus escolar debidamente identificado detenido para el ascenso o descenso de pasajeros, pudiendo luego proseguirse con precaución.

Detenciones obligatorias.

Artículo 83. Los vehículos deben detener su marcha cuando lo indiquen los agentes de tránsito, las señales luminosas, los guardabarreras de las vías férreas o los signos correspondientes.

Art. 84. Al aproximarse a las esquinas o bocacalles, los conductores reducirán la velocidad a fin de cerciorarse si hay algún peligro en el cruce y dar paso a los peatones.

Frenadas bruscas.

Artículo 85. Ningún conductor podrá frenar bruscamente, a menos que razones de seguridad lo obliguen.

Capítulo VIII

ESTACIONAMIENTO

Forma

Artículo 86 El estacionamiento y detención de los vehículos habiendo causa justificada, está en general permitido siempre que no signifique peligro o trastorno, a la circulación o que no esté prohibido.

Art. 87 El estacionamiento y detención de los vehículos en Rocha se hará de la siguiente forma:

a) En las calles de una sola vía y avenidas, deberá efectuarse en el sentido que corresponde a la circulación a no más de treinta centímetros del cordón de la acera, o del borde del pavimento y paralelo a los mismos, dejando suficiente espacio para la maniobra con otros vehículos estacionados.
b) En las calles de doble vía, se deberá hacer sobre la acera de los números pares (a excepción de Zorrilla de San Martín).
c) En las plazas se hará sobre cualquiera de las aceras, excepto en aquellas que estén sobre avenidas o calles de doble vía, en ese caso se deberá estacionar sobre el lado correspondiente a los números pares. Se excluye de la presente disposición a la Plaza Independencia de la ciudad de Rocha.
d) La Intendencia Municipal podrá establecer otras formas de estacionamiento, mediante adecuada señalización.

Salida del Estacionamiento

Artículo 88 No podrá ponerse en movimiento un vehículo detenido o estacionado, a menos que dicha maniobra pueda realizarse con razonable seguridad. Deberán hacerse las señales reglamentarias.

Prohibiciones y Limitaciones Generales

Artículo 89 La Intendencia Municipal establecerá limitaciones o prohibiciones de estacionar, cuando así lo exijan las circunstancias y podrá disponer de espacios para detención o estacionamiento con destinos específicos en beneficio de la circulación en general.

Prohibicones y Limitaciones Generales

Artículo 90. Salvo que sea necesario para evitar conflictos en el tránsito queda prohibido estacionar:

a) Al lado de otro vehículo estacionado, formando doble fila.
b) Dentro de una intersección. Deberá en tal caso dejarse como mínimo dos metros libres desde la línea de edificación que limita la línea de edificación paralela a la circulación.
c) A una distancia menor de ocho metros de las esquinas a contar de la línea de edificación.
d) En el lugar de cruce peatonal y a menos de cinco metros del mismo.
e) A lo largo de, o frente a cualquier obra u obstrucción de la calle (incluso aceras) cuando ello provoque dificultades en el tránsito vehicular o peatonal.
f) En cualquier paso a nivel, puente o túnel.
g) En curvas o rasantes de visibilidad reducida.
h) A menos de diez metros antes de un símbolo "PARE" o de "CEDA EL PASO" o de advertencia.
i) En las paradas de transporte colectivo o de taxímetros.
j) Delante de las entradas de vehículos a los inmuebles, cuando el cordón de la acera esté dispuesto a ese efecto.
Podrá exceptuarse de esta norma al titular del vehículo al que pertenece el inmueble.
k) Delante de los talleres mecánicos, garages, etc. con el objeto de efectuar reparaciones a los vehículos.
m) Junto a canteros centrales y a islas de refugios separadores de tránsito, con la excepciones que la Intendencia reglamente.
n) Frente a las salas de espectáculos públicos.
o) Vehículos destinados al transporte de pasajeros o cargas, así como también los camiones cisternas destinados al transporte de combustibles u otros materiales inflamables, en la vía pública, dentro de la zona urbana, durante las horas de la noche.

Obligaciones de los Vehículos Estacionados

Artículo 91 Todo vehículo estacionado deberá estar cerrado, con el motor detenido, sin la llave de encendido, con el freno de mano accionado y si hay pendiente, con las ruedas delanteras apoyadas en el cordón de la vereda (si existe)) y haciendo ángulo con él.

Art. 92 Las portezuelas de los vehículos sólo podrán ser abiertas cuando estén debidamente estacionados o detenidos, debiendo ser utilizadas las del lado de la acera, a menos que haya justificado impedimento. En este último caso se hará bajo la responsabilidad del conductor del vehículo.

Art. 93 Se prohíbe abrir la puerta de un vehículo del lado del tránsito salvo que sea razonablemente seguro hacerlo así y no se podrán dejar abiertas puertas del lado del tránsito más que el itempo estrictamente necesario para subir o bajar pasajeros.

Retiro de Vehículos

Artículo 94 La Intendencia podrá retirar a los vehículos mal estacionados o estacionados en lugares u horas prohibidas, por cuenta de sus propietarios.

Art. 95 Los vehículos estacionados en la vía pública por más de 48 horas ininterrumpidas, serán retirados por la Intendencia Municipal, la que cobrará los gastos originados al titular del vehículo.

Operaciones de Carga y Descarga

Artículo 96 Las operaciones de carga y descarga de mercaderías sólo serán permitidas en la vía pública, cuando sea imposible realizarlas dentro de locales, siempre que no se dificulte la circulación vehicular ni peatonal y respetando las siguientes reglas:

a) Los vehículos se ubicarán frente al inmueble donde tiene destino la carga o de donde se retira, sin afectar los inmuebles linderos.
b) Las operaciones se realizarán con el necesario personal para finalizarlas rápidamente.
c) Las cargas no se depositarán en la vía pública, debiendo ser manipulada directamente entre el vehículo y el inmueble.
d) Las operaciones se realizarán sin producir ruidos molestos.

Art. 97 Queda absolutamente prohibido el estacionamiento en las calles de la planta urbana de la ciudad de los camiones tipo semirremolque, remolques, camiones de tonelaje mayor de cinco mil quilogramos y similares, a no ser el tipo imprescindible para su carga y descarga y en casos especiales y plenamente justificados para entrar a taller para su reparación.

En ningún caso se permitirá el estacionamiento de más de un vehículo de esa clase en una misma cuadra, ni tratándose de los casos en que deban cargar o descargar.

Art. 98 No se permitirá utilizar la vía pública como playa de estacionamiento de ómnibus; éstos serán traídos al frente de la agencia poco antes de partir a destino; al regreso, una vez bajados los pasajeros, serán retirados para el garage.

Art. 99 No se podrán estacionar vehículos de carga (camiones, etc.) en las aceras de las calles que circundan la Plaza Independencia a no ser para descargar y cargar, nunca después de la hora del cierre del comercio. En las ciudades de Castillos y Lascano se prohíbe el estacionamiento de camiones sobre la Plaza principal.

Prohíbese en las tres ciudades del departamento, la entrada a la planta urbana de camiones de transporte cargados de ganado de cualquier especie, como así también de los que carguen cueros salados frescos.

Art. 100 La Intendencia Municipal determinará los radios de estacionamiento de los vehículos de alquiler o de servicios públicos, así como de los remolques y semirremolques y los vehículos que transportan inflamables o explosivos.

Art. 101 La Intendencia Municipal dispondrá las limitaciones que considere necesarias, en las operaciones de carga y descarga.

Estacionamiento en Zonas Rurales

Artículo 102 El estacionamiento en zonas rurales se hará fuera del pavimento. Si por emergencia se debe hacer sobre el mismo, se adoptará el máximo de precauciones.

Capítulo IX

OBSTACULIZACIONES DEL TRANSITO

Vehículos

Artículo 103 Todo vehículo que interrumpa u obstaculice el tránsito debe ser retirado por el conductor o responsable en forma inmediata. Sólo en caso de accidente grave podrá mantenerse en su lugar, durante el tiempo mínimo necesario, con las precauciones del caso.

Obras

Artículo 104 Toda obra que se realice en la vía pública y que genere obstáculos o peligros para la circulación, deberá señalarse de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

Objetos Perjudiciales

Artículo 105 Se prohíbe arrojar en la calzada vidrios, clavos, metales o cualquier otro objeto que pueda dañar a personas, animales o vehículos usuarios de la calzada.

Capítulo X

CRUCE DE PASO A NIVEL

Detención

Artículo 106 Cuando un conductor llega a un paso a nivel ferroviario, deberá detenerse a no más de quince metros y a no menos de cinco metros del riel más próximo, para no reiniciar la marcha hasta que no sea seguro cuando:

a) Una señal eléctrica o mecánica visible advierta el paso inmediato de un tren.
b) Una barrera esté cerrada o cerrándose o un funcionario señalero advierta de la llegada de un tren.
c) Un tren se acerque a menos de quinientos metros del paso a nivel y por su velocidad pueda representar un riesgo inmediato.

Prohibición del Paso bajo Barrera

Artículo 107 Prohíbese guiar un vehículo a través, alrededor o debajo de una barrera en un cruce ferroviario, mientras está cerrada, abriéndose o cerrándose.

Capítulo XI

VEHICULOS DE EMERGENCIA

Excepciones

Artículo 108. Cuando se desplace por estrictas razones de servicio el conductor de un vehículo autorizado de emergencia, bajo su responsabilidad, podrá hacer uso de las siguientes excepciones, sujeto a las condiciones que se enuncian:

a) No cumplir con limitaciones o prohibiciones de estacionar.
b) Seguir adelante, rebasando una luz roja, o señal de "PARE" o "CEDA EL PASO", pero sólo después de haber desacelerado la marcha tanto como sea necesario para un desplazamiento seguro.
c) Rebasar los límites de velocidad máxima, mientras no se ponga en peligro vidas ni bienes.
d) No cumplir con las disposiciones que rigen sentidos de circulación o de giros, pero sin crear peligros.
e) Usar de la preferencia de paso especial que le acuerda el artículo 69.

Las excepciones establecidas para los vehículos autorizados de emergencia sólo serán aplicables cuando dichos vehículos hagan uso continuo y anticipado de las señales acústicas o luminosas reglamentarias. No podrán usarlas si no están en servicio.

Obligaciones de los Coductores

Artículo 109 Las excepciones establecidas no relevan a los conductores de vehículos de emergencia de la obligación que tienen de conducir con la debida precaución tendiente a proteger a las personas y a los bienes y dar seguridad a todos quienes hacen uso de la vía pública.

Prohibición a Vehículos Particulares

Artículo 110 Se prohíbe a los vehículos particulares el uso de sonidos o luces especiales, con el fin de evitar sean confundidos con vehículos de emergencia.

Capítulo XII

USO DE LUCES

Oportunidad de Usarlas

Artículo 111 Durante la noche o cuando por las circunstancias prevalecientes no haya suficiente visibilidad, todo vehículo debe llevar encendidas las luces reglamentarias.

Equipamiento

Artículo 112 Todo vehículo automotor debe estar equipado en su parte delantera, con faros principales de luces altas y bajas, así como luces de posición.

Art. 113 Todo vehículo automotor debe tener en su parte trasera luces indicadoras reglamentarias que deben encenderse conjuntamente con los faros principales.

Vehículos Estacionados

Artículo 114 Todo vehículo estacionado en una vía pública no suficientemente iluminada en horas de la noche o cuando no hay suficiente visibilidad, debe tener encendidas luces que indiquen su posición.

Cambio de Luces

Artículo 115 Las luces altas, de llevarse encendidas deben sustituirse por las luces bajas cuando se aproxima un vehículo en sentido opuesto para evitar encandilamientos. De igual modo si se aproximan cabalgaduras u otros animales.

Luces Largas

Artículo 116 Debe evitarse el uso de luces largas cuando se sigue a otro vehículo a una distancia que la haga innecesaria, para no deslumbrar al conductor del vehículo que va adelante.

Luces Direccionales

Artículo 117 El uso de luces direccionales intermitentes servirá para indicar cambio de dirección.

Sólo cuando funciona simultáneamente las de ambos lados podrán emplearse como protección durante estacionamientos o paradas.

Omnibus y Camiones

Artículo 118 Los ómnibus y camiones deberán, a su vez, llevar encendidas, en las horas exigidas, luces complementarias reglamentarias. De igual modo los vehículos agrícolas y similares.

Faros Pilotos

Artículo 119 Se prohíbe los faros móviles, llamados buscadores o pilotos.

Faros de Niebla

Art. 120 Podrán encenderse faros de niebla, sólo si así lo exigen las condiciones prevalecientes y de modo simultáneo con los faros principales.

Prohibición de Otras Luces

Artículo 121 Queda prohibido el uso de luces rojas visibles por el frente del vehículo y luces blancas visibles por atrás, excepto las que iluminan la placa de identificación o las que indican marcha atrás.
Queda asimismo prohibido el uso de todo tipo de luces que puedan provocar duda o confusión a otros conductores.

Capítulo XIII

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONDUCTORES

Prudencia

Artículo 122. Ninguna persona puede conducir un vehículo con imprudencia o descuido, voluntario o negligente, para la seguridad de personas o bienes.

Alteraciones psíquicas

Artículo 123 Se prohíbe:

1) A los conductores en general:

a) Conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas enervantes o calmantes aunque su uso sea por prescripción médica, así como bajo los efectos de cualquier otra droga o psicofármaco que pueda incapacitar para conducir con seguridad un vehículo.

Infracciones reglamentarias

b) Circular con un vehículo que no esté totalmente en condiciones reglamentarias.

Cargas:

c) Conducir con exceso de carga.
d) Circular con vehículos transportando cargas cuyo ancho exceda de dos metros cincuenta sobre el nivel del piso y su largo de once metros.
Cuando se excedan estas medidas deberá solicitarse permiso especial que podrá extender, como excepción el Departamento de Tránsito y Transporte.

Pasajeros:

e) Llevar personas paradas o en actitudes y medios que comprometan su propia seguridad, en la caja de vehículos de carga.

Agrupamiento de Público:

f) Entorpecer columnas de escolares o de fuerzas armadas, así como desfiles o manifestaciones permitidas y cortejos fúnebres.

Competencias:

g) Realizar competencias deportivas de regularidad o velocidad en la vía pública sin la expresa autorización de la Intendencia Municipal.

Caravanas:

h) Conducir vehículos unos detrás de otros, en convoy o caravana sin la expresa autorización.

Aparatos Fonéticos:

i) Usar aparatos fonéticos, salvo en aquellos casos plenamente justificados a efectos de evitar accidentes o para solicitar pase en zonas rurales. En estos casos se podrá usar una bocina de sonido uniforme, de un solo tono e intensidad adecuada.
j) Circular por vías o estacionar en lugares no autorizados, para la clase de vehículos que conduzcan o por la carga que transporten.
k) Circular con cargas cuyo contenido cause perjuicios a la higiente de vía pública.
l) Circular describiendo eses entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias.
m) Conversar con el pasaje o con el guarda.
n) Fumar o tomar mate mientras conducen.

2) A los conductores de vehículos automotores:

Humo:

a) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo.

Escape:

b) Circular con vehículos que emitan sonidos fuertes o que tengan el escape abierto.

Motor:

c) Mantener el motor en marcha mientras se aprovisiona al vehículo de combustible.

Tropas de Ganado:

d) Pasar junto a tropas de ganado a velocidad superior a los treinta quilómetros por hora y/o produciendo ruidos en los escapes o aparatos fonéticos.

Documentación del Vehículo y el Conductor

Artículo 124 Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como a presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

Inspección

Artículo 125 El Departamento de Tránsito y Transporte dispondrá periódicamente la inspección de los automotores para comprobar que están en condiciones reglamentarias, particularmente en lo que se refiere a la seguridad. Con igual fin podrá proceder a la inspección de cualquier vehículo en cualquier momento que esté circulando.
Si el vehículo no está en condiciones reglamentarias podrá ser retirado de circulación hasta que se regularice su situación.

Emanaciones

Artículo 126 Se prohíbe la circulación y el estacionamiento de vehículos que lleven máquinas que produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.

Permanencia de Vehículos que no son del Departamento

Artículo 127 La permanencia en Rocha de vehículos procedentes de otros departamentos, o del exterior, se admitirá en la forma que establezca la reglamentación.

Tipo de Rodado

Artículo 128. Queda prohibida la circulación de vehículos sin rodado de goma por todas las calles del departamento, excepto carros.

Capítulo XIV

SEÑALIZACIONES DEL TRANSITO

Artículo 129 Se dispondrá para regularizar, advertir o guiar el tránsito, de los siguientes medios:

Señales por Agentes de Tránsito:

1º) —Agentes de tránsito, los que ajustarán su comportamiento a las siguientes normas generales con o sin el uso de silbatos.

a) Ambos brazos en alto, obligan a detenerse a todo el tránsito general, con excepción de los vehículos autorizados de emergencia.
b) Brazo en alto, obliga a detenerse a quien lo enfrente.

c) Posición de frente o de espaldas, con brazos bajos o en alto, obliga a detenerse a quien así lo enfrenta.
d) Brazo en movimiento circular o de atrás hacia adelante, obliga a continuar la marcha a quien está en su línea.
e) Posición de perfil con brazos bajos o con el brazo de su lado permite continuar la marcha o girar a la derecha. En calles de un solo sentido de circulación también permite girar a la izquierda.
f) Posición perfil con brazo indicando, permite girar a la izquerda.

Símbolos: 2º) Signos de tránsito, que irán instalados verticalmente según normas. El símbolo de "PARE" será de forma octogonal de color rojo y con la leyenda en letras blancas.

El símbolo 'de "CEDA EL PASO", será triangular con un lado superior horizontal, con bordes rojos y leyendas en letras negras sobre fondo blanco.

Marcas: 3º) Marcas en el pavimento y en cordones, con pintura y adhesivos, según normas reconocidas.

Luces: —Señales luminosas (semáforos). Estas podrán constar en general, de luces de hasta tres colores, con el siguiente significado:

a) **Luz roja continua:** Tránsito impedido a quien la enfrente. Obliga a detenerse en línea demarcada o antes de entrar al cruce.
b) **Luz roja intermitente:** Los vehículos que la enfrenten deben detenerse inmediatamente ante ella y el derecho a seguir queda sujeto a las normas que rigen después de haberse detenido en un signo de "PARE".
c) **Flecha roja:** —Tránsito impedido a quien la enfrente, según dirección y sentido de la flecha.
d) **Luz ámbar continua:** Obliga a despejar el cruce a quienes la enfrenten, anunciando la inmediata aparición de la luz roja.
e) **Luz ámbar intermitente:** El vehículo que la enfrente, podrá seguir adelante, rebasando dicha señal, solamente con precaución.
f) **Luz verde:** Permite adelantar a quien la enfrente, así como girar a la derecha.
Si se circula por calle de un solo sentido de circulación, también permite girar a la izquierda.
g) **Flecha verde:** Permite adelantar a quien la enfrente, según dirección y sentido de la flecha.
Lo establecido es para el caso en que las señales luminosas sirven tanto para vehículos como para peatones.
En el caso de que se instalen señales luminosas, específicas para controlar el cruce de la calzada por los peatones, se usarán los colores blancos (que permite cruzar) y naranja (que prohibe cruzar).
En general, en todo signo, marca o señal, debe usarse el color rojo y sus tonalidades para indicar peligro o prohibición: el color amarillo ámbar para advertir y el verde para indicar vía libre.

Prohibiciones

Artículo 130 Está prohibida la instalación en la vía pública o en los predios particulares, de todo tipo de cartel, señal o símbolo no autorizado y que pueda ser una imitación o guarde parecido con los de tránsito o que oculte u obstruya elementos reguladores de tránsito.

La autoridad pública podrá retirarlos, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Artículo 131. Ningún signo, marca o señal de tránsito podrá llevar publicidad. Queda prohibido todo tipo de leyenda en el pavimento salvo las colocadas por la Intendencia Municipal por razones de tránsito.

TITULO III

CIRCULACION DE BICICLETAS Y SIMILARES

Capítulo I

NORMAS GENERALES

Artículo 132. Toda persona que circule en bicicleta por la vía pública está sujeta a las disposiciones de esta ordenanza, salvo aquellas que por su naturaleza no le sean aplicables.

Formas de conducción

Artículo 133. Toda persona que conduzca una bicicleta lo hará sentada a horcajadas en el asiento permanente y regular unido al vehículo, con los pies afirmados en los pedales.

Número de personas

Artículo 134. Ninguna bicicleta se utilizará para que lleve al mismo tiempo, a más personas que el número para la que está diseñada y equipada.

Prohibición de remolque

Artículo 135. Nadie que vaya en bicicleta se asirá, ni sujetará personalmente o su vehículo, a ningún vehículo que esté circulando.

Forma de circulación

Artículo 136. Las personas que transiten en bicicleta por la vía pública están obligadas a circular junto al borde derecho de la calzada, una detrás de la otra, es decir de una en fondo, salvo en las sendas o partes de calzada destinadas exclusivamente para bicicletas.

Artículo 137. Siempre que, contiguo a una vía de tránsito, se haya establecido un camino para bicicletas, los ciclistas transitarán por él y no usarán la vía general de tránsito.

Artículo 138. Los ciclistas deberán:

1) Mantener su línea, excepto para adelantar algún obstáculo o vehículo, detenido o en marcha lenta, maniobra que harán con precaución y haciendo las señales correspondientes. No deberán hacer zig-zag, ni actuar en forma que pueda resultar peligrosa.
2) Mantenerse próximos al cordón de la acera derecha a distancia no mayor de un metro, salvo causa justificada, caso en que adoptarán el máximo de precaución.

Prohibiciones

Artículo 139. Se prohíbe a los conductores de bicicletas:

a) Llevar bultos o cargas que pudieran resultar peligrosas.
b) Circular por los sitios destinados a peatones.
c) Conducir estos vehículos por la vía pública, siendo, menores de 10 años, salvo, por las avenidas secundarias a los paseos públicos o por las pistas especiales destinadas al tránsito de ciclistas.

Se prohiben las carreras de bicicletas y similares en la planta urbana de la ciudad de Rocha, excepción hecha de las carreras interdepartamentales.

e) Los niños menores de diez años, sólo conducirán bicicletas cuando transiten acompañados de personas mayores de 18 años que serán responsables de su cuidado y del cumplimiento de las ordenanzas.

f) Cruzar las plazas públicas, excepto niños.

Artículo 140. La Intendencia Municipal podrá determinar vías de tránsito y paseos en los que se prohiba circular bicicletas, triciclos y similares.

Capítulo II

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Artículo 141. Para poder transitar en horas de la noche o cuando no hay suficiente visibilidad, toda bicicleta deberá llevar una luz blanca en su parte delantera y una luz roja en su parte posterior, pudiendo ser reemplazada esta última con un dispositivo, cuya superficie en rojo refleje luz de ese color, cuando sobre el mismo se proyecte luz de otro vehículo.

Artículo 142. Toda bicicleta deberá estar provista de un timbre o similar dispositivo acústico, que pueda anunciar su presencia en una emergencia.

Artículo 143. Toda bicicleta debe estar en buenas condiciones mecánicas, de modo fundamental su sistema de frenos.

Capítulo III

ESTACIONAMIENTO

Artículo 144. Las bicicletas se estacionarán en la acera opuesta a los vehículos.

TITULO IV

CIRCULACION DE MOTOCICLETAS Y SIMILARES

Capítulo I

NORMAS GENERALES

Artículo 145. Se autoriza la expedición de licencia de conductor de acuerdo al siguiente detalle:

1) A menores de 13 a 15 años, inclusive, para conducir bicicletas con motor auxiliar y ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambios.

2) A menores de 16 a 17 años inclusive, para conducir ciclomotores y similares de hasta 50 c.c. de cilindrada, con cambios.

3) A mayores de 18 años, todo tipo de motocicletas (licencia 3).

En los casos establecidos en los apartados 1 y 2, solamente se otorgarán dichas licencias a solicitud formulada por escrito, por el padre, madre o tutor y bajo la responsabilidad civil del compareciente.

Estas licencias serán válidas en las vías públicas del Departamento, excepto rutas nacionales.

En las zonas balnearias, las Juntas Locales podrán expedir permisos precarios a los turistas para los casos comprendidos en los apartados 1 y 2, en los términos que se reglamente.

Forma de conducción

Artículo 146. Todo conductor de una motocicleta debe ir sentado a horcajadas en su asiento permanente y regular unido a aquella, mirando hacia adelante y sólo podrá llevar un acompañante cuando la motocicleta esté construída para llevar a más de una persona.
Dicho acompañante no deberá entorpecer o estorbar al conductor.

Formas de circulación

Artículo 147. Todo motociclista tiene derecho al pleno uso de una senda de circulación y no deberá conducirse vehículo alguno de modo que prive a cualquier motocicleta del pleno uso de su senda. Esto último no es aplicable a dos motocicletas que circulen una al lado de la otra por una sola senda.

Prohibiciones adelantamiento

Artículo 148. Ningún motociclista deberá alcanzar ni rebasar a vehículo alguno por la misma senda que ocupe el vehículo alcanzado y rebasado.

Prohibiciones de circulación

Artículo 149. Ningún motociclista conducirá su motocicleta entre sendas de circulación ni entre filas contiguas de vehículos.

Motocicletas apareadas

Art. 150. Está prohibido circular por la misma senda más de dos motocicletas una al lado de la otra.

Agentes de tránsito

Artículo 151. Los artículos 148 y 149 no regirán para agentes de tránsito en funciones.

Remolques

Artículo 152. Quien circule en una motocicleta no se sujetará a otro vehículo en la vía pública.

Capítulo II

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Posapies

Art. 153. Toda motocicleta que lleve además del conductor, un acompañante, deberá estar provista de posapies para dicho acompañante.

Manillar

Artículo 154. No se podrá circular con una motocicleta que tenga las empuñaduras del manillar a más de cuarenta centímetros por encima de la parte del asiento ocupado por el conductor.

Cascos

Artículo 155. Toda persona que circule en motocicleta deberá llevar puesto un casco protector reglamentario.

Protección ocular

Artículo 156. Toda persona que conduzca una motocicleta deberá llevar los ojos protegidos, excepto cuando el vehículo esté provisto de parabrisas.

Cargas

Artículo 157. Quien conduzca una motocicleta no podrá llevar una carga que pueda afectar su estabilidad, visibilidad o sus posibilidades de controlar el vehículo.

Capítulo III

ESTACIONAMIENTO

Artículo 158. Las motocicletas y similares estacionarán en lugares reservados para las mismas y/o en la misma acera de los vehículos formando un ángulo entre 60º y 90º con el cordón de la vereda.

TITULO V

CIRCULACION CON ANIMALES

Capítulo I

NORMAS GENERALES

Artículo 159. Toda persona que cabalgue en un animal o conduzca un vehículo de tracción animal o que transporte tropas de ganado por la vía pública, está sujeta a las disposiciones de la presente ordenanza, salvo aquellas disposiciones que por su naturaleza, no le sean aplicables.

Artículo 160. Los animales que circulen por la calzada deberán ser mantenidos cerca del borde derecho de la misma.

Tropas de ganado

Artículo 161. Las tropas, manadas o rebaños, sólo pueden transitar por caminos habilitados a ese efecto. Los animales no podrán ocupar el ancho total en los caminos debiendo facilitar el paso de vehículos y peatones.

Arreo de aves de corral

Artículo 162. Queda prohibido arrear aves de corral por aceras y calzadas.

Animales feroces y salvajes

Artículo 163. Se prohibe conducir animales feroces o salvajes si no es en jaulas de seguridad y con las garantías adecuadas.
Para hacerlo se deberá solicitar previamente la autorización al Departamento de Tránsito y Transporte.

Cabalgaduras

Artículo 164. Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán ser adiestradas y mansas, debiendo circular por el costado derecho de la calzada y marchar al paso natural.

Artículo 165. Se prohibe a los jinetes:

a) Circular dentro de la zona urbana y suburbana, salvo a funcionarios especialmente habilitados por su función.
b) Efectuar carreras en la vía pública.
c) Atar las cabalgaduras en árboles, columnas o postes.

ANIMALES SUELTOS - PROHIBICIONES

Artículo 166. Se prohíbe dejar animales sueltos en la vía pública.

Artículo 167. Se prohíbe a los conductores de vehículos de tracción animal y de tropas:

a) Conducir sin haber cumplido 16 años de edad y sin el consentimiento y responsabilidad civil de padre, madre o tutor en su caso.
b) Usar látigos que sean un suplicio para los animales.
c) Hacer trabajar a animales que no estén en buenas condiciones físicas.
d) Conducir animales no debidamente adiestrados.
e) Circular por zonas no autorizadas para ello por la Intendencia Municipal.

Capítulo II

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

Artículo 168. Cuando la conducción de tropas de ganado se efectúe durante horas de la noche o en momentos de reducida visibilidad deberá llevarse luces suficientes y en sitios adecuados para indicar la parte del camino ocupado por los animales.

Artículo 169. Si se conduce un vehículo de tracción animal, deberá llevar una luz delantera y otra trasera suficientes para que no ofrezca peligros o en su defecto, ésta pueda ser reemplazada por un dispositivo cuya superficie en rojo refleje luz de ese color, cuando sobre el mismo se proyecte luz de otros vehículos.

Capítulo III

ESTACIONAMIENTO

Artículo 170. Los vehículos a tracción animal deberán estacionar en la misma acera de los vehículos automotores.

SECCION IV

NORMAS COMPLEMENTARIAS GENERALES

Capítulo Unico

Artículo 171. No se autorizará el tránsito de vehículos en los cuales el peso de éstos y de la carga produzca presión sobre el pavimiento superior a los 120 (ciento veinte) quilogramos por centímetro de ancho de la banda de rodado de la cubierta.

Artículo 172. Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrícula que contendrán el número asignado por el Departamento de Tránsito y Transporte. Los vehículos automotores, excepto las motocicletas, llevarán dos placas, una en la parte anterior y otra en la posterior; las motocicletas, bicicletas, triciclos, acoplados y vehículos de tracción a sangre llevarán una sola placa.

Artículo 173. No podrá ponerse en circulación ningún vehículo cuya matrícula no sea claramente visible o presente deterioros o alteraciones que hagan confundible su identificación o la dificulten.

Pérdida, sustracción o deterioro

Artículo 174. En caso de pérdida, sustracción o deterioro de las placas de matrícula, el interesado gestionará ante el Departamento de Tránsito y Transporte, la provisión de nuevas placas.

Artículo 175. No se permitirá la circulación dentro del departamento de Rocha de vehículos con placas de "Prueba" otorgadas por otros Municipios. La violación de lo aquí dispuesto, dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el Decreto de Patente de Rodados.

La Intendencia expedirá permisos especiales para el traslado de los vehículos que deban ser empadronados en otros departamentos y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros Municipios.

Artículo 176. Los conductores de las categorías de licencias 1, 2 y 3 podrán guiar accidentalmente vehículos provistos con placas de "Prueba" siempre que den cumplimiento a las condiciones de la Reglamentación respectiva.

Vehículos destinados al servicio público

Artículo 177. Los vehículos destinados al servicio público que sean objeto de transferencia, no podrán ser librados a la circulación sin que acredite previamente ante la oficina respectiva su buen funcionamiento.

SECCION V

CAPITULO I

Sanciones — Clases:

Artículo 178. Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan las disposiciones contenidas en la presente ordenanza, son:

1) Advertencia.
2) Multas.
3) Suspensión o eliminación del Registro de Conductores.
4) Detención o retiro del vehículo de la circulación).

Las sanciones se impondrán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y según corresponda.

Cuando el conductor sancionado no pudiere ser identificado o habido por las autoridades, la multa se aplicará al propietario del vehículo.

Sustitución

Artículo 179. Las multas leves podrán ser sustituidas por advertencia al infractor en los siguientes casos:

a) En la vía pública, por el agente de tránsito, municipal o policial, encargado de su aplicación, cuando medien a favor del infractor circunstancias especiales o atenuantes.
b) En el Departamento de Tránsito y Transporte o dependencia policial pertinente, cuando medien las circunstancias anteriores o el infractor registre buenos antecedentes.

Observación

Artículo 180. Será pasible de observación la contravención a lo dispuesto en el artículo 6º b) debiendo el peatón volver al punto desde el cual incurrió en infracción. En caso de incumplimiento se aplicará la multa correspondiente.

Aprendizaje

Artículo 181. Las sanciones que puedan corresponder por infracción a las normas sobre aprendizaje serán aplicadas al propietario del vehículo y al conductor-instructor. Si el contraventor es a la vez propietario y conductor-instructor del vehículo se aplicará una sola sanción.

Detención

Artículo 182. Comprobada la infracción del artículo 123, d) se procederá a la detención del vehículo hasta tanto la carga se ajuste a las disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de aplicar al contraventor la multa que corresponda.

Embriaguez o drogas

Artículo 183. El conductor que infrigiere lo dispuesto por el artículo 123, 1º a) será suspendido por el término de un año y el vehículo retirado de la circulación hasta que se haga cargo del mismo un conductor que reúna las condiciones reglamentarias.

El conductor reincidente en la falta será eliminado del registro respectivo.

Suspensión o eliminación

Artículo 184. Las infracciones a cualesquiera de las disposiciones de la presente ordenanza, para las que no se determine expresamente pena o suspensión y en cuya comisión medien agravantes perfectamente documentados, podrán ser sancionadas con suspensión o eliminación del conductor responsable del registro respectivo, quedando facultada la Intendencia Municipal para graduar tales suspensiones de acuerdo con la entidad de las circunstancias agravantes.

Las infracciones de carácter grave a que se hace referencia precedentemente, deberán ser denunciadas por el funcionario actuante en forma circunstanciada y precisa.

Atenuantes

Artículo 185. Se considerarán atenuantes:

1) El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes.
2) La imprudencia de otro conductor o de la víctima.

En los casos de lesiones de peatones:

a) Si el hecho no se ha producido en una bocacalle o próximo a ellas.
b) Si el hecho se ha producido en una bocacalle por haber el peatón utilizado la calzada durante el período de tiempo reservado para la circulación de vehículos por el garaje, desobedeciendo las indicaciones del agente o del aparato regulador del tránsito.

Agravantes

Artículo 186. Se consideran agravantes:

1) El no haber prestado auxilio a la víctima.
2) No usar luces reglamentarias adecuadas.
3) Conducir el vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes.
4) La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajeros que se conducen, máximo cuando ellos sean numerosos o cuando se trate de un servicio público.
5) La mala fe del conductor evidenciada por sus declaraciones, acciones o escritos.
6) La reincidencia del hecho. Se entiende por tal cuando el conductor haya sido declarado culpable en un accidente anterior.
7) Cuando la víctima sea un peatón y se halle en las circunstancias previstas en el artículo 6º, a) y b).
8) No tener preferencia en el cruce.
9) Haber fugado después de producido el hecho.

Estacionamiento indebido

Artículo 187. Cuando se incurra en infracción a lo preceptuado en los artículos 94 y 95, el vehículo quedará detenido hasta que el propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la disposición citada.

Art. 188. Será sancionado con el retiro del vehículo de la circulación, además de imponérsele la multa correspondiente, al vendedor ambulante que contraviniere lo dispuesto por el artículo 126.

Art. 189. La sanción a lo previsto en el artículo 90, inc. 1), se impondrá a los propietarios de establecimientos (talleres mecánicos, garages).

CAPITULO II

Accidentes — Información

Artículo 190. El Departamento de Tránsito y Transporte, recabará toda la información que sea conveniente sobre los accidentes de tránsito que se produzcan en Rocha y sobre los que, conductores con licencia expedida en Rocha tengan en el resto del país.

Suspensión

Artículo 191. Cuando un conductor interviene en un accidente de tránsito con grandes daños materiales o con heridos o muertos, será suspendido como tal según la importancia de lo ocurrido. El hecho de conducir en estado de ebriedad o intoxicación será tomado como agravante.

Rehabilitación

Previamente a ser nuevamente autorizado a conducir, deberá someterse al examen médico psicofísico habilitante ante el Servicio Municipal correspondiente.

Artículo 192. El Departamento de Tránsito y Transporte dedicará especial atención a los accidentes de tránsito para reducir su número, basándose en estadísticas y todo otro dato que sirva para tal fin.

CAPITULO III

Fiscalización

Artículo 193. La Inspección de Tránsito dispondrá periódicamente la inspección general de los vehículos de tracción mecánica a efectos de comprobar que reúnen todas las condiciones exigibles por esta ordenanza.

Igualmente y por el mismo objeto, podrá disponer en todo momento la inspección a cualquier clase de vehículo.

El vehículo inspeccionado que adolezca de falta de seguridad e higiene, será de inmediato retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que se compruebe, por la misma autoridad, que se han subsanado las deficiencias observadas.

SECCION VI

Ordenamiento del Tránsito

CAPITULO UNICO

Artículo 194. La circulación de vehículos en las calles comprendidas en el rectángulo que forman la Avda. Cnel. Julio J. Martínez, Florencio Martínez Rodríguez, Ituzaingó y Monterroso, se efectuará de la siguiente forma:

A) De Sureste a Noroeste:

Julián Graña, Gral. Artigas, Treinta y Tres y Grito de Asencio.

B) De Noroeste a Sureste:

Francisco de los Santos, José P. Ramírez, 18 de Julio, Florencio Sánchez y Angel M. Rivero.

C) De Noreste a Suroeste:

Sarandí, Piedras, 25 de Agosto, 19 de Abril, Lavalleja, Lucio Sanz y Sancho y Ansina.

D) De Suroeste a Noreste:

Eliseo Marzol, Rincón, 25 de Mayo, José E. Rodó y Orosmán de los Santos.

En las avenidas Cnel. Julio J. Martínez, Florencio Martínez Rodríguez, Monterroso e Ituzaingó la circulación podrá realizarse en ambos sentidos.

En las calles Río Branco, Zorrilla de San Martín y Leonardo Olivera el tránsito podrá realizarse en ambos sentidos.

En las callejuelas Mario A. Sención y José A. Ribot la dirección de tránsito se orientará desde la Plaza Independencia hacia afuera.

Artículo 196. Deróganse todas las disposiciones sobre tránsito anteriores a la vigencia de la presente ordenanza.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a 26 de diciembre de 1979.

Luisi Luna Méndez, Vicepresidente. — **José M. Lema**, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

(RESOLUCION Nº 152/980)

Rocha, 30 de enero de 1980.

Visto: estos obrados, y
Atento: a lo dictaminado por la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal

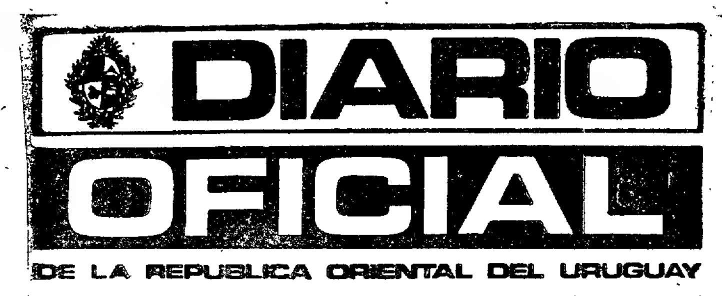
RESUELVE:

1º Cúmplase la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 26 de diciembre de 1979

2º Disponer que la Licencia de Conductor Nacional entre en vigencia en este Departamento el 3 de marzo del corriente.

3º Las demás disposiciones de la presente Ordenanza entrarán en vigencia el 11 de febrero del corriente.

4º Anótese, efectúense las comunicaciones pertinentes, a sus efectos pase al Departamento de Tránsito y Transporte y diligenciado, vuelva al Despacho. — Firmado: Coronel BONIFACIO, Intendente Municipal. — Teniente Coronel (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Jueves 13 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20701

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	348.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	240.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HILDARA PRITSCH de ANTONELLI (Ficha V. 88|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4951 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMADO GIUSIANO (Ficha V. 94|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4950 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIPSIME MERDJAMIAN de CHULIAN (Ficha V. 42|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5002 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MOREIRA PEREZ (Ficha V. 62|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4809 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DAVID RIMOLDI CANONIERO (Ficha V. 64|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4890 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IRRAZABAL QUINTANA (Ficha V. 1 220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4887 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CICCO (Ficha S. 310|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4885 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CAIMI (Ficha V. 1 144|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4884 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARMELO SALAZAR (Ficha V. 1 971|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4530 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GOLOVCHENKO (Ficha V. 302|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4461 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNA o VIÑA PIZANO (Ficha V. 1.254|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4509 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA PALACIO de DIAZ (Ficha V. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4063 Mzo.4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUCAS DELFANTE CIGLIUTTI (Ficha V. 1 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4138 Mzo.4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LINO SOSA MARTINEZ (Ficha V 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4139 Mzo.4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRERO SAQUIERES (Ficha V. 1270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3879 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS TRENCHI GARCIA (Ficha V. 44|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3894 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES DIAZ FERNANDEZ de PEÑA (Ficha V 1190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3788 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REYES CRIADO (V.1.168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2406 Feb.12-v.mzo.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI PRETI de DOMINGUEZ (Ficha E. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4991 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO (Ficha E. 26|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4989 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEDRO MONETA CABRERA (Ficha E. 28|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4654 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO NILO (Ficha E. 356|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
17) N$ 42.00 10|pub. 4603 Mar 7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREZ LORENZO (Ficha E. 1712|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4604 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINO PEREIRA DE AVILA y MARIA FAUSTINA VIERA (Ficha E. 986|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4423 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GIURIA (Ficha E. 1 244|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4056 Mzo 4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIO ALVAREZ y EUSTAQUIA MEDINA (Ficha E 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4104 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREIDA o NEREIDA ELSA CODEBUE de PASEYRO (Ficha E 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4041 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA MARIA ROSALIA de MARSILIO o MARSILIA o MARSILIO o MARCILIO o MARCILLA de PEREZ (F. E 2 770|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 168 00 30|pub. 2543 Feb 13-v mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO de MARIA AUXILIADORA HEBER USHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4946 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ELISEO PINTOS DELGADO (Ficha S. 418|979), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5045 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BOSSI de CEBIANI (S. 44|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5043 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA JULIA CERVETTI GARD o SERVETTI de BOJORGE (S. 28|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4731 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENE o ELENA JUANA PIÑEYRUA de ARTOLA (S. 54|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4730 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCIÓN IBAÑEZ BENTANCOR o ASUNCION IBAÑEZ BENTANCOR de ALVAREZ (Ficha S. 6|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4741 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO o CURBELO de GERVAS (Ficha S. 732|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4486 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON ULISES BAUBETA ESPINOSA (Ficha S. 175|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4524 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM SFRE BONINO (Ficha S. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4592 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TEODORO HARKSEN o HARKSEN PAYSEN y ANNA o ANA MARIA REICHMANN o REICKMANN o REICHMANN de HARKSEN (Ficha S. 468|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4606 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA GRANIELLO o GRANIELLO de STEFANO o DESTEFANO o STEFFANO o D'STEFANO de GONZALEZ (Ficha S. 56|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4519 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA RIVAS JACKSON de MAQUEIRA o MAQUIEIRA (Ficha S. 598|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4131 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ PORTEIRO o DOLORES SANCHEZ de ORTEGA (S. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4358 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA JULIA CIPOLA o CIPOLLA de LAUREIRO (Ficha S. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4223 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAUSSI CAMACHO (Ficha S. 30|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4062 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VIEIRA DA SILVA (Ficha S. 808|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4132 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOCIO PRIETO (Ficha S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4169 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUEL o MIGUEL MORU (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3826 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (S. 764|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 2005 Feb.8-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIO MATOS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 130|980). — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4996 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GROSSO CALCAGNO (Ficha S. 356|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4995 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESCHI CASAMAYOR (S. 3328|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5054 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS BOCALANDRO DUTRENIT (S. 3036|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5046 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMBO BREGANTE o BREGANTTE, MARCELO EDUARDO FELIPE (Ficha 3.188|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5076 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN FERRANDO (S. 3.198|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4738 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLFO BON ABELLAN o AVELLAN (S. 3.346|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4737 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PICARONI de DE ANGELIS, AMALIA NEPOMUCENA (Ficha Nº 3342|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4732 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MIGUEZ ABREU (Ficha 3.454|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4808 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SULYAN MILAN o MIRJAN, ESTEBAN (Ficha 3 000|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4843 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA da SILVA BORDAGORRIA (S. 394|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4736 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER URUGUAY SANCHEZ HERNANDEZ (Ficha S. 2.878|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 4493 Mzo.6-v.mzo 19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO GONZALEZ LAREDO (Ficha 374|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4497 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IMIA (Ficha 370|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4511 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO AVIAGA ARYSTOI (Ficha S. 2.352|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4061 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO o ELISEO EMILIO o EMILIO ELISEO FERREIRA o FERREYRA BUFFA (Ficha 42|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4096 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LAREU GONZALEZ (Ficha 3430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3951 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO PEREZ PEREZ (Ficha C. 768|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4997 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GARGIULO de RIVERO (Ficha 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4988 Mzo.12-v.mzo 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ del RIO (Ficha B. 874|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4754 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SIRI MORANDO de VIDAL (Ficha C. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4806 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA ADELAIDE PAGLIANO o MARGARITA ADELAIDA PAGLIANO de RAVERA o MARGARITA PAGLIANO de RAVERA (Ficha C. 668|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 4841 Mzo.11-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ESTHER SARDO MARICHAL (Ficha C. 864|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4850 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OROSMAN SEOANE o SEOANES o SEOANEZ y ROSA PEREZ GONZALEZ (Ficha C. 956|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4849 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO PENNA o PENNA GHIONE RIO (Ficha C. 830|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4847 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POLICARPO SILVA (Ficha C. 494|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4846 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO PEDRIEL RODRIGUEZ y SOFIA GARCIA PENA (F. C. 488|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4600 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUINO ROJAS (F C. 914|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4381 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUJAN DOMINGO DIAZ (F A. 744|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4245 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DIAZ de MOREIRA (F. C. 774|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4339 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CALLERO GUTIERREZ (F. A. 60|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4360 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FIGUEROLA de MARTINEZ (Ficha A. 662|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del C P C. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4111 Mzo 4-v mzo.17

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de PRIETO (Ficha 810|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3518 Feb.26-v.mzo.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA KOHN de FLEGENHEIMER (F. B. 692|979), citándose a MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (F.) los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2405 Feb.12-v.mzo.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SZAPIRO o JAIME SZAPIRO POCHE (Ficha S. 786|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4949 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha S. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5000 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4410 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA MAYA de FORNARI (Ficha S. 836|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4529 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUCHA MORDCHELEWICZ WROBLEWICZ (Ficha 828|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4528 Mzo 7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANASTASIA CAMPOS de CARDOZO (Ficha S. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4550 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ALBERTO VIDAL VERA (Ficha S 8|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4053 Mzo 4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARTIRENA CARREÑO de SEGUESSA y GREGORIO SEGUESSA ALONSO (Ficha S 810|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4078 Mzo 4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT ADOLFO BENTANCUR SAAVEDRA (Ficha S. 796|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 20 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4094 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERASIARTU o BERACIARTU PEREZ de DIEZ (Ficha S. 812|979), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4137 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA VEGA de CARREÑO (S. 736|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3961 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BENJAMIN SZEPHEGYI SZAJCSAN (S. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3811 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA GONZALEZ de RIVERO (S. 810|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3885 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOCOBO FERNANDEZ (Ficha S 514|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126 00 30|pub. 2565 Feb 13-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRA MARIA ESPERANZA LOPEZ del PAN SOTELO y LUCIA EULALIA LOPEZ del PAN SOTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5055 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ABELENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4373 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ PINEYRO (Ficha A. 618|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4514 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO CRUZ ZABALA (Ficha A. 502|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4253 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LIÑARES SUARES y ANTONIA JUANA VIEITES BOUZAS de LIÑARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4297 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CASTERA de MORI (Ficha A 572|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4129 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVA LEJA OLIVERA LEITES (Ficha A 530|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3839 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON PONS FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3797 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA NOYA o NOYA NOYA (Ficha 56|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5053 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ABIL de BOCCONE (F. 34|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4357 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARBEITO CANEDO (F. 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4605 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FELIPE BRINDISI ARRICO (F. 52|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4618 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PINTOS de FIORA (Ficha F. 62|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4509 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA MARIA BRANDON GARCIA y JESUS REY SANJURJO (Ficha F. 1.600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4513 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA o LARROSA ALVAREZ de MACHADO (F. 1650|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4243 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CONRAD GUZLER PAJONOFF o ALEJANDRO CONRADO GIZLER (F. 1674|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4242 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELENA MORESSI (F. 800|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4353 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ROGELIO VILLAREAL ELIAS (F. 20|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4355 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIKO o SZAJKO SZEPA JELEN (F. 1456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3922 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 1 654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4057 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARQUEZ SUAREZ (Ficha 1 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4087 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MEDINA VIDAL (F. 1288|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3923 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELICA OLMEDO DERAJES de BOGLIACCINO (F. 1460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3824 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS LORENZO FUSCO (F. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3789 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA MARIA GARAZA PEREIRA (F. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3795 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SILVA GARRETON (Ficha A 316|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2689 Feb.14-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 484|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4526 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDAO JAUREGUITO HECTOR ALFONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4851 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO IAKOSZ (Ficha A. 548|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4848 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PERLA OLGA AMEN VILANOVA de MIGUES y ROBERTO o ROBERTO DECLER MIGUES BARON (Ficha A. 538|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4842 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA RIZZO (Ficha A. 582|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4857 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LISTA (Ficha A. 582|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4856 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DE NUÑEZ (Ficha A. 612|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4599 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VARELA NAVARRO (Ficha A. 542|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4527 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ROMANA o IRMA RAMONA PEREIRA DEL BUENO (Ficha A 20|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4471 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GIRALDI de MACHIN (Ficha A. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4238 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO REGINA CASELLA (Ficha 5..|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3494 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALDONADO, HEBE RIGOBERTO (Ficha A 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4106 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR MARTINEZ (Ficha A 18|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4116 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMINTA MUSSO de COUCHE (F. A 225|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4010 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CAUNEGRE BARBOSA (Ficha V. 1.757|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4941 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN MELLI ABREU (Ficha V. 51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4952 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIANO GARCIA DORAZZI (Ficha V. 97|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5004 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PAIS POSE (Ficha V. 1.955|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5003 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICEGLIO o VISCIGLIO (Ficha V. 87|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4810 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura de las sucesiones de PETRONA FUENTES de GUADALUPE o PETRONA FUENTES AUSQUI; MARIA o MARIA DOROTEA FUENTES de FERNANDEZ y PRUDENCIA ROSALIA FUENTES AUSQUI o ROSALIA PRUDENCIA FUENTES de MARTINEZ (Ficha V 683|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 4858 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO NAVAS DIEGUEZ (Ficha V. 1.687|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4886 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA CAL de AGORRODY o ROGELIA JACINTA CAL AUDIFFRED (Ficha V. 61|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4928 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL ROMERO o ROMERO de ORGES; JUAN HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JUAN o JUAN HERMENEGILDO REGINO ORGES o ORGE (Ficha V. 1 893 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4457 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JAIME KING HORTON (Ficha V. 1929|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4356 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SALA GALOTTI o CALOTTI o GOLOTTI (Ficha V 1 939|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4077 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA JULIA PROFUMO de FLEITAS (Ficha V 13|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4135 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO GIRONA o GIRONA MARTINEZ (Ficha V 153|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4136 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN ACOSTA AVELLANEDA (Ficha V. 1927|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3926 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOSA FRANCO (Ficha V. 1697|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 3853 Feb.29-v.mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA LOPEZ de GANÇALVEZ (Ficha E. 91|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4990 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GIACOSA de MARMO (Ficha E. 67| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andres Paselle, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4845 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL SALVADOR, ALEJANDRO GLIELMA y AIDA ALMEIDA de GLIELMA (Ficha E. 1.583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4873 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA FERNANDEZ (Ficha E. 1.819|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4891 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFORO (Ficha E. 1.751. 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4523 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DERNA o DERMA PROTTO o PROTO de VIGNOLI o VIGNALI o DERNA PROTTO de VIGNOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 4651 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER NAHUM de ALAZRAKI (Ficha E. 73| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4602 Mzo 7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COUTINHO ESMORIS (Ficha E. 49| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4453 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMIL AGUSTIN MOYANO (Ficha E. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4472 Mzo.6-v.mzo.19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ZABALETA y ONSALO de AZPIROZ (Ficha E. 1.219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4088 Mzo.4-v.mzo.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HONORATO TRAQUINI FERRARO o FERRARI (Ficha E. 1701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 3825 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUAREZ de VARELA (Ficha E. 1.127| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4127 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BRUNO LATTARO (Ficha E. 51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4128 Mzo.4-v.mzo 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ISABEL LUCIA PIROTTO GIMENARDI o GIRIMANDI o GIRINARDI (Ficha S. S. 565| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4947 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY PAGANINI de GONZALEZ (Ficha S. 355|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5051 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAZARO PODESTA BASIGALUPE o BACIGALUPE, TERESA ROCCA LANDO de PODESTA, PEDRO PODESTA ROCCA, LAZARO DOMINGO PODESTA ROCCA y MARIA SEGUNDA MARTINEZ de PODESTA (Ficha S. 607|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 5059 Mzo.12-v.abr.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO AMBROSIO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha S. 571|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4734 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO FLEITAS OLIVERA (Ficha S. 23|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4881 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA SEGOVIA de BLATT (Ficha S. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4889 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO GARCIA LUZARDO (S. 37| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4883 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDULIA SANCHEZ ESTAVILLO (Ficha S. 547|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4882 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELIA MALBINA SCLAVO o SCLAVO TENORE (Ficha S. 1|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4531 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO CAMEJO (Ficha S. 521| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4383 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CIRILA o CIRILO CARAMES (Ficha S. 605|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4382 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TANUS o CARMEN TANUS de DUMIT (Ficha S. 625|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4518 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIOL MAS (Ficha S. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4224 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRANAS RIMKEVICIUS LASINAITE (Ficha S. 601|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4359 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARGALLO ROSS (Ficha S. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4031 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMILO CASTELLO CAVIGLIA (Ficha [illegible]), [illegible] acreedores y demás interesados, para que comparezcan

cha S. 505|979), citándose a herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4171 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIEGO RIOS NOSTRANI (Ficha S. 561|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3921 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARGARITA (LOUISE MARGUERITE) o LUISA MARTIN VAREI de FOURNIER (Ficha S. 615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3960 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN PARRES PONS y MARIA SIMO FULLES (Ficha S. 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3796 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de FERNANDEZ (Ficha S. 313|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3535 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ HERMIDA (Ficha S. 531|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 3707 Feb.28-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROUPEN KOUNDOUZIAN LAPADJIAN (Ficha S. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3755 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRO y MOUSO (Ficha S 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 3204 Feb.21-v.abr.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DE LOS CAMPOS GARCIA de GESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4948 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHUNK CORBI (S. 49|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 4599 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LANGONI o LANGONE o LANGONE POSTIGLIONI (Ficha S. 1561|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4992 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de EVARISTO LOPEZ RODRIGUEZ (F. 101|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4733 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA GADEA de LACUESTA o CELEDONIA DONATILA GADEA de LACUESTA o DONATILDA GADEA de LACUESTA, citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5050 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DE LOS SANTOS de RUBILAR (S. 3273|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5049 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MANGINO de ZAQUIERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos (Ficha 237|1980) — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5047 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ADOLFO LINDNER GONZALES (S. 1875|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5044 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORESBINDA o CLORESVINDA FERNANDEZ de ABAL (Ficha 3.415|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4532 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD GOMEZ de GUILLEN, FELICIANA o FELICIA GUILLEN GOMEZ y MANUEL PASCASIO GUILLEN GOMEZ (S. 3401|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4376 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ANACLETO BENTANCUR PERAZA (S| 3 301|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4498 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSE PUSTER ROMERO de LEONE (S. 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3793 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON HORACIO DE DOVITIIS CARBAJAL (o CARVAJAL) (Ficha S. 75|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4059 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL BARRERE DELHAYE (Ficha S. 3 423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4060 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORBI METALLO (Ficha S. 3 371|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4058 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARGARITA ESCOBAL o ESCOVAL LOPEZ de GOMEZ (S. 547|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3957 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ALFONSO CASTELLA CIFANI (S. 201|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3958 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO LAURITO (Ficha 3449|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3959 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ELODIA REBOLEDO de GIMENEZ (S. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3792 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GOMEZ de FERNANDEZ (S. 3267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3799 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOTT de SADKOWSKI (F. S. 3145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 1813 Feb.6-v.mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO BRUN o AGUSTIN OSORIO BRUN o AGUSTIN BRUN FERNANDEZ (F. A. 91|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5058 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACA BARRERA RODRIGUEZ de BALES o VALES (F. A. 39|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 27 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5057 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AUZUCENA ARAMBURU de LABORDE o BLANCA ASUCENA ARAMBURU de LABORDE (F. A. 75|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5056 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE CONDE CASTRO (F. A. 183|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4759 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROQUETTA KEIRAN (Ficha C. 895 bis| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4811 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA SILBERFARD o SILBERFARB de JEFROYKIN (F. C. 851|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4655 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE SAN MIGUEL de CUNCIO (F. C. 855|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4854 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GOMEZ VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4655 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO FASTORINO GRASSO (F C. 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4384 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIEL NORIEGA LAZCANO (Ficha B 725|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 4607 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINIANO DUTRA o DUTRA MENDEZ (Ficha A. 869|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4525 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ALMEIDA DESPOSITO (F. A. 37|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4499 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CABRAL RENDO (F. A. 893|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4225 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CIRIGLIANO BRUNO (F. A. 13|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4226 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO VARELA RODRIGUEZ (F. C. 901|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4354 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA BALCQN o BALCON RUIBAL de GRACIANO (F. A. 897|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4363 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARET EDITH HOLMS de MORTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3881 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHEGOYHEN YAQUINTA (F. A. 819|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3924 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIOLETA RISSO de CORREA (F. C. 845|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4023 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'AGOSTO (F. A 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo. 14 diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3827 Feb.2[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RUFINO ALDADO o ALDADO CUENCA (F. A. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 3880 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ALICIA RUSSO (F. C. 1|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 3474 Feb.26-v abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE IGLESIAS GARRIDO (S. 925|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5001 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO ROJO VISCONTI (S. 887|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4998 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OCTAVIO GIMENEZ MARRERO (Ficha 807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perola, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4812 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CROCAMO o CROCAMO FERSULA de PIZZUTI (S. 39|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4853 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARNOSO ROMAY (Ficha 613| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4852 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACEK; CARMEN ANDRADE de MACEK; HERMINIA MACEK o MACEK de ALVES PEREIRA y FRANCISCO MACEK o MACEK ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4814 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRANCISCA MARELLI COSTA (Ficha S. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4598 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADORACION DA LUZ de HERRERA y RAMON GEREMIAS HERRERA o HERRERA DA LUZ (Ficha S. 971|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4608 Mz.11-v,mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LOTITO o LOTITO ABREU de BONORA (Ficha S. 843|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 12 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4656 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NEY BITTENCOURT o BITTENCOURT BOTELLA (Ficha S 953|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 4055 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ABELLA (S 35|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4385 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACAZAGA CABRERA (Ficha número 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4460 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ERNESTO PALUMBO o PALUMBO SPOSITO (S-7|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4512 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA OLIVERA u OLIVERA RICCI de ARAUJO (S. 949|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4350 Mar 5-v.mar 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULOS SANTOS o SANDE de CARRACEDO (Ficha S 915|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4092 Mzo 4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO CABRERA CABALLERO (Ficha S 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4134 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA GENTA de LOCKART o LOCKHART (Ficha S 977|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4133 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA RODRIGUEZ ALEGRE (S. 895|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4028 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO ALDAYA FRIEDRICH (S. 909|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3829 Feb.29-v.mar.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORIENTE de FRANCHI (S 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3790 Feb.29-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DIAZ MONTIEL (S. 973|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3798 Feb.29-v.mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FLORO LEFEVRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4994 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA GESTO de NEGREIRA y MANUEL NEGREIRA GESTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4993 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILDO GUBITOSI MAZZUCO y CAMILA ISABEL MAZZUCO de GUBITOSI (A. 127|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 4987 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GRAÑA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4677 Mzo.10-v.mzo 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SILVOSO AMARO de CALVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4760 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN LEON CARBAJAL BADUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4739 Mz 10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO FISCHER SZABO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4735 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA PEIRANO MARAGLIANO de IÑIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4601 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCUTO IGLESIAS de FIGUEIREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4380 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA ROSTAGNOL de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4379 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA GENOVEVA CORBO de DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4444 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREZ de PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4503 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO REZNIKAS AMERICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4506 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VIRGINIO MELLANO MELLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4516 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ZUASNABAR LAPITZ de MARTINEZ (Ficha A 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 4054 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

RAUL CARMELO VICTOR BERRO OLAONDO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4130 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROSZ (Ficha A 137|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3808 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIO DIONISIO CIBILS PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3927 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ECHARTEA BERBERENA ALCIDES ECHARTEA FERNANDEZ, OMAR ECHARTEA FERNANDEZ, EUGENIA BRUNA FERNANDEZ BALAO, JUAN CARLOS ECHARTEA FERNANDEZ y AESIO ECHARTEA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3986 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FONTANA CAMPREGUER (F. 107|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5052 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BENGOCHEA PITA (F. 1329|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5048 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ GOMEZ (F. 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4944 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA ISABEL VACCA RECARTE DE REY-NOSO VILLA (F. 7|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4945 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CODESAL SPANO (F. 97|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4943 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA RAMONA LOPEZ de GONZALEZ (F. 101|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4942 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOB GENEROSO GABARD PIMIENTA y MARIA EMMA o MARIA EMA BARAIBAR BASTELICA de GABARD (F. 1409|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4740 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PANIZZA BLANCO (F. 85|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4794 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANTE LOPEZ CONDE (F. 51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4807 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSE LEVY de KATZ (F. 25|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4886 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ALEJO CABRERA LAGO y MARIA LUISA COLUCCI VIGNOLA de CABRERA (Ficha 1.035|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4691 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertuar de la sucesión de ROBERTO MANUEL MOLARES (F. 1441|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4240 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DICCEA (F. 1241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4377 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DE VITA TOMEO (F.49|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 445[illegible] Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS GREGORIO PIN FERNANDEZ y LIBERTAD PUERTOLLANO ALE o ABE de PIN (F. 1471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4239 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASANOVA DE LEON (Ficha 1461|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4090 Mzo.4-v mzo 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LEM. (Ficha 41|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1980 — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub 4089 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA RENZI de BORAGNO (Ficha 21|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de febrero de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub 4128 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de 1445|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3292 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GATTI de CARRERA (F 1759|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 379[illegible] Feb.29-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO LAUREIRO LOPEZ (Ficha F 1459|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 126 00 30|pub. 1552 Feb 19-v mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMELA ARISMENDI ABELARDO PILAR (Ficha A. 659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4953 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLORINDA SANJURJO de BONJOUR o BONJOURS y HECTOR JORGE BONJOUR BETTON o BONJOURS BETTONI (F. A. 229|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5133 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOCERA DUTRA, OLGA (Ficha A. 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4813 Mz.11-v mz.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERIO CELEDONIO UMPIERREZ y ELIA FLORISBELA DE AVILA ACOSTA (Ficha A. 35|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4386 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL LIBORIO GALLO (Ficha A. 601|979), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4657 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO ULISES SANTOS GALOZO y MARIA PASCUALA SANTOS GUANCHEZ (Ficha A. 649 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4597 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO MELITON o MELITON PEREIRA o PEREYRA e IGNACIA LEOPOLDA PEREIRA o PEREYRA (Ficha A 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4549 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO MIRABALLES SILVERA (Ficha A. 39|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de febrero de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 [illegible] 4459 Mzo 6-v.mzo.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GILDA GOMEZ de RIVERO y ODORICO RIVERO (Ficha A. 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4387 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO ALVAREZ PIANA (F A. 587|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3962 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ROTONDARO (Ficha A. 5|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, trece de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4244 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertuar de la sucesión de MARIA ISABEL VERA de LOUISE (Ficha A. 265|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4241 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARGOT CAMERA VITACCA (Ficha A 25|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4095 Mzo.4-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JESUS ZABALETA (Ficha A 19|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 4093 Mzo.4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIJO (Ficha A. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3964 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDO SUAREZ PEREZ (Ficha A. 21|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3963 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA GARCIA de MAURI (F. A. 521|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3828 Feb.29-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PELACCHI VERA (A. 15|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3878 Feb.29-v.mar.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA PAZ de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4695 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO SABATIN o ZABATIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4234 Mar 5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL ARBIZA MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4217 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA NUÑEZ LOUZADA TAFERNABERRY de SITYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4218 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NESTAR LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4219 Mzo 4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 25 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4220 Mzo.4-v.mzo.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO RAMON PISANO RAVERA (Ficha civil V. 314|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4980 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCES MICHELENA (Ficha civil V. 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4979 Mzo.12-v.mzo 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLARISA o CLARIZA PEDROUZO o PEDRONZO QUEIJO de CURBELO (Ficha civil V. 11|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4982 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ZULMA o ZULMA IRMA o ZULMA I. PACHECO PACHECO de CANEPA (Ficha civil V. 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4983 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO GOMEZ PEREZ y de MARGARITA FIRULLO o FIRULO GOMEZ de GOMEZ (Ficha civil V. 20|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4984 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ANGELA DIAZ o AURORA ANGELA DIAZ CASTRO (Ficha civil V. 17|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 4985 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HERMINDA NUÑEZ NUÑEZ de NUÑEZ y EUGENIA NICOLASA o EUGENIA H. o EUGENIA HERMINDA NUÑEZ MOZZO o MOSSO de NUÑEZ (Ficha civil V. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4986 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DELGADO BATISTA (Ficha civil V. 16|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4684 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SATRAGNI CAMEJO (Ficha civil V. 25|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4685 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ANTONIO CLAVIJO ABREU (Ficha civil V. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4686 Mzo.10-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LERETE de PORTA (Ficha civil V. 15|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4683 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARCOS CLAVIJO REIG o REY (Ficha civil V. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4682 Mzo.10-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAULA AESINA PEREZ de PEREZ (Ficha civil V. 6|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4681 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL ARBENOIZ GAMBARDELLA o GAMBARDELLA (Ficha civil V. 1|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4680 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ZITO o ISIDRE CECILIO ISIDORO ZITO YOY (Ficha Civil V. 320|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4178 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PHOYU NOYA (Ficha civil V. 7|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3842 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIA o CECILIA FLORENCIA DIAZ (Ficha Civil V. 228|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3809 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LACRETTA PETROSINO o PETRO-SINO (Ficha Civil V. 9|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3810 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CEFERINO CARDOZO o CARDOSO (Ficha Civil V. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3841 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO RIVERON o UMBERTO PEDRO RIVERON o RIBERON ORIGUELA (Ficha S. 193|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3840 Feb.29-v.mzo.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RAUL MACHADO VIERA, (Ficha V. Nº 84|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4575 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SABINA PEÑA (Ficha V. número 13|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4571 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de BARCELONA SENAR de ARAUJO MANUELA y ARAUJO GONZALEZ ANTONIO (Ficha V. 445|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4551 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO HECTOR RAMA OLANO (Ficha V. 529|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 13 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4576 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLEBUS GIAIOTTI (Ficha V. 395|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 9 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4577 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARDOZO BANDERA (Ficha V. 566|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4578 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SOSA MARTINEZ (Ficha V. 549|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4579 Mzo 7-v mzo 20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ANGEL MARTINEZ GONZALEZ (Ficha V. 361|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4580 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ANTONIO o ANTONIO LORENZO SIRI PARODI (Ficha V. 18|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4581 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HAYDEE o ROSA HAYDEE MELITO de BLANCO (Ficha V. 23|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4582 Mzo.7-v.mzo 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LASERRE o LASERRA o LA SERRA DIEPPA o DIEPA (Ficha V. 28|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4583 Mzo.7-v.mzo 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA RIMOLDI BACCINO de SERRES (Ficha V. 30|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4584 Mzo.7-v.mzo 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO EDMUNDO MEDINA RIVERA (Ficha V. Nº 24|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4585 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO RIVERO DOMINGUEZ (Ficha V. Nº 20|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1980. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4569 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TOMAS GILINO MEDINA (Ficha V. Nº 5|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4570 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BLAZIC JURIC (Ficha V. número 6|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4572 Mar.7-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GARCIA VIZCAINO o BIZCAINO (Ficha V. Nº 407|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4574 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BARRETO SALAZAR (Ficha 13|B 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, febrero 25, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10.pub. 5016 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO BIANCHI MANASSE (Fi-

cha 5|VI|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5017 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR ANTONIO FONT FARIAS y MAMERTA CELIA LAZZARINI de FONT "Sucesiones" (Ficha 387|B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 19 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5018 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ISABELINO PRIOR (Ficha 4|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 21 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5019 Mz.12-v.mz 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN BENTANCUR RODRIGUEZ de ZUBELDIA, (Ficha 1|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5020 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DARIO MARTIN, (Ficha 411|B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5021 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUARTE MEDINA, (Ficha 426|B|1979) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5022 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DE LEON de BON, (Ficha 11|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5023 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION HERNANDEZ de UMPIERREZ, (Ficha 12|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5024 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR WALTER DIAZ GALLO (Ficha B. 405|979), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 5 de diciembre de 1979 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4160 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de TELESFORA RODRIGUEZ DIAZ de VARELA (Ficha B. 455|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4161 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PYTAK (Ficha B. 382|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4162 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA INES o INES AGUSTINA MENTEGUIAGA de BERISSO (Ficha B. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4163 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELO de PEREIRA y MARIA ANGELICA PEREIRA CURBELO de MARTINEZ "Sucesion" (Ficha V. 490|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4164 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSANA SANCHEZ (Ficha B 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 84.00 20|pub. 3378 Feb.25-v.mzo.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON NATALIO SOSA IZA (Ficha 9|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4753 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA VAZQUEZ (Fa. 351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4396 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDAL BARBOZA (Fa. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4290 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA PEREIRA o PEREIRA de DUARTE (Fa. 417|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4291 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADO FAJARDO HERNANDEZ (Ficha 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 12 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 3782 Feb 29-v mzo 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA FERNANDEZ de BRAGA u OTILIA FERNANDEZ de DA SILVA BRAGA u OTILIA FERNANDEZ AGUIAR de BRAGA (B. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4833 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GREGORIO SILVERA RODRIGUEZ, SOTO SILVERA MORALES y VISITACION CLARA MORALES BARRETO de SILVERA (Ficha 431|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27779 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PAULA CURBELO de MUTTER y PEDRO ALEJANDRINO MUTTER GARCIA (Fa. 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4292 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDERLEY ROSADO (Fa. 461 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4289 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ROSA o ROSA ERCILIA o ROSA EMILIA FERRUA de AROZTEGUI (Ficha 99|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, diciembre 12 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3784 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ENRIQUE AROSTEGUI o AROSTEGUY FERRUA (Ficha 673|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de noviembre de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 3783 Feb.29-v mzo.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CECILIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 11 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4771 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BAGNASCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 16 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 4772 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ANA MARIA DASILVA EOLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 9 de 1979 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 4770 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO HERLY ARTUS BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 4769 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INES AGUIRRE EUGUI de ARAGONE (Ficha C. 2|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 12 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4095 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTA BLANCA OLIVERA BENITEZ de BARILARI (Ficha C. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4047 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ABOI ARRECHE (Ficha C. 338|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4048 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PALOMARES (Ficha C. 103|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4049 Mar.4-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GEYMONAT LAUSAROT o LAUZAROT y MARTIN MULLER BERNECHEGARAY (Ficha C. B. 610|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2974 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MONTAÑA ASPIROZ (Ficha C. 665|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 12 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 4331 Mar 5 v.mar 18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDE TODI ALVAREZ de ALVAREZ o ALVAREZ ECHENIQUE DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4635 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ANIBAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42:00 10|pub. 4636 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TOMEO o TOMEO RUSSOMAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 8 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4637 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RODRIGUEZ o FELIX RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4638 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA ESTER MEDINA ROSANO, RAMON MEDINA ROSANO y JUANA ROSANO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4634 Mz.7-v.mz 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVADOR OLIVERA LAGUNA (Ficha C. 394|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, diciembre 31 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4543 Mzo 7-v.mzo 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETROSINO o PETROCINO ALFONSO de CALLERO (Ficha B 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, febrero 15 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 56:00 10|pub. 4544 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRUGONI o JUAN PEDRO FRUGONI BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 14 de febrero de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 4182 Mar.4-v mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de agosto de 1978. — Jorge Cristech, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4180 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PASTORINO GABITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4181 Mar 4-v.mar.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRACIANO FIOLETTI SILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4874 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA o JOSEFA ANITA SANCHEZ de MOREIRA o SANCHEZ ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1979. —
1) N$ 56.00 10|pub 4875 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOSA de KAMINSKI o SOSA SCOCOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4876 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO o ISABELINO FRANCISCO MASTROPIERRE o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4203 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO NELL o NELL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4204 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS o LUIS ELIA FACIOLO o FACCIOLO SIXTO o SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub 4198 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4199 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CEFERINO o HECTOR SEFERINO BLANCHE o BLANCHE DELL'OCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4200 Mar 4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO

GABRIEL BARRETO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4201 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DIANA o DIANA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4194 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FLORENTINO BLANCO o BLANCO de las NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4206 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FLEITAS o FLEITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4207 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MARTINEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4208 Mar.4-v.mar.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO WASHINGTON COTO o COTTO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5085 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MIRTA RAMOS GALLO de ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5086 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROLANDE CARMELO GUALBERTO o PATRON CARMELO GUALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5087 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GONZALEZ de GONZALEZ, HILDA ESTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5088 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHURI BRIGIDO ISIDORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5089 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA AVELINA GARCIA LARROSA de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5090 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ECHEVARRIA PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5091 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ANTONIO GALIPIA PRIETO, JUANA RAMONA GARCIA de GALIPIA y OSCAR LORENZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5093 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMADA IRMA ANCHORDOQUI de ESTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5097 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de AMARO LARROSA y GUILLERMINA LESCANO BERACOCHEA de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5098 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES FRANCISCA PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5099 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de IDALIA MUTIOZABAL MORENO de RAMOS y ALBERTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5100 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERRAZQUIN de AGUIRRE MARIA CLEOFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 29 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4667 Mzo.10-v.mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELVECIA LIVIA o LIBIA o LIVIA HELVECIA o HELVECIA SILVIA NAPPA PRIETO o PRIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4556 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA CERAFINA o AMALIA SERAFINA CHIOZZONE VIGNOLI de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4557 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA RAFAELA GOMEZ de ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4558 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ESCUDERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4559 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GOTTA PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4560 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE POSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4562 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER LEONEL VIROGA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4563 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIO BOSCH y BALBINA BOSCH CHAPARRO o BALBINA BOSCH de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4555 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones ZENON NUÑEZ NAVARRO y HECTOR RAYMUNDO NUÑEZ MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4561 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO BATISTA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3845 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CIPRIANO RODRIGUEZ RIVERA o de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3846 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVEN TEOFILO BONILLA AUDIFFRED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3847 Feb 29-v.mzo.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MATILDE BATISTA CORBO (Fa 1010|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira.
1) N$ 56.00 10|pub. 3915 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENCIO GONZALEZ (Ficha 917|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4411 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA ROBAINA FERNANDEZ de DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3916 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DARIO FRANCISCO FIGUEREDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3917 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDINO HERNANDEZ MENA (Ficha 1027|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3918 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO MERCEDES RUIZ CARRADORI (Ficha 1017|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 3914 Mar.3-v.mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ ARROYO, JOSE y GIOSA de RODRIGUEZ, ANGELA (B. 187|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3975 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION PESCE o PESSE de IBARBURU y ANGEL IBARBURU BELAUNZARAN o BELAUZARAN o BELANZARAN (B. 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3974 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO AVASCAL (Sucesión B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3854 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE VANNI o VANNIS GERFAUO (B. 250|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 4787 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ZEBALLOS TABAREZ (B. 8|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4783 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SOFIA LUBERIAGA RODRIGUEZ de SAMPAYO (B. 227|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 4784 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MACHADO de PUIG (B. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1980. — Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4785 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MASSIOLO - Sucesión (Ficha A. 8|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10.pub. 4786 Mz.10-v.mz.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO SOSA MARTINEZ (Letra B. 81|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4971 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVEIRA (Letra B. 82|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4972 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON o FRUCTUOSO ZAPATA TROCHE (Letra B. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4973 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GONZALEZ de HERLING (Letra B. 20|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4974 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA CASIMIRA CHARRUTTI LIESEGAND de MENDOZA o AUGUSTA CASIMIRA CHARRUTTI o CHARRUTE (Letra B. 74|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4975 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANISIA LUBIENKO o ANICIA LUBENSKO SAPIN de SAPIN (Letra B. Nº 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 4776 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de OLGA ESTHER DUFFAUT MENDOZA de GONZALEZ (Letra B. Nº 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 4775 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIO GUALBERTO MASSEY CERRILLA o CERRILLO (Letra B. Nº 6|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 4774 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CIRILO ANATOLIO MAYER (Ficha C. 680|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3909 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA URISKI de MANKOVSKY o MANKOVSKI (Letra B. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56 00 10 pub. 3910 Mar.3-v.mar.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA DAMACENO o DAMACENA o GRACIELA DAMACENO GUEDES (B. 308|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4179 Mar.4-v.mar.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELLYS MARIA PEREZ OLIVERA (Ficha Nº 77|80); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 20 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5034 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AGUIRRE CASAL (Ficha Nº 91|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 22 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5035 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de BLANCA MODESTA MACHADO o MACHADO VIDELA de PRIETO (Ficha 1618|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 5036 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZ (Ficha Nº 43|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 12 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5037 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO MIRABALLES SILVERA (Ficha Nº 17|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 7 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5038 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NAVARRO NAVARRO de PEREZ (Ficha Nº 1490|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5039 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR PANTALEON PEREZ SOSA (Ficha 46|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4209 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO IZAGUIRRE CUARTIN (Ficha 26|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4210 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o PAULA DELMIRA FERRA CARDOSO de APARICIO (Ficha 27|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4211 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GOITIA OLIVERA de SOSA (Ficha 82|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4212 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MERCEDES PEREYRA o PEREIRA (Ficha 1206|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4214 Mar.4-v.mar.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS, JUAN ANIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1 de febrero de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4405 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4404 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMES XAVIER ALBISTUR o JOSE HERMES XAVIER MONCOPIO ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4397 Mz.6-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO BILBAO POPELKA (A. 1250|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 5111 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NADAL de SICA o SICCA (A.11-980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 5112 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO REPETTO GARAVENTA A. 6|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980 — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5113 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RIBEIRO o RIBERO o RIVERO (A. 1246|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5114 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MAURICIO ARAMBURO o ARAMBURU y de JUANA MARTEGANI de ARAMBURO o ARAMBURU (A. 1184|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5115 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA NEIRA de ROMERO y de DAMACIO (o DAMASO) ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (A. 1052|1979). — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5116 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTE (Ficha A. 41 bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4407 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARISTIDES MORENO, CANDIDO MORENO MORENO y CANDIDO MORENO CARDOZO (Ficha A. 1.133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4398 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TAFURA MENENDEZ (Ficha A. 1 148|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, febrero 12 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4399 Mzo 6-v.mzo.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAMON RODRIGUEZ (Ficha A. 1.216|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, febrero 20 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4401 Mzo 6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DUCELINA MOTTA de MORENO (Ficha A. 1 217|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 20 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4402 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO SALVARREY o SALVARRE (Ficha A. 1.154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4403 Mzo.6-v.mzo.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE, o MATILDE PAULINA o PAULINA MATILDE FERNANDEZ AROCHA o FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4672 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANDELARIO FABRE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4671 Mzo.10-v.mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3936 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA BARRETO CANTONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3937 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ROMAN y ABELINO o AVELINO ANDRES UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3935 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JULIO CESAR o JULIO CESAR PEREZ CORES o CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1979. — Isabel C. Pedrey, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3938 Mar.3-v.mar.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO RAFAEL FRANCO CAMPODONICO (Ficha 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4978 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CAMPODONICO de FRANCO (Ficha 35|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4977 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MANUEL MESA CABRERA (Ficha Nº 1.537, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5026 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO RODRIGUEZ (Ficha Nº 1 673, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 5033 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO ESCOLASTICA MASTANDREA de D'ANDREA (Ficha Nº 1.329. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2638 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL MARGARITA LOPEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4167 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FALERO de BENTANCOR (Ficha 1253|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4168 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA DOMINGA LOPEZ de CADIAC y de BRAULIO CADIAC o CADEAC MENDOZA (Ficha 308|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3947 Mzo.3-v.mzo 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de GONZALEZ (Ficha 1.285|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3946 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO MANUEL KOSTER (Ficha 1.552|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3945 Mzo.3-v.mzo 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN FILOMENA SOSA ABELANDO (Ficha 1 561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de diciembre de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 3944 Mzo 3-v.mzo.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA SILVA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 13 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 4961 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 13 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria, Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4962 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOE MENONI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 4 de marzo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4964 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHAVES LEITES de MOISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4963 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA ALVEZ SABARIS o SABARIZ de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de febrero de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 4965 Mz.12-v.mz 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERALDINO COLMAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4412 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CHAGAS BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4440 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 6 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4439 Mzo.6-v.mzo 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA BARRIOS LOPEZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 4438 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FLORENTINO VIÑAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó. 27 de diciembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4174 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE CARREÑO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 4175 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ZAMONSKY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en for-

mis sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de febrero de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 28,00 10|pub. 3890 Feb 29-v.mzo.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGUNDO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4778 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ABAD BENTANCUR o GIL ABAD BENTANCUR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 5102 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SIXTA o FRANCISCA SISTA TELIZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 5103 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAZ OLIVERA y JUANA EVANGELISTA OJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 5104 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO MARCELINO MILLIER o MILLER INZAURRAGA y de CECILIA BATISTA de MILLIER o CECILIA DEL CARMEN o CECILIA CARMEN BATISTA GRAÑA de MILLIER o MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1979. -- María Elida Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 5105 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS A. RODRIGUEZ PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub 5106 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CIDADE de CARBALLO o ISABEL PORTO de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 5107 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CORREA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 5101 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SASIA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4779 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA ROSA LENNA DE FELIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4777 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4345 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMOS COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4186 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA AMELIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4187 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTINO MEDARDO GIMENEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4188 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4189 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SANTANA o HUGO SANTANA CAPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4184 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERPETUA ALFARO de BARRIOS, MARGARITA BARRIOS ALFARO, MARCELO FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4185 Mar.4-v.mar.17.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9 099 20/9/933 infórmase caducidad de promesa de compraventa solar Nº 3, padrón 110.609 mts., Sección Judicial Decimoséptima Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8/6/967. Nº 57 045) a promitente comprador Juan Antonio Rodríguez de Avila y/o sucesores a cualquier título.
2) N$ 210.00 15|pub. 3232 Feb.25-v.mzo.10

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S. R. L.
CADUCIDAD DE COMPRA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compraventa y/o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en Octava Sección Judicial de Canelones.

Manzana 01, solar 14, padrón 2513 Angel Sironi y L. Marchisio, mayor área 37.584.
Manzana 06, solar 10, padrón 2579, Mabel Ramos González, mayor área 37.584.
Manzana 06, solar 27, padrón 2596, Zulma María de Thevenet, mayor área 37.584.
Manzana 06, solar 39, padrón 2608, Yole Belgnardello de Moll, mayor área 37.584.
Manzana 08, solar 14, padrón 2637, Alfredo Maricnal Ferreira, mayor área 37.584.
Manzana 09, solar 11 padrón 2651, Manuel Cambre Barizo, mayor área 37.584.
Manzana 09, solar 22, padrón 2662, José Ignacio Lozano Coco, mayor área 37.584.
Manzana 12, solar 13, padrón 2748, Juan Carlos Preira Larrosa, mayor área 6.166.
Manzana 16, solar 02, padrón 2816 Zamandú Caballero Rodríguez, mayor área 6.166.
Manzana 23, solar 04, padrón 2903, Carlos Eduardo Milano, mayor área 6.166.
Manzana 13, solar 12, padrón 2768 Rodolfo Durán, mayor área 6.166.
Manzana 10, solar 27, padrón 2707, Ma. Dalia Lamoacn de Lorenzo, mayor área 37.584.
Manzana 11, solar 13, padrón 2723, Hugo Mondino Acuña, mayor área 37.584.
Manzana 12, solar 19, padrón 2754 María Mercedes Pintos Rado, mayor área 6.166.
Manzana 14, solar 01 padrón 2770, Letizia Milazzo de Graziano, mayor área 6.166.
Manzana 23, solar 12, padrón 2911, Rolando Guardia Blanco, mayor área 6.166.
Manzana 24, solar 04, padrón 2935, Herminia Taroco de Vazquez, mayor área 6.166.
2) N$ 787.50 15|pub. 4693 Mz.10-v.mz.28.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En Liquidación)
CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1935, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, empadronados todos con el Nº 6.773 en mía ubicados en Salinas, 7ª (hoy 18) Sección de Canelones

Solar 10, Manzana 142, titular Harrington Bazzano.

Solar 9, Manzana 153, titular Mabel Z. de Sara.

Solar 7, Manzana 142, titular Emilio X. Borrel.

Solar 24, Manzana 131, titulares Ruben y E. Martínez y E. De León.

Solar 24, Manzana 186, titular José E. Lezcano.

Solar 16, Manzana 189, titular Cipriano M. Rodríguez.

2) N$ 420.00 15|pub. 4193 Mar.4-v.mar.24.

TRANSAMERICA LTDA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa relativas a los siguientes solares:

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa Don Arturo según plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.173 Solar 4, Manzana E. R Fernández Galiano y Salvador Fernández Galiano. Solar 10, Manzana E, Erasmo Puchalver

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa El Tato, plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el número 9 230 Solar 3, Manzana A, Alicia L Gallero, Solar 2, Manzana 1, Ambrosio Giacusa Solar 15, Manzana 1, Ericeldo W Silva Solar 7, Manzana N, Lourdes y José Cadenas, Solares 8 y 9, Manzana N, Omar Rivero

Ubicación: Novena Sección Judicial de Montevideo, Abayubá, Maltería, plano del agrimensor Eduardo J Larrieux, inscripto en Catastro con el Nº 68.380, Solar 1, Manzana D, Fabio

y Esteban Amaral Solar 8, Carmelo José Varela, Solar 12, Juan Vázquez e Irma Antonia Alarcón de Hernández, Solar 16, Luis Salvador Valettuto, Solar 37, Adolfo Gustavo Rodríguez.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Parque Barros Blancos plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3 308. Solar 9, Manzana 1, Alberto Revello de Auta.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Montero, plano del agrimensor Carlos Darrilulat, inscripto en Catastro con el Nº 7.239 Solar 5, Santos Caetano. Solar 141, Nelson Benapres.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones, Pueblo Montes, plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con el Nº 7.608. Solar 9, Manzana 8, Pedro A. Bentancor, Solar 2, Manzana H, Oliva V. de Amestoy, Solar 3, Manzana 0, Amado Correa, Solar 10, Manzana 7, Waldemar García, Solar 20, Manzana 10, Wilson Alvarez, Solar 15, Manzana 11, Fredy D. Vázquez, Solar 19, Manzana T, Marta Y. Armanazco.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones, Est. Migues, plano del agrimensor José Luis Niederer, inscripto en Catastro con el número 15 731. Solares 1 y 2, Manzana B, José M. González, Solar 11, Manzana C, Jesús R. Salgarrey.

2) N$ 892 50 15|pub. 3668 Feb 28-v. mzo.19

MALDONADO

BANCO MERCANTIL

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Teresa Fernández o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 3, manzana 107, padrón 6.071 mayor área, plano de los agrimensores M. Casciani y J. Suarez del 20 de mayo de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 12 de setiembre de 1961, Primera Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 210.00 15|pub. 5132 Mz.12-v.ab.8.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de BROWN, CLAVIER, SBURLATI & CIA. S. A. (en liquidación) para celebrar la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1980, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Paraguay Nº 2334 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Rendición de cuentas por el período finalizado el 31 de octubre de 1979

2º) Designación de Miembros de la Junta Liquidadora.

3º) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

La Asamblea se considerará legalmente constituída con la representación del 50 por ciento del capital integrado, o con cualquier quórum media hora después de la señalada en la Convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social, a mas tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. — La Junta Liquidadora.

3) N$ 84.00 3|pub. 5025 Mz.12-v.mz.14.

ZAPICAN S. A.

De acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo del corriente año a las 11.30 horas en el local de la calle 18 de Julio Nº 937, primer subsuelo a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución de la Sociedad y adjudicación de los bienes, amparándose en lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Nº 14.948.

2) Varios

Debe tenerse presente que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, los accionistas para poder intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación en el local indicado.

3) N$ 42.00 2|pub. 5131 Mz 12-v mz 13.

ESTANCIAS TAJAMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1980, a las 15 horas, en la calle Bulevar España 3218, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Propuesta de disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo 57 de la ley 14 948

2) Nombramiento de una Comisión Liquidadora hasta la total liquidación y cancelación de la personería jurídica.

3) Adjudicación de bienes

4) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 4838 Mz.11-v.mz.13.

VETUSA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1980 a las 9 horas, en el local social, Cuareim 3154 bis, para tratar el siguiente orden del día: Punto único: Disolución y liquidación de la sociedad (Art. 99 del Texto Ordenado 1979).

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificado de institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 87.50 5|pub. 4927 Mz.11-v.mz.17

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A. (En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 26 de marzo de 1980 a las 10 horas en la calle Rondeau 2412 de esta ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Liquidador correspondientes a los ejercicios 1971 al 1979.

3) Consideración de las deudas de la sociedad y proyecto para su pago previo análisis del valor de los Activos.

4) Consideración del proyecto de liquidación y adjudicación de los activos restantes a los accionistas.

5) Consideración de todo lo relacionado con la cancelación de la personería jurídica.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o cautelas de depósito bancario, en Bancos de esta plaza, en el local ya indicado hasta un día antes de la celebración de esta asamblea y dentro del horario de 10 a 12 horas a.m.

En primera convocatoria para poder sesionar válidamente la asamblea, deberán estar presentes o representados, accionistas representando por lo menos el cincuenta por ciento del capital social integrado — En segunda convocatoria, que podrá realizarse para el mismo día, con una hora de diferencia, si no se reuniera el quorum para la primera, la asamblea podrá sesionar cualquiera fuera el número de accionistas y del capital representado — El Liquidador.

3) N$ 210.00 5|pub. 4669 Mar.10-v.mar.14.

AYAX S. A.

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1980 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 1751, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

a) Lectura del Acta anterior;

b) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979;

c) Proyecto de distribución de utilidades;

d) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito. — El Directorio.

3) N$ 122,50 5|pub. 4768 Mz.10-v.mz.14.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de marzo de 1980, a la hora 14, en el local de la calle Misiones 1475 Piso 2º Esc. 1, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1979.

2º) Informe del Síndico.

3º) Elección del Directorio por el período 1980-1981.

4º) Elección de Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota importante: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios, en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación, a la fecha indicada para la Asamblea (artículo 18 del Estatuto).

3) N$ 224.00 3|pub. 4409 Mz.10-v.mz.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Carmen María, Ambrosio y Corina Mantegani Lamaison; José Italo Mantegani Bonoini; Ana María Mantegani Peluffo, Milton, Dalton y Roberto Elodio Guiguens Fernandez; Washington Tomas Guiguens Gomez y Marcos Guiguens Miramonte, solicitando un certificado que les habilite el uso de sepulcro Nº 2385 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Carmen Maeso de Mantegani.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 4900 Mz.11-v.mz.13.

Se presentaron ante este servicio los señores Marcos Edmundo Batlle Santos, Marta Margarita Batlle Santos de Estrella, Ana Amalia Cherviere de Batlle Pacheco, Matilde Ibañez Falco de Batlle Berres, Silvana Margarita Lydia Mille de Batlle Berres, Matilde Amalia Ana Ernestina Batlle Cherviere de Camou, María Antonia Sofía Clementina Batlle Cherviere de Franzini, José Lorenzo Batlle Cherviere, Jorge Batlle Ibañez, Matilde Linda Batlle Ibañez de Armand Ugon, Ana Elena Batlle Iribarne de Espiga, María Luisa Batlle Iribarne, Susana Matilde Batlle Iribarne de Amorin Larrañaga, Irma Elena Batlle Diaz de Rodriguez Bello Martha Jeanne Batlle Mille, Margarita Lidye Batlle Mille, María Luisa Batlle Mille de Bizzozero, Irene Petrona Batlle Mille y Luis Batlle Ibañez, solicitando título duplicado del Nicho Nº 537 del Cementerio Central, 1º cuerpo como sucesores de don Lorenzo Batlle del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, enero 18 de 1980 — Washington R. Salliva Bruno, (Director Adscripto a la Intervención).

4) N$ 315 00 10|pub 3822 Feb 29-v mzo 13

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOLOCHIELLO y ALBA OJEDA DE SOLOCHIELLO (Ficha V.740|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4143 Mar.4-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ZORAIDA STERN y JULIO FEDERICO PITA (Ficha V 808|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de diciembre de 1979 — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 112 00 20|pub 3123 Feb 21-v mzo.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por MANUEL LUIS PALMERO y ANA SUSANA ZUZUL (Ficha V 855|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub 2749 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JIMENEZ IBAÑEZ y ROCIO PEREZ VARELA (Ficha V 964|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 3423 Feb 25-v mzo 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDREIRA MAGALHAES, ODETI SANCHIS MINUEZA, RUBEN (Ficha D|664|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2819 Feb.15-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA VAZQUEZ LUIS ALBERTO y DUGIN TOSCNOTTE de VARELA DELIA (Ficha D|630|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 2690 Feb.14-v mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO PINEIRO TEODILO o CASTRO PINHEIRO, TEODILO y FAGUAGA BERTIZ, ANA MARIA (Ficha C 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3305 Feb 22-v mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRO SAEZ ALBA REGINA con CAMPELO ALFREDO GETULIO o CAMPELO PAZOS ALFREDO GETULIO (Ficha C 824|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de diciembre de 1979. — Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 3098 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NIBYA IDA o GARCIA MARTINEZ NIBYA IDA y PEREYRA LUIS ALBERTO o PEREYRA BARES LUIS ALBERTO (Ficha C 1 890|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub. 3539 Feb 26-v mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ELOY GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 4|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5062 Mz 12-v.ab 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VAEZZA y MARY KAHLERT (Ficha D. 640|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4893 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LEMA y ELECTRA ISABEL TRUCIDO (Ficha D 864|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4658 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS JUAREZ y NOELI NOGUEIRA PINHO (ficha D 140|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4141 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN DIAZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ (ficha D 852|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 4140 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESCOBAR MOREIRA y GRACIELA TOKARSKY (Ficha D 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3943 Mzo.3-v.mzo 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ALBERTO HAIM y MARIA DEL CARMEN FINAMORE (Ficha D 628|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3649 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA GONZALEZ y NOEMI MABEL BASERGA HERRERA (Ficha D 34|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3650 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y ANITA SCHINCA (Ficha D|768|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2742 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJO BENENATI y WILMA PEREZ RIBEIRO (Ficha D 4|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3306 Feb.22-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO FRANCO ANNUITI CARRETA y MIRIAM GONZALEZ CARBALLO (Ficha V 3040|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4748 Mz.10-v abr.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NIGEL SAUL OTERO TECHERA y ELIDA RITA SOSA de SANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 5/4|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5008 Mz.12-vab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO RODINO y VERONICA RAQUEL ALALLON (Ficha C. 634 bis|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4633 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDWIN LEO CHAMANOVS-KI y OLGA ZULMA ALDABALDE (F. A 870|9.9), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3692 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTATI EGLEE y CUESTA, ARIEL (Ficha B 516|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3307 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO TECHERA y MARIA RAQUEL FARRO (F. C. 596|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3326 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO EDMUNDO CRENA MARINO y RENE PANARIO (F. A 812|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 5 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2821 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIRIA

ETEL BOGGIO DURAN y ROBERTO VILCHE ACOSTA (F. A. 892|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2474 Feb.13-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS HERNANDEZ y MABEL AMARA RODRIGUEZ (Ficha B. 776|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2822 Feb.15-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LOPEZ LUXORO y SILVIA VOLPE VIEGAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 990|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5009 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLORES VALE PUENTES y JOSE R. FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 32|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4956 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO MIRABAL DE LA LLOSA y RAQUEL CARMEN MARTIN SCARZELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 746|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JULIAN DIMAS ALVAREZ y TERESA RAQUEL (Ficha C. 1228|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4815 Mz.11-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES FELIX ZAMPEDRI con LEONOR VILLARRUBIA (Ficha C. 752|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 4507 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO JASLOWITZER LUTTWAK y CAROLINA SCHIFFENBAUER GLOSSER (ficha C.260|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4142 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA STANKO e ISMAEL MIMBACAS (Ficha C. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3622 Feb.27-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CASTRO LOMBARDI y JUAN JOSE BENTOS IBARBURU (Ficha C. 922|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 2775 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RUBIO PILARDO y OLGA SCHAINER RAJCHENBERG (Ficha C|808|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2764 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DENIS y BLANCA GONZALEZ. (Ficha C.604|979), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2946 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WALTER STERMIN PIRIZ y ADA ANGELA PEREZ APOLITO (Ficha C|660|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2709 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIANO ALEJANDRO RAYMOND y JUANA ROSA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 822|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5005 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILIAN YOLANDA PEREYRA y JORGE WASHINGTON MARTINEZ. (Ficha AB 466|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2762 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LORENZO ZOLEZZO y AMPARO CASTRO RUMBO (Ficha AB. 870|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2820 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA DE MEDINA y JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS (Ficha AB 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2940 Feb.20-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO OTERO y ALBA RUBI SALA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1.250|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5064 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER GERVASIO y MARISA CELIA PAZOS (F. E|1280|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2691 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPAÑOL, SUSANA MYRIAM y OSVALDO VILA (Ficha E 622|978, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2455 Feb.13-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUERO y MARIA CRISTINA KAHL (Ficha E|2|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2991 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIO y BLANCA IRIS PINEYRO (Ficha E 1.210|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3059 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NESTOR SILVEIRA RONDAN y ESTELA FECHERA ALDAVE (Ficha E 928|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3124 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA ELOISA NOGUEIRA y OSVALDO MACHADO SALORD (Ficha E. 12|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo. 26 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4892 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IBRAHIMA DOS SANTOS de GOMEZ C| JOSE MARIA GOMEZ (Ficha E. 586|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 4880 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y POLA SOFIA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1048|1979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4623 Mz.7-v.ab.10.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO AGUILERA y MABEL FRINE VILLAZAN (Ficha E.900|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4246 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA DE LOS SANTOS C| RUBEN SIERRA (F. E. 774|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3700 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FERNANDEZ de GARCIA contra IVAN CARLOS GARCIA (Ficha E 638|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112 00 20|pub 3542 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO RUY ALONSO ALLENDE c SUSANA MATILDE MEROLA REBORATI (Ficha E. 456|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 3058 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAM GIANONI c| BLANCA DORIS TREVISACK (Ficha E. 1078|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo 14 de febrero de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 2823 Feb 15-v mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL YAPOR REY y ALFREDO ANDRES REVETRIA PACE (Ficha E 1 086|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 2225 Feb.13-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARIEL MARTINEZ ROMAN . MARIA TERESA FIGUEROA DORTA (F. E 128|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3337 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI y MILKA EULEMIA de SANCTIS (Ficha E 1 092|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112 00 20|pub 3164 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PAZ y JOSE ALEJANDRO KOLTC (Ficha E. 844|979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 2677 Feb.21-v.mzo.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TAMBOLINI RODRIGUEZ y KETTYS GLADYS GARAZA VILA (Ficha V. 1429|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4864 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA y NORMA GLADYS RODRIGUEZ BARBOZA (Ficha V 1677|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4752 Mz.10-v abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VIDAL MARTINEZ y ASCENSION FERREIRA (Ficha V 917|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4755 Mz.10-v abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO RIVAS ZERBI y JACQUELINE o MARIA JACQUELINE DE MALHERBE CAPO (ficha V 1545|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4144 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO REGO DE LEON y MARIA LUISA CHACHARO CORREA o CORREIA (Ficha VII 147|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2562 Feb.13-v.mzo 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO MONTERO ZORRILLA de SAN MARTIN y OLGA ELENA MORELL BORDOLI (Ficha D. 65|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4860 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO FRANCISCO JOSE RAINUSSO CUNEO y DIVINA GLORIA CASALES MARCIAL (Ficha D. 1|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4861 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, AQUILINO y GARCIA, MARIA GUADALUPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos respectivos autos (Ficha C. 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4621 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAZOS RODRIGUEZ, NELSON ARIEL y GONZALEZ PEREYRA, NANCY ADRIANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 245|1979), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4617 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHEKER, CARLOS JOSE o CHEKER JURI, CARLOS JOSE con CARLEVARO, MARIA GRAZIA ALESSANDRA o CARLEVARO FORCELLATI, MARIA GRAZIA ALESSANDRA (Ficha C. 415|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub 3967 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMEDES MACIEL o MACIEL SEGREDO y CESIRA LANZANI de MACIEL o LANZANI DE MAIO de MACIEL (Ficha D 29|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
5) N$ 140 00 20|pub. 3925 Mzo 3-v mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALKEN, ROBERTO y WEST, MARIA JOSE (Ficha C 601|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Nely Alberto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3942 Mzo.5-v abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIMET, SERGIO y

GELBTRUNK, CLARA AMALIA (Ficha D 7271 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979 — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3101 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ CURBELO, OSCAR o GONZALEZ OSCAR y RODRIGUEZ, MARIA DELIA (Ficha C 335|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 3200 Feb 21-v mzo 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURIEL ALEJANDRO HECTOR y DIAZ LEMES BLANCA o DIAZ LEMES BLANCA R. (Ficha C 605|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 3125 Feb. 21-v mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSINA PIEDAD FIRO MARQUEZ y GUSTAVO SARTORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, Ficha D. 33|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5134 Mz.12-v ab.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SANTOS DIGHIERO y HELENA TAVARES FOGLIA (Ficha D. 25|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4818 Mz.11-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ROSINA MARIA DEL ROSARIO CROCCI y FEDERICO ROBERTO VILLAR (Ficha D. 301|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4862 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO SEVERI y JOSEFA FABER (Ficha D. 1019|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 4466 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEMOS WILFREDO LUCAS y PEREZ SHIRLEY LILE (ficha D 1017|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 4098 Mar.4-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CHEKER y ANTONELLA MARIA COLOIAGO (Ficha D 919| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 3966 Mzo 3-v mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROSA VARELA FOURCADE y HECTOR FELICIANO CIRIO MARTINEZ (Ficha D 1023|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub 3139 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERO y ADELITA SOTO MOLTRASIO (Ficha D 909|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que dentro de sesenta días — Montevideo 11 de comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Dr. Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 112 00 20|pub 3084 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HABIAGA y CARMEN OBDULIA RODRIGUEZ (Ficha D-735|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2805 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ROBERTO CRESPI CHILARDI y NOEMI ADAI GAZZANO (F-D-953|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3048 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ISABEL PEÑA DELGADO y JOSE ANTONIO BUSTABAD RICO (Ficha D|1109|979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieron interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2757 Feb.22-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA ADELINA NUÑEZ y ALBERTO MANUEL THEVENET LOIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficna 1745|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5007 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GASPARO DI TRAPANI GROSSO y ORIETTA CAROLINA MARTINEZ ROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3.123|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5063 Mz.12-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELINA PINHEIRO VIERA y JULIO CESAR RUMEO (V. 3121-979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 26 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 4496 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIENNE PATRICIA LEONDINA CASALAS y DANIEL EDUARDO AZZATO (ficha V 3335|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4064 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL o RAUL RODOLFO ACHA y ANA ZUBATY (Ficha A 1| 980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4723 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber: que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO GARCIA ALVAREZ y AURELIA SEQUEIROS CURRAS (Ficha B. 761|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan, ante esta Sede a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4817 Mz.11 v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR SPINELLI KIRKERUP y ALICIA BERNASCONI MARTINEZ (F. C. 601.1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4863 Mz.11-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ODICINI y CAROLINA SASTRE (Ficha B 25|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN PEDRO SEHABIAGA y GRACIELA LIDIA ALONSO (F. A. 577|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4391 Mar 6-v ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los conyuges HERMINIA ELENA HARGOUS y ENRIQUE PEDRO VAZQUEZ (Ficha 569|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos — Montevideo, 12 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 4045 Mzo 3-v mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes por los cónyuges UBALDINA de los Santos o UBALDELINA De Los SANTOS y VALENTIN NELSON de BRUM o De BRUM (F.A.) 775|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 2992 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GARCIA y EDUARDO PEREZ (Ficha B-323|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2456 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON o RAMON EXALTACION PUGA y HAYDEE YBAÑEZ (F. C. 811|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2993 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA ESTHER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ GIBERT (F. 803|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2942 Mz.3-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PEDRO MARQUES SOLARI y BEATRIZ MARIA TISNES NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1-007|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5061 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GARCIA y MILTON SALDIVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C. 829|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5042 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RAMON BALAS y CELIA NAIR MARQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 867|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4957 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LEONEL SAN MARTIN CONTI y ELBA LINA ALZUETA LEIVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 9|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4959 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO PRESA PEREZ y MARTA DAFNE LAMAISON NAPOLI (Ficha B 867|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1877 Feb.7-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NOVO y GRACIELA PARRILLA (Ficha C 859|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4762 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA PEREZ POSTIGLIONI con CARLOS ALBERTO DEANDRAYA OCHUZO (Ficha 829|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 4468 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA VEIGA y ESTEGAN CASINI (Ficha C.651|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4183 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIA SIMONA MALDONADO y GILBERTO SENCION (Ficha C. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub 3982 Feb 29-v mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RICARDO DE LA FUENTE y MARIA ELENA HARRIAGUE (Ficha C 1 013|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980 — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3541 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO FERNANDO ZABALA c MARTHA HAYDEE CARRIQUE (Ficha C|741|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, entro de 60 días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2825 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS (Ficha C.787|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2938 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO MANUEL ZAGARZAZU y BERTA NELLY FERNANDEZ (Ficha C 895|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3814 Feb.29-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO BENJAMIN NAHUM GANIZ y MARIELA GRISELLE WEISS FIALLO (Ficha AB 661|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4653 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE y MYRIAM EMA BRAGANA (Ficha A B 887|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3800 Mzo.10-ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ y SAMUEL YACOUBIAN (Ficha A B 769|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3801 Feb 29-v mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANUBIO LARROSA LARROSA y GREGORIA GONZALEZ (Ficha A. B 845|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3832 Feb 29-v.mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCARCELLA PREGO y NUBIA GLADYS ARCE RIVERO, (B. 351|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2769 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN REYES DELGADO y MAGDALENA PUIG IERRA (Ficha AB 471|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2676 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONTI SYONNET, GRACIELA ESTHER y CASTRO MARTINEZ, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 13|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4958 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GONZALEZ y ROSA ESTHER RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha E. 533|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5006 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CARLOS RICARDO SPETH y TEREZA NOEMIA SCOPEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 309|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5066 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAÑEZ LATORRE, SUSANA ELENA y RIOS MARTINEZ, RICARDO ARMANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|5|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980.. — Griselda Baroffio de Menini, Acturia Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5010 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA BEATRIZ CERVIERI y JOSE BRAULIO CARLERO (Ficha E 349|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4747 Mz.10-v abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPERA LAGUARDIA LUIS y GUZZO ROMANIELLO, CONCEPCION (Ficha E. 63|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 2º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4389 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASAL DA SILVA, JUAN ALBERTO y SPERA LAGUARDIA, TERESA (Ficha E 65|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4390 Mar.6-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORZE EDELSTEIN y ROSA FRYDMAN (Ficha E 19|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3831 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO JUSTAS y SUSANA GAIBISSO (Ficha E 443|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3643 Feb.27 v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEIRANA, ENRIQUE ALBERTO y GUTIERREZ, ALMIRA GLADYS (Ficha E 1 273|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 19 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 3644 Feb 27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUIÑO ARJONA, CARLOS PEDRO y GONZALEZ BEIRO, DORA (Ficha E 11|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 3416 Feb 25-v mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES CASTRO, WALTER ANIBAL y MIRA DE BORGES AMPARO (Ficha E 1133|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3308 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETIT MEDINA RENEE GILBERT e IVALDI FIGOLI, LILIANA (F E 1.017|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 2939 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR SANTOS FOSSALI y HAYDEE ZULEMA BAGU (Ficha E. 1 201|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 noviembre 1979. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2826 Feb.15-v mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO BARTOLOMEO y SENA BETHULIA BANQUERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 200 año 1978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz.12-v.ab 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FOLCH y JACQUELINE DEL SOCORRO LAMOTHE (Ficha E 39|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo. 4 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4816 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIA CONCEPCION OSANO y HERMENEGILDO ALEJANDRO BALLESTEROS (Ficha E 975|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo 21 de enero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4535 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO URIEL PEREYRA y ZULMA NERI MOLINARI MARTINEZ (Ficha E 1 177|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3969 Mzo 3-v mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA HILDA PUGLIESE CAJELLI y ADEMAR ENRIQUE GARCIA MAZQUIRIZ (Ficha E. 1093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3706 Feb.28-v mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS GOTTESMAN y ANABELLA YANET MIODOWNIK (Ficha E. 1 003|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 3501 Feb 26-v mzo 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA AMARILLO RAMOS y EDUARDO RIBEIRO CORRALES (Ficha E 637|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3490 Feb 2[illegible] [illegible]4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL LOIS y JACI DE LOURDES ZUFFO (Ficha E 387|979), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2894 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CACERES contra YOLANDA DEVITTA (Ficha E 1 081|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub 3390 Feb 25-v mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONDRA REGINA SICCO CIGNACIO BENITO RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha E. 289|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2936 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ c| RICARDO ANTONIO GILOCA (Ficha E 329|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2475 Feb.13-v.mzo.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELOAR PINTOS y EUCLIDES MACEDO (Ficha 639|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 1º de noviembre de 1972 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub 3115 Feb.21-v.mzo.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TOMAS WALDEMAR GUALCO e IRIDES ZU. MA FALERO de GUALCO (Ficha B. 410|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3344 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LLOVERAS o LLOVIERA PUGA HECTOR y RAMONA CEJAS o SEJAS de LLOVERAS FEBIE o FEBLES, (Ficha Civil C 208|979) "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3083 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA GONDAR MANUEL con MARIA NELIDA FILGUEIRA (Ficha V 188|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 26 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18109 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VENTURINI CARDINI de VALLES, MARTHA NELLY contra ASDRUBAL SARANDI VALLES ORTIZ (Ficha civil C. 211|979), "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 28 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112 00 20|pub. 3376 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B 412|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 10 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub 32356 Dic.27-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANIA LIZETH SOUZA RODRIGUEZ y DIMAR AMEIGENDA BERGERO (ficha 584|979), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Melo, diciembre 10 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4172 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER DA LUZ y MARIA del CARMEN ARELLANO (Ficha 353|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, diciembre 28 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 3781 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ALDO AGUILERA y CARMEN CATALINA SOSA (F. 563|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2927 Feb.20-v.mzo.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 110 de fecha febrero 4 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don REMO SETTA y doña ESTHER MORANDINI, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, febrero 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 4773 Mz.10-v.abr.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 6.900 de fecha diciembre 3 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JOSE SCHEIDEGGER y doña MARGARITA CONSTANTIN, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4332 Mz.5-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA MARIA BONJOUR LAUSAROT y EMILIO EXEQUIEL MARTINEZ PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 4333 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: PURTSCHER, NELSON RUBEN y MEDIZA, MARIA del HUERTO. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 598|979). se hace saber al público que por auto de fecha 3 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Ruben Purtscher Waller y María del Huerto Mediza González, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 4334 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por autos de fecha 17 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES CANDIDO VILA MUÑIZ y EVERILDA BENITA PINO MELGAREJO (Ficha C. Nº 672|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 4335 Mzo.5-v.abr.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CARMELO HUGO DEMARCO contra MELBA DOROTEA RECOBA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 296|972), se hace saber al público que con fecha 24 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Hugo Demarco Menéndez y Melba Dorotea Recoba Arellano y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4639 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA JOSEFA GAMBOA contra CARLOS EMILIO CAMPOAMOR, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 560|979), se hace saber al público que con fecha octubre 26 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Josefa Gamboa y Carlos Emilio Campoamor, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4640 Mz.7-v ab 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARGARITA RITA GODOY NEIRA contra ELBIO JOSE MONTANEZ BERGAMINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 150|979). Se hace saber al público que con fecha 18 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168 00 20|pub. 3684 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL CARMEN LOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|979). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3683 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: SERGIO TORRES SILVERA contra ELSA ESTER MEDINA de TORRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 581|979), Se hace saber al público, que con fecha 5 noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Torres Silvera y Elsa Ester Medina y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3331 Feb.22-v.mar 20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del cte. año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PELEGRIN y PELEGRINO ANSELMO CARAMBULA PINTOS y GLADYS NELSA ACOSTA NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783) — Florida, diciembre 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2598 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de diciembre del corriente año, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PSIBOE OSCRIO ISLAS y OMAR ARIEL FRESIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, 27 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3253 Feb.22-v.mar. 20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARICHAL JASSO, LUIS y GARRIDO LARZABAL DE MARICHAL, ANGELICA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.030 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Marichal Jasso y doña Angélica Garrido Larzabal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 5095 Mz.12-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SUAREZ CENTURION MARIA del CARMEN c| BRUNO DELUCCHI BOLLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 200|972), se hace saber que por resolución de fecha 12 de abril de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bruno Delucchi Bolla y María del Carmen Suárez Centurión y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 4564 Mar.7-v ab.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESA ELVIRA PUGA VAZQUEZ y PEDRO DE NEGRI DATTINI (Ficha Nº 1133|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 4442 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|1|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER ESTEBAN DIAZ y ANA MARIA VELAZQUEZ SEGOVIA (Ficha Nº 395|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3095 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA IVONNE SOSA y HUMBERTO AVILA AQUINO (Ficha 420|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3241 Feb.22 v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMAN OMAR SARDO y MARIA DEL CARMEN MUNIZ (Ficha 419|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3242 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNOLDO VIERA BARRIOS y INES OLIMPIA CAVALERO (Ficha 1044|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140 00 20|pub. 3243 Feb.22-v.mar.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO, HECTOR MARIO contra RUIZ SOMMER, MARIA del HUERTO (Ficha A 616|979) disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Bracco y María del Huerto Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 11 de enero de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3505 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACEVEDO de SANCHEZ, ESTELA GLADYS c| SANCHEZ, RAMON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 576|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAMON MIGUEL SANCHES y ESTELA GLADYS ACEVEDO de SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 2969 Feb.20-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno se Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSEFINA BLANCO de PIGRAU y LUIS ALBERTO PIGRAO (Ficha B. 15|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4791 Mz.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARTHA MARIA ANTONIA BECCARIA PESCE c| RICARDO MOLINELLI ROTUNDO (Ficha B. 16| 1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 28 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4346 Mz.5-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y ANGELICA ELIZABETH LOPEZ (L.17|F.244), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10, 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3039 Feb.22-v.mz.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIRA ENRIQUETA ROHNER ZABALETA y TOMAS LORENZO LINALE (Letra A 391|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 27 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3601 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICTORIA MATTOS de CORREA y JOSE LUIS CORREA (Ficha C 716|977) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3348 Feb.22-v mar.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO JAIME PALERMO JUAN y MIRTA SUAREZ RAMOS (Ficha A. 150|979); en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3977 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FERNANDEZ COCRE y AZUCENA ANDRES DIAZ (Ficha A. 141|979), y en consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3514 Feb.26-v.mzo.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MOREIRA MOLINA MIRIAM contra FONTES CORREA HIBO HENRY (Ficha 1 423|979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3592 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUSSI GIMENEZ WAGNER y CASURIAGA AL-

BA HILDA (Ficha 1 449|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2142 Feb 11-v.mzo.21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "RODRIGUEZ, NEPOMUCENO con OLGA ELENA TAMENDER. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 1010|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nepomuceno Rodríguez y Olga Elena Tamender, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de febrero 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 4407 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CATTANEO, JOSE MARIA contra PICERNI, ROSARIO MARIA (Letra A Ficha 1 120|979). "disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Cattáneo y Rosario María Picerni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168 00 20|pub 3372 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GODOY y JULIO SOSA (A. 940|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, noviembre 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 4406 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3|9|979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRIO CESAR SOSA y OLGA MIRIAM PICARDO (Ficha A 768|979), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 3374 Feb.25-v.mzo.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO OMAR FRANCO CABALLERO y MABEL ROMAN SOBERDIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 2918 Feb.22-v.mz.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por PEREZ, CARLOS MARIA y MIRTA MARGOT PUSILLO de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 29 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 4966 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARCELO LATORRE SAN CRISTOBAL C|A| MIRNA GONZALEZ TECHERA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 1º de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4967 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANTONIO EMILIO MAJFUD y ROSA MARLENE ALBERNAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 19 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.30 20|pub. 4176 Mar 4-v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: HEGUABURU JOSE MARIA contra LAURA PIQUINELA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (ficha A 437|979), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1979 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Heguaburu y Laura Piquinela, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 4082 Mar.4-v ab.7.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SALIN S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha CB. 31|976), se hace saber que por auto Nº 8263 de 2 de agosto de 1976 se declaró en liquidación judicial a la sociedad Salín Sociedad Anónima e intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado así como la prohibición de hacer pagos y entregas de efectos a la Sociedad bajo apercibimiento de lo establecido en el Código de Comercio, artículo 1583 incisos 4º y 5º.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de diciembre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
6) N$ 112.00 10|pub. 4676 Mar.10-v mar.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO CADUR, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Cencio, María Cristina contra ROBERTO CADUR, Divorcio" (Ficha D. 32|980). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 4230 Mzo.5-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora REGINA BODEK a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Berger, José Kraus C| REGINA BODEK "Divorcio" (Ficha D 80|979). — Montevideo, 11 mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 3538 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Divorcio" (Ficha B. 298|979) y Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 300|979), citar y emplazar a MARIO EDELMIRO SILVA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40566 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados MORAES COSTA DORI NIBIA contra CAMPUSANO JORGE MAXIMO, "Divorcio por causal" (Ficha 658|979), se cita, llama y emplaza a Rafael Jorge Máximo Campusano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub 2347 Feb 12-v mz 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Saavedra, Ciriaco contra PEREYRA SILVA, JACINTA. "Divorcio" (Ficha 572|1979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jacinta Pereyra Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub 4744 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGLIACCIO, DANIEL MIGUEL contra RAQUEL LOPEZ "Divorcio" (Ficha 590|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites, designándosele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de febrero de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub 2351 Feb 12-v mar 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c|VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D 78|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40324 Feb 8-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c|SANCHEZ, EUSEBIO, Divorcio por la causa de riñas y disputas" (Ficha D 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 2099 Feb 8-v mz 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Kadessián Aotranik c| ANA MARIA SUSANA REY GARCIA "Divorcio" (Ficha B. 850|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Susana Rey García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4661 Mz.12-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcela Adriana Rotstein "Divorcio sola voluntad" (Ficha 14|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMINO ELADIO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4819 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Divorcio". (Ficha C|274|979), y "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C 276|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Cotignola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40428 Feb.20-v ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velázquez Rossano para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "O'Neil García Ever c| VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA. Divorcio causal" (Ficha D. 254|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Mechai, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 2330. Feb 1° v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Conde Myrian Jacinta contra RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, Divorcio sola Voluntad" (Ficha AB 804|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4536 Mzo.7-v.abr.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Barisoni Elbordoy Victorio c| BLANCO LARREA MARIA OFELIA. Divorcio" (AB |56|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Blanco Larrea para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 21 de marzo de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grandillo Lidia Iride contra MIGUEL ANGEL VILLALBA, Divorcio" (Ficha E 472 978), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Villalba por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Mar 4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cardozo Juan Carlos c| AGUILERA de CARDOZO GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha E|1.088|972) se cita, llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 1958 Feb.7-v mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elena Beltrán Balboa contra RICARDO JUAN STOBITZER. "Divorcio" (F. E. 634|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ricardo Juan Stobitzer, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 4894 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DARRAIDO, ALICIA HILDA, c| MESA HORNOS, BERNARDO SEVERINO. Divorcio" (F. E. 2|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO SEVERINO MESA HORNOS a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 3709 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz Sierra, Roberto c| SILVEIRA MARIA. Divorcio" (F. E. 562|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub. 1492 Feb.1°-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Apolinario, Alba c| ARTURO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (F. E. 992|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Fernández a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo febrero 13 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$. 210.00 30|pub. 3138 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor CLEMENTE ARTURO ALONSO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Bañales, María del Carmen c| CLEMENTE ARTURO ALONSO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D|615|979). — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 2832 Feb 15-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros, Lucindo Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio" (Ficha B 391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Piriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (F. B. 393|979) — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) (R 20.4|55) 30|pub. 2279 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Motta Ribeiro. Noemy c|. SPAM RICARDO ENDEM Divorcio" (Ficha B|251|979). citar y emplazar a Ricardo Endem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 1957 Feb.7-v mzo.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos Rodríguez Freitas, Aracita c| LEIVAS ENCARNACION "Divorcio" (Ficha B 591|979) citar y emplazar a ENCARNACION LEIVAS para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 3544 Feb.26-v abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA LAMENDOLA (Ficha D 795|979), a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pecoits Ernesto Marcos contra Laméndola María Cristina, Divorcio causal" — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 56.00 10|pub. 4097 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Leonel De León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados SILVA, MARIA ELODINA contra DE LEON, LEONEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 237|974) — Montevideo 21 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub 2365 Feb 12-v mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA JOAQUIN "Div Causal" (Ficha D 451|979), se cita llama y emplaza a Joaquín Pompilio Souza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de noviembre de 1979 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb 1° v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Coppola, Angel

Gerardo contra VAZQUEZ, BERNA ELINA. "Divorcio" (F. 581.1979). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Berna Elina Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 4743 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carballo, Ramón Roque c/ SASTRE, MARIA ISABEL. Divorcio" (Ficha 413|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Isabel Sastre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 3109 Feb.21-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Teig, Reida c/. BARROSO, JOSE. Divorcio". (Ficha 571|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210 00 30|pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Carlota López c/LUCIANO ALBERTO GONZALEZ. Divorcio" (Ficha 327|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
7) N$ 168 00 30|pub. 1510 Feb 1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lidia de Mello c/ WALTER CARLOS CORREA. Divorcio". (A|753|979) se cita, llama, emplaza por el término de noventa días, a Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 2994 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MIRTA PEREIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez, Ramón Lucio c/ PEREIRA, MIRTA "Divorcio causal" (D. 553|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 4393 Mar.6-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RUDDY WILLIAM AYZAGUER para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Almeida Alonso Teresita Beatriz contra AYZAGUER RUDDY WILLIAM (Ficha D 543|979). Divorcio causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo Actuaria
7) N$ 168 00 30|pub. 3620 Feb.27-v.abr.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosana Renee Mattos contra ROBERTO BARROS Divorcio causal" Ficha D. 401|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 2179 Feb.11-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c/ RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 409|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 143|979). — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40219 Feb.1º-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba contra OTTONELLO JULIO HILARIO. Divorcio" (Ficha AB. 789|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 31315 Dic.12-v.dic.28 Mz.6-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c/ALZUGARAY LOURDES. Divorcio" (Ficha AB 437|979), y Paz Ricardo c/ALZUGARAY LOURDES Auxiliatoria" (Ficha AB 485|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40247 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Scottini Irene Mabel c/GONZALEZ MIGUEL CIRO. Divorcio" (Ficha E 587|979) se cita, llama y emplaza a don Miguel Ciro González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40245 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Perez Andrada, Blanca Mabel c/ FARALDO, CARLOS ALBERTO. Divorcio" (Ficha E|1 257|979), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Faraldo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 21 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2482 Feb.13-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor EDISON MILTON BENTANCOR, (Ficha E. 13|980), por el término de noventa días, en los autos caratulados: Fuentes, María Graciela contra EDISON MILTON BENTANCOR "Divorcio por Sola Voluntad", para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora María Graciela Fuentes. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 4899 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Yaniselli, Alba contra CARLOS SCHMIT "Divorcio" (Ficha E 787|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Schmit, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó la auxiliatoria de pobreza (Ficha 1459|979) — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40612 Mar.4-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Susana Furtado contra RAMON SANTIAGO BENTANCOR, Divorcio S.V" (Ficha E. 647|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Santiago Bentancor, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 4030 Mzo.3-v abr 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a NICOLAS SILVA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos Santa Enotelina Viana contra NICOLAS SILVA GONZALEZ "Divorcio" (Ficha A. Nº 24|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de febrero de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Mz.10-v.ab.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AIDA DUARTE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en autos caratulados Eduardo Verdia contra AIDA DUARTE. "Divorcio" (Ficha 618|979), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 8 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 56.00 10|pub. 4293 Mz.5-v.mz.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Lozardo, Alma c/TAYLOR, CARLOS, Divorcio" (Ficha Nº 1 055|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Taylor a estar a derecho en autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 22 de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4413 Mz.6-v.ab.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c/ROJO RAMON. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza". (F 868|979) se cita llama y emplaza a Ramón Rojo a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Rocha 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33912 Feb.5-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MAGALLANES AROSTEGUI FELICIA contra GOMEZ MANOEL CANDIDO (Ficha 12|979) "conversión de separación en divorcio" se hace saber que por sentencia de este Juzgado Nº 429 de fecha 21 de noviembre de 1979 se declaró la conversión en divorcio de la separación legal operada entre los cónyuges Felicia Magallanes Arostegui y Manoel Cándido Gómez, y a los efectos de la notificación legal del cónyuge Manoel Cándido Gómez, se efectúan estas publicaciones — Rocha diciembre 18 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 3367 Feb.25-v.abr.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Inverizzi, Teresita María c/ JULIO CARLOS ABELLA. Divorcio por causal". All. 152/979). se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Carlos Abellá para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto diciembre 19 de 1979. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 2513 Feb.13-v.mzo.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA del ROSARIO ARDOLFI contra OMAR ENRIQUE HENDERSON "Divorcio por causal" Ficha B 703/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Enrique Henderson, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 4792 Mz.10-v.abr.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. "Julio Da Silveira c/CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio" se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Tacuarembó. 21 de diciembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.

7) N$ 126.00 30|pub. 167 Feb.1º-v.mz.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OMAR SATURNINO BELTRAME HERNANDEZ (10.465) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3.943/79 del 29 de noviembre de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 9 de noviembre de 1979.

8) (C. C.) 3|pub. 40703 Mz.12-v.mz.14.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor LUIS ANIBAL TRINIDAD LEITE (10.351) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3.943/979 del 29 de noviembre de 1979, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo y que hiciera efectiva el 29 de noviembre de 1979".

8) (C. C.) 3|pub 40688 Mz.11-v mz 13.

Se emplaza al señor JULIO CESAR SANCHEZ FONTELA (10.498), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3.943/979 del 29 de noviembre de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 8 de noviembre de 1979.

8) (C. C.) 3|pub. 40689 Mz.11-v.mz.13.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Corte de Justicia. se cita y emplaza a doña Laura E Bellio. para que dentro del término de noventa días. comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Jorge L. Lockhart Surraco. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la División de Corte Distrital del Tribunal General de Justicia del Condado de Durham en el Estado de Carolina del Norte. Estados Unidos de América, el 2 de mayo de 1978 — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Ricardo A Marquizo Escribano de Actuación.

8) N$ 210.00 30|pub. 2373 Feb 12-v mz.26

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION GENERAL CONTABLE Y DE CONTRALOR
División Proveeduría
Departamento de Adquisiciones

Se emplaza al señor LIMBERG GUIMARANS, a comparecer dentro del tercer día en la División Recursos Humanos (Departamento de Personal) a notificarse que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas —en ejercicio de las atribuciones delegadas— de fecha 4 de diciembre de 1979, le fue aceptada la renuncia al cargo con fecha 1º de febrero de 1980. (Expte. 9 de enero de 1980). — Sergio Martínez Vusevich, Adm. Esp. Ab 5, Proveeduría.

8) N$ 12.60 3|pub. 5130 Mz.12-v.mz.14.

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza a la Ayudante Preparadora señora LUZ MACEDO VAZQUEZ de LARROSA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director".

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40618 Mar.4-v.mar.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario presupuestado Administrativo IV, señor ROGELIO MIR, Credencial Cívica serie BNB Nº 22.672, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Departamento de Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 40714 Mz.12-v mz.14.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiación destinada para la instalación del tercer escalón de mantenimiento de la División de Ejército Nº 1.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causas de utilidad pública, el Bien Inmueble Padrón número 9.162/001 y 101, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo al artículo 1º de la ley Nº 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4º de la ley Nº 3 958 de fecha 28 de marzo de 1912. y resolución del Poder Ejecutivo de fecha enero 2 de 1980. numero 55.494 delineado en el Plano Levantado por el Agrimensor Jorge W Manzanedo en setiembre. cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 2 — Padrón Nº 9.162/001 — Propietario: Walter Mario Ceruti.

Expropiación Nº 3 — Padrón Nº 9.162/101 — Propietario: Héctor Carlos Ceruti y Elba Pezzolano.

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí Nº 390 —Tercer Piso— ciudad. y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley. previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso — Montevideo. marzo 5 de 1980. — Vº Bº — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.

9) (C. C.) 8|pub. 40680 Mz 10-v.mz.19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº Colector.
Tramo Intercambiador de Ruta Nº 5 y Colector
Ubicación Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 55c AM/C.
Propietario "Cobluma S. A."
Padrón Nº 404.911 (p).
Area a expropiar 20 metros cuadrados 73.
Ruta Nº 27.
Tramo Puente y Accesos sobre Arroyo Co.
Ubicación Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera
Expediente Nº 0835.
Propietario Suc. Miguel Berrutti.
Padrón Nº 1.154 (p) - 1.155 (p).
Area a expropiar 7 hectáreas 6.737 metros cuadrados.
Ruta Nº Carretera de Enlace de Ruta Nº 3 con la Ruta Nº 17.
Tramo Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0963.
Propietarios María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira. Prom Compr.: Suc. Mónica Cantero de Iguini.
Padrón Nº 8.726 (p).
Area a expropiar 1.568 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 piso 4º, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 40662 Mz.7-v.mz.18.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Gonzalo I Fonseca Muñoz, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 183 711, el que consta de una superficie de 5 hectáreas 1 626 metros cuadrados, cuyos deslindes y demás datos figuran en el plano Nº 789 de UTE registrado el 28 de agosto de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 89 835 Que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal

2º) Que UTE ofrece a su propietario la suma de N$ 46 200 00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Paraguay 2431 Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada

9) (Cta Cte.) 8|pub 40623 Mar.4-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, número 6.927, en autos: Municipio de Montevideo contra MAYER TERRAZA. JUAN CARLOS y otros. "Expropiación" (F. H. 355/1979). se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, el inmueble Padrón Nº 65.788, propiedad de Juan Carlos y Luis Alberto Mayer Terraza y Valentín Mayer. domiciliado en "Desconocido". Dicho bien, esta ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 374 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a los demandados y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al bien expropiado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 40678 Mz.10-v.mz.21.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: BONINI, AMALIA MIRTHA y DANTE, "Incapacidad". (Ficha CA. 392|975) se hace saber que por sentencia definitiva Nº 428 del 25 de setiembre de 1979 se declaró a Amalia Mirtha y Dante Bonini Palazzi en estado de incapacidad, designándose curador de los mismos al actual interino Juan Eduardo Bonini Palazzi. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 4415 Mz 6-v.mz 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a DORA IBAÑEZ BELEDO (Ficha V 369|979), designándose curador de la misma al doctor Washington Salvo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 4237 Mzo 5-v.mzo.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados MARIA del LUJAN BARBOZA, "Incapacidad". (F. E. 881|978), se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1979 se declaró incapaz a María del Luján Barboza. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 4449 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEREZ ACOSTA, MIRTA MARTA y CARLOS ARMANDO - Incapacidad" (Auxiliatoria de Pobreza) (Ficha 178/979), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 2849, de fecha 8 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Marta y Carlos Armando Pérez Acosta, habiéndose designado curadora de los mismos a su hermana legítima, Susana Alba Pérez Acosta. Se hace saber que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia Nº 574 de fecha 9 de agosto de 1979. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40645 Mz.5-v.mz.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 3000 de fecha 28 de diciembre de 1979, fue declarado en estado de incapacidad don HUGO NELCI REAL GARCIA (Ficha C 299|979), designándose curadora a doña María del Carmen Real de Ugarte, a quien se le discernió el cargo. — Está auxiliado de pobreza. — Trinidad, febrero 13 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40614 Mar.4-v.mar.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE DEANDREY, MARIA ANTONIA (Ficha B 226|979) se hace saber que por auto Nº 4.720, se decretó la incapacidad de María Antonia Dante Deandrey, nombrándose curadora de la misma a su sobrina Ana María Dante de Salto: quien aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 3855 Feb.29-v.mzo.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORALES, INDALECIA "Incapacidad" (A. 980|978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a INDALECIA MORALES designándose curador de la misma a su hermano Miguel Morales. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 22 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 4673 Mar.10-v.mar.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MYRYAM ISABEL MARIA LUBERTO VIDAL, domiciliada en Gral. Lorenzo Latorre 1526, Apto. 8, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Elionor Oliveri y Ulises Fernández.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub 4742 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ANA ADELA EIRIZ domiciliada en José Martí 3419, Apto. 302, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Elena Silva y Carlos Carnelli. — Ana Adela Eiriz. — Daniel Risso Abadie, Abogado. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub 4619 Mz.7-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JOSE ALBERTO REYES BUYSAN, domiciliado en Sarandí 693 piso 4º, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Juan Pedro Labat Peluffo y Jorge Enrique Pereira Vianna. — José Reyes Buysan. — Ricardo Sienra Roosen Abogado. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 4494 Mz.6-v.mz 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DANIEL SANTIAGO RAMOS MIRABALLES, domiciliado en Sarandí 356, Esc. 14, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Aníbal Moreno. — DANIEL S. RAMOS. — Luis E. Rivero, Abogado". — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 3791 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JUAN PABLO SAAVEDRA METHOL, domiciliado en Tomás Diago 861, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Federico Ricci Undagarin y Diego Martínez García. — Juan P. Saavedra Methol. — Luis Francisco Isca, Abogado. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3691 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE CARRARA GAMIZ, domiciliado en Cerrito 507, Piso 1, Esc 11, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María Cristina Sánchez y Mabel Castelo. — Enrique Carrara. — Carlos A. Carrara, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3931 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MAGDALENA ALCALA PEROVICH CARABALLO, domiciliada en Juncal 1395, Piso 5º, Esc. 53, optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrece la declaración de Ana María Romeo Machado y Miguel Alfonso Coppola Duque. — Magdalena Perovich". — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3611 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "LUIS ALBERTO DE FREITAS, domiciliado en Juan Benito Blanco 933, apto. 704, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Adolfo Orellano y Adolfo Gutiérrez" — Luis A. de Freitas. — Carlos Racine, Abogado" Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3612 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "GASTON CASAUX, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 24, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Oscar Figueredo y Ulises Morales. — Gastón Casaux. — Carlos A. Rodríguez Gallardo, Abogado". — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3613 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "DANIEL CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555, Esc. 110, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Josefa Iris Gerosa y María Elisa Salvo. — Daniel Cersósimo. — Gustavo Cersósimo, Abogado". — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3614 Feb.29-v mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Luis Antonio Guerrero Molina - Información de Vida y Costumbres" (Ficha E. 24/980), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Antonio Guerrero Molina; domiciliado en la calle Juan Benito Blanco 3259, apartamento 903, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Luis Pachiarotti y Carlos Casalás sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Guerrero. — Dra. Susana Calo Suárez. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl Avondet, Actuario.
11) N$ 84,00 10|pub. 04361 Mz.5v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Rafael Biurrun Berneron, domiciliado en la calle Maldonado 1692, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración del señor Ricardo Mantero y señorita Beatriz Bordón, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, sin previa citación expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Roberto M. Onetto, Abogado. — Rafael Biurrun".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 84,00 10|pub. 5128 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LEONOR ISABEL VERZI FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Riachuelo 193 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de Sara Sarutte y Samira Nahhas sobre mi vida y costumbres. — Leonor Verzi. — Héctor Ceretta, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moreno. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4573 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MELO, HUGO. Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 193|79), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Hugo José Melo Olivera, domiciliado en Constituyente 1698, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Elsa Lorenzo y Eduardo Beltrán sobre mi vida y costumbres. — Hugo José Melo. — Hildebrando J. Berenguer, Abogado". — Montevideo, febrero 15 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 70;00 10|pub. 5060 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó ANA MARIA PASCALE TEXEIRA, domiciliada en Misiones 1475 piso 3º escritorio 15 optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Carmen Del Campo y Beatriz Burgos de Díaz. — Ana María Pascale Texeira. — Nora Portas Osorio Abogado. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — María Luisa Lovero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 4604 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN CHAIN. "Información" (Ficha E. 1.435|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Carmen Chain, constituyendo domicilio en los Estrados al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se le tome declaración a los señores Beatriz Ramos y Gustavo Iocco, con domicilio en San José 1858, los que concurrirán a declarar sin previa citación. Por lo al señor Juez pido: sírvase proveer de conformidad. María del Carmen Chain. — Héctor Bassi Dresti, Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 4534 Mzo.7-v.mzo 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. LUZ MABEL TRINDADE CABRERA, constituyendo domicilio en Colonia 1171, escritorio 8, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Nelly María Méndez y Liliana Decombe. — Mabel Trindade — Fredi Márcora, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 4766 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: RAQUEL TERESITA CIGANDA CAVALLO, constituyendo domicilio en Sarandí 390, al señor Juez: Que optando por el título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Luz Mabel Cabrera y Judith García Méndez, expidiéndose testimonio. — Raquel Ciganda. — Dr. Enrique Fabini Gómez, Abogado" — Montevideo, 4 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 4767 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LILIANA MARIA DECOMBE PITETTA, constituyendo domicilio en Minas 1980, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Andrea Míguez y Mabel Trindade — Liliana Decombe — Domingo Paladino Armetano, Abogado" — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3658 Feb.29-v.mar.13.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.504
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la realización de las Obras de "Reforma y ampliación del local de las Oficinas de la Regional Maldonado", ubicada en la calle Juan A. Ledesma y calle Sarandí, en la ciudad de Maldonado.
Las obras a realizar comprenden:
A) Construcción de tres bóvedas de cerámica.
B) Construcción de cuatro terrazas para depósito de materiales.
C) Reformas de un local.
De acuerdo con el pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 teléfono 49.62.78 al precio de N$ 100.00.
El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 11 de abril de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14 y 30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00.
12) (C. C.) 3|pub. 40701 Mz.11-v.mz.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 13|80

— Primer y segundo llamados.
Objeto: Suministros y abastecimiento de Arroz Carolina y|o Patna en sacos.
Apertura: 18 de abril de 1980 a las 10 horas, en caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40713 Mz.12-v.mz.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 12/80

— Primer y segundo llamados.
Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.
Origen: Extranjero, importado por el Consejo.
Apertura: 15 de abril de 1980 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40638 Mz.5-v.mz.14.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA 1|980

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos para transporte de pasajeros y siete para transporte de pasajeros y|o carga.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Proveeduría y Adquisiciones —calle Juncal número 1511 entre Cerrito y Piedras (planta baja) los días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada División el día 24 de marzo de 1980 a las 15 horas.
El segundo llamado se efectuará el mismo día a las 16 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 40669 Mz.7-v.mz.18.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"PLAZA" Y "EXTERIOR"

8045 — Adquisición de cortacircuitos unipolares con fusibles para uso exterior.
Apertura: 22 de abril de 1980, hora 15:00.
29 de abril de 1980, hora 15:00 (Segundo Llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub 40683 Mz.10-v.mz.14.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. — Llamado a acreedores del señor MARTIN MENJOU — Presentarse con sus créditos en Carlos Maeso 2771, apto. 1. — Ley 26 de setiembre de 1904.
13) N$ 70.00 20|pub. 3940 Mzo.3-v.mzo.28

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO DANIEL ALFONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1927 y GRACIELA DINORATH GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1671.
IBRAIN HUGO AQUINO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2058 y ELENA del CARMEN VIEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 9733.
WILLIAM EDUARDO ALVAREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durazno 1683 Apto. 3 y RITA IVON PIREZ, 15 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 2881 (24 de Diciembre).

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL BAZZANO, 29 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1241 Apto. 401 y MARIA del ROSARIO FERRARI, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1241 Apto. 401.
JUAN CARLOS BONIFACINO, 58 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 4430 y OLGA DI BENEDETTO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Pando 2913 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

FELIPE CAPURRO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado José Ellauri 623 y MARIA JOSE CORREA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 6 de Abril 1406.
MARCELINO ARTURO CEDREZ, 65 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 4039 Apto. 1 y DELIA ROSA CLARA PINTOS, 61 años, odotóloga, oriental, domiciliada Colonia 2099.
LUIS ALBERTO CABRERA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3853 y MARIA ANGELICA BAYARES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López Nº 3853.
JUSTINO CRUZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial "B" 2661 (Bº Llama) y ESTHER LOPEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Neyra 3687 Apto. 2.
TABARE CARTAGENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2237 y ELENA GLORIA OLIVE

RA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2237 Apto. 1.

ROBERTO DANIEL CAL, 21 años, soltero, tecnico electrónico, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4969 y CARMEN BRAVO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Nº 2090 Block 6 E.

OFICINA Nº 4

GASTON JULIO FRANZINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan Carlos Dighiero 2475 y LORELEY OLAVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2659 Apto. 3.

ENRIQUE ANTONIO FLEITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3386 e ISABEL MAGRANER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinzon 5020.

JOSE OSCAR LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 375 y AMIRA ANDERE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4348.

CLAUDIO GUSTAVO LEMBO, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hidalgos 468 y LAURA ESTHER PUCHOLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2869 Apto. 6.

MARIO EDUARDO FONTAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5727 y LUZ MARISA GELMI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Miguel 103, (Paso Molino).

ALBERTO DANIEL FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1427 y ELIZABETH NARDACHONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó Nº 3810 Apto. 13.

JOSE LUIS FILIPPI, 28 años, soltero, dibujante mecánico, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1392 y AURELIA LUISA LEMES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores 3020 bis.

MILTON ARIEL LEIVA, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4355 y LIBERTAD AIDA VIERA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4355.

JULIO LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3471 Apto. 2 y ELIZABETH ARIONI, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante Nº 1592 bis.

OFICINA Nº 5

ESTEBAN HERNAN, 65 años, viudo, jubilado, rumano domiciliado San Martín 3169 bis y ELENA SZTANCSIK, 68 años, viuda, húngara, domiciliada San Martín 3169 bis.

PEDRO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Olmedo 4112 y BLANCA NIEVE ARAMBILLETE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4112.

ENRIQUE MANUEL GUERRA, 30 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1645 Apto. 101 y MARIA GRACIANA ALGORTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3092 Apto. 801.

LAUREANO HUNDEWADT, 40 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Benito Blanco 846 y GLIDES NAIR CABALLERO 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 523.

WALTER CESAR GARRIDO, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pedro Cossio 2292 y MIRNA SILVA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Cossio 2292.

OFICINA Nº 6

JOSE MARIA MOIRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1555 Apto. 5 y MARIA CECILIA NAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Eduardo Mac Eachen 1574.

MARIO WASHINGTON MARTINEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado De los Studs 4649 Apto. 2 y GLORIA IVONNE ACEVEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5393 N (Block B).

CARLOS ALBERTO MENCIONES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1673 Apto. 3 y ALICIA MARIELLA CARBALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Zufriategui 350 bis.

JUAN CARLOS MAGALLANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4836 Apto. 4 y GRACIELA BEATRIZ PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1688 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5632 y ROSA NAIR GARCIA, 37 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5555.

ENRIQUE MONTRASI, 24 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Aispurua 2028 Bis y CRISTINA NORMA WILKINS, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Estado de Israel 2629.

EDUARDO MILBURN, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cané Nº 3686 y ALBA SUSANA SASTRE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1211 Apto. 204.

JORGE EFRAIN MORA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5553 y SUSANA MARGARITA ARIS URBAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2115.

WASHINGTON DANIEL MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3927 y MARTHA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3903.

ADOLFO MARTINEZ, 30 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4926 y SUNE VILLAFAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4353.

RUBENS MASNER, 45 años, divorciado, relojero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2674 Apto 4 y MARIA BLADIS BARRERA, 41 años, viuda, modista oriental, domiciliada Martín Fierro 2674 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

FERDINANDO PROVASNIK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5298 bis y MABEL ARACI SEROUBIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Santos 5358 bis.

RAFAEL HUMBERTO PATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1089 y MAGALI GISELL RITA SAEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo Nº 1368.

HECTOR EDUARDO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2348 y MARY ELIZABETH FUNES, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 2711 (La Cruz).

JUAN GERVASIO PROTASI, 61 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Pernas 2490 Apto. 101 e IRMA HELENA SCHINCA, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Pernas 2490 apartamento 101.

MILTON LEONARDO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4011 e IRENE MEDINA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada José Belloni 4011.

HUGO SERGIO PADILLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Venezuela 1375 Apto. 6 y MARIANA PANCHITA GOMEZ, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 267.

OFICINA Nº 8

GREGORIO ZULAMIAN, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Centenario 4249 y GLADYS NOEMI LAGARRETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1411.

JULIO ORLANDO RIAL, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3626 y ENILDA ELSA LEDESMA, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3675 Apto 2.

PABLO ANDRES RECALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 918 y RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1624.

ITALO ROMANO ROSSI, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 26 de Marzo 1196 y OBDULIA CARMEN LUCCHESE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caramurú Nº 5613.

IGNACIO SAUL RAMOS, 50 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado doctor Capdehourat 2651 Apto. 2 y AMELIA RAMON, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 5048.

JULIO LUIS ROCHA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pésaro Nº 3117 y BERNARDINA DE CUADRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4025.

OFICINA Nº 9

ORLANDO SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4225 y ELIDA SUSANA CASTRO, 21 años soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4245.

OFICINA Nº 10

DANIEL IGNACIO NOGUEIRA, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1654 y MARIA NOEL MARGARITA GORTARI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Lúcar 1491.

JOSE EDUARDO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2841 Apto. 3 y ZULLY LIDES BERRIEL, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carmelo 1538.

LUIS PEDRO ANTONIO MOCERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4409 y NANCY TERESITA VAZQUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4139.

JOSE VICENTE TAVEIRA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín Nº1084 y MARIA del ROSARIO BARRIOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín Nº 1084.

ARTURO NAVARRO, 42 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia Nº 1323 y ALONDRA GIANOLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España Nº 2166 Apto. 13.

JOSE LUIS ORAMAS 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz número 2398 y NIBIA MABEL

ALMEIDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal Nº 496.

ROBERTO ALFONSO ORCOYEN, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín Nº 2763 y MARIA INES ETCHECHURI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín número 2763.

14) N$ 6.00 3|pub. v. marz.14.

Montevideo, 11 de marzo de 1980

OFICINA N.o 1

GUALBERTO ALVEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Leopardi 1599 y ADRIANA LOURDES LIMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1599.

JUAN CARLOS ARIJON, 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Portugal 3707 y MARIA LORELEY MESECKE, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1771.

VICTOR ORLANDO AGRELO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3166 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3166.

ARCANGEL EWALD DELEON, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Argerich 4571 bis y ADDIS SILVERA, 43 años viuda, oriental, domiciliada Argerich 5471 bis.

FRANCISCO de la PEDRUEZA, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Florida 1467 Apto. 15 y MARIA ROSA OTERO, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Florida 1467 apartamento 15.

JUAN ANTONIO ABELENDA, 30 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado María S. de Munar 2590 Apto. 2 y AMELIA FELICIA VASSALLO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2590 Apto. 2.

GUSTAVO RODOLFO DELGADO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 504 y AIDA BLANCO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3124 Apto. 504.

DOMINGO HARNOLDO ACOSTA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Solano López 1896 Apto. 504 y MARTA ISABEL MARTIN, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Jackson 1278 Apto. 9.

WALTER HUGO AGUERRE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1978 y MIRYAN GRACIELA BURGOS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Alto Perú 1978.

RAUL OMAR DELFINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6386 F. Bock 5 y ANGELINA BERTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez Nº 6629.

SERGIO HEBER DUBARRY, 26 años soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3100 Apto. 1 y ANA MARIA MALBARTE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2918.

WASHINGTON ADAN DUPASO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 20 Metros Nº 397 Apto. 4 y MYRTHA LYLIAN SALAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos Nº 4580 Pasaje A. 367 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

ANDRES BRUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1112 Apto. 6 y SONIA ELIZABETH NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1112 Apto. 6.

OFICINA N.o 3

JOSE PEDRO CABRERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3492 y LORELEY ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2880.

SAUL OLEGARIO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1618 y MIRTA LILIAN PEREYRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1464.

OFICINA N.o 4

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, 26 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Paraguay 1255 Apto. 4 y ALICIA MARIA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 333 Apto. 1.

OSCAR RUBEN FALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A. Nº 2042 (Colón) y RITA NANCY GARCIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1297 bis.

RAMON FRANCISCO FERNANDEZ, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1867 Apto. 2 y MACARENA PONCE de LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Alejandro Gallinal 1519.

EDUARDO FERRER, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Retamosa 1769 y SONIA MABEL CURUCHET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2374 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

ESTEBAN ISMAEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4957 y SILVIA IVONNE SUGO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3832.

OFICINA N.o 6

JUAN MENTA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda Nº 160 y BLANCA AZUCENA DOMINGUEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Artigas 4107.

NORBERTO MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 541 y JUDITH VILMA ALONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ucrania 1161 Apto. 3.

JOSE LUIS MULITOR, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4125 y NELLY SOLANGE FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4307.

OFICINA Nº 7

HEBERT PEIRANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 556 Apto. 2 y MARIA ELISABETH CASTAGNET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco Nº 3458.

HORACIO RAMON PLATERO, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3598 y LUCIA MARIANA CLAVIER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Latorre 1156.

WASHINGTON DEOLINDO PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5334 y STELLA MARY BARRETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3338.

DANIEL EDGARDO PINTO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Pérez de Marchena 5250 y SILVIA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 947.

JUAN PINTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4548 y ALICIA SUSANA CORBO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2587 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

RICARDO ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 1974 Apto. 1 y ANA JOAQUINA CAMARAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aizpurúa 1982.

JUAN PEDRO RAMOS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Flores 2577 y ALICIA GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2738.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4332 y CATALINA ELIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3045.

GERMAN STORACE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 6862 y VICTORIA PATRICIA ABAS, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rivera 6862.

JUAN CARLOS SANDIN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 7 Nº 54 y ANA MARIA COLMAN, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Inclusa 487

OFICINA N.o 10

LUIS JOSE TORTEROLO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado La Paz 2323 y SELVA CLOTILDE MACHADO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2021 Apto. 1.

ARNOLDO ORZECH, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2146 Apto. 501 y MERY MAN, 39 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Canelones 1097 Apto. 1.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mz. 13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NAVARRO GOURDO, RUBENS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 1.636|979), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sexenal sobre el siguiente bien: Vehículo automóvil marca De Soto, modelo 1949, empadronado con el número 196.625, de Montevideo, matrícula 215.453 (antes 27.682).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a Flora Myriam Silvera y Eriberto Ferrari o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas ppblicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 29400 30|pub. 3932 Mz.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON GONZALEZ, ROMANA GUADALUPE. "Prescripción" (Ficha 1 572|979), se hace saber que se presentó Romana Guadalupe De León González, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente

te bien: Inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79 944, consta de una superficie de 400 metros y da frente de 10 metros al Noroeste a calle Gregorio Pérez Nº 4820, distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbú 40 metros, 40 metros al Noreste lindando con padrón Nº 79 945, 10 metros al Sureste lindando con padrón Nº 79 435 y 40 metros al Suroeste lindando con padrones Nos. 79 943, 79 942, 79 941 y 79 940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420 00 30|pub. 2230 Feb.13-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO EGUREN "Prescripción" (Ficha B 500|979) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Alcides Nario Eguren, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 28 343, con frente a la calle Marco Bruto Nº 1529, entre las calles General Prim y Varela, que según plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 51 812 el 8 de julio de 1965 consta de una superficie de 449 metros con 50 cms. que se deslinda: por el Sureste 45 metros con el solar empadronado con el Nº 28 344; por el Suroeste 10 metros con el padrón Nº 28 358 y por el Noroeste 45 metros con los padrones números 28 336, 28 338 y 28 342, y por el Noroeste 10 metros sobre la calle Marco Bruto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a Florinda Avallone Botta, Juana Avallone de Plantieri, Juan Luis Alvarez Suárez, Deodorina Alvarez Suárez y Odette Alvarez Suárez o a sus sucesores a título universal o singular; y a los propietarios del padrón Nº 28 336 señores Gustavo Alberto Sciandro, Dora Núñez Strazzarino, Cecilia Sciandro y Nicolás Sciandro o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 630.00 30|pub. 2977 Feb.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "SOL SECCO BELLO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 500|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sol Secco Bello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón Nº 38.172, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en la calle Emilio Romero 485, que consta de un área de 368 m.c. 94 dm. 5 cms. c. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. al Noroeste, con frente a la calle Emilio Romero; 42 mts. 95 cms. al Noreste lindando con el Padrón Nº 38 173; 42 mts 95 cms. al Suroeste lindando con el Padrón Nº 38.171; y 8 mts. 59 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 38.183. Todo ello según plano del agrimensor Ibsen Mario Peyrot, de julio de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de julio de 1979 con el Nº 89.386.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y en especial a los linderos Padrón Nº 38173, Santiago Carboni en Emilio Romero 475; Padrón 38171 Vida Bollotta en Emilio Romero 487 y Padrón 38183 Carlos Gripino en José María Vidal 489 y particularmente se cita y emplaza a los anteriores condóminos Mario, Olga y Estela Zucchelli, cuyo domicilio se desconoce.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 630,00 30|pub. 4726 Mz.10-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JUAN BAQUET "Prescripción" (Ficha C. 774|979), se hace saber que se ha presentado Juan Baquet solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 161 401 situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Andrés Latorre número 5333 que según plano del Agrimensor Natalio S. Sielli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el número 21 171 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan, 12 metros de frente al Sur Este a la calle Andrés Latorre por donde la puerta de entrada está señalada con el número 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 46 m. con 34 cm.: 32 m. 39 cm. al Nor-Este con padrones 161 408 y 161 397; 12 m. 06 cm. al Nor-Oeste con padrón 161 396 y 32 m. 25 cm. al Sur-Oeste con padrón 161 402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a Luis Pastorino y sus sucesores para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia se expide el presente en Montevideo a nueve de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 3545 Feb.26-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MACHIN, MARIA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 313|1979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble sus edificios y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 18 919, compuesto según títulos de una superficie de 305 metros y según plano del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el Nº 87 614, de una superficie de 304 metros. 24 centímetros, que linda: 10 metros. 21 centímetros al N sobre la calle Nueva Palmira (frente); 29 metros, 72 centímetros al E con padrón 18 920; 30 metros. 14 centímetros al O con padrón 18 918 y 10 metros 12 centímetros al S. con los padrones 20 251 y 18 924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Felicia Fontar de Villalengua, a Roberto Villalengua y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones actuales número 18 920 Nº 18 924 Nº 20 251 y Nº 18 918, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546 00 30|pub. 2731 Feb.14-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos GOMEZ de CANCELA MARIA DINA "Prescripción" (F C. 1 061|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Dina Gómez de Cancela promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronadas respectivamente con los números 60 757 y 60 758 que según planos del agrimensor Jorge Rabín inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, con los números 89 208 y 89 209 se componen de una superficie de 515 metros cuadrados con 75 decímetros el primero, y 499 metros cuadrados con 81 decímetros el segundo y que se deslindan de la siguiente manera:

a) Padrón Nº 60 757: 10 metros con 12 centímetros de frente al N al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 99 metros con 07 centímetros de Camino Carrasco; 50 metros con 79 centímetros al NE, lindando con padrón Nº 60 758 10 metros al SE, con parte del padrón Nº 60 754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero: 52 metros con 36 centímetros al SO, colindando con los padrones 60 753 y 60 756, pertenecientes a Domingo Fernández y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente.

b) Padrón Nº 60 758: 10 metros 12 centímetros al NO al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 109 metros con 19 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 49 metros con 15 centímetros al NE, lindando con parte del Padrón 60 754, propiedad de María Emelia Penino de Caballero: 50 metros 79 centímetros al SO, limitando con padrón Nº 60 757.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 1482 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A. TUDURI de PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013|979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:

Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 98.018 con una superficie de 8.231 metros 6 decímetros que deslinda así: 54 metros 80 centímetros con frente a Camino Ariel, por 168 metros 30 centímetros al norte lindando con el padrón 98.017, 168 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 180.722 y 54 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 94 766, según plano del 27|8|979, del Ag. Walter Rossi inscripto con el Nº 89.819.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abelión y sucesores de María Troncoso de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Bearhouet, Actuaria.

16) N$ 504.60 30|pub. 1912 Feb 7-v mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631|978) se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y/o singular, y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: Padrón Nº 125 992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Ariel Nº 4729, esquina Vedia, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 23 de los mismos, se compone de una superficie de 426 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 50 centímetros de frente al N E al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S E lindando con el padrón 125 993; 5 metros 75 al S O con el mismo padrón; y 41 metros 45 centímetros al N O con el padrón 125 991. Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Tizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) (R 2014|55) 30|pub 40322 Feb 8-v. mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado Asiria Balbela Nunes por Amelia Margarita, Ana Adela, María Ester y Antonio Omar Genta Juant (Ficha C. 2281|979), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 7436, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón Nº 1607 entre Paysandú y Cerro Largo, con una superficie de 224 metros cuadrados, lindando por el Norte con el inmueble Padrón Nº 7434 perteneciente a "Dis Car S. A." y por el Sur con el inmueble Padrón Nº 7425 perteneciente a "Intemberg Felipez Frans y Vicente Hugo Souto. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a todos los sucesores de la Sucesión Formoso y G. Genta, o sucesores; y de Rosa Juana Genta o sus herederos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 4395 Mar.6-v.ab.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ALDINA F. de FOCCO (Ficha A. 555|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 709, manzana 88, superficie 292 metros cuadrados, plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30|10|978 con el Nº 1.127, lindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Río Branco; 28 metros 20 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez por formar esquina, 10 metros al Suroeste con parte del padrón Nº 1.184 y 29 metros 20 centímetros al Noroeste con padrón Nº 703

En consecuencia se cita, llama y emplaza en el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en el inmueble padron 709 especialmente a los sucesores por cualquier título de Rosa Taveira y a los titulares de los padrones Nos. 1 184 y 703 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimentos Se concedio Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40426 Feb 20-v.abr.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ FACUNDA VISITACION "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C 155|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1152 con frente a calle Brasil y Florida manzana 243 perteneciente a la Segunda Sección Judicial; que linda con los padrones Nº 1157 de José María Bartolotti; Padrón 1153 de Pedro Angel Beduino; 1155 de José Rossi y 1156 de Angela Gomez de Caner y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 13 de febrero de 1980. — Se hace constar que la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) (Res.20|4|55) 30|pub. 40672. Mz.10-abr.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos PEREZ ANTONIO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. Nº 199|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón) zona urbana, manzana Nº 38 padrón Nº 550 compuesto de una superficie de 250 metros, con frente a la calle Gonzalo Panelo sin número y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos señores Custodio Urrutia Leonel Piña para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario

16) N$ 294 00 30|pub 33926 Feb 19-v mz 17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos REBUFFAT PIÑEIRO DE VILLEGAS, MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 325|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con el Nº 314, manzana catastral Nº 8, y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide del 6 de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.464 el día 10 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 952 metros y 2 centímetros y se deslinda así: 44 metros 25 centímetros al Este en su frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros en su otro frente a la calle Rivadavia, formando esquina con el anterior 44 metros 8 centímetros al Oeste, con padrón 315, y 21 metros 64 centímetros al Norte con padrón Nº 313. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 2451 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado MARIA ISABEL GHIGLIERMINO MONTEIRO de BERMUDEZ, HUGO RICARDO, NIDIA ETEL, RAUL EMO y MANUEL PABLO BERMUDEZ GHIGLIERMINO (Ficha C 19|980), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre cuatro fracciones de campo, ubicadas en el paraje "Colonia Agraciada", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano:

a) Padron Nº 1.520, con un área de 91 hectáreas, 6 910 metros; b) Padrón Nº 1.522, con un área de 14 hectáreas, 2.964 metros; y c) Padrones Nos. 1.523 y 1.527, con un área total —en conjunto— de 46 hectáreas, 0.577 metros

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles y en especial a los sucesores de Palmira Gómez de Bermúdez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc Esther Stabilito de Batto. Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 4052 Mzo 4-v abr.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos caratulados PEREZ de CANDIA, METOLIA "Prescripción" (F. C. 1 442|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3 316 ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorino para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub 33052 Feb.12-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PAZ LOPEZ PABLO JUAN VENANCIO "Prescripción" (F C. 1.210|979) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 4.730, ubicado en la manzana Nº 191 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 462 metros 25 decímetros, y en especial a los herederos del señor Manuel B Sierra; para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de noviembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 252 00 30|pub. 201 Feb 19-v mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ BARBOZA MILTON ROMEO y HERNANDEZ MARIA ISABEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 917|979), se hace saber que se han presentado Milton Romeo Fernandez Barboza y María Isabel Hernandez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Marmaraja zona rural empadronado con el Nº 2194 que según plano de Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani suscripto el 11 de mayo de 1952 con un área de sesenta y ocho hectáreas seis mil dieciocho metros cuadrados; límites: al Sur 780 metros con Gregorio Alvariza; al Oeste en parte con Patricio Luis de la Llana en 68 metros y el resto del límite Oeste, al igual que los límites Norte y Este con el arroyo Marmaraja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Cándido Alba Pablo Alvariza y Eddy Inzaurralde para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas, 29 de noviembre de 1979 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

16) N$ 420.00 30|pub. 1715 Feb 5-v.mar 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA PAGOLA, OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 955|1979), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabare Farina de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4 880 con una superficie de 180 hectáreas, 1 719 metros cuadrados que lindan: al Oeste: Camino vecinal; al noroeste con padrones Nros. 5 142 y 4 580; al Noreste con padrón 4 733 y al Sureste con padrones Nros. 11 691 y 4 592.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Marcelino Dorótea de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casa y Rosa Figueredo de De Los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

16) N$ 462 00 30|pub. 3021 Feb.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURRALDE RUDECINDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 960|1979) se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con alambrados construcciones arboledas y otras mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 5 348 según plano del Agrimensor Tabare Farina, de octubre de 1978; que linda: al Este con camino Vecinal; al Sureste padrón Nº 4 585; al Suroeste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas; y al Noroeste con Rosa Figueredo de de los Santos y Blanca García de Astor

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos; Elvira Figueredo de Casas; Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor; Osvaldo García Pagola y Edgardo Milton De los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 3 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

16) N$ 420.00 30|pub 3020 Feb.20-v.ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOZZO CABRERA, PRUDENCIO MANUEL; MOZZO ROSSI, NYBIA CENDIS, Mª OLGA y JORGE ERNESTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1110|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo empadronada con el Nº 304, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado paraje Los Ceibos, y que según plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, de mayo 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el Nº 6097 el 30 de dicho mes y año, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros y está señalada en el plano citado con las letras A y B y se deslinda: la fracción A tiene un área de 4 hás 5 729 mts. y linda al norte 852 mts. 15 decímetros con padrón 4252 y 303; al este 61 mts 35 centímetros espacio de la vía férrea; al sur, 884 mts. 50 centímetros con padron Nº 11181; y al oeste, 52 mts.

75 centímetros con Ruta Nacional Nº 9 General Leonardo Olivera; y la fracción B tiene un área de 5 hectáreas 7655 mts. y linda al norte 1142 mts. con padrón 303; al este, Arroyo Maldonado; al sur, 1125 mts. 50 centímetros con padrón 305; y al oeste, 61 metros 55 centímetros con espacio de la vía férrea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y en el término ya expresado y en especial a los linderos, propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 11 de enero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.

A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756,00 30|pub. 3096 Feb.21-v.ab.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GIORDANO DANTE, LORENZO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha B 242|979), se cita y emplaza a los sucesores de Amaro Núñez y María Cecilia Decombe de Núñez y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno con el edificio y sus mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 13.462 señalada con el número 1 en el Plano del agrimensor Rafael Thevenet registrada en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.794 en julio de 1960 con una superficie de 553 metros 7.420 centímetros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 4446 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: DELFINA SAMPAYO de SILVA, DIVA ARGELIA y GRACIELA RENEE SILVA SAMPALLO "Prescripción adquisitiva treintenaria" ("A" 315|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Nolberto Silva, Santiago Mallarino y Ana Pereira de Mallarino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: padrón 1 775 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, tiene una superficie de 6 hás. 1.976 metros. — Paysandú, 25 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 3856 Feb.25-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ONOFRE MACHADO SENA y AMELIA SENA MACHADO. "Prescripción Veintenal". (Ficha A. 192|979) se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 2.778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves tiene una superficie de 15 Hás. 734 mts. con 80 dm cuadrados. — Paysandú, 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic.27-v.dic 31. Feb.1º-v.mar.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 533|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautista Lazzaroni D'Estefano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:

Un solar de terreno empadronado con el número 1.192, antes 1 192 en mayor área, sito en la manzana Nº 145 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr Alberto Darre inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 332, el 29 de octubre de 1964, está señalada con la letra "B" con un área de 463 metros cuadrados 9.680 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; la misma medida al Sudoeste lindando con el padrón número 1.200; 43 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1.193 y la misma medida al Nordoeste, lindando con la fracción Letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JULIA ZULEMA ZETTA DE TORRES, CLOTILDE ZETTA de CUNEO, ZULMA LILI ZETTA y LUIS ALBERTO ZETTA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Letra A Nº 371|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julia Zulema Zetta de Torres, Clotilde Zetta de Cuneo, Zulma Lili Zetta y Luis Alberto Zetta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1136 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 462 metros cuadrados que limita: 10 mts. 50 cms. de frente al sudoeste a la calle Rivera, por 44 mts. de fondo hacia el nordeste, confinante con Alberto A. Cánepa, con el que también limita por el noroeste; y al sudeste con la fracción padrón Nº 1135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 462,00 30|pub. 3085 Feb.21-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS VAZ y MATILDE DOS SANTOS "Iniciando acción de Prescripción Treintenaria" (A 149|1978) referente al siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 10.762, que es parte del solar 1 de la manzana 116, y que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera, el 17 de junio de 1968, con el Nº 3.926, tiene una superficie de 417 metros, 68.750 mm., y se deslinda así: 19 metros 45 centímetros al S E, sobre calle Figueroa; 21 metros 475 mm. al S.O. con padrón 857, mayor área; 19 metros, 45 centímetros al N O, con padrón 858 y 21 metros, 475 mm. al N E con calle Pantaleón Quesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a JOSE A PALACIOS, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 2661 Feb.14-v.mz.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ORLANDO SEGOVIA TERRA (F. 1566|979), solicitando iniciación de acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un terreno solar baldío, padrón Nº 181, señalado con el Nº 9, manzana Nº 2, según plano de mensura levantado por el Agr Eduardo Josnicó Otorgués, en abril de 1910, ubicado en Pueblo Cebollatí Sexta Sección Judicial de Rocha con una superficie de mil metros cuadrados y linda al Sur, recta de 20 metros con calle Garzón; al norte: recta de 20 metros confinando con solar Nº 3, padrón Nº 175, propiedad de Suc de Camila Rodríguez de Rodríguez; al Este: recta de 50 metros lindando con los solares: Nº 8 padrón Nº 181 de Suc José M Regal; solar Nº 7, padrón Nº 179 de la Suc. de Manuel Sobán y parte del solar Nº 6, padrón Nº 178 de Alejandro Gutiérrez; por el Oeste, recta de 50 metros, lindando con el solar Nº 10, padrón Nº 182, propiedad de Justina Avila de De los Santos y parte del solar Nº 12, padrón Nº 184, perteneciente a Carmelo Guerra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Riboé Llana, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 3065 Feb.20-v abr 8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BENTANCOR BRAVO de SORRIBA, ANTONIA "Prescripción" (Fa. A. 108|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en especial a los linderos del inmueble señores Leopoldo González, Ricardo Barbé, Suc. Degracia Díaz y a los señores Juan Echeverri y Juana Slee, en el inmueble padrón Nº 3517 de la Primera Sección Judicial de San José, que es parte del huerto 131 del actual amanzanamiento de la ciudad de San José (Barrio Manuel Artigas) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4780 el 22 de noviembre de 1973 y que tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 29 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 4674 Mar.10-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTA RODRIGUEZ, CIRIACO JUAN "Prescripción", (Fa. A. 27|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título especialmente a los sucesores de Juan Arenas y a los linderos y|o sucesores a cualquier título señores Natalio O. Carbajal, Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo, Elena Hernández de Perdomo, Faustino Marta y Felipe Marta, en el siguiente bien inmueble ubicado en Raigón, manzana Nº 1, urbana, padrón Nº 4, Segunda Sección Judicial de San José: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras con un área de 2.570 metros cuadrados según plano del Agrim. Peter Alvez trazado en agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.259 el 22 de agosto de 1969, con el siguiente deslinde: al N. 30 metros de frente a Camino, al Sur 30 metros con padrón 11 de Faustino Marta, al Este 85.16 metros con padrón 5 de Natalio C. Carbajal y al Oeste 86.46 metros con padrones números 3, 13 y 12 de Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo y Elena Hernández de Perdomo, respectivamente a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 4316 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DOMINICH de SELLANES, OLGA. "Prescripción". (A-1 240|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón 3.906 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 816 metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados según plano del Agr. Julio F. Teijeiro de marzo de 1979 y con el siguiente deslinde: al Norte 23 metros calle Suiza; al Este, 34 metros a calle Colonia; al Sur, 24 metros 15 centímetros con inmueble padrón 3.907 y al Oeste 34 metros con inmueble padrón 5.936, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza — San José, febrero 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40594 mzo.3-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PETROSINO BARRIEL, BRUNO MIGUEL, "Prescripción", (Fa. A. 4|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título especialmente a los

sucesores de Angel Chiolini. Bartolo Mené, José Agustín de Arané, Victorio, José Manuel y María Isabel Banchero Reggiardo y/o sus sucesores y a los linderos señores Cándido Reyes Braggio y Juan C Reyes en el inmueble rural ubicado en Paraje "Carretón". Séptima Sección Judicial del departamento de San José, con un área total de 38 hectáreas 8.347 metros cuadrados según plano del Agrim. Daniel Sierra Navia trazado en octubre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.494 el día 31 de los mismos mes y año empadronado con el número 3 331, antes 4 091 y 3.331, con el siguiente deslinde al N. 655.5 metros con padrón 3.356 de Cándido Reyes Braggio y 163 60 metros con Camino Vecinal. al Sur 357 metros con padrón 15.067 propiedad de Juan C Reyes, al Este 453 metros con Camino Vecinal y al Oeste tres líneas de 174, 110.50 y 132.50 metros con Camino Vecinal.

El referido inmueble se encuentra dividido de hecho en dos fracciones por la Carretera San José "Carretón". — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 4650 Mz.7-v.ab.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORENCIA MOREIRA de RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal". se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en Barrio Echeverry 14 Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2921 con una superficie de 1 000 metros cuadrados.

En consecuencia. se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Julio y Esther Echeverry, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que dentro del término de noventa días. comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.

16) N$ 252 00 30|pub. 2799 Feb.15-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDRAZA y FLORENCIO GONZALEZ. "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas" Padrón Nº 5 589 compuesto de una superficie de 18 hectáreas 3 535 metros

En consecuencia. se cita y emplaza a Faustino Benítos González sus sucesores o causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "COSSIO PIMIENTA, EFRAIN SALVADOR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha 893|C|979), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Efraín Salvador, Ilda Blanca, Edilda Diana y Edilberto Reulino Cossio Pimienta, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, manzana 261, que figura como padrón 2863 y consta de una superficie de 345 mts. 6670 cm. y linda 16 mts. 10 cms. con frente al sur a calle Jacinto Trápani, distando su punto medio 42 mts. 41 cms. de la esquina a calle Santa Isabel y tiene de fondo 21 mts. 47 cms. lindando al oeste con Luis Gómez (padrón 2865); al este con Rafael Javier (padrón 2861) y al norte con Celestino Fernández (padrón 2865).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien. a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez. Actuaria Adjunta.

16) N$ 420,00 30|pub. 5110 Mz.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RAMIREZ de ALVAREZ ENILDA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 688|C. 1979), se hace saber que ante esta sede se presentó Enilda Ramírez de Alvarez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 46, ubicada en Villa Sara, 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana Nº 6, y según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, del 24 de setiembre de 1979, inscripto el 25 de setiembre de 1979 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5110, tiene una superficie de 800 mts. y se deslinda: al noroeste. 16 mts. de frente a Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja; al noreste, 50 mts. con Camilo Varga; al sureste, 16 mts. también con Camilo Varga; y al suroeste, 50 mts. con el lindero antes mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40712 Mz.12-v.ab.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ROBERTO PEREIRA HIGGIE solicita la inscripción de la obra titulada "Como pompas de jabón" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 4795 Mz.11-v mz.24.

AGADU, registra obras de sus Asociados:

Pequeño Derecho

JULIAN C. OLASCOAGA: "Hondureña", Canción Rítmica.
MARCOS GABAY: "Preguntas", Canción; "Montevideando", Tango.
CESAR VALLEJO: "El Pan Nuestro" (con César Vallejo, "Dominio Público"), Canción.
CESAR VALLEJO: "Los Dados Eternos" (con César Vallejo, "Dominio Público"), Canción.
CANDIDO EDUARDO VIOLA y RICARDO LARRAYA: "Orillera", Tango.
ANTONIO ACCUOSTO: "Silencio Total", Melodía Beat.
ROBERTO CUENCA y JOSE CASAS HOZ: "Si Pasaras a mi Lado", Tango.
MIGUEL ANGEL GARCIA: "La Negra Telma", Candombe; y "Coplas para tu Beso", Milonga.
ARAMIS ARELLANO: "Por la Huella del Procer", Huella.
JORGE MARTINEZ OBERTI y HUGO MERLO: "Mi Puerto Azul", Canción.
ORLANDO PEREIRA y HUGO MERLO: "Uruguay Tierra Bendita", Canción; "Ayer Te Soñé", Cumbia; "Sueño Imposible", Cumbia.
HUMBERTO ANGELELLI: "A mi Morena", Son Habanera.
MAXIMO NAVARRETE: "Muchacho de Ayer", Tango; y "La Jardinera Celosa", Vals.
ELBA BERHAU: "Vendimia", Canción.
JORGE GERMAN: "Dulce Pequeña", Canción; y "Recuerdos de Estudiante", Canción Melódica.
CARLOS SACULA: "A Reír", Marcha; y "Les Vamos a Brindar", Marcha.

Gran Derecho

MARIA BLANCA NICOLAS FATIGATTI: "Jackie San Román", Seudónimo.
YAHRO RUDY SOSA MENDOZA: "José Manuel Silva", Seudónimo.
DOMINGO MATONTE: "A mi Bandera", Letra para Milonga; "A mi Tierra", Letra para Milonga; y "Como los Pájaros", Letra para Milonga.
OSCAR ANIBAL REYES: "Boca Abierta"; "La Bailarina del Chante Cler"; "Porteñita" y "Bailemos Nuestro Vals", Poemas.
ZAIDA PAIS: "Oye", Poema.
ELBA BERHAU: "Zambullete", Poema; "Paciencia", Poema.
FRANCISCO PORTEIRO: "Hay una voz hay unas Manos", Poema; "Soy como Soy", Poema; "Agradecido", Letra para Milonga.
EDISON R. TOME: "Desolación", Poema.
DANIEL BERRUETA: "Ejercicios de Métrica", Ejercicios.
EMILIA BARRIOS de ANASTASIA: "Buenas Tardes Ideas", Narrativas.
SERGIO DOTTA: "Frontera del Cielo", Album de Poemas.
MONICA CUESTA FUENTES: "Camino", Album de Letras.
FERNANDO YANEZ: "Suite de por Acá", Album Musical.
ARMANDO TIRELLI: "Uruguay Show", Música original para la obra del mismo nombre.
GREGORIO DELLAPIAZA: "Tangos en Alto Nivel", Programa Radial.
YAHRO SOSA: "El Mono y su Sombra", Obra Teatral.
BLANCA SILVA y ARMAS de BERRUETA: "Junto a la Cuna", Album Musical.
MANUEL DEMETRIO SOUZA: "Angeles Rubios de Paná", Album de Letras para Canciones.
MARIO MORGAN y JUVER SALCEDO: "La Srta Margarita", de Roberto Athayde; Versión. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 315.00 10|pub. 4835 Mzo.11-v.mzo 24

JUAN WALTER FULCO por ANTEL, solicita la inscripción de la guía telefónica año 1979, de la cual se declara autor editor la mandante — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) (C.C.) 10|pub. 40684 Mz.10-v mz 21

ATHOS CAYETANO D'ALESSIO GORDIOLA, solicita la inscripción de los planos y memorias descriptivas del complejo aeronaval "Cono Sur", dragado y cerco de la bahía de Montevideo, 1ª etapa, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 4421 Mz.10-v.mz.21.

MARIA del CARMEN CHAIN RAMOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dulces Imaginaciones...", de la que se declara autora — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 4249 Mz.5-v.mz.18.

AMALIA FERNANDEZ FOSALBA de GOMEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mucho más que yo" y "No era otoño"; y. del seudónimo titulado "Fernanda Salgó". de los cuales se declara autora — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 4105 Mzo 4-v mzo 17

LUIS A. BUFFARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Si salió" y el seudónimo "Viraroca", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub 3883 Mz.4-v.mz.17.

RICARDO HECTOR MIRCEA, solicita la inscripción del personaje denominado: "El Padre Alegría" (cuyo autor es Sabella Rosa), del cual se declara colaborador. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35 00 10|pub 4455 Mz.6-v.mz.19.

EDGAR J. VARELA-MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Estudios de Derecho de Arrendamientos Urbanos" Vol I, de la cual se declara autor. — Montevideo. 5 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 4588 Mz.7-v.mz.20.

HEBER SALDIVIA PEREZ, por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la revista titulada "Archivos de Medicina Interna", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35,00 10|pub. 5135 Mz.12-v.mz.25.

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI solicita la inscripción de la obra titulada "Pie Bot en la República Oriental del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35,00 10|pub. 5126 Mz.12-v.mz.25.

CARLOS ALBERTO PEREIRA y LUIS ALBERTO LOPEZ BALLINI solicitan la inscripción de cinco modelos de osos en cuero lanar numerados del I al V, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35,00 10|pub. 5041 Mz.12-v.mz.25.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1.572 y siguientes del Código de Comercio, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS. "Quiebra" (Ficha 658|A|979. se declaró en estado de quiebra a Roberto Rodríguez Gus, con domicilio en Río Branco 217 (Artigas), girando dicho comercio en el ramo de Distribuidor de Mercaderías.

Se hace constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al señor Síndico, dentro del término de sesenta días. — Artigas, 12 de febrero de 1980. — Vicente Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

18) N$ 224.00 20|pub. 4698 Mz.10-v.ab.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CECILIA RODRIGUEZ RUBILES (Ficha V. 68|979)) Acta Nº 40 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1975, en la misma donde el apellido materno se estableció como RUBILE, debe decir: RUBILES. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 40673 Mz.10-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CECILIA BESENZONI OTERO (Ficha V. 14|980). Acta Nº 32 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 7 de enero de 1972, en la misma donde el nombre de la madre figura como MARTA RAQUEL OTERO, debe decir: MIRTA RAQUEL OTERO. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 84 00 15|pub. 4125 Mzo.4-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ELIAS POLIOVEI, (Ficha V. 664|979), Acta Nº 54 de la Tercera Sección de Montevideo de fecha 2 de julio de 1944, en dicha acta nota marginal se establece que fue reconocido por ILIE POLIOVEI y CATALINA DUBISKI, padeciendo error en el apellido de la madre; no es DUBISKI sino DUBINSKA. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 4609 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS CYMERMAN. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.214|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido figura como: ZIMERMAN, debe decir: CYMERMAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) N$ 84.00 15|pub. 3639 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE LASERRE PEÑA "Rectificación de Partida". (Ficha E. 1 088|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: LASSARRE debe decir: LASSERRE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de febrero de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40528 Feb.27-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de BEATRIZ PERAZZO GIACOBE (V. 742|979), donde dice: hija de EULALIA ELSA GIACOBLE debe decir: EULALIA ELSA GIACOBBE, por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40634 Mz.5-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|8.980), se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento, de ERNESTO MARIÑANSKY, donde dice: MARIÑASKY, debe decir: MARIÑANSKY y matrimonio de ERNESTO MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, donde la contrayente figura como nacida el 7 de NOVIEMBRE DE 1937, debe decir: 15 de DICIEMBRE DE 1937 (V|8|980), por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berbouet, Actuaria.

19) N$ 84.00 10|pub. 3616 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento y Defunción de JOSEFINA de FREITAS (V. 975|979), donde dice: FREITAS, debe decir: de FREITAS, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 3744 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA ALICIA ADAM TORMA (V. 198|979), donde el apellido paterno figura como ADAN, debe decir: ADAM, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40710 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE OSTROGNAY, donde el apellido paterno y nombre figura como ANDRES ASTROGNAY, debe decir: ANDRES OSTOGNAY. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 40677 Mz.10-v mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA LOURDES SECADAS VELAZQUEZ, donde el apellido del padre figura como: SECADA, debe decir: SECADAS. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta

19) N$ 63.00 15|pub. 4495 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARTURO MAGLIANO e IRMA IRIS CROC, pues en la misma donde dice: IRIS IRMA CROC, debe decir: IRMA IRIS CROC y B) de Nacimiento de GABRIEL DARIO MAGLIANO CROC, donde dice: IRIS CROC debe decir: IRMA IRIS CROC. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40593 Mzo.3 v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA TELLERIA y NELIDA ESTHER FRANCHINI, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: 1943, debe decir: 1944, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3804 Feb.29-v.mzo 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ WANDERLEY. Rectificación de Partida" (Ficha E 1 014|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wanderley Rodríguez, pues donde dice NIEVES, debe decir: MAIA y donde dice MARIA debe decir: EMA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40611 Mzo.4-v.mzo.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA ERLINDA ORTEGA RODRIGUEZ y JUAN CRISTEV, pues donde dice: JUANITA debe decir: JUANA, y al margen de la misma, donde consta el divorcio de los contrayentes, donde dice: JUANITA debe decir: JUANA por así corresponder. (Ficha V|1.032 979), — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 3640 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTHER CARBAJAL SOSA (Ficha V. 24|80), pues donde dice: "hija de LILA PELAEZ" debe decir: VENTURA LILA SOSA; y donde dice: "nieta por línea materna de MARI APELAEZ", debe decir: MARIA FERREIRA, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40702 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGARZABAL, TERESITA "Rectificación de Partida" (Ficha V 20|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Igarzabal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: TEREZITA, debe decir: TERESITA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — José M Cestau, Actuario Adjunto

19) N$ 84.00 15|pub. 4502 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FIERRO PIRIZ, ESTELA BEATRIZ "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha CE, 388|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Fierro y Aída Piriz, solicitando la rectificación de partida de su hija legítima Estela Beatriz, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: PEREZ debe decir: PIRIZ por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está está auxiliada de pobreza — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Humberto A. De Leon, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40578 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALPUIZ INMEDIATO, EDUARDO y otros. "Rectificación de partidas (Ficha V. 74|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Eduardo, Alfonso Nicolás Domingo y Olga Luisa Dominga Alpuiz Inmediato, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: IMEDIATO debe decir: INMEDIATO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40579 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ MASSA, GILBERTO NUBAR. "Rectificación de partida". (Ficha V. 78|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Nubar Hernández Massa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Liria Díaz Pelua, en virtud de haberse padecido error en la fecha de nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: 1º DE DICIEMBRE DE 1943 debe decir: 1º DE DICIEMBRE DE 1946, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 3833 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "JUAREZ TREMEZANO, AMIR - Rectificación" (F. 74|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amir Juárez Tremezano, pues donde el nombre del padre figura: AMIR BENTURA SUAREZ, debe decir: AMIR VENTURA JUAREZ. — Montevideo, 3 de mar-

ro de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 5032 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PELUSO, HECTOR RUBEN y otros. "Rectificación de Partida". (F.450|79) se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Rubén Peluso y Enife Eugenia Lamezón, pues donde el apellido de la cónyuge figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y de nacimiento de Leonardo Antonio Peluso Lamezón, donde el apellido materno de dicho menor figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y donde dice, que es NIETO POR LINEA PATERNA de Santiago Domingo Peluso y Enife Eugenia Lamaisón, debe decir: SANTIAGO DOMINGO PELUSO y HAYDEE LUCIA PELUSO. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40576 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIQUELE ZULEMA "Rectificación" (F 1606|979. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Miquele López, pues donde el apellido paterno figura: MIGUELE debe decir: MIQUELE. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub 3500 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DOLORES ABREU de ABELLA, (Ficha C. 22 980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice compareció ESTEBAN ABREO debe decir: ESTEBAN ABREU, donde dice: que es nieta por línea paterna de PEDRO ABREO, debe decir: PEDRO ABREU, y al margen donde dice: MARIA DOLORES ABREO, debe decir: MARIA DOLORES ABREU, por ser como corresponde — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub. 4313 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELIDA SOSA, HUGO LUIS y OVALDO OLIVERA SOSA (Ficha C 1574|979), solicitando la rectificación de la partida de: a) Matrimonio de Almires Olivera y Elida Sosa, en el sentido que donde el contrayente figura como: ALMIRE debe decir: ALMIRES donde la fecha de nacimiento del mismo figura como: 15 de agosto de 1917, debe decir: 19 de agosto de 1915. y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 17 de febrero de 1925, debe decir: 17 de febrero de 1921. por ser como corresponde; b) Nacimiento de Hugo Luis y Ovaldo Olivera Sosa, donde figuran como hijos de ALMIRE OLIVERA, debe decir. ALMIRES OLIVERA por ser como corresponde — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 40610 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ARTURO WILSON y PASCUALA MARIA RAMONA AGUIRRE (Ficha C. 1.516|979), solicitando la partida: a) De nacimiento de Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA. debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA y b) De matrimonio de Arturo Wilson y Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA. por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40580 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado PEDRO SERVANDO IFRAN y MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha C. 690|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. en el sentido que donde la contrayente figura como MARIA ORFILIA GUTIERREZ, debe decir MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, y donde dice "nacida el día 2 de setiembre de 1933" debe decir nacida el 2 de mayo de 1933". por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40568 Feb.28-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIMON JESUS GONZALEZ y BLANCA RENE NEGREIRA (Ficha V 829|979). Acta Nº 729 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo. de fecha 4 de octubre de 1968, en la misma donde la contrayente figura como BLANCA RENEE, debe decir: BLANCA RENE y donde dice: nacida el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, debe decir: doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40654 Mz 6-v.mz 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio. de EDUARDO FERVENZA y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE (Ficha V|1 931|939), — Acta Nº 352 de la Decimonovena Sección Judicial, de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1970, en la misma, donde la contrayente figura como: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE.

De nacimiento, de NICOLAS EDUARDO FERVENZA EFFERRANDO. Acta Nº 2.444 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo. de fecha 18 de octubre de 1973, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE, debe decir: FERVENZA EFFERRANDO.

Partida de nacimiento de JULIO ALEJANDRO FERVENZA EFFERRANDO, Acta Nº 682 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de abril de 1975, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE debe decir: FERVENZA EFFERRANDO. - Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 3621 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de DOMINGO MARIA GONZALEZ y RENEE SARANTE y de Nacimiento de WALTER GONZALEZ SARANTE (Ficha V|1.037|979).

Acta Nº 194 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1954, en la misma donde el nombre de la contrayente se estableció como: RENEE SARANTES debe decir: RENEE SARANTE y donde dice: LUIS SARANTES, debe decir: LUIS SARANTE.

Y Acta Nº 527, de la Decimoprimera Sección de Montevideo. de fecha 20 de agosto de 1955, en la misma donde dice: que es hijo de RENEE SARANTES y nieto por línea materna de LUIS SARANTES, debe decir: RENEE SARANTE y LUIS SARANTE. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 168.00 15|pub. 3653 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN RISSO y MATILDE RAFFO, de nacimiento de LEONOR MATILDE RAFFO y de defunción de MATILDE RAFFO de RISSO (Ficha V. 1219|978), Acta Nº 51 de la Primera Sección de Salto, de fecha de octubre de 1912, en la misma donde el apellido de contrayente aparece como RIZZONI, debe decir RISSO y donde dice que es hijo de DAVID RIZZONI, debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 286, de la Primera Sección de Salto de fecha 27 de setiembre de 1917, en la misma donde dice que comparece JUAN RIZZONI, debe decir JUAN RISSO y donde el abuelo figura como DAVID RIZZONI debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 176, de la Decimoctava Sección de Montevideo, donde dice que falleció MATILDE RAFFO de RIZZONI debe decir: MATILDE RAFFO de RISSO. Por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40512 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ANTONIO MAIARU ZETTA (Ficha V. 149|978). de la Decimocuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 2370 de fecha de octubre de 1964, en la misma donde el apellido paterno aparece como: MARIARU, debe decir: MAIARU. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 84,00 15 pub. 4099 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERGIO HECTOR ACTIS VAN VELTHOVEN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1703|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Héctor Actis Van Velthoven, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como VAL VELTHOVEN, debe decir VAN VELTHOVEN por ser ello como corresponde — Montevideo 21 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 4746 Mz.10-v.mz 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE CESAR OLVEIRA MARQUEZ "Rectificación de partida". (Ficha E 1 707|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y abuelo figuran como: OLIVEIRA debe decir: OLVEIRA por ser ello como corresponde. — Montevideo. diciembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 105.00 15|pub. 3802 Feb.29-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: DANIEL ESTEBAN ACOSTA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1 561|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ESTEBAN ACOSTA en el sentido de que donde su madre figura como: NIDIAN OLGA debe decir: NIDIA OLGA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. febrero 5 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40529 Feb.29-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: FELIPA PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1119|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de Felipa Peña en el sentido de que donde la fallecida figura como Felipa Silva Peña. debe decir FELIPA PEÑA y donde dice hija de CRUZ SILVA y de CELEDONIA PEÑA debe decir: hija de CELEDONIA PEÑA por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40427 Feb.22-v mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OLMIS GONZALEZ DA ROSA, (V 1431|980), donde dice: hijo de JUANA CARROSA, debe decir: JUANA ROSA DA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub 4895 Mz.11 v ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ORAIDES LOPEZ MACHADO, (V. 1.503|979; donde figura como nacida el 21 de octubre de 1930, debe decir: 10 de octubre de 1930, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40698 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ARTURO LOPEZ CABRIS y NILDA ROSA ALONSO REJON (N 1385|979), donde la contrayente figura como: NILSA ROSA ALONSO REJON, debe decir: NILDA ROSA ALONSO REJON, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria, de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40676 Mz. [illegible] 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (V 145[illegible]|979) matrimonio de Walter Mario Yegonitz y Stella

Amalia Bonifacino, donde dice: GENOVEVA CHIAN, debe decir: GENOVEVA CHIHAN. Nacimiento de Mauricio Pablo Yegonitz Bonifacino, donde dice: GENOVEVA CHIAN, debe decir: GENOVEVA CHIHAN. Nacimiento de Karina Vivian Yegonitz Bonifacino, donde dice: WALTER MARIO YEGONITZ CHIAN, debe decir: WALTER MARIO YEGONITZ CHIHAN, por así corresponder. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 4517 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR DIAZ GAITAN. (V 1381|979), donde el apellido paterno figura como: DIAS, debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40556 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE GONZALEZ VALERA, donde la madre del inscripto figura como: ANA ROSA VALERA YAÑEZ, debe decir: ANA VALERA ROSA (V|523|979), por así corresponder. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 3617 Feb.27-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Marcelo Fabián López Bruschi y Roberto Gabriel López Bruschi, donde figuran como hijos de MYRIAM BRUSCHI, debe decir: hijos de MIRIA DELIA BRUSCHI BERGAMI, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 4520 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO MARISONEGUEZ BENTANCOURT ALMEIDA, donde el nombre de la madre figura como: NELDA, debe decir: NEDA.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40646 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO MAYER IRIGOITA, donde el apellido materno figura como: IRIGOITIA debe decir: IRIGOITA, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 3933 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN HERMENEGILDO ALMANDOZ CASTELLA y GRACIELA MARIA CALCAGNO ORLANDO, donde el apellido del esposo figura como ALMANDOS debe decir: ALMANDOZ y donde la esposa figura como: MARIA GRACIELA CALCAGNO ORLANDO, debe decir: GRACIELA MARIA y en la partida de nacimiento de JOAQUIN SEBASTIAN ALMANDOZ CALCAGNO, donde el apellido del padre figura como: ALMANDOS, debe decir: ALMANDOZ. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 3269 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ELBIO RAUL COTROFE y MARIA CAPEL MORENO y de nacimiento de ROCIO COTROFE CAPEL, pues en ambas donde dice: MARIA del CARMEN, debe decir: MARIA; b) de nacimiento de MARISEL COTROFE CAPEL, pues donde dice MARIA del CARMEN, debe decir: MARIA y donde dice: CATROFE, debe decir: COTROFE, por así corresponder. (Ficha V. 963|979). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 5067 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ARIEL PEREZ CUBAS, pues donde dice: MYRIAM NELLY CUBA debe decir: MYRIAN NELIS CUBAS por así corresponder. (Ficha V|3|980). — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3929 mzo.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DORA PEREZ, pues donde dice: ISIDORA debe decir: ISABEL DORA por así corresponder. (Ficha V|965|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3928 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA DE VECCHI, pues donde dice DE VECH, debe decir DE VECCHI por así corresponder (Ficha V. 969|979). — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3708 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Daniella Morán Fonseca, pues en el Libro correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil donde se establece que los padres de la menor son WILFO MORAN y CLARA ALCIONI debe decir WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA, y al margen debe decir MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA.
En el Libro correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice Día veintinueve Sexo Masculino y el nombre de los padres ELBIO CABRAL y MARIA ILDA LUCAS debe decir Día veintiséis, Sexo Femenino, y WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA. Por ello, al margen, debe figurar MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA por así corresponder. (Ficha V. 925|979). — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 3528 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR PEREYRA y DELIA LYLIAN COLLAZO (Ficha S|99|979) pues donde dice hijo de IDOLINA GIMENEZ debe decir: hijo de IDOLINA GIMENO, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40472 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENITEZ ELENA, "Rectificación de Partida", (Ficha CA. 645|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: en la partida de nacimiento: apellido paterno BENITES, debe decir: BENITEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55) 15|pub. 40633 Mar.12-abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ZULMA RAMIREZ y MARIA ZULINA RAMIREZ solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos matrimonios, la defunción de su padre y de nacimiento de Zulma Ramírez en virtud de que en ellas se padeció error: 1) Acta de nacimiento de Zulma Ramírez donde consta que es hija legítima de Victoriano Ramírez, de estado civil casado y de su esposa Severina Larregui y que es nieta por línea materna de José Larregui y María Rodríguez debe decir que: "Es Hija Natural de VICTORIANO RAMIREZ de estado civil SOLTERO". 2) Acta de matrimonio de Carlos Rodolfo Podestá con María Zulina Ramírez donde consta que la esposa se llama MARIA ZULEMA y que es hija de VICTORIANO RAMIREZ, de estado civil casado debe decir: 'contrajo matrimonio MARIA ZULINA RAMIREZ, hija de VICTORIANO RAMIREZ de estado civil SOLTERO; corrigiéndose en consecuencia la anotación al margen por la disolución del matrimonio donde debe decir MARIA ZULINA RAMIREZ; 3) Acta de matrimonio de Julio Agosto Talayer con Zulma Ramírez por error consta que la contrayente es hija de Victoriano Ramírez, de estado civil casado debe decir estado civil SOLTERO; 4) Acta de defunción de Victoriano Ramírez, padre de las comparecientes por error consta que el nombrado era de estado civil VIUDO donde debe decir: SOLTERO". — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 4367 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SEGOVIA LUCAS de OLIVERA, SANDRA. "Rectificación". (F. V. 61|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edgardo Daniel Segovia y Olga Lucas de Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Segovia Lucas de Olivera en el sentido de que donde dice: LUCAS debe decir: LUCAS de OLIVERA por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 4701 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos PENA CASTRO ALSIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 518|978), se presentó ALSIRA PENA CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija MARIA DOLORES en virtud de que en ellas se padeció error, respecto a que donde dice: ALCIRA, debe decir: ALSIRA: donde dice: nacida en cinco, debe decir: nacida el seis; y en la partida de nacimiento donde dice: ALCIRA, debe decir: ALSIRA.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 4625 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SUAREZ COSTA, MARIA NOEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 63|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Suárez y María Enilda Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Pouppe Suárez Costa, en virtud de que en ella se padeció error respecto a los nombres y apellidos, en el sentido de que donde dice: MARIA NOEL POUPE ACOSTA SUAREZ debe decir: MARIA NOEL POUPPE SUAREZ COSTA por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 3834 Mzo.5-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUGA, MARTA. "Rectificación de partida". (F V. 267|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA RITA PUGA CLAVERO de BUSTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, en el sentido de que donde dice: CANDIDA MARTINA CLAVERIC de PUGA, debe decir: CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3641 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRISTINA CAGNANO, PABLO LISZT. "Rectificación de partida". (Ficha V|39|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Pablo Cristina y María Aurelia Cheraidi: donde dice: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1917, debe decir: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1927. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980 .— José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3876 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVEIRA PALOMBO GERARDO "Rectificación de partida" (Ficha CC 117|978), se hace saber que se presentó Gerardo Silveira Palombo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en donde dice: P, debe decir: PALOMBO y donde dic: GERALDO, debe decir: GERARDO, por así corresponder.

— Montevideo, 18 de abril de 1978 — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3742 Feb.28-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ESCUDERO PEREZ, NORMA STELLA y otro. "Rectificación". (F|75|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Norma Stella Escudero Pérez y Esteban Emilio Pimás Masllorens, pues donde los contrayentes figuran: NORMA ESCUDERO y ESTEBAN PIMAS, debe decir: NORMA STELLA ESCUDERO PEREZ y ESTEBAN EMILIO PIMAS MASLLORENS. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 4940 Mar.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CURBELO, ALFREDO y otra - Rectificación" (F. 1729|79), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Curbelo y Matilde Araújo, pues donde el contrayente figura: "hijo de SERGI OCURBELO", debe decir: "hijo de SERAPIO CURBELO". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 4745 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PETTIS JORGE LUIS y Otra "Rectificación" (F. 1805|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Luis Pettis y Elvira Lucía Nigro de Pettis, pues donde el contrayente figura nacido el 7 de mayo de 1933, debe decir: "7 de mayo de 1934"; y donde la contrayente figura de nacionalidad ORIENTAL, debe decir: ARGENTINA. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4388 Mar.6-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MAROÑAS, ROSALINO y otra. "Rectificaciones" (Ficha 1|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Rosalino Maroñas y Martine Aurelia García, pues donde el nombre de la compareciente figura como: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA: y donde su fecha de nacimiento figura: 12 de noviembre de 1936, debe decir: 13 de noviembre de 1936: II) De nacimiento de Carlos y María Isabel Maroñas García pues, en ambas, donde el nombre de la madre figura: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126 00 15|pub. 3759 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAGAZETA, GABINO "Rectificación" (F 51|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gabino María Lagazeta Barreto pues donde él apellido paterno figuar: LAGAZETTA, debe decir LAGAZETA, y donde figura de estado civil DIVORCIADO, debe decir CASADO. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3695 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CURBELO JULIO y Otros "Rectificación" (F. 967|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: María Isabel, Luis Eduardo, César Javier, Julio Dionisio, Andrés Gustavo y María del Luján Curbelo Jorge, pues en todas donde el apellido paterno figura: COTTIC o COTO, debe decir CURBELO. — Y la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Curbelo Coto y Doris Emilia Jorge pues donde el apellido paterno del contrayente figura: COTTO o COTO debe decir: CURBELO. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. 20 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40567 Feb.28-v.mar.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALVARO ALVES y MODESTA SERRA de ALVES (Ficha B. número 22|80), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Mesala, en la siguiente forma: En el Registro General, donde dice: JOSE ALVES, debe decir: ALVARO ALVES; y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "ALVARO ALVES, oriental y MODESTA SERRA, española". En el Registro Local, donde dice: MODESTA SENA, debe decir: MODESTA SERRA; y donde dice: "ambos orientales" debe decir: "ALVARO ALVES, oriental y MODESTA SERRA, española", por así corresponder. — Artigas, 5 de marzo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126,00 15|pub. 4761 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GENEIDA PAIVA. "S|Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 2|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: En el acta, donde dice NACIDA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, debe decir: NACIDA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, por así corresponder. — Artigas, 22 de febrero de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 4696 Mar.10-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA y PEDRO LUIS ZANETTI y ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA de ZANETTI (Ficha A. 624|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las actas de sus nacimientos y matrimonios y de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma:

a) En el acta de nacimiento de Silvino Rodriguez De Almeida, al margen donde dice: Silvino Rodriguez Almeida, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA. SILVINO; donde dice: comparece don Silvino Rodriguez Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

b) En el acta de matrimonio de Silvino Rodriguez De Almeida y Nolia Felicidad Brites, donde dice. al margen Almeida, Silvino y Brites, Nolia Felicidad, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, SILVINO y BRITES, NOLIA FELICIDAD; donde dice: comparecen don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice, hijo de Silvino Almeida, debe decir: hijo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

c) En el acta de nacimiento de Elida Elizabeth Rodriguez de Almeida, al margen donde dice: Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, ELIDA ELIZABETH; donde dice: comparece don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieta por linea paterna de Silvino Almeida. debe decir: que es nieta por linea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

d) En el acta de nacimiento de Yoli Martí Rodriguez de Almeida, al margen, donde dice: Almeida, Yoli Martí, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA. YOLI MARTI; donde dice, que es hijo legítimo de Silvino Almeida, debe decir: que es hijo legítimo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieto por linea paterna de Silvino Almeida, debe decir: que es nieto por linea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

e) En el acta de matrimonio de Pedro Luis Zanetti y Elida Elizabeth Rodriguez de Almeida, al margen, donde dice: Zanetti, Pedro Luis y Almeida, Elida Elizabeth. debe decir: ZANETTI, PEDRO LUIS y RODRIGUEZ DE ALMEIDA, ELIDA ELIZABETH; donde dice, y doña Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y doña ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: hija de Silvino Almeida, debe decir: hija de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

f) En las actas de nacimiento de Pablo Heider y Verónica Silvana Zanetti Rodriguez de Almeida, donde dice: y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ de ALMEIDA;

g) En el acta de nacimiento de Gabriela Corina Zanetti Rodriguez de Almeida, donde dice, al margen, Zanetti Almeida, Gabriela Corina, debe decir: ZANETTI RODRIGUEZ DE ALMEIDA, GABRIELA CORINA; y donde dice y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA, por así corresponder — Artigas, 14 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 504.00 15|pub. 4235 Mzo.5-v.mzo 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO PAULO TEJEIRA y MARIA DE LOURDES MARTINEZ "s|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha A. Nº 522|977), se hace saber que se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Norma Esther Tejeira, en la siguiente forma: "En el acta, donde dice: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO, Y DE MARIA LOURDES MARTINS debe decir: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO Y DE MARIA DE LOURDES MARTINEZ, por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40577 Feb.29-v.mar.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ODDERA, ELSA LIRIA ODDERA de León y en representación de su menor hija legítima SILVIA GABRIELA; MARIA SUSANA ODDERA de RAMAGLI por sí y por su menor hijo legítimo LEONARDO CESAR (Ficha B. Nº 451|79) solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En el acta Nº 9 de matrimonio de Pedro Oddera, donde figura como apellido paterno: OBDERA debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Elsa Liria Oddera de León de Pérez. Acta Nº 49, donde figura como apellido paterno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de SILVIA GABRIELA. Acta número 1.064, donde figura como apellido materno ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de María Susana Oddera de León de Ramagli, Acta Nº 343, donde figura como apellido ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Leonardo César, Acta Nº 4 199, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA y por así corresponder en todas ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 210.00 15|pub. 3283 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: MARRERO, GLORIA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 11|980), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Walter Marrero. en el sentido que. donde dice: MARIA GLORIA, debe decir: GLORIA y donde dice: MORENO, debe decir: MARRERO. — Pando, 15 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
19) N$ 84:0 015|pub. 4165 Mar.4-v.mar.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el siguiente sentido: donde dice: BLANCA ARACELI GONZALEZ debe decir ARACELI GONZALEZ por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 2569 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIBARREN BEVEGNI (Ficha C. Nº 548|979) en el sentido: donde dice: BEVEGUI, debe decir: BEVEGNI por así corresponder — Carmelo 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 2570 Feb.26-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictada en autos: SELVA NAIR SCARONE c SCARONE "Rectificación de Partida" (Ficha 3. 231|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Selva Nair Scarone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres en el sentido de que donde dice SUARONI debe decir: SCARONE — Durazno. noviembre de 1979 — Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3682 Mz.3-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: TORIBIA DA COSTA de LARROSA. "Rectificación de partida". (Ficha B. 227|979). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Toribia Da Costa de Larrosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice TORIBIC debe decir: TORIBIA y donde dice que nació una criatura del sexo masculino debe decir: femenino

ño — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105 00 15|pub. 3330 Feb.22-v.mzo.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS NOCHETTI CABOS y de MAGDALENA ALANIZ MOREIRA de NOCHETTI de la siguiente forma, donde el nombre materno de Tomás Nochetti Cabos figura como MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS, por así corresponder, donde el nombre materno de la inscripta Magdalena Alaniz Moreira figura como LAURA MOREIRA debe decir LAUREANA MARIA.

La rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes donde figura TOMAS NOchetti como hijo de GERONIMA CABOS debe decir: TOMAS NOCHETTI como hijo de MARI GERONIMA CABOS.

En la partida de reconocimiento de Tomás Nochetti, donde figura como hijo de MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS por así corresponder. — Trinidad, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 3377 Feb.25-v.mar.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS BARONI y ALQUIMIA TEODORA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIANA SOLEDAD en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: hija legítima de LUIS BARONE, debe decir hija legítima de LUIS BARONI; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4205 Mz.4-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ARISTIDES BOLIVAR CABO, ADELA CABRERA de CABO, VICTOR CONO CABO CABRERA y ADRIANA E. RUBANO DE CABO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de ARISTIDES BOLIVAR CABO y ADELA RODRIGUEZ, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: ADELA RODRIGUEZ, debe decir. ADELA CABRERA, y donde dice: hija de desconocido, debe decir: hija de AUGUSTO AGUSTIN CABRERA; B) Nacimiento de ARISTIDES VICTOR CONO CABO, en el sentido que donde dice: ADELA RODRIGUEZ, debe decir: ADELA CABRERA y C) Matrimonio de ARISTIDES VICTOR CONO CABO y ADRIANA ELIZABETH RUBANO, en el sentido que donde dice: ADELA RODRIGUEZ debe decir: ADELA CABRERA, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 27 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 4877 Mz.11-v.ab.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MARTINEZ HERNANDEZ MARIA LETICIA, "Rectificación de partida de nacimiento" (Fa. 1.114|979), se hace saber que se ha presentado NORMA GLADYS HERNANDEZ y CESAR MARTINEZ solicitando la rectificación de partida de: a) Nacimeinto: donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: hija legítima de la declarante y de su esposo CESAR MARTINEZ, oriental, casado, de 35 años, que es nieta por línea paterna de INOCENCIO MARTINEZ y VICTORIA LARROSA y por línea materna de PEDRO HERNANDEZ y ROSA CALCERRADA. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 4566 Mz.7-v.mz.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DIMERCURIO, PEDRO. "Rectificación de partida". (Ficha 689|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DIMERCURIO, pues donde dice: MERCUIO, debe decir: DIMERCURIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — A. Roberto Berges, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 3919 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PINTOS NOCETTI, ANA ELISA "Rectificación de Partida" (Ficha 765|979). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Elisa Pintos Nocetti, pues en la misma donde dice NOCCETTI debe decir: NOCETTI. — Maldonado, febrero 12 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3675 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado; dictada en autos: LEMOS DE LOPEZ, MARIA LUISA. "Rectificación de Partida" (Ficha 679|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Lemos. pues en la misma donde dice: comparece don JUAN BAUTISTA LEMES, debe decir: comparece don JUAN BAUTISTA LEMOS. — Maldonado. 29 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 3670 Feb.28-v.mz.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DARCY BERNARDA PEREIRA de ANTUNEZ de OLIVEIRA, MARTA OFELIA ANTUNEZ de OLIVEIRA y CARLOS ALBERTO ANTUNEZ de OLIVEIRA - Rectificaciones de Partidas" (F. A. 112|975), se hace saber que se han presentado Darcy Bernada Pereira de Antúnez de Oliveira, Marta Ofelia Antúnez de Oliveira y Carlos Alberto Antúnez de Oliveira, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Pedro Segundo Antúnez de Oliveira con Darcy Bernarda Pereira, pues donde dice: PEDRO DE OLIVEIRA CANO, debe decir: PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA CANO; II) De nacimiento de Marta Ofelia Antúnez de Oliveira, pues donde dice: "como hija de PEDRO SEGUNDO DE OLIVEIRA", debe decir: "hija de PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA; III) De nacimiento de Carlos Alberto Antúnez de Oliveira, pues donde dice: "como hijo de PEDRO OLIVEIRA", debe decir: "hijo de PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA", todo por ser lo real, correcto y verdadero. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189,00 15|pub. 4790 Mz.10-v.mz.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA MACARENA MENESES (B. 253|979), en el siguiente sentido: donde dice: MENECES debe decir: MENESES. — Rivera, diciembre 10 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3515 Feb.26-v.mzo.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DEL PUERTO MACHADO DIDIER (Ficha 1580|979). solicitando la rectificación de partida de su hijo legítimo Carlos Rosendo Del Puerto nacido en la Quinta Sección de Rocha en el sentido que donde figura como nacido el día 23 de junio de 1971 debe decir nacido el día 23 de noviembre de 1966 por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 3366 Feb.25-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AMARO JOSE CORREA y GLADYS RODRIGUEZ (F. 12|1980), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio ocurrido el día 27 de diciembre de 1947, Cuarta Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde los contrayentes aparecen como de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad brasileña.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 27 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub 5040 Mz.12-v.ab.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BLANCO, INOCENCIO "Rectificación de Partida" (A 692|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Inocencio Blanco, en el sentido, que donde dice: hijo natural de MIGUEL RODRIGUEZ BLANCO, debe decir: hijo natural de MIGUEL BLANCO por ser ello como corresponde. — Salto, 4 de setiembre de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 4408 Mz.6-v.mz 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA SOFIA MARTINEZ, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas figura con el nombre de ANTONIO SOFIA cuando en realidad debe decir ANTONIA SOFIA; y donde dice: sexo "masculino" debe decir "femenino", que es como corresponde.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 25 de 1980. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 126,00 15|pub. 40670 Mz.10-v.mz.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos caratulados: VALENTINA ELOISA CAIRABU, "Rectificación de partida", (Fa. 1.534|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO RAFAEL CAIRABU, en el sentido que donde el nombre de la madre figura como: ELOISA VALENTINA, debe decir: VALENTINA ELOISA, por ser ello lo que corresponde. — Mercedes, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 5027 Mz.12-v ab.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: POSADA ALIPIO, "Rectificación de partida", (Ficha 928c año 1979) se hace saber que se presentó ALIPIO POSADA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA POSADA CARNALES en el sentido de que donde dice: hija de ALIPIO PASADA, debe decir: hija de ALIPIO POSADA y donde dice: nieta por línea paterna de TOMAS PASADA, debe decir: nieta por línea paterna de TOMAS POSADA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Vechera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5109 Mz.12-v ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: MEDINA ALBERTO ENRIQUE y YURACY PEREIRA DA SILVA, "Rectificación de partida", (Ficha 250 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se tramita las rectificaciones de las partidas de matrimonio de YURACY PERDOMO DA SILVA, debe decir: YURACY PEREIRA DA SILVA PERDOMO, en la de nacimiento de ROBERT ENRIQUE, donde dice: YURACY DA SILVA PERDOMO, debe decir: YURACY PEREIRA DA SILVA PERDOMO; en la de naci-

miento de GABRIELA, donde dice: YURACY FERDOMO DA SILVA, debe decir: YURACY PEREIRA DA SILVA PERDOMO, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres 3 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5108 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: "CANTO, GENUINA NILSA - Rectificación de Partida" (Ficha 62|980), se hace saber que se presentó Genuina Nilsa Canto solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GERMINA, debe decir: GENUINA NILSA CANTO; al margen, donde figura GRAÑA, DARIO AURELIO - CANTO, GENUINA NILSA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105,00 15|pub. 4781 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774c, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIZELDA IRIS FRANCO, en el sentido de que donde dice: ACTUAL, debe decir: OCTUBRE por ser lo verdadero.
A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40509 Feb.25-vmzo 17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE PEDRO CORREA y EDITH DAMIANA JUDIT ARAUJO (Ficha C 559|978), en el sentido de que al margen donde dice: CORREA JOSE PEDRO y en el contexto JOSE PEDRO CORREA e hijo de, debe decir: ALONSO, JOSE PEDRO y JOSE PEDRO ALONSO e hijo de DANTE HUMBERTO ALONSO; B) De nacimiento de Jose Alexis Correa, donde dice al margen: CORREA ARAUJO, ALEXIS y en el contexto: JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO JOSE ALEXIS. JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO; C) de nacimiento de Lorena Edith Correa Araújo donde al margen: CORREA ARAUJO LORENA EDITH y en el contexto JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO, LORENA EDITH, JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO, respectivamente y por ser lo correcto. — Treinta y Tres 2? de octubre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 210.00 15|pub. 4191 Mar.4-v.mar.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Remate Oficial

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto vender en remate público diversos automotores, máquinas viales y materiales varios.
La venta se efectuará de acuerdo con los precios bases establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del decreto Nº 104|968. (Las ofertas deberán ser superiores a los 2|3 de los precios bases).
Las bases del presente remate estarán a disposición de los interesados en Avda Garzón 2076 a partir del día 5 de marzo de 1980 de 9 a 13 horas, donde podrán efectuarse las consultas que se estimen pertinentes.
El remate tendrá lugar el día 26 de marzo de 1980 a partir de las 9 horas en los depósitos de nuestra División Equipos sito en Avda. Garzón Nº 2084 bis. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — La Dirección.
20) (C. C.) 10|pub. 40617 Mz 4-v.mz.17

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HEMPEL DOHLE de SOPARI, ALMA LUCIA y HERMAN CARLOS SOPARI HOKEMA, "Herencia Yacente" (Ficha V 14|978), se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo número 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes tasados a fojas 18|19.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84 00 10|pub. 4341 Mz 5-v mz 18.

ALBERTO VANOLI y ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos "Badia de D'Angelis Assunta y Otros c|LA MODERNA S. A., "Indemnización por despido, licencias, etc.", (30|978), los días 27 y 28 de marzo próximo, desde las 13 y 30 horas, en Juan Cabal 2615, se rematará por los martilleros Alberto Vanoli y Alfredo Martínez Oliva, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación
Maquinaria para la industria de tejido de punto consistentes en agujas para varios tipos de máquinas, cuchillas, ficheros, escritorios, estanterías, máquinas de tejer "Keltestar", urdidoras máquinas de tejer circular "Wildman" "Meller" Rectilínea, coneras, caldera para vapor, equipo de tintorería, autoclave, barras acero inoxidable, centrifugadoras, lavadoras, bateas, calandra, motores, rectificadoras de coseno y demás bienes que se detallan en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que el retiro y desarme de los bienes será de cargo de los compradores así como la comisión e impuestos del rematador.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de marzo de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
20) N$ 140.00 10|pub. 5127 Mz.12-v mz.25.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Industria Gráfica Papelera contra HUGO COITO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 598|978), se hace saber que el día 15 de abril de 1980 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1326), por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 14.000,00, equivalente a N$ 9.334,00, inmueble empadronado con el número 41.137, ubicado en la 14ª Sección de Montevideo, paraje Paso Molino, el que según plano del agrimensor Roberto Ureña, de julio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1955, del 28 de julio de 1973, consta de una superficie de 252 mts. 57 dms. con frente al N.O. a la calle Fray Costa (puerta Nos. 285, 287 y 291); por ser esquina da también frente a Avda. Luis Batlle Berres al S.O. de 9 mts. 59 cms.; 26 mts. 50 cms. al S E. lindando con padrón Nº 41.130; y 9 mts. 58 cms al N.E. con propiedad de Juan Asteggiante.
Se previene: 1) Que el inmueble se encuentra gravado con la hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de préstamo por la suma de 1.044,04567 U.R.
2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en efectivo.
3) Que son de su cargo (del comprador) gastos de escrituras, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.
4) Que la titulación se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (propuesta número 172.681).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — H. Gustávo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 357,00 15|pub. 4964 Mz.10-v.mz.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Frank Surgey S. A. c|CAPUTI, MARIA del CARMEN y OTROS Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1.120 cis|978) se hace saber que el próximo día 18 de marzo a las 1? horas, en la calle Durazno Nº ?126. se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 60 000 00, del automóvil marca Ford Falcon Futura 221 —SP'76. empadronado con el número 247.507, matrícula 230 564.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que el vehículo no está a nombre del deudor sino de Mirbe TV, la cual se compromete realizar la transferencia del vehículo al comprador, haciéndose constar que si se hubiere omitido el pago del impuesto por la enajenación del vehículo a la ejecutada, ello es responsabilidad de esta última y sólo a ella podrá reclamarsele, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, Tít. 12 del Texto Ordenado, Decreto 83|76; III) Serán de cargo del comprador los gastos de compraventa, transferencia, facción de título del automotor, impuesto y comisión del rematador.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 28 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 168.00 10|pub. 4340 Mz.5-v mz.18.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LUCAS GIMENO contra ADELA ANGELICA MINAS de SANTA ANA y Otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2414|975), se hace saber, que el próximo 28 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero Román Bado, asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público y con la base de N$ 3 325.32 del siguiente bien:
I) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones sección única de promesas de enajenación de inmuebles a plazos con el número 6604 al folio 20825 del libro 126 el 5 de setiembre de 1963, referente al inmueble ubicado en la Octava Sección de Canelones, empadronado con el Nº 1128, del Balneario Costa Azul y señalado con el Nº 17 de la manzana 48, en el plano del Agrimensor Hector Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5741 el 14 de junio de 1950, según el cual consta de una superficie de metros cuadrados 664 con 72 decímetros, con 7 metros 75 centímetros y 7 metros 25 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Estados Unidos de Norte América.
II) Las construcciones existentes en el inmueble individualizado precedentemente, ejecutadas de acuerdo al plano de vivienda económica letra "C" y permiso municipal de construcción tramitado ante el Consejo Local de Soca, Canelones, en el expediente H 11244 en setiembre de 1963.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del martillero; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 4º piso; 4) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — Escribana Manuela Fajache Actuaria Adjunta
20) N$ 119.00 5|pub 4497 Mz-10-v.mz.14.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fessel C| D'ESTEBAN (F. C. 1.996|979), se hace saber que el día 28 de marzo de 1980, a las 13 horas en Concepción Arenal 1687, se procederá por el martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de: un automóvil Morris, matrícula 272466, desarmado, faltando piezas del interior y del motor, sin pintar y estado general de chapa malo, en N$ 8.500.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 4955 Mar.12-v.mar.25.

AQUILES A. LOPEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Weitzman Bernardo C| RUBEN SPOSITO". (Ficha C. 1.476|979), se hace saber que el día 28 de marzo de 1980, a las 13 horas en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de lo embargado en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 4954 Mar.12-v.mar.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Aguirre y Villegas Ltda" C- ANGEL R. RISSOTTO CASTIGLIONI Cobro de pesos". (C. 968|975), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes

de su tasación: televiser "Philco", 2 candelabros bronce, radio "Togoh". reloj "Blessing" y plato adorno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 3901 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Primo Abelli C. DELCI S.R.L.. Juicio Ejecutivo" (1.060|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balancín tipo Vargas c| motor Dynagyre Nº 9.309.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 3903 Feb.29-v.mzo.13.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Soffer, Julio c|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.930|978), se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 10.200.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 400, señalado con el Nº 3? de la manzana "D" de Villa Quebracho en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1950, inscripto con el Nº 25? en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de diciembre de 1950 se compone de una superficie de 459 metros 5 127 centímetros y se deslinda así: Al Sur 28 metros 80 centímetros con frente a calle Dieciocho de Julio, formando esquina con Camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste 15 metros 29 centímetros lindando con padrón 397; al Norte 27 metros 51 centímetros lindando con padrón Nº 421 y al Este 17 metros 80 centímetros de frente a Camino de entrada a Villa Quebracho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura impuestos. así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 560 00 25|pub. 2960 Feb.20-v.mz.25.

CARLOS W. ABELLA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ELIE J. LASKARIDES" (Ficha 2.604|979), el 14 de marzo de 1980, desde las 14 y 30 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematar: 1.002 botellas de vinos; 82 de licores varios y 1.420 litros de vinos en damajuanas, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 7 de marzo de 1980.

20) N$ 16.80 3|pub. 4932 Mz.11-v.mz.13.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Chaves, Roberto c RUECO, HEBERT NEY Cobro de pesos". (Ficha 1 132|976) se hace saber que el próximo 28 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositada calle A. sin casi Camino del Andaluz. Pueblo Joaquín Suárez. Dpto. de Canelones, por intermedio del Martillero señor José María Suárez Rovira, se procederá al Remate Público. con la base de N$ 1 666 66 (2|3 partes de su tasación) al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca Gutdword, modelo 1951, empadronada con el Nº 127 526 y Matrícula número 100.658 de Montevideo.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub. 4042 Mzo.3-v.mzo.14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: IBARRA ORTEGA, JORGE contra GONZALEZ YANIBELLI, ROBERTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha CB 280|978), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva (matrícula Nº 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 2.412 00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en zona suburbana de Estación Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, que es parte del padrón 135 hoy 235, señalado con el Nº 22 en el plano del Agr. Leonel Lema de enero de 1952, se compone de una superficie de 475 metros 80 decímetros, que lindan: al Norte en 12 metros 80 centímetros con Eladio Martínez Costa; al Sur, en 12 metros 4 centímetros de frente a la calle de 17 metros de ancho; al Este en 40 metros 1 centímetro con solar 23 y al Oeste en 39 metros 29 centímetros con solar 21.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de su oferta, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de certificados y honorarios de escritura. III) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, pisc 7). IV) Que la titulación respectiva carece de planos de construcción. — Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 166.60 7|pub. 4725 Mz.10-v.mz.18

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Raúl Baroffio C JUAN JOSE QUINTANA y otro. Juicio Ejecutivo" (380|978), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: triciclo "Iso" Pad. 194.498, matrícula 127.185. — Montevideo, febrero 27 de 1980

20) N$ 56.00 10|pub. 3896 Feb.29-v.mzo.13.

CARLOS W. ABELLA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jawa Ltda. contra ANGEL SACHETTI. (Ficha B. 172|978), el día 14 de marzo de 1980, desde las 14 y 30 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados en autos. sin base y al mejor postor. — Montevideo, 7 de marzo de 1980.

20) N$ 16.80 3|pub. 4931 Mz.11-v mz.13.

PESCE VILA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en el expediente: BARRIOS, LUIS EDUARDO, Concordato" (Ficha 487|978), se hace saber que el día 18 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1134 se venderán en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos: Fiat doble factor modelo 1928 matrícula de Montevideo 229.821, base N$ 666.66, auto Cadillac coupé matrícula de Montevideo número 222.956 modelo 1949 base N$ 3.000 00 y demás bienes muebles inventariados en autos: repuestos usados tubos de oxígeno, etc.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 4351 Mz.5-v.mz.18.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. c| IVANOHE MINETTE BENVENUTO y otro. Juicio Ejecutivo' (C. 51|979), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506. rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Ford Falcon matrícula 295.068. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 3899 Feb.29-v.mzo.13.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: CLAVIJO CAUSILLAS. JUAN CARLOS. "Sucesión". (Ficha 57|971). se hace saber que el 25 de marzo a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, empadronado con el número 90 788 y se individualiza con el número 123 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de abril de 1912. inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de mayo del mismo año, con una superficie según dicho plano, de 834 metros sesenta decímetros, deslindada así: 20 metros 10 centímetros al Sureste dando frente al Camino del Andaluz; 71 metros 90 centímetros al Norte lindando con los solares 120, A y 122; trece metros al Oeste confinando con el solar 120; y 56 metros 50 centímetros al Sur limítrofes con el solar 124.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión del martillero. así como otro gasto que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de febrero de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 315.00 15|pub. 3934 Mzo.3-v.mzo.21.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SCHMITZ, GERARDO, "Suc.". (A 117|972), se hace saber que el próximo 19 de marzo. a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6 666 66. del siguiente inmueble: un solar de terreno. mejoras, sito en la Ruta 6 Km. 39 700. carretera Nacional del Sauce a Santa Rosa. padrón número 29 281. Sexta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 3 Hás. 380. metros 7 765 centímetros con 61 metros 77 centímetros de frente al E., sobre la ruta nacional

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura. comisión del rematador. así como los impuestos que la ley pone de su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 15 de 1980. — Esc. María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 261 80 17|pub. 3304 Feb.22-v.mzo.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Gadea. Lilián C EMP. MODELL S R L . Juicio Ejecutivo". (38|979), el 13 de marzo próximo. desde las 15 horas. en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra carpintero c. mot. Siemens, báscula Victoria, extintor Yatay, motores, mágs. de oficina y demás bienes embargados en autos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 3897 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Luongo, Libia y otro C| EMP. MODELL Ltda.. Juicio Ejecutivo". (28|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas coser "Singer" c|motores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 70 00 10|pub. 3902 Feb.29-v.mzo.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Olivera, Antonia y otra C| EMP MODELL S.R.L. Juicio Ejecutivo" (43|979). el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mimeógrafo "Olivetti", Copia 205 eléct., máq. sumar "Olivetti" 32449, máq. calcular "Facit" 300634 eléct., ventiladores "Joya" escalera "Segura" bombeito, faroles, sillas y sillón embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 3898 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Andrés Rubén Alvarez C| ROMBO S R L . Juicio Ejecutivo". (B 1 265|79) el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2505, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: calderas p calefacción, morza, soldadoras, bigornia y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, febrero 27 de 1980
20) N$ 56.00 10|pub. 3900 Feb.29-v.mzo.13.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| la firma CONFITERIA EL MOLINO. Suc. de Ramón Sardi" y los señores Omar Humberto Sardi Ballora, Jorge Luis Sardi Martínez y Alba Esther Martínez de Sardi. Ejecución Prendaria". (Ficha E.183|979), se hace saber al público que el día 15 de marzo del corriente año a la hora 15 y 30, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile, (Santa Lucía), se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 gavilleros (o escaleras), de hierro; 70 asaderas de varios tamaños; 20 moldes para pan de sandwiches; dos mesas de trabajo (torno) de madera, hierro con rejillas de hierro; una pileta tipo industrial, de acero inoxidable; una cortadora de fiambre marca "Berkel" manual modelo 115 H 30.416; color rojo, completa, funcionando, en buen estado; dos batidoras eléctricas en buen estado, con cuatro tachos. seis implementos de dicha máquina; garrafas dos de 13 Kg. c|u.; una cocina industrial con tres quemadores; una cortadora marca "Berkel" modelo 114 semieléctrica número 71142 en buen estado; una balanza marca "Berkel" modelo EB. para 10 kilos, con aproximación, 5 grs., color blanca, funcionando, en buen estado y cuatro pesas con estuche de madera (de distintos pesos medidas); una sobadora eléctrica, completa, en buen estado, 60 centímetros ancho; una vitrina de exhibición de 2 metros en buen estado, con 2 vidrios rotos, con estantes de vidrios, con vidrios corredizos, de cuatro patas; un mostrador de 2 metros, con vidrios, en buen estado; una vitrina refrigerada para exhibición de 3 metros, completa, con motor, completo en buen estado; una heladera Siam de 4 puertas con compresor número T5Ho 1741, en buen estado

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada y el saldo en el plazo de 10 días. II) Que deberá consignar además, la comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al Rematador. — Canelones, 3 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 75.60 3|pub. 4687 Mar.12-v.mar.14.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos: Brunilla Suárez contra JUAN CARLOS MARTINEZ y CARLOS CABRERA. "Intimación, Desalojo y Juicio Ejecutivo" (F. 22|979), se hace saber al público que el día 20 de marzo de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación total nuevos pesos 9.450.00) del siguiente bien inmueble Padrón Nº 5638, manzana Nº 157 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 178 metros, 10 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los títulos de la propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, febrero 26 de 1979. — Dr. José W. Lobelcho Laguna. Juez de Paz.
20) N$ 210.00 15|pub. 4173 Mz 4-v.mz.24

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN RENEE CENTURIAO CARDOZO (Ficha C. 1 338|978). Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 28 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa correspondientes al solar empadronado con el Nº 11 915, manzana Nº 46, Paraje Delta del Tigre. Sexta Sección Judicial del Departamento de San José el que tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el saldo en el término de tres días de aprobada la diligencia de remate y|o antes de proceder a la escrituración:

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta;

III) Que el compromiso de compraventa se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio — Florida 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
20) N$ 266.00 19|pub. 3659 Feb.27-v.mzo.24

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banca Federada del Interior (BANFED) contra LESCANO TELLECHEA, HERIBERTO JULIAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 2.027|1978). Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 17 y 30 en el local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. Cometiéndose al señor rematador la diligencia de remate. El detalle de los bienes na rematar así como su tasación se encuentran a Fojas 26 y vuelto del mencionado expediente.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 5 de marzo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
20) N$ 112.00 10|pub. 4938 Mz.11-v.mz.21.

MALDONADO

M. BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos caratulados: "Cherszek, Abraham y Otros c PALMA, CARLOS y Otros Cesación de Condominio". (Ficha 805|978), se hace saber que el día 14 de marzo de 1980 a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado. 25 de Mayo 727 se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor. sobre la base de ciento veinte dólares americanos el metro cuadrado (U$S 120 00 el metro cuadrado), del siguiente bien inmueble. "Un solar de terreno baldío y mejoras que le acceden. ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de "San Rafael", paraje "Rincón del Indio"; manzana catastral 1.322, padrón 5 409, emergente del padrón 3 914. en mayor área, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Carlos A. Baccino, de enero de 1960. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el [illegible] de diciembre siguiente con el Nº [illegible] y aprobado por el Municipio de Maldonado el 6 de dicho mes y año; de una superficie según plano, de mil novecientos treinta y dos metros con treinta y dos decímetros (1.932.32); lindando: treinta y siete metros ocho centímetros de frente al suroeste a calle Nº [illegible] de 17 metros; ochava curva de quince metros setenta y un centímetros orientada al sur; treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al sureste. por ser esquina. a la Rambla Costanera Punta del Este - La Barra; cuarenta y siete metros ocho centímetros al noreste lindando con el padrón Nº 3 715 y cuarenta y un metros cincuenta centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 11 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta. consignar el 30 o|o en efectivo. 2º) Que los gastos de escritura certificados honorarios. comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador: 3º) Que los autos, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados —Maldonado, febrero 13 de 1980. — Dra. Emma C. de Moreira, Actuaria Adjunta
20) N$ 420 00 15|pub. 3238 Feb.22-v.mzo.13.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c MICHELLI BENITEZ, NESTOR DOMINGO y RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A". 437|978). se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en calle Dr. Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor M. Moline Z a querosene.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo. así como también la comisión del Rematador e impuestos que correspondan. Las compras será al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 10|pub. 3858 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A". 577|977). se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en calle Doctor Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor Massey Harris 55 con motor Perkins diesel 6 cilindros, semi desarmado

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado que se encuentra siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta
20) N$ 112 00 10|pub. 3857 Feb.29-v.mzo.13.

RUBENS WALTER FRANCOLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos "Jorge Walter Ogara Mawad C EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON "Cesación de condominio". (Ficha A|432|979). se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 y en el lugar de su ubicación. el martillero Rubens Walter Francolino asistido de los señores Alguacil y Actuario. procederá a la venta en remate público al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación. dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto

con el Nº 8 924, señaladas con los N.os 11 y 12 en el plano del Agrimensor Luis Alejo Tañamás, de abril de 1952 inscripto en la Oficina local de Catastro el 27 de mayo siguiente con el Nº 71, según el cual se individualizan así: la fracción Nº 11 tiene una superficie de 738 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 14 metros 25 centímetros de frente a calle Carlos Albo; al Este, igual medida, lindando con parte del solar Nº 17 al Norte, 51 metros 80 centímetros lindando con el solar Nº 10, al Sur la misma medida con parte de propiedad de Luis Rivaben, los solares 12 y 14 y parte del solar 15, y la fracción Nº 12, tiene una superficie de 200 metros y se deslinda así: al Oeste, 10 metros lindando con propiedad de Luis Rivaben; al Este, igual medida, con solar Nº 14, al Norte 20 metros con el solar Nº 11, y al Sur, la misma medida con parte de propiedad de Amelia M. de Aceves y el solar Nº 13.

Se previene: a) Que el bien se subastará sobre una base equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, y que da como base la suma de N$ 829 00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve) b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta, el 10 o|o (diez por ciento) de la misma, siendo además, de su cargo los tributos nacionales y departamentales, así como los gastos de escrituración en la parte dispuesta por ley. c) Que los títulos permanecerán depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Que dicho remate se realizará el día 25 de marzo de 1980 a las 15 horas en el lugar de su ubicación — Paysandú, 5 de febrero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria

20) N$ 420 00 15|pub. 3334 Feb.22-v.mzo.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RUIZ DIAZ SANCHEZ, AMERICO MARIO "Reconocimiento de firma" (B 58|979) se hace saber al público que el día 28 de marzo a la hora 15, en calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentran, de las siguientes maquinarias y herramientas: 1 máquina de agujerear 3- mesa, 1 máquina de agujerear de pie, 1 torno 150 en 3 puntos, 1 prensa hidráulica, 1 amoladora de pie de 1|2 HP, 1 amoladora de pie 1|4 HP, 1 banco de herrería con morza; 1 fragua de pie, 1 banco mecánico, amoladora portátil, 1 banco con morza.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del Rematador e impuestos. — El retiro de las máquinas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 5 de marzo de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria

20) N$ 140.00 10|pub. 4788 Mz.10-v mz.21

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra LUIS SEOANE GONZALEZ "Ejecución de prenda" (B 47|979), se hace saber que el día 24 de marzo a la hora 13 30 en calle Luis Alberto de Herrera Nº 832, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentran, de las siguientes maquinarias y herramientas: 1 máquina deformadora de calzado, eléctrica, con motor 1 HP Nº 654; 1 máquina de coser suela marca HOBN Nº 141 288; 1 máquina Singer modelo 29K-72 Nº ES 742 530; 1 máquina Singer modelo 1822 de aparar con motor eléctrico número AN 373782; 2 hormas de ensanchar calzado; 1 máquina de colocar hojalillos y ganchos; 1 máquina de rebajar cortes, marca Fortschritt eléctrica; 1 mostrador Bancada, 145 pares de hormas para zapatos y botas de distintas medidas; 1 máquina Singer eléctrica de aparar número AF-182765; 1 máquina eléctrica Nº B-194142 para calar capellada; 1 máquina de puntear marca BLAK; balanza para mostrador marca Victoria; compresor portátil y pistola para pintar, eléctrica, recipiente de plástico marca Cane número 85970; 2 ventiladores de mesa de 0.30 m x m 0 25.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. El retiro de las máquinas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 27 de febrero de 1980 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

20) N$ 196.00 10|pub 4789 Mz.10-v mz.21

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BELOQUI LAZARO, RENE MANUEL. "Ejecución de prenda" ("B" Nº 9|979), se hace saber al público que el día 17 de marzo de 1980, a la hora 14, frente al Juzgado de Paz de la Tercera Sección y de la Comisaría de Piedras Coloradas se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentra, de un tractor marca Moline modelo V motor Nº 0174802307 con polea tipo triciclo rodado de goma.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Será de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del tractor. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 4221 Mz 4-v.mz.17

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López Mettetieri, Nilki A. C| LOPEZ de PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (Laboral)". ("A" número 734|976), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000.00, una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el Nº 1978 ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según plano del Agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2 479 el 1 de los mismos, de una superficie de 147 metros 75 decímetros, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y señalado con el Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, 20 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

20) N$ 252 00 15|pub. 3503 Feb.26-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEJERA PERDOMO, JUAN MARIA, Medidas Preparatorias" (Ficha "A" Nº 507, año 1979), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980, a las 15 horas, en el local del señor Jesús S. Torres, de la calle José Enrique Rodó Nº 1119 de la ciudad de Libertad, y en presencia de la autoridad judicial de la Sexta Sección de San José (Libertad) a quien se cometiera la diligencia, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "Hanomag" modelo Brillian con motor diesel de 4 cilindros Nº 1.451.434 con Lev. Hidr. etc: un arado de tres rejas de Lev. Hidr.: un arado de dos rejas de tiro; una rastra de dientes de cuatro cuerpos de tiro; un arado de mancera; un escardillo de mancera; un colmador de mancera; un movimiento de bomba; un caño galvanizado con chupón de bronce en un extremo de unos ocho metros de extensión y motor a nafta que pertenece a la bomba.

Se previene:

1º) Que en el acto de ser aceptada su oferta, el mejor postor deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma

2º) Que el precio deberá abonarse en su totalidad en legal forma dentro de los treinta días siguientes al remate.

3º) Que los bienes a subastarse, una vez rematados, quedarán depositados en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignando el saldo impago;

4º) Que serán de cargo de cada adquirente, la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del bien respectivo posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega;

5º) Que en caso que el actor adquiera bienes en la subasta, no será obligado a consignar más que el exceso de su crédito y gastos, y serán de cargo del deudor la comisión del rematador e impuestos (artículos 925 y 913 del C. de P. Civil). — Libertad, 3 de marzo de 1980 — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 280.00 10|pub. 4649 Mz.11-v.mz.24.

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos: PINTOS & STRAUCH S.R.L. contra DAGOBERTO LARRONLA BARRETO "Medidas Preparatorias" (Ficha 795 C año 1974), se hace saber que el día 27 de marzo a las 18 horas, en el local del Rematador Ademar Bardesio Ramírez ubicado en Valentín Cossio 625, el señor rematador Ademar Bardesio Ramírez, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 6 000.00, a la venta del automóvil marca Mercury, matrícula D. 22-68, modelo 941, con motor Nº 99AF392548.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate; b) Será por cuenta del adquirente gastos de comisión, impuestos municipales, debiéndose estar en todo a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 13.355. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 4780 Mz.10-v.mz.21.

CASIMIRO NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra ARILDO INOBAL SANCHEZ PIREZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 253|C, año 1978), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 a las 10 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres, se procederá por intermedio del martillero Casimiro Noble, en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la Octava Sección, se procederá al remate sobre la base de la tasación de N$ 6.650, de los siguientes bienes: Una heladera familiar marca General Electric, una heladera mostrador marca Cuder, una cocina super Volcán, una cocina Volcán, y una cocina a super-gas, 10 camas con 25 frazadas, 20 juegos de cama, un pasadisco y discos, 1 lavadora marca Joya, 8 mesas, una licuadora marca Meteor, una batidora familiar chica, una estufa marca James Aladín, 1 estractor, un ventilador, un farol a mantilla marca Ilsa.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma;

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 154.00 10|pub. 4192 Mz.4-v.mz 17.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HERRERA CALO, HUCLIDES y YOLANDA MARIA IRENE CURCIO MAZZINI "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 566|975), se hace saber que se presentaron Huclides Herrera Calo y Yolanda María Irene Curcio Mazzini, solicitando expedición de Segundas Copias, referente al inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 177-071, que tiene una superficie de 427 metros 10 decímetros con frente a la calle Paz, adquirido por compra venta a don Carmelo Pedro Malagraba, Luis Margarita Petrona María, Antonia, María Enriqueta, Angela María y Juan Romero Malagraba, en escritura que autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, el 2 de julio de 1962, en esta capital, que fuera inscripta en el Re-

gistro de Traslaciones de Dominios con el número 542, Folio 304, Libro 562, sobre el solar de terreno descrito con edificio y demás mejoras. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 4510 Mz.6-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALFREDO NICOLAS ANDREALO SALABERRY (Ficha C. 1.322|1979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio R. Bardallo, con fecha 30 de setiembre de 1964 en Montevideo, relativa a un solar y edificio ubicado en el Balneario Atlántida sito en la 18ª (antes 7ª) Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 410, de una superficie de 453 metros, 99 decímetros, que se deslinda así: 28 metros, 8 centímetros de frente al Sudoeste a la calle "Uno"; 13 metros, 10 centímetros al Noroeste, de frente a la calle "Doce"; ambas líneas están empalmadas por una ochava recta de 2 metros, 95 centímetros, con la esquina formada por las calles doce y uno; 30 metros, 12 centímetros al Noreste lindando con el solar padrón 411 y 15 metros, 9 centímetros al Sureste confinando con parte del padrón 424.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 4247 Mz.5-v.mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PALLANTE CAMELIA, MARIA y OTRO, "Segunda Copia", (Ficha V. 145|979), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: a) en esta Ciudad el 29 de abril de 1966, autorizó el Esc. Francisco Montoro Elzaurdía de las 2|5 partes del siguiente bien:

Una fracción de terreno, sus mejoras, construcciones y alambrados, ubicados en zona rural, del departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, empadronado con el número 43 601 que está señalado con el Nº 5 en el plano trazado en enero de 1906 por el Agr. Eduardo Monteverde, actualizado por el Agr. Roberto Schinca, en febrero de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 20 652, el 12 de marzo de 1949 consta de una superficie de 5 hectáreas 2 453 metros 55 centímetros que se deslindan: 240 metros 90 centímetros en la línea del Este sobre el camino de Melilla; 246 metros 40 centímetros del Sur-Este, confinando con Pío Berreta, hoy Senda de Paso; 155 metros en la línea del Sur-Oeste confinando con la fracción Nº 3, hoy Padrón número 43 602 y 431 metros 20 centímetros en la línea del Nor-Oeste confinando con la fracción número 4 hoy Padrón Nº 43.600; b) Compraventa de 24 de noviembre de 1966, ante el mismo Escribano, por la que Amelia Taborda Duffard, Julio César, María Amelia y José Dardo Luppo Taborda la vendieron a Antonio Omar Bianchimano de los Santos, la 1|5 parte indivisa del mismo bien; c) Compra venta de 16 de octubre de 1967, ante el mismo Escribano, por la que Jorge Broglia vende a Antonio Omar Bianchimano de los Santos la 1|5 parte del mismo bien; d) Cesión de derechos hereditarios de la sucesión de Eduardo Taborda Duffard, de fecha 7 de setiembre de 1968 ante el mismo Escribano, por la que Amelia, Julio, María Sara y Luis Alberto le cedieron a Antonio Omar Bianchimano de los Santos, los precitados derechos hereditarios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 280.00 10|pub. 4485 Mz.6-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES "Segundas Copias" (F. 1811|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuel Díaz Romeu y Santiago Peirano, por Asociación Cristiana de Jóvenes, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 13 de junio de 1960 ante el Esc. J. P. Corbacho Orlandi, por la cual la Asociación Cristiana de Jóvenes adquirió por compraventa y tradición, del Club Atlético Argos, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: I) Solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la 21 manzana de San José, 1ª Sección Judicial del departamento de San José, padrón 72, —antes 50—, superficie: 1.365 m2., 8.284 m2. con frente a la calle Ituzaingó. II) Otro solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, con igual ubicación que el anterior, padrón número 56, superficie 1 502 metros cuadrados, 5 880 centímetros cuadrados, con frente a la calle Ansina. III) Dos fracciones de terreno contiguas, sitas en la manzana 70, Primera Sección Judicial de San José, padrón —conjunto— 458, superficie 884 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, con frente a la calle Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 4115 Mz.4-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado: ZULMA PAIS ROSSETTI de PEREYRA, ROMULO JUSTINO PEREYRA CACERES, ARIEL PAIS ROSSETTI, ELIDA ALBARENQUE AMARAL de PAIS y ELSA VIOLETA VEIGA de PAIS en representación esta última de su menor hija Irene Clotilde Pais Veiga, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa y modo tradición realizada con fecha 26 de diciembre de 1955 ante el Escribano Eugenio Tovos, relativa al siguiente bien: padrón Nº 127.414 de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que linda 10 metros al SO frente calle Miguel Grau, entre Tomás Tezanos y Melitón González; 33 metros 90 al NO, solar "77" y al SE, solar "72" y "75"; 10 metros al NE solar "71".

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 5011 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ARMANDO SUAREZ FIGUEROA, en nombre y representación de Eugenio Suena Toja y Laura Angeles Gagiao Suárez, (Ficha C. .509|979), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura realizada en esta ciudad ante la Escribana Sara Santos de Piccardo con Ifecha 28 de diciembre de 1962, relativa al siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 194 112 con frente a la calle Dr. José María Silva. Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 3930 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICENTE BENITO FRANCISCO FAZIO SAMPEDRO, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa y modo tradición, autorizada en Montevideo por la escribana Mabel Nogueira, con fecha 29 de diciembre de 1972, relativa al siguiente bien:

Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José (Paraje Delta del Tigre). Padrón Nº 112, con 15 metros de frente, al Noreste a la calle de 17 metros, 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 18, 40 metros al sureste lindando con el solar Nº 20 y parte del solar Nº 21, y 15 metros al Suroeste, confinando con solar Nº 24.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126 00 10|pub. 3889 Feb 29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Luis A. Sichero, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Rescate de Acciones y Adjudicación, autorizada por el Escribano Juan E. Morasso Valle, el 30 de diciembre de 1974, referente a la sociedad anónima "TERRITORIAL INMOBILIARIA S. A.".

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 4820 Mz.11-v.mz.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SANTIAGO GERARDO ROSSI ROSSI, "Segunda copia de escritura" Ficha Nº 1.560 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO GERARDO ROSSI ROSSI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de su esposa Olivia Ramona Grezzi de Rossi, otorgada conjuntamente con Angel Rafael Rossi Grezzi, María Catalina Rossi Grezzi de Rodríguez y los esposos Santiago Gerardo Rossi Grezzi y Celsa Calancha Oscrio, ante el Escribano Eduardo Ramos el 6 de abril de 1967, cuyo protocolo se encuentra en este Juzgado adjudicándole al gestionante, los siguientes bienes:

A) Dos fracciones de chacra, con poblaciones, ubicadas en el Paraje Dacá, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronadas con los números 5.349 y 225 identificadas con los números "uno" y "dos" en el plano del Agrimensor Ramón Rivas Maluzán, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30 de noviembre de 1936, las que en conjunto tienen una superficie de 7 hectáreas 9.159 metros 4 decímetros; B) Un terreno y finca ubicados en la manzana 121 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón 1.474, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2.580, el 29 de noviembre de 1963, tiene una superficie de 350 metros 75 decímetros, con frente al Norte a calle Florida, en una extensión de 19 metros 80 centímetros; C) Mitad indivisa de un terreno con edificación, ubicado en la manzana 125 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón 1.554, fracción "uno" en el plano del agrimensor Carlos Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 2.993 el 8 de abril de 1965, de una superficie de 137 metros 40 decímetros, con 4 metros 40 centímetros al Este de frente a calle Colón, estando la puerta de acceso señalada con el Nº 268; D) Mitad indivisa de un terreno con edificación, contiguo al anterior, padrón 1.555, fracción "dos" en el plano del agrimensor Magano, anteriormente indicado, de una superficie de 353 metros 95 decímetros, con frente al Este a calle Colón, en una extensión de 7 metros 56 centímetros estando la puerta de entrada señalada con el Nº 270.

De la referida escritura se expidió primera copia, para el gestionante el 31 de agosto de 1967, la que fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 230 al F.o 151 del Libro 65.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados o a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, por el término de treinta días.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 5 de febrero de 1980. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 350.00 10|pub. 5030 Mz.12-v mz.25.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

EL FARO LTDA.

Inscripción: Libro 2, Nº 24.
Contrato: 23 de octubre de 1979.
Socios: ALBERTO ORESTES CAYAFA SCARPATO, JOSE PEDRO LARRAÑAGA CALLORDA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Avda. Solari y Rambla Costanera. La Paloma. Dpto. de Rocha.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por periodos de un año
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios en los ramos y anexos de alimentación, bebidas y comestibles. Explotación comercial o industrial en forma de restaurantes, bares, confiterías, espectáculos, fábricas, almacenes, deportes, hotel, prensa, propaganda y televisión; venta al por mayor y|o menor y distribuir mercaderías por cuenta propia o de terceros.

22) N$ 210.00 10|pub. 4216 Mz.4-v mz.17.

KOLLIN'S S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Cesión de cuotas sociales Samuel Skleiderovich, Marta Scleidorovich cedieron sus cuotas sociales en Kollin's S.R.L. a LEA KON de RODER y MARIA ROSA GOLDMAN el 1 de noviembre de 1979, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1980 con el Nº 89 al Folio 319 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3954 Mzo.3-v.mzo.14

VILLALBA HNOS. S. R. L.
Contrato: del 2 enero 1980.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio con el Nº 53 al F.o 195 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: APARICIO VILLALBA TITO y JUAN CRUZ VILLALBA TITO.
Objeto: Soldadura en general y tornería. Importaciones y exportaciones. Toda clase de operaciones en general.
Capital: N$ 15.000.00 aportado 2|3 y 1|3 en el orden de socios mencionados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4066 Mz.4-v mz.17.

EMEIESE LIMITADA
Contrato de fecha 9 de enero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 92 al folio 330 del Libro 1.
Socios: DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ ROSSI y LUIS MINHONDO LASSO.
Objeto: Importación, exportación, reparación y consignación de toda clase de máquinas de oficina.
Plazo: 3 años desde su constitución prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios, a firma única.
Domicilio: Portugal 3617.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992.
22) N$ 175.00 10|pub. 4505 Mz.6-v mz.19.

R.A.M.M.A. II S.R.L.
Inscripción: 6 de diciembre de 1979 en Registro Público General de Comercio con el número 1203 al Nº 4436, Libro 3 de Contratos.
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 2.800,00 (dos mil ochocientos nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señores Leonardo José Giordano López y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374/301.
Integrantes: JOSE ROSAMILIA FERRARI, JULIO CESAR MEZZETA, JOSE GIORDANO, SANTIAGO CURCHO MAZZINI, NELSON BAGLIETTO CASTRO, ANTONIO AMOR SANTOS, LUIS ANTONIO SAVIO, RUBENS RIOS MAYA, JOSE MARIA LOPEZ LOMBARDO, ROBERTO BERNABE TAPIA DIAS, LUIS FRESSA DE FALCO, PEDRO HERMIDA RONCO, FRANCISCO DUQUE POLEDO, EUFRASIO BERRUETA ARIZ.
22) N$ 210,00 10|pub. 3604 Mz.6-v.mz.19.

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA
CALINDUST LTDA.
Por documento de fecha 26 diciembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 2 al F.o 6 del Libro 3, Vicente Iglesias Buzán, cedió a JUAN C. MONESTIER y JOSE R. CHARQUERO, su cuota social, con retroactividad al 15 junio 1973.
22) N$ 105.00 10|pub. 4121 Mz.4-v mz.17.

TIKY LTDA.
Contrato: 14 diciembre 1979.
Socios: EDUARDO RUIZ y JESUS BALDOMIR.
Capital: N$ 3 000 00.
Objeto: Cafe, Bar y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Inscripción: 65|2311.
22) N$ 70.00 10|pub. 3819 Feb.29-v.mar.13

ARCE LTDA.
CESION DE CUOTA
Ampliación de objeto
Por cesión autorizó Escribano Juan P. Garino, 8 agosto 1978, inscripta Registro Nº 1029, Fº 3.728, Libro 3. JUAN FRATTI y TERESA GIORDANO - FRANCISCO PELLEGRINO y ELVIRA DE PATTI cedieron total cuotas a Sonia Elizabeth García de Mirenda y con el otro socio ANTONINO MIRENDA se amplió objeto, toda clase operaciones comerciales o civiles, de importación y|o exportación, representación, privilegios y comercialización artículos y adquirir, gravar, enajenar bienes cualquier clase.
22) N$ 140.00 10|pub. 4692 Mar.10-v.mar.21.

DISOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro Nº 69, F.o 267, Libro 9.
Jose María Olano De León cedió a LEOPOLDO AGUILAR RODRIGUEZ 9 de sus 18 cuotas en la sociedad.
22) N$ 70.00 10|pub. 4202 Mz.4-v.mz.17.

FRANCO-MEZZETTA LTDA.
Contrato: 26 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 27, F.o 94, Libro 1 Contratos.
Socios: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLAR, DANIEL ALEGRESA MUSANTE, ROBERTO MEZZETTA CHERRO.
Capital: N$ 40 000.00 aportado: N$ 20.000.00 por Roberto Mezzetta y N$ 10.000.00 por cada uno de los socios restantes.
Objeto: I) Construir, contratar y subcontratar la construcción y reparación de obras de arquitectura e ingeniería, realizar trabajos de pintura sanitaria e instalaciones eléctricas, albañilería, obras viales; II) Realizar trabajos de demolición de construcciones; III) Proyectar y|o dirigir toda clase de construcciones de arquitectura e ingeniería y trabajos enumerados en los apartados anteriores; IV) Representar fábricas y empresas nacionales o extranjeras de artículos para la construcción en general e importar y exportar éstos; V) Explotar comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción; VI) Realizar administración de obra para terceros; VII) Comprar o vender propiedades muebles o inmuebles.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 4086 Mz.4-v.mz.17.

CORRIT - ROSSI CONSTRUCCIONES Ltda.
Contrato: 30 enero de 1980.
Socios: ERIK CORRIT IVANOFF y SANTIAGO CEFERINO ROSSI de ARMAS.
Objeto: Toda clase de actos de comercio y prestación de servicios en general especialmente, adquirir y|o enajenar bienes muebles e inmuebles, construir edificios y|o explotar actividades referentes a las industrias aplicadas a la construcción en todas sus formas.
Domicilio: Carlos Berg 2435 Apto. 401.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15 000 00.
Plazo: 3 años, prorrogable indefinidamente por períodos iguales de un año cada uno.
Registro: 1|2|980, Nº 87, Fº 312, Lº 1.
22) N$ 175.00 10|pub. 4706 Mar.10-v.mar.21.

RADER LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de diciembre de 1979.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 77, Folio 277, Libro 1 de Contratos
Cedente: Horacio Pedro Abadie Maiet.
Cesionaria: Alicia Percivalle Bustamante.
22) N$ 70.00 10|pub. 4330 Mz.5-v.mz.18.

S. de R. LTDA.
CESION DE CUOTA
GALA TOUR LTDA.
Desde: 3|11|76.
Cedentes: Carlos Baña y Yamandú Botella.
Cesionario: Aroldo Landaburu.
Modificación: Administración conjunta.
Inscripción: 37|1141|.
22) N$ 35.00 10|pub. 3816 Mz.3-v.mz 14.

BALKER S.R.L.
Contrato: 8|2|980.
Inscripción: N: 82, Fº 297, Lº 3.
Socios: ALBERTO WALDEMAR METTINI AMARAL, DANIEL GAETAN MONTERO y GRACIELA MIRYAM BUENDIA BORGES.
Capital: N$ 4.500.00, aportados por partes iguales.
Administración: En forma conjunta o separada.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Instalación y reparación de obras sanitarias en general, principalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 4663 Mar.10-v.mar.21.

MOTO KING'S LIMITADA
Contrato: 18 julio 1979.
Registro: Nº 841 Folio 3988 Libro 1 Contratos.
Socios: HUGO OMAR CUENCA LOPEZ y FEDRO AUGUSTO RASENTI FEREZ.
Objeto. Venta repuestos y accesorios de vehículos en general.
Capital: 5 000 00.
Plazo: años prorrogables.
Administración: conjuntamente.
Avda. Uruguay 1399 Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3895 Feb.29-v.mar.13.

GALA TOUR LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión de cuota: 31|12|76.
Cedente: AROLDO LANDABURU.
Cesionaria: María Franco.
Inscripción: 38|1161|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3817 Feb.29-v.mar.13.

OFICINA ORIENTAL LIMITADA
Contrato: 22 julio 1979.
Registro Público Comercio Canelones, Nº 120, Fº 445|448. Libro Contratos, 8 agosto 1979.
Socios: GERARDO NORBERTO POSE MORELLO y PABLO RENDO GARCIA.
Objeto: Operaciones bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias primas y servicios; administración - venta propiedades; representaciones, consignaciones, marcas y patentes y comercialización toda clase productos.
Domicilio: Santa Lucía (Dpto. Canelones).
Plazo: 2 años; prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00; aportados partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 4688 Mz.10-v.mz.21.

CARDECA LTDA.
Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 499, folio 1823, Libro 4 de Contratos.
Socios: NELLY CARRACEDO de MARANGOS, FERNANDO CAMACHO y HUGO DELLA QUERCIA.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones sobre todo tipo de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140,00 10|pub. 4724 Mz.10-v.mz.21.

JULIA CREACIONES LTDA.
Contrato de fecha 11 febrero 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 81 al Folio 293 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FANNY TAUBA RYBAK y CHAJA SLESERIS.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Confección y venta de ropas de damas y niños y todo lo que sea anexo o afín a este ramo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí Nº 280, Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 4896 Mz.11-v.mz.24.

ROSSMAR DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: 4 febrero 1980.
Inscripción: Libro 1 Folio 471 Nº 129.
Socios: VICENTA CRISAFULLI FACIO y MARIA ESTHER JIMENEZ.
Administración: Vicenta Crisafulli
Capital: N$ 42 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importaciones y representaciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 3874 Mz 4-v.mz.17.

MAIRA S. R. L.
Registro Público y General de Comercio número 1.232 al F.o 4.533 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MAURICIO OSTROUSKY ABRAMOVICH, AIDA LIPOVETSKY de CHAIT y JOSE ANGEL TAMBASCO RODERO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Objeto: Compra-venta, importación y exportación productos de belleza y tocador, fabricación e industrialización de todo tipo de mercadería.
Administración: Mauricio Ostrousky y Aída Lipovetsky de Chait indistintamente ambos.
Domicilio: Guillermo Tell Nº 3970 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 4443 Mz.6-v mz.19.

PETROMOVIL LIMITADA
Constituida por documento privado el 31 de enero de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 13 de febrero de 1980 con el Nº 78 a folios 281 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MASLLORENS FONTANA, ROBERTO LUIS PONTEPRINO MILANO, ERDULFO WALTER PONZO ROCHA y LUIS ERNESTO RODRIGUEZ DE CIMA.
Domicilio: Montevideo, calle Estanislao López Nº 4414.
Objeto: Transporte de cargas en general; importación y exportación de bienes y servicios.
Plazo: Cinco años
Capital: N$ 60 000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) que los socios aportan en partes iguales, a razón del 25 o|o cada uno.
Administración: Los cuatro socios indistintamente: para actos administrativos y de representación dos cualesquiera de los socios; para enajenación o venta del activo, todos los socios.
22) N$ 245.00 10|pub. 4629 Mz.7-v.mz.20.

TROPIC LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 24 de abril de 1978.
Cedente: ENRIQUE MEDNIK PEREL.
Cesionario: Jose Luis Torres Donatti
Inscripcion: Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1980 con el Nº 78, al Folio 279 del Libro Nº 1 de Contratos
22) N$ 70.00 10|pub. 3908 Mzo.3-v.mzo 14

ARIES LTDA

Contrato: 6 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 70, Folio 277, Libro de Contratos.
Socios: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y AURORA CELIA DOTTA GUTIERREZ
Capital: N$ 10 000 00, por partes iguales.
Objeto: Empresa periodística, documentales, informativos filmados, importación, exportación y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
22) N$ 105.00 10|pub. 4259 Mzo.5-v.mzo.18

THEM LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio: 4 de octubre de 1979. Nº 1.019, Folio 4 630. Libro 1.
Socios: RUBEN DARIO PUYARES FERNANDEZ y SUSANA MARQUISA RIBA
Capital: N$ 6 000 00. por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industria y Comercio, en los ramos de confecciones, telas blancas, casimires y sintéticos, import y export
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4347 Mzo.5-v.mzo 18

PORTIMEX S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripto: Nº 12, F.o 41. Libro 2.
Socios: DELIA FASTOSO POTEPAN y PEDRO DANIEL DIESTE FRIEDHEIM.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 9 000.00 Delia Fastoso y N$ 1.000.00 Pedro Daniel Dieste.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y demás.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4085 Mz.4-v.mz.17.

CELERITAS LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1978
Registro: Nº 164 al F.o 597 del Libro 3.
Capital: N$ 7.000 00
Socios: JOSE VEIGA, CARLOS CLAVIJO, WASHINGTON LOPEZ, MARIA del CARMEN LOPEZ de VIEITO, NELSON ARCOS, EDISON AMIASSORHO, SALVADOR AUDI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de radio-taxis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 4088 Mz.4-v mz 17.

DE LOS POCITOS S. R. L.

Contrato: 1º diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 92, F.o 324, Libro 2 de Contratos.
Socios: HILDA y ANIBAL TEOFILO RODRIGUEZ CORRAZO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, servicios en ramos y anexos de alimentación, y todo otro rubro, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4079 Mz 4-v.mz.17.

ADEA S. R. L.

Contrato: 24 de diciembre de 1979.
Inscripción: 5 de febrero de 1980, Nº 41, folios 128|131, Libro 15.
Socios: AMANDA, AMERICA y DELIA BONILLA PEREZ y EDUARDO ALBERTO OLIVERA ACOSTA.
Administración: Delia Bonilla Pérez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Tornería, taller mecánico y afines.
Domicilio: Ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4110 Mz.4-v mz.17.

RESPUESTA CONTABLE S. R. L.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 diciembre 1979; Nº 96, folio 343 del Libro 2.
Socios: MIGUEL ADALBERTO BENZO ANDRADE (60 o|o) y EDUARDO LORENZO DE MARTINI MANGARELLI (40 o|o).
Capital: N$ 1 000 00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios, contabilidad, inmobiliaria, administraciones y afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4120 Mz.4-v.mz.17.

FREN-DIR LIMITADA

Constituida por documento privado del 27 de noviembre de 1979.
Socios: ENRIQUE ALFONSO PINTOS; SHIRLEY STABILE RODRIGUEZ y EDUARDO ALBERTO ORTIZ COLMAN.
Domicilio: Avda. San Martín 2495, Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en los ramos de mecánica, metalurgia, plásticos, madera y química.
Capital: N$ 45.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 480, Folio 1751, Libro Nº 4 de Contratos, el 28 de noviembre de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 4611 Mz.7-v.mz.20.

MARVI LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Registro: 21 de enero de 1980, Nº 20, Folio 80, Libro 3.
Socios: PABLO WUHL NATALEVICH y SUSANA BRAILOVSKY CANTAROVICH.
Capital: N$ 20.000 00. por partes iguales
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercio e Industria, importación y exportación en los ramos de artículos para el hogar, juguetería, bazar, plásticos, textiles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4348 Mzo.5-v.mzo 18

PIERROTTI HNOS LIMITADA

Inscripción Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1980, Nº 107 Folio 388, Libro Nº 1 de Contrato
Socios: JOSE MARIA PIERROTTI FALERO y CARLOS ORLANDO PIERROTTI FALERO.
Capital: N$ 5 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Efectuar toda clase de reparaciones y trabajos de carpintería, fabricación de muebles de todo tipo y estilo, realizar trabajos de ambientación y decoración de interiores ya sea de casas apartamentos, oficinas, comercios, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4314 Mzo.5-v mzo 18

ALVARO Y LITO S.R.L.

Contrato de fecha 15 febrero 1980, inscripto en Registro de Comercio con Nº 103 al folio 372 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ATAHUALPA W SEGREDO, ATAHUALPA O. PESSANO y ALVARO MARTINEZ LINGERI.
Capital: N$ 5.000,00, aportado 2|5, 1|5 y 2|5 por orden de socios.
Objeto: Comercialización, venta, importación, exportación y toda clase de negocios con todo tipo de repuestos automotores y afines Toda clase de negocios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Atahualpa Segredo y Alvaro Martínez, conjuntamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 4749 Mz.10-v.mz.21.

LA CONSTANCIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARYLIN DORIS ALBA RAVA, cedió sus cuotas a Francia Godas Rosa el 20 noviembre 1975
Registro: el 8 de marzo de 1976 con el Nº 23, Fº 74|75.
ANATOLIO FIGUEREDO BONIFACINO y NILDA ESTHER BOERO MEZZETA, cedieron sus cuotas a Francia Godas Rosa el 19 de marzo de 1978.
Registro: el 11 de abril de 1978 con el Nº 46, al Fº 155|156 del año 1978
22) N$ 280.00 20|pub. 3382 Feb.28-v.mzo.21.

CENTRO SELLO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 28 de junio de 1976.
Registro Comercio: 78|281|3.
Cedente: Ever Nosewicz Rodríguez.
Cesionarios: DERLY BARBOZA de DIAZ y ROBERTO CESAR DOLINSKI SCARONI.
Precio de la cesión: N$ 250.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4102 Mz.4-v.mz.17.

SERRANO LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: 12 de febrero de 1980, Nº 96 al F.o 374 del Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Socios: WASHINGTON MANUEL SERRANO RODRIGUEZ y AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO de SERRANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años automáticamente prorrogables por iguales períodos.
Objeto: Bazar, juguetería, papelería e imprenta. Comercializar e industrializar con materias primas nacionales o extranjeras, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, representación y distribución.
Administración: Washington Manuel Serrano Rodríguez.
22) N$ 140.00 10|pub 4080 Mz.4v.mz.17.

BENZO, DE MARTINI Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Registro: 27 diciembre 1979 Nº 97 Fº 346, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ CURATIERI (50 o|o); MIGUEL ADALBERTO BENZO ANDRADE (30 o|o); y EDUARDO LORENZO DE MARTINI MANGANELLI (20 o|o).
Capital: N$ 1 000 00
Objeto: Prestación de servicios, contabilidad, inmobiliaria administraciones y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4119 Mz.4-v mz 17.

FERCAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 430, F.o 1.580, Libro Nº 4 de Contratos.
Miguel Andrés Caligaris Weber cedió a RAQUEL FERBER de NAHUM 2 cuotas y a CESAR JACKIE CURIE LABATTE 2 cuotas.
Arnoldo Ernesto Dagnino Caligaris cedió a Raquel Ferber de Nahum 1 cuota.
Socios actuales: RAQUEL FERBER de NAHUM (8 cuotas N$ 4.000.00) y CESAR JACKIE CURIE LABATTE (2 cuotas, N$ 1.000.00).
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4067 Mz.4-v mz.17.

MAGUI LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: 18 de diciembre de 1979, Nº 674 Folio 2480 Libro 4 de Contratos.
Socios: ROMEO GUIDA MASTRANGELO, MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI, GUILLERMO RAUL NUÑEZ SASAÑEZ.
Objeto: Objeto principal es el de imprenta. Además comercialización e industrialización de mercaderías, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3677 Mz.4-v.mz.17.

DUILIO DE FEO S.R.L.

Contrato: 30 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 6, Folio 22, Libro 1.
Socios: DUILIO DE FEO y ALICIA DE FEO.
Objeto: Intermediación en publicidad para prensa escrita, radio y televisión y difusión de programas deportivos, etc
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Duilio De Feo
Domicilio: Dr. Lorenzo Carnelli 1234.
22) N$ 105,00 10|pub. 4626 Mz.7-v.mz.20.

BAIRES TULIO TARTAGLIA S.R.L.

Constituida por documento privado el 28 de diciembre de 1979.
Socios: TULIO ABERALDO TARTAGLIA VIDAL, MIRNA YOLANDA HERNANDEZ CAVANA.
Objeto: Fabricación, comercialización, exportación de artículos agro-veterinarios, etc.
Domicilio: Martín García 1486 (Montevideo).
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000, partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 70, Fº 249, Lº 1 de Contratos, el 17 enero 1980.
22) N$ 105.00 10|pub. 5012 Mar.12-v.mar.25.

CARPINTERIA LOPEZ S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1979.
Inscripción en el Registro de Comercio: número 732, Folio 2.689, Libro 4.
Socios: FRANCISCO LOPEZ CLAVIJO y LUISA GARCIA GARCIA.
Administración: Francisco López Clavijo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Carpintería y anexos, intermediación de bienes.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4232 Mzo.5-v.mzo.18

CIM - MA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripcion: 8 de febrero de 1980; Nº 77, Folio 304, Libro 2 de Contratos
Socios: ROGELIO MARTINEZ BARREIRO, ANTONIA BOEDO MUIÑOS de MARTINEZ y LUIS BOEDO MUIÑOS.
Capital: N$ 20 000 00.
Objeto: Compra, venta, comercialización, industrializacion en el ramo de "Papeleria" y "artículos y maquinas de Escritorio" y sus anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios Rogelio Martínez y Antonia Boedo de Martínez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4223 Mzo.5-v.mzo.18

S. de R. L.

Contrato: Lascano, 7 de diciembre de 1979. Inscripción: 19 de diciembre de 1979, Nº 28, Libro 2.
Socios: CECILIA de EGUIA; JORGE ALBERTO GRAÑA TERRA; CARLOS ALBERTO SABATINO TERRA.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil moneda nacional) que es aportado: Cecilia de Eguia N$ 4.000 00; Jorge Alberto Graña Terra: N$ 2 500.00; Carlos Alberto Sabatino Terra: N$ 3 500.00.
Plazo: . años, prorrogables.
Objeto: Explotación agropecuaria y la actividad de contratista de obras de construcción, tendientes a la realización de obras viales, de cualquier naturaleza canalización, desmonte y en general todas aquellas que impliquen movimientos de tierra, quedando además comprendido la importación y exportación de productos, maquinarias, implementos, artículos, mercaderías, materias primas que tengan vinculación con el objeto principal, así como la distribución y venta de los mismos en el país y en el extranjero.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Lascano (Rocha).
22) N$ 280.00 10|pub. 4448 Mz.6-v.mz.19.

FOTOMECANICA LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1.171, F.o 4.293, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE GATTO VITUREIRA, GONZALO VARELA VIGLIETTI e INOCENCIO MANUEL VARELA RICCI.
Capital: N$ 21.000.00, en 7 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada uno de los socios.
Objeto: La explotación del ramo de fotografía y artes gráficas y en general, la administración, comercialización y/o industrialización de toda clase de bienes, derechos y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones y comisiones, importaciones y exportaciones
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente
22) N$ 175.00 10|pub. 4515 Mz 6-v mz.19.

SOLAR LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 119, folio 433, Libro 1 el 6 de febrero de 1980.
Socios: ELEMER NAGY TOTH, ALICIA NAGY RAMIREZ, EDUARDO NAGY RAMIREZ, ANTONIO y EDUARDO ORDOÑEZ MARTINEZ y BERNABE NAGY TOTH.
Objeto: Construcción edificios y obras civiles y operaciones comerciales o industriales en general.
Domicilio: Juan Paullier 1510 P. 1.
Capital: N$ 15.000,00. Aportes: 40 cuotas de N$ 150.00 señores Elemer y Eduardo Nagy, y los demás 5 cuotas c/u. de N$.150,00.
Plazo: 20 años prorrogable por períodos de 10 años automáticamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 4464 Mz.6-v.mz.19.

GUAYCA S R L.

Contrato: 23 de enero de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 90, F o 851, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CUBILLA BRUSCHETTI, DOLORES RAQUEL CALVO de MACEDO y VILMA IGORRA de ARRUABARRENA.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Importación de materias primas, materiales y bienes en general
Administración: Francisco Cubilla y Vilma Igorra, conjunta o indistinta.
Plazo. 1 año prorrogable.
Domicilio: Sarandí 135 apartamento 5 (Montevideo)
Razón social: Guayca S. R. L.
22) N$ 140.00 10|pub. 4463 Mz 6-v.mz 19.

CAFOC LTDA.

Constituida por documento privado del 7 de enero de 1980.
Socios: MANUEL RAUL PAZOS, JUAN JOSE PRADO y JOSE MARIA PAZOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de representaciones nacionales y/o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, maquinas y toda clase de implementos y accesorios.
Capital: N$ 15.000,00, aportados así: Manuel Raul Pazos, N$ 9.000.00 (nueve mil nuevos pesos), y N$ 3.000.00 cada uno de los otros dos.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 118, folio 430, Libro Nº 1 de Contratos, el 6 de febrero de 1980.
22) N$ 175,00 10|pub. 4465 Mz.6-v.mz.19.

MILTEX S. R. L.
CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD

Otorgada el 10 de octubre de 1977.
Los esposos Romek Wolmer - Beatriz Feldman ceden de sus 301 cuotas: a) al señor JACOB MILLER 226 cuotas de dicha sociedad y b) Las 75 cuotas restantes al señor LUIS PAUL MILLER.
Por lo tanto, queda integrado la totalidad del capital de la sociedad así: a Jacob Miller le corresponde 1 129 cuotas y al señor Luis Paul Miller 376 cuotas. (Total del capital social: 1 505 cuotas).
Inscripción: Nº 816 F.o 2 770 del Libro 2 de Contratos el 21 de octubre de 1977.
22) N$ 140.00 10|pub. 4470 Mz.6-v mz.19.

R.A.M.M.A. 1 S.R.L.

Inscripción: 6 diciembre 1979 en Registro Público General de Comercio con el Nº 1208 al Nº 4436, Libro 3 de Contratos.
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 4.000,00 (cuatro mil nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señores. Leonardo José Giordano López y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374/301.
Integrantes: JORGE LOPEZ LOMBARDO, RUBEN JOSE D'STACCIO PETILLO, LUIS ALBERTO FRESSOLA CABRERA, JOSE MARTURANA TORVE, HECTOR HERMIDA RONCO, FRANCISCO ZUCCO, AURELIO ALBERTO RODRIGUEZ, TOMAS RAMON CURCHO MAZZINI, HORACIO HILLICH OREL, AMERICO PEÑAS CAZORLA, IGNACIO ALFREDO SANTELLAN, LORENZO OROSMAN VALDEZ MACHIN, LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ, PEDRO MAYADA ALBORNOZ, CARLOS SPOSITO FERRETTI, JUAN PEDRO MEDINA, CARMELO PINTOS DE AVILA, JULIO CESAR MAS BARBOZA, PEDRO CESAR VIANA VARELA, AMERICO OLIVERA.
22) N$ 245,00 10|pub. 3605 Mz.6-v.mz.19.

LAUNAR S. R. L.

Contrato: 23 enero 1980.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 40, Folio 151 Libro Nº 3.
Socios: NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y LAURA MEDINA ECHEAZARRETA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Distribución, elaboración y comercialización productos porcinos y de granja.
22) N$ 70.00 10|pub. 4370 Mar.6-v.mar 19.

MARU LTDA.

Contrato: 29 enero 1980. — Registro Público de Comercio: 1º febrero 1980. Nº 94, fojas 338, Libro 1.
Domicilio: Boston 6256, Montevideo.
Socios: RUBEN IGNACIO RATH, MARTA MACHADO.
Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: 5.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4368 Mar.6-v.mar 19.

EDUMARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Público y General de Comercio (Maldonado), Nº 26, Folio 76 al 80, Libro 19.
Contrato: de 1º de febrero de 1980.
Integrantes: EDUARDO MARTINEZ COSTA y MANUELA COSTA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50 000 00 (integrado: N$ 48.000 00 Eduardo Martínez y N$ 2.000.00 Manuela Costa)
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Domicilio: Román Guerra Nº 709 (Maldonado).
Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años
Giro: Desmontes. Demoliciones. Excavaciones, Pilotajes. Construcciones, Importación y Exportación
22) N$ 140.00 10|pub. 3907 Mzo.6-v.mzo.19.

SALUTARIS S. R. L.

Contrato: 30 noviembre 1979.
Domicilio: Colonia
Registro: Nº 100 Folio 407|410 Tomo Año 1979 (Colonia).
Socios: ALBINO JULIO DURANTE PERES; NELSON TOMAS AGESTA VIGNOLO y EDMUNDO DANILO CARRO ABOT.
Capital: N$ 1 200 00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta de Albino Julio Durante Peres y/o Edmundo Danilo Carro Abot.
Objeto. exportación, importación, elaboración de productos químicos y farmacéuticos
22) N$ 105.00 10|pub. 4373 Mar.6-v.mar.19.

LADRIBAL S. R. L.

Contrato: 27 noviembre 1979.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 512 Folio 1878 Libro 4.
Socios: RAUL ANDRES DEUS RAMPONI y SUSANA LEONOR GONZALEZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: fabricación y comercialización de ladrillos y baldosas.
22) N$ 70.00 10|pub. 4372 Mar.6-v.mar.19.

HEMISUR INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato: 31 enero 1980.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 113 Folio 411 Libro 1.
Socios: WILSON OMAR GNAZZO ANTOGNAZZA y FRANCISCO ERNESTO PEREZ JAUREÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: negocios de importación y exportación.
22) N$ 70.00 10|pub. 4371 Mar.6-v.mar 19.

NELSON E ARCOS S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1178 Folio 5193 Libro 1.
Socios: NELSON ENRIQUE ARCOS y JUAN RENE DELGER.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, fabricación, industrialización de toda clase de bienes, corporales e incorporales
22) N$ 105.00 10|pub. 4374 Mar.6-v.mar 19.

TREBA LTDA.

Contrato: 20 octubre 1979.
Registro: Nº 1249 al Folio 5425 Libro 1.
Socios: MARCOS DUILIO BASIACO SCARPITTA y RAQUEL CLARA TREIBICH.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: compraventa, producción, fabricación, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4369 Mar.6-v.mar.19.

YOGUI LTDA.

Contrato de sociedad inscripto el 22 de febrero de 1980 en Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el Nº 26 del Folio 97 al Folio 106 del Tomo Nº 19 de Contratos.
Socios: DIGNA CLARA SANTOS VARELA y DINO ALFREDO RINALDI MACACHIO.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por mitades.
Plazo: . años renovable.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios.
Ramo: mercería, tienda, afines y actos en general.
Domicilio: Román Guerra 763 Apto. 1. Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 4414 Mar.6-v.mar.19.

DORADO Y POPELKA S. R. L.

Contrato: 10 enero 1980.
Inscripción: 30 enero, Nº 67, Folio 244, Libro 2.
Administración: indistinta.
Socios: LUIS A. DORADO GIORDANO e IGNACIO M. POPELKA JIMENEZ.
Objeto: realización de remates, explotación de locales ferias e intermediación en general.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por 5 períodos más.
22) N$ 105.00 10|pub. 4462 Mar.6-v.mar.19.

NODO S. R. L.

Contrato de fecha 4 de enero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 86 al Folio 307 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ADELINA MARTINEZ GILLI, ANA MARIA ASUAGA NOGUEIRA y CESAR ALBERTO AGUIAR BELTRAN.
Objeto: Asistencia técnica, asesoramiento y arrendamiento de servicios; en procesamiento de datos y computación
Plazo: 2 años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Capital: N$ 12.000 00 — 200 cuotas, aportado por los socios: Martínez 84 cuotas, Asuaga 50 cuotas y Aguiar 66 cuotas
Administración: En forma indistinta, cualquiera de los socios a firma única.
Domicilio: Rincón 467. piso 6º oficina "B".
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8 992
22) N$ 210.00 10|pub 4508 Mar.6-v.mar.19.

HERPA S.R.L.

Contrato: De fecha 15 de noviembre de 1979.
Inscripto: En Registro Público de Comercio, con el Nº 1 287 al Folio 5.605 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ, WASHINGTON PAPARIELLO AZEVEDO, EMMA R. CORBACHO CORBACHO y ADOLFO HUGO HERNANDEZ UDINI.
Capital: N$ 20 000 00 aportado en el orden socios antes mencionado, 40 por ciento, 40 por ciento, 10 por ciento y 10 por ciento.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de caños de hormigón 0.102 marca "Paysandú"; construcción de edificios, fabricación, representación y venta de productos del ramo y afines y toda clase de negocios y operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo, , pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables por periodos de 2 años.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 4364 Mz.5-v.mz.18.

RODRIGUEZ Y BERTO LIMITADA

Constituida: 23 noviembre 1979.
Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio de San José con el Nº 39 folio 142 del Tomo IX el 17 diciembre 1979.
Objeto: Cámara frigorífica para uso propio y|o de terceros; importación y exportación; explotación agropecuaria, fabricación, industrialización, consignación y acopio de frutos del país, construcción, distribución y venta de todo tipo de mercaderías o bienes o servicios como mayorista o minorista.
Plazo: 2 años.
Domicilio. Paraje "Tropa Vieja", zona rural, Sexta Sección Judicial de San José.
Socios: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MORA y HEBERT ISIDRO BERTO SOSA.
Capital: N$ 20,000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 210 00 10|pub. 4177 Mz.4-v. mz.17

AVANTI S R L.

Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripcion: Nº 776, Folio 2 845, del Libro 4, Contratos.
Socios LILLIANA ROMANA MARIA LALICE CITTERIO, ROBERTO ABELENDA CANCELA, WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Importacion, exportación, representaciones.
Administracion: los 3 socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3985 Mz 5-v mz.18.

GALA TOUR LTDA.

Contrato: 16|10|975.
Socios: HECTOR FRANCO y JOSE MOURIGAN.
Capital: N$ 2 000 00.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Inmobiliaria.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: 272|957|3.
22) N$ 70.00 10|pub. 3818 Mzo.5-v.mzo.18.

EL HURACAN S.R.L.

Contrato: 20|12|979.
Inscripcion: Nº 54, Folio 199, Libro 2.
Socios: CARLOS OTTO SCHLUTER y MARGARITA INES RAMPF.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: 2 anos
Objeto: Explotación comercio, ramos Cafe, Bar, Horno de Pizza, Restaurante, fabricacion, manufactura y comercialización de productos alimenticios, inversion o adquisicion de empresas que operen en esos ramos.
Administracion: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10 pub. 3803 Mzo.5-v.mzo.18.

ASLADAMA LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 85, Folio 383, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA de CEAN.
Capital: N$ 30 000 00, por partes iguales.
Objeto: Panaderia, confiteria, fiambreria y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 4258 Mzo.5-v.mzo 18

TORRE MARSALA S.R.L.

Contrato: 5 de febrero de 1980.
Registro: Nº 131, Folio 478, Libro 2.
Socios: LEONARDO MARGIOTTA AGATE y LERY TERESITA FERNANDEZ de ARMAS.
Capital: N$ 20 000 00, por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Objeto: Construcción, compraventa e inmuebles.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 4307 Mzo.5-v.mzo.18

WALAL S. R. L.

Contrato: 12 julio 1977.
Inscripción: Nº 510, F.o 1.781, Libro 2 de Contratos, el 21 julio 1977.
Capital: N$ 15.000 00, en partes iguales.
Socios: HECTOR WILLIAM PIRIZ FELIZ, ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI y ANTONIO DELGADO ACEVEDO.
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compraventa, fabricación, reparación relojes, alhajas, piedras, metales preciosos.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 105 00 10|pub. 4122 Mz.4-v mz.17.

VALPADANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 3 de enero de 1980.
Jorge Costanzelli Scaglioni cede sus quince cuotas sociales a Eliana Costanzelli Nicolai, Amelia Capoferri Milesi cede sus quince cuotas sociales de la siguiente forma: A) cinco cuotas a Eliana Costanzelli Nicolai; B) cinco cuotas a Giovanni Costanzelli Scaglioni y C) cinco cuotas a Angela Nicolai Clanci.
La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta representarán a la sociedad los actuales socios GIOVANNI COSTANZELLI SCAGLIONI, ANGELA NICOLAI y ELIANA COSTANZELLI NICOLAI.
Los ejercicios finalizarán el 30 de junio de cada año.
Inscripción: Nº 71, F.o 280, Libro 4 de Contratos el 8 de febrero de 1980.
22) N$ 235.00 10|pub. 4125 Mz.4-v mz.17.

INTERKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de enero de 1980
Inscripcion: Nº 74, Folio 269, Libro 1 de Contratos
Socios: ENRIQUE FERNANDO SARALEGUI ARCE y RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Exportacion, importación, representación, distribucion y comercializacion por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta
Plazo: 5 años prorrogables por periodos iguales
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 3805 Feb 29-v mzo 13

MARINARO LIMITADA

Contrato: Transformación de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada. 7 de enero de 1980.
Inscripción: 4 de febrero de 1980; Nº 11, folios 274|279; Legajo Nº 9 de Contratos, Registro Comercio Florida.
Socios. MANUEL LOPEZ FERNANDEZ; WALTER MASTRANGELO y ALFREDO OMAR BORCHE.
Domicilio: Independencia 640 (Florida).
Administración: Todos los socios.
Plazo: Un año prorrogable en forma automática.
Capital: N$ 44.057.05; 50 o|o socio: Manuel López; 25 o|o cada uno de los restantes.
Objeto: Explotar el ramo de tienda, merceria y anexos.
Razón social y denominación: Marinaro Limitada.
22) N$ 175.00 10|pub. 4197 Mz.4-v.mz.17.

MIGUELITO S R L.

Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 759, Folio 2.782, Libro 4, en Montevideo.
Capital: N$ 20 000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 anos prorrogables.
Socios: JOSE GASPAR NUÑEZ, ANTONIO GOMEZ, JESUS DON y HONORATO CASARES.
Administra: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Objeto: Bar y afines.
Domicilio: 18 de Julio 2271|73
22) N$ 105.00 10|pub. 3912 Mzo 3-v mzo 14

AMIGO AUTO PARTS LTDA.

Contrato: de fecha 3 de enero de 1980, inscripto en el Registro Publico de Comercio con el Nº 93, al Folio 348, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SERGIO CODESAL SPANO y LEON SAFERN ITMAN.
Objeto: Importacion, exportación, compra y venta de tido tipo de repuestos para vehiculos automotores y afines Toda clase de negocios relacionados con el objeto social.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4352 Mzo.5-v.mzo.18

FUMEX LTDA

Contrato Social: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 40, Folio 142, Libro 1.
Objeto: Sanidad Urbana, Industrial y Vegetal.
Socios: ROBERTO TEODORO BRUNS LEIHFEITD, MIRTA AGARRAYUA BUENO.
Capital: N$ 10.000.00.
APORTES: N$ 9 000.00 (Roberto T. Bruns), N$ 1.000 00 (Mirta Agarrayua).
Plazo: Dos años, prorrogable por periodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto T. Bruns.
22) N$ 105.00 10|pub. 4755 Mz.10-v.mz.21.

PANADERIA EL SOL LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979
Inscripcion: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 276 del Folio 1.078 al Folio 1.080 del Tomo 18 de Contratos; 14 de enero de 1980.
Socios: TELL RAMON FRADE de LEON y TERESITA SOSA GOMEZ.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por partes iguales
Objeto: elaboración de pan, masas, confituras, comercialización y distribución de los productos citados
Administración: los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 50 años
Domicilio: 25 de Agosto 924 (San Carlos).
22) N$ 140 00 10|pub 3920 Mzo 3-v mzo 14

QUEEN'S LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 697 Folio 2569 Libro 4 de Contratos
Socios: PATRICIA HORMAECHE y ENRIQUE GENTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: cualquier tipo de enseñanza aprobada por el Estado.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 99 años.
Administración: a cargo exclusivo de Patricia Hormaeche.
22) N$ 105 00 10|pub. 3864 Feb.29-v.mar 13.

MARLIMPORT LIMITADA

Contrato: 10 enero 1980.
Inscripto en Registro Publico de Comercio el 11 febrero 1980 Nº 84, Folio 327, Libro 2 de Contratos.
Socios: W. ARIAS, S. COAIK y M. NAVARRO.
Capital: N$ 15 000 00 partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3859 Feb.29-v.mar.13.

AGUIRRE HNOS. S. R. L.

Contrato: 31 de enero de 1980
Inscripción: 11 de febrero de 1980 Nº 44 Folios 139|144, Libro 15
Socios: MARTA y WILSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4 000 00.
Objeto: Remates.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 3849 Feb.29-v.mar.13.

BRASELLI Y MARCORA LIMITADA

Contrato: 25 enero 1980.
Registro: Nº 70, Folio 255 Libro 3.
Socios: OSCAR BRASELLI NOVO, DARIO MARCORA GUERRA.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por periodos de 1 año.
Objeto. Importación de artículos en general.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 3820 Feb.29-v.mar.13.

TAPICA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1184, Folio 5033, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Baldi.
22) N$ 70.00 10|pub. 3672 Feb 29-v.mar.12.

LEON TRANSPORTE Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8|1|980.
Inscripción: Nº 48, Fº 177, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales.
Socios: ISAAC JACOBO RETMAN TOIS y ZULMA JUANA OSATINSKY.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Turismo nacional e internacional, pasajes, excursiones.
22) N$ 105.00 10|pub. 4665. Mar.10-v.mar.21.

MATEO, LOPEZ, PEREZ & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUTAS DEL SOL

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro: 13 junio 1979; Nº 610; Folio 2181, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO MATTEO GUARINO, LEILA MATILDE SIERRA, ADOLFO PEREZ POSE, CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI, ELBIO PICON SIERRA y MARCIAL ANTONIO BUGALLO MARTINEZ.
Cecionarios: Nicolas Cetrángolo Ponzo y Antonio Vigorito Di Spirito (2|7); Juan Carlos Poggio Neira (1|7); Angelino Galletta (1|7); Daniel Eduardo Castro Vignaroli y Eugenio Méndez Esperón (1|7); Milton Antonio Lois Romaris y Carmela Valiente Grippi (1|7); y Lorenzo Zanetta Cerutti y Omar Pintado Bologna (1|7).
22) N$ 175.00 10|pub. 3875 Mz.4-v.mz.17.

NUEVOCOLOR LTDA.

Contrato e inscripción: 8 enero 1980 Nº 48 Folio 170 Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios aportes: JOSE DA SILVA N$ 4.750.00, JULIO PEREIRA resto.
Administración: Da Silva o éste con Pereira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Taller pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4538 Mar.7-v.mar.20.

AGUIRRE DE MARIA S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 47, Folios 141|151, Libro 15.
Socios: MARTA, HERMES, WILSON y NELSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Hermes, Wilson y Nelson Aguirre De Maria.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8.000.00
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4565 Mzo.7-v.mzo.20

INOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 8 octubre 1979. Inscripción Montevideo, 24 octubre 1979 Nº 1172; Folio 5172, Libro 1.
Socios: ALFREDO NELSON BACCINO OTTONELLO y MILTON MORLINO VAZQUEZ.
Objeto: Inmobiliaria, etc.
Capital N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4539 Mar.7-v.mar.20.

SALVAGNO Y CIA. LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión: 1º de enero de 1980, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 8, del F.o 24 al 26 del Tomo Año 1980.
Cedentes: Reynaldo Edilberto Salvagno, 3 cuotas sociales; Julio César Soutto González, 5 cuotas sociales.
Cesionarios: REYNALDO EDILBERTO, JULIO CESAR y MARIO ALFREDO SALVAGNO SOUTTO y CARMEN IVONNE SOUTTO GONZALEZ de SALVAGNO.
22) N$ 140.00 10|pub. 4050 Mz.4-v.mz.17.

FEDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 octubre 1979. Inscripción Montevideo 19 noviembre 1979 Nº 1255; Folio 5480; Libro 1.
Socios: VERA SARA SUSTER FAINSCHTEIN y TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO.
Objeto: Inmobiliaria, etc.
Capital: N$ 6.000 00. en partes iguales.
Plazo 2 años prorrogables.
Administración: Vera Sara Suster Fainschtein.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4540 Mar.7-v.mar.20.

DIAZ, FERRARI & PAREDES S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripto: Nº 43, Folio 154, Libro 9.
Socios: MARIO DIAZ BIDART, JOSE LUIS FERRARI COLLAZO, MANUEL ARHYMAN PAREDES SANDOVAL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas y sus derivados
Domicilio: San José.
22) N$ 105.00 10|pub. 4648 Mz.7-v.mz.20.

MADERARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA

Contrato de cesión: De fecha 23 de noviembre de 1979.
Registro. 29 de noviembre de 1979, Nº 236, F.o 224|22, año 1979.
Cedente: Alberto Luci Shiaman Zysholz.
Cesionario: Luis Alberto Paperán Pintos.
Domicilio: Gral Flores 590. Las Piedras
22) N$ 105.00 10|pub. 4586 Mz.7-v.mz.20.

CLINICA NAZARENO LIMITADA

Contrato: 27 diciembre 1979.
Registro: 22 enero 1980, Nº 27, F.o 106, Libro 3 de Contratos.
Socios: CLEVER NIETO FERREIRA y MIRTHA BASTON de PAOLILLO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Atención gerontológica y similares; importación, exportación, administración de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4084 Mar.7-v.mar.20.

DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1980.
Inscripto: 21 de febrero de 1980. Nº 35, Fº 118 a 123. Registro de Comercio de Canelones.
Socios: CESAR FRANCISCO DIAZ CASTILLO y GLORIA RAQUEL PEREZ MARTINEZ.
Giro: Distribución de cosméticos, esmaltes, papelería, artículos para el hogar, juguetería, mercería, Cotillón, artículos de escritorio anexos y afines, etc. Fabricación, exportación, importación de los mismos.
Administración: César Francisco Díaz Castillo
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 10 años, prorrogable
Domicilio: Santa Lucía, Ituzaingó 723.
22) N$ 140.00 10|pub. 4689 Mar.10-v.mar.21.

RISSO LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 97, Folio 379, Libro 2.
Socios: ANIBAL EDGARD RISSO SIRI, IRMA ESTHER REBOLLO, ROBERTO JOSE MARIO PALLARES DIEGO.
Administración: Anibal Edgardo Risso Siri e Irma Esther Rebollo, actuando junta o separadamente.
Objeto: Fabricación de máquinas en general, taller de tornería, etc.
Capital: N$ 20 000.00.
Domicilio: Río Branco 1593 bis, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 140.00 10|pub. 4626 Mz.7-v.mz.20.

MANPLASTIC S.R.L.

Contrato: 2|1|80.
Inscripción: 18|1|80, Nº 9, Folio 34, Libro 3 de contratos
Socios: NIDIA ESTHER MAIOCHI GODOY y RAFAEL PINTOS LANZA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos plásticos, toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4615 Mz.7-v.mz.20.

CARDOS LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de febrero de 1980.
Socios: CARLOS ENRIQUE MOREIRA AYALA y JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Comercialización de bienes y servicios, etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 72, Folio 283, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 4610 Mz.7-v.mz.20.

FLETES LA CAPILLA LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 18 al Folio 70 al 73, Tomo Nº 19 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LILIANA MASSA y JAVIER MASSA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Transporte de Personas.
22) N$ 70.00 10|pub. 3956 Mzo 3-v.mzo.14

MARBEL LIMITADA

Contrato: 14 de febrero de 1980.
Inscripción: 21 de febrero de 1980. Nº 36. Folio 124 a 129. Registro de Comercio de Canelones.
Socios: JUAN JOSE BRITOS ROMERO, ADEMAR WILDE RIVEIRO GONZALEZ, TERESITA MABEL MACHIN RAMOS, MARTHA JULIA PAYSAL PEDRAZZI.
Giro: Explotación en el ramo carnicería, chacinería. abasto de carne y productos porcinos, criadero de pollos y distribución, anexos y afines, fabricación, industrialización, importación. exportación, etc.
Administración: Juan José Britos Romero y Ademar Wilde Riveiro González.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Villa San Francisco, manzana D, solar 20
22) N$ 175.00 10|pub. 4690 Mar.10-v.mar.21.

FERQUIN LTDA.

Contrato: 18 febrero 1976.
Inscripción: Nº 139, Fº 493, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS QUINTEROS FERNANDEZ, ELBIO JULIO FERNANDEZ AMOROSO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Taller Tornería Mecánica.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Oficial 2 Nº 1633.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4694 Mar.10-v.mar.21.

EL CERRO S. R. L.

Inscripción: 14 febrero 1980. Nº 45, Folios 142| 144, Libro 15.
Integrantes: ANUBIS EUSEBIO SUSPERREGUY BLANCO, TERESITA DEL PILAR GOMEZ ZEBALLOS.
Objeto: compraventa y abasto de carnes y productos en general.
Contrato: 11 febrero 1980.
Domicilio: Minas.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 3848 Feb.29-v.mar.13.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.

Resolución parcial de contrato, otorgada el 1º de agosto 1979, retrotrae al 31 julio 1979.
Registro Público y General de Comercio número 1189, Folio 4362, Libro Nº 3 de Contratos (6|12|79).
Socio saliente: CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS.
Modificaciones al contrato: Capital: reducido a N$ 5.000.00 con la integración original; Administración y representación: a cargo de ambos socios restantes conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3821 Feb.29-v.mar.13.

VIDEOTECNIC LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1980
Registro de Comercio: 21 de enero de 1980, Nº 21 Folio 85, Libro 5.
Socios: LUIS ALBERTO CANZANI VIERA y JULIO CESAR CANZANI VIERA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industria y Comercio, artículos del hogar, equipos de video, televisión, intercomunicadores, centrales telefónicas, import. y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4349 Mzo.5-v.mzo 18

HOTEL DON HORACIO S. R. L.

Contrato: 5 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 2 del Libro 2 Registro Público de Comercio (Rocha).
Socios: HERIBERTO ROMEO LASCANO y MARIO ANDREOLI INCHAUSTI.
Objeto: Hotel, restaurante, bar, parrillada y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pedro E. Ferrer 1241, (Castillos).
22) N$ 105.00 10|pub. 4215 Mz.4-v.mz.17.

CENTRO DE COMPUTACION DURAZNO S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Inscripción: Registro Público de Comercio de Durazno el 28 de diciembre de 1979 con número 409, F.o 1.369, Libro de Contratos.
Vigencia: 1º de setiembre de 1979.
Cedente: Delio Aycaguer Arregui.
Cesionarios: CARLOS MARIA BRIT CARRICART y SERVIO DE CAMPO TIERNO.
22) N$ 105.00 10|pub. 4103 Mz.4-v.mz.17.

NAUTILUS LIMITADA

Contrato: 28 de enero de 1980, Registro de Comercio Nº 105, Folio 382, Libro 1 de Contratos, el 4 de febrero de 1980.
Socios: ALBERTO ABAD ARIAS y MARIA LUJAN CASTELLI GARCIA.
Capital: N$ 8 000 00. partes iguales.
Objeto: Mantenimiento industrial y todas las actividades relacionadas con la mecánica y la electricidad. Operaciones civiles y comerciales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3953 Mzo.3-v.mzo.14

PRODATA LIMITADA

Contrato: 11 de febrero de 1980.
Registro: Nº 98, Folio 355, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ENRIQUE EDESO COZZANO y DORA OFELIA MOREDO DE EDESO.
Capital: N$ 30.000.00, aportando nuevos pesos 20.000.00 y N$ 10.000.0 respectivamente.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4834 Mz.11-v.mz.24.

DINAL LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 835, F.o 2.875, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: WUALNER BERENILDO CHUPITEA PERALTA y ALBERTO ADAN DE PENA DEFURIA.
Objeto: Venta artículos de bazar y mercería.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1979 prorrogable en períodos anuales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Wualner Berenildo Chupitea Peralta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4124 Mz.4-v.mz.17.

TAPICA LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5035., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70.00 10|pub. 3872 Feb.29-v.mz.13.

CASWELL S. R. L.

Contrato: 21 de enero de 1980, inscripto Nº 82, F.o 321, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa. Importación Exportación. Hipotecas.
Capital y socios: N$ 3.000.00. EMILIO CAYETANO SINISCALCO N$ 2.900.00 y JOSE ALEM DEACES N$ 100.00.
Administración: Siniscalco.
Plazo: Un año.
22) N$ 70.00 10|pub. 4065 Mz.4-v.mz.17.

RUBEN PEREZ MARRERO LIMITADA

Registro Nº 38 Folio 133 Libro 4 de Contratos. 11 enero 1980.
Socios: PABLO RUBEN PEREZ MARRERO, BLANCA HAYDEE GHISOLFO MARTINEZ.
Administración: Pablo Ruben Perez Marrero.
Plazo: dos años. prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos, exportación importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3807 Feb.29-v.mar.13.

VARTABEL LIMITADA

Contrato del 31 de enero de 1980, inscrita en Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1980 con el Nº 101. Folio 396, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSEFINA MARTINEZ y BEATRIZ BLASI
Objeto: Compraventa artículos joyería, objetos de arte y varios.
Capital: N$ 40 000.00, partes iguales.
Administración: Josefina Martínez.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4005 Mzo.3-v.mzo.14

VESTICUER LTDA
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Comercio 3013|979, Libro 3. Nº 212, Folio 138.
Víctor Daniel Menache Galante y Marcos Hendler Temerlín ceden la totalidad de sus cuotas en Vesticuer Ltda. a WALTER LUIS MENDILOWICZ RAP y a ALFREDO KRIZ TEPER respectivamente.
Modificación: Plazo 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub 3710 Feb.29-v.mzo.12

CCTV LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 17, Folio 66, Libro 1.
Cedente: Daniel Cwick Snaider.
Cesionaria: Vivián Concepción Barretto Trillo.
Cuota Cedida: 150 cuotas de N$ 10.00 cada una.
22) N$ 70.00 10|pub. 4935 Mz.11-v.mz.24.

LORD CARD LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1979.
Inscripción: 2 de enero de 1980; Nº 2, Folio 10 del Libro 2.
Socios: NELSON NOVELLI FRUGONI, NELSON NOVELLI MONZA, MARIA de los ANGELES BONILLA, RUBEN CRESPO.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Administración: Grupo I: Nelson Novelli Frugoni y María de los Angeles Bonilla; Grupo II: Nelson Novelli Monza y Ruben Crespo. Dos socios cualesquiera de distinto grupo conjuntamente
Objeto: Importación.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente, hasta llegar a 50.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4823 Mzo 11-v.mzo24

MAR LTDA.

Cesión de cuota por documentos privados de fecha 1º de enero de 1980, inscriptos el 13 de febrero de 1980 con Nos 76|77, Fos. 275|277, Libro 3.
Aldo Picerno, Diego Alvariza y Ricardo Núñez cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARIO RODRIGUEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 4822 Mzo.11-v.mzo.24

INDEX LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Registro: Nº 73. Folio 287 Libro Nº 2.
Plazo: 99 años.
Socios: ERNESTO SANJINES VIGNOLA, LUIS A. ZANZI ARTAGAVEYTIA y LAURA ARTAGAVEYTIA de ZANZI.
Capital: N$ 5 000.00
Objeto: Toda actividad comercial y/o industrial y especialmente publicaciones en general.
22) N$ 105 00 10|pub. 4021 Mzo 3-v mzo 14

PRONTO IMPRESION LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.229, folio 5.374, Libro 1
Socios: ROMEO ZINA FERNANDEZ, MANUEL CAMBRE BARIZO y JORGE NELSON CAMBRE FUENTES.
Objeto: imprimir, editar, libros, revistas, folletos, impresos y afines, fotocopiar, plastificar, encuadernar; compra, venta, distribución y representación libros, revistas, folletos, impresos, fotografía para artes gráficas, audiovisuales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Romeo Zina Fernández.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4821 Mzo.11-v.mzo.24

ARCO IRIS S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 99, Folio 389, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ y JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 5 años prorrogables de pleno Derecho
Objeto: Producción, Fabricación, Elaboración, Adquisición, Armado de bienes muebles, e inmuebles. Construcción, Importación, Exportación, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4933 Mz.11-v.mz.24.

DEL PARQUE S.R.L.

Contrato: 10 de Julio de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 28, Folio 109, Libro Nº 4 de Contratos, el 3 de agosto de 1979.
Objeto: Empresa Constructora.
Socios: MIGUEL ANGEL CECILIO DICANCRO o DICANERO, LUIS MARIA SCIUTTO REY y LUISA DICANERO.
Administración: Miguel Angel Cecilio y Luis María Sciutto, en forma conjunta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10 000 00.
Aportes: Miguel Angel Cecilio: N$ 4.700.00, Luis María Sciutto: N$ 4.700.00 y Luisa Dicanero: N$ 600 00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 4840 Mz.11-v.mz.24.

CCTV LTDA
CESION DE CUOTA
Reforma contrato social

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 18, Folio 63, Libro 1.
Cedente: Vivián Concepción Parretto Trillo.
Cesionario: Roberto Blankleder Lachterman y Vito Atijas Grons
MODIFICACIONES
Ampliación del giro.
Aumento capital: Se fija en N$ 50.000.00 José Grudzien Burstyn N$ 25.000.00, Roberto Blankleder Lanchterman N$ 12.500.00, y Vito Atijas Grons N$ 12.500.00
22) N$ 105.00 10|pub. 4936 Mz 11-v.mz.24.

MICRO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 92, Folio 338, Libro 3 contratos.
Cesión: Martín Viera Anselmi, Marlene Alonso Mendonca, Walter Alonso Mulattiere, Manuel Domingo Viera y Tibor Honty Cabaña, ceden la totalidad de las cuotas de la sociedad a John, Robert y Richard Miller Da Costa que adquieren el 60 por ciento, 20 por ciento, 20 por ciento respectivamente.
Modificaciones:
I) Administrador John Miller Da Costa.
II) La sociedad se podrá constituir como fiadora de terceros.
III) El capital social se aumenta a N$ 50.000.00 —aportado por los 3 socios en igual proporción que la indicada.
22) N$ 175.00 10|pub. 4824 Mz 11-v.mz.24.

EDUARDO DEVOTO Y CIA. S.R.L.

Constitución: 20 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 29, Folio 112, Libro 2 contratos.
Socios: EDUARDO JULIO DEVOTO MINCHIOTTI y JAIME ODRIOZOLA PEREIRA.
Capital: N$ 10.000.00. Se integra por mitades
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios; construcción; administración; compraventa de materiales de construcción.
22) N$ 105.00 10|pub. 4867 Mz.11-v.mz.24.

HOLLANDER Y FRIEDMANN LTDA.

Contrato: 28 de enero de 1980.
Inscripción: 28 de enero de 1980 con el número 52 al Folio 195 del Libro 3 de Contratos
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Socios: Mónica Hollander y Marcelo Friedmann.
Objeto: Importación, Exportación y representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22. N$ 105.00 10|pub 4937 Mz.11-v.mz.24.

DEL PARQUE S. R. L.

Contrato: 2 enero 1980
Registro Comercio: Nº 65, F.o 258, Libro 2.
Socios: ALCIRA CABRERA y MIR GONZALEZ.
Objeto: Comercialización productos alimenticios
Administración: Mir González y Amalia Favrin indistintamente.
Capital: N$ 9.000.00 (N$ 3.000.00 Cabrera; N$ 6.000.00 González).
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4918 Mz.11-v.mz.24.

N. VERNAZZA E HIJOS S. R. L.

Registro Nº 111, F.o 403, Libro 1.
Socios: NELSON JOSE VERNAZZA IZETTA, NELSON CARLOS VERNAZZA BUSSOLINI, JOSE ENRIQUE VERNAZZA BUSSOLINI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compra venta, importación o exportación y toda especie de negociación relativa a lubricantes, neumáticos, etc.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4897 Mz.11-v.mz.24.

ANGIL TRADING S.R.L.

Contrato: 30 de enero de 1980.
Inscripción: 1º de febrero de 1980.
Socios: VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI CANNIZZARO, NELLY DELIA CORINA PETERSEN BASIGALUZ y EDUARDO GIL JIMENEZ de ARECHAGA.
Eduardo Gil, indistintamente.
Administración: Vicente E. Anchordoqui y
Objeto: Representaciones, importación, exportación.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 5124 Mz.12-v.mz.25.

BIANCO LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 140, Folio 484, Libro 2 el 23 de marzo de 1976.
Socios: MARIN LEOPOLDO DIMITROFF PONCE y MARIO ULISES MATEO POTRICH.
Objeto: Reparación, ventas, afinación, importación y exportación de instrumentos musicales y conservatorio musical.
Capital: N$ 2.000.00 50 por ciento cada socio.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio:: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5071 Mz 12-v.mz.25.

TALLER "FAVRO LTDA."

Contrato: Del 1º de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 46, Folios 177 al 180 el 27 de octubre de 1978 en el Registro de Comercio de Salto.
Razón Social: "Achigar Hnos. Ltda.".
Denominación: "Taller Favro Ltda."
Socios: PEDRO GILBERTO ACHIGAR LARRE y MARTIN ARIEL ACHIGAR LARRE.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable por 1 año, hasta un máximo de 20 años.
Objeto: Explotación comercial de trabajos de fundición, reparación, tornería y anexos, importación de materias primas y exportación de productos manufacturados del mismo ramo
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Washington Beltrán Nº 680 (Salto).
22) N$ 175.00 10|pub. 5117 Mz.12-v.mz.25.

OLD CITY LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.098 al Folio 3.997 del Libro 3 el 15 de octubre de 1979.
Socios: JULIO CESAR MILLAN DOS SANTOS, RENEE FERME GIURICICH.
Objeto: Venta de artículos electrodomésticos.
Capital: N$ 20.000.00; 50 por ciento cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 5068 Mz.12-v.mz.25.

ABEJAS S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 102 al Folio 400 del Libro 2 el 12 de febrero de 1980.
Socios: ADOLFO BORKENZTAIN ASPIS y SARA SZEIMN.
Objeto: Tienda, fabricación.
Capital: N$ 10.000.00, 50 por ciento cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5069 Mz.12-v.mz.25.

VISPAS LTDA.

Cesión de cuotas y Modificación de Contrato Social. Luis Alberto Daniel Pastorino cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Estela Mary Rodríguez Cambraia. Documento inscripto en el Registro de Comercio el 29 de enero de 1980 con el Nº 61 al Folio 224 del Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Carlos Alberto Viscardi.
22) N$ 105.00 10|pub. 5070 Mz.12-v.mz.25.

SANITARIA LUJAN LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 51 al Folio 181 del Libro 1 el 16 de enero de 1980.
Socios: IVAN ANGEL TULA COLOMBO, WILLIAMS JOSE TULA GRELA y WALDEMAR ALBERTO GOMEZ ROMANO.
Objeto: Sanitaria, reparaciones e instalaciones. Toma consumos de agua y ventas.
Capital: N$ 10.000.00, 50 por ciento el 1º y 25 por ciento cada uno de los otros.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5072 Mz.12-v.mz.25.

FAUSTO LTDA.

Fecha de Contrato: 1 de febrero de 1980.
Socios: NAHIR E ILEANA MARTINEZ CARDOSO.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Objeto: Confitería, Bar, Restaurante, Heladería, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción en R. P. de C. (Soriano) en fecha 12 de febrero de 1980 en Libro de Contratos con el Nº 6 de Fs. 23 al 27.
Domicilio: Soriano (Mercedes).
22) N$ 105.00 10|pub. 5028 Mz.12-v.mz.25.

GABARRIN HNOS. S.R.L.

Contrato: 15 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 42, Folio 147, 150, 26 de febrero de 1980.
Socios: JUAN CARLOS GABARRIN RATH, OSCAR JORGE GABARRIN RATH e ILDA del CARMEN RATH RAMIREZ.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 15.000.00; Ilda del Carmen Rath Ramírez, N$ 1.500.00; Juan Carlos Gabarrín Rath, N$ 8.700.00 y Oscar Jorge Gabarrín Rath N$ 4.800 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Acopiador de Frutos del País.
Domicilio: Barros Blancos, Camino Maldonado (Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 5015 Mz.12-v.mz.25.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.577. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA) (Uruguay), solicita renovar marca: GALLOWAY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4490 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 172.640. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Gonzalo Tato por Impex SRL (Montevideo), solicita marca CANCROSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4705 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172 426. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en miel pura desde 1948), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3787 Feb.29-v.mzo.13.

ACTA Nº 172 755. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO, Inc. (EUA), solicita marca CEBOLITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4707 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.515. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gonzalo Tato por H. Engelman Saic-fi (Argentina) solicita marca EXCESS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4704 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.514. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gonzalo Tato por H. Engelman Saicfi (Argentina), solicita marca Dr. BUENO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4703 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172 549. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca ESPIGA DE ORO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 3988 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.550. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca FLORES DE PRIMAVERA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3989 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172 551. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca KANNAPOLIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3990 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172 552. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca FORTALEZA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3991 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.766. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: SOLAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4869 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.756. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO Inc. (EUA) solicita marca BACONZITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4708 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.757. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO, Inc. (EUA) solicita marca MINI-ROSCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4709 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.759. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO Inc. (EUA) solicita marca STIKSY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4710 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.762. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO. Inc. (EUA) solicita marca PINGO D'OURO, clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4711 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.767. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: AITOR, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4870 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.768. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: GLENFIELD, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4871 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.769. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: MARLIN, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4872 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.612. — Montevideo, 28 febrero de 1980. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub 4641 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.575. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA), (Uruguay), solicita renovar marca MICHELET clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4147 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172 494. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ADAPETTES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3747 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 495. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca SOACLENS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3748 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 482. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RALLY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3763 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 480. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: RITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3761 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 481. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARTY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3762 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.738. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Leticia Limitada (Montevideo), solicita la marca: 5 MENTARIOS, clase 4, 5, 14, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4765 Mz.10-v.mz.21.

ACTA 3.955. — Montevideo, 4 marzo 1980. — Solange Dutrenit y José Lescano Martínez (Montevideo, Uruguay), solicita marca: LIMPIATEL, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 4715 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.802. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Leao Junior S. A. (Brasil), solicita marca MIXMATTE LEAO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5079 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 172.803. — Montevideo, marzo 7 de 1980 — Erna Siegmund por Leao Junior S. A. (Brasil), solicita marca MIXMATTE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5080 Mz.17-v.mz.25.

ACTA Nº 172.804. — Montevideo, marzo 7 de 1980 — Erna Siegmund, por Nórdika Import S. A. (Uruguay), solicita marca HOMY clase 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5081 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 172.805. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Cussons (International) Limited (Inglaterra), solicita marca CUSSONS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5082 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 172.806 — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Avila S. A. (Uruguay), solicita marca MURJANI clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5083 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 3.974. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Nicolás Beniuc (Montevideo - Uruguay), solicita la marca ATLANTTUR de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5084 Mz.12-v.mz.25.

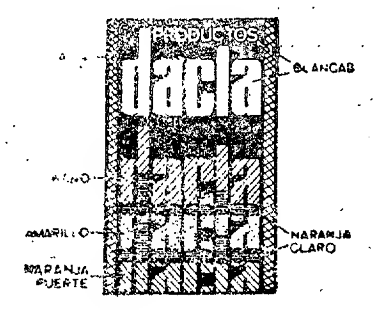
ACTA Nº 3.973. — Montevideo, 10 marzo, 1980. — Luis Alberto Viera Rivero (San José - Uruguay), solicita marca CELOS de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5077 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 172 427. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en dulces caseros, desde el año 1948), clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3786 Feb.29-v.mzo 13

ACTA Nº 3 895 — Montevideo, 6 febrero, 1980 — Quijano y Aguilar (Montevideo R O U), solicita la marca TELSTAM de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2604 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.761. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc (EUA), solicita marca: PIZZA CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4926 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172 506 — Montevideo, febrero 26 de 1980 — Erna Siegmund, por Balo Ltda. (Uruguay), solicita marca.



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210 00 10|pub. 3868 Feb 29-v.mzo 13

ACTA Nº 172.760. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca: CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4925 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.705. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Textil Puerto Sauce S.R.L. (Montevideo), solicita marca PANALTEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4595 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172 601. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S A. - Payra Sociedad Anónima Industrial Comercial de Importación y Exportación - (Buenos Aires), solicita la marca PAYRA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4158 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172 576. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S A (PAYLANA), (Uruguay), solicita renovar marca: GALLOWAY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4148 Mz.7-v.mz.20

ACTA Nº 172.591. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox por Farmitalia Carlo Erba S p A (Italia), solicita marca: IBUSTRIN clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4321 Mz.7-v.mz.20.

Acta Nº 172 559. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Telisca S.R.L. (Argentina), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4267 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 3.953. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca: DUNHILL, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4489 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 172.686. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: VILEDON clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4644 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172 600. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) - (Japón), solicita la marca ESPRIT clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 4157 Mz 4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.715. — Montevideo, 4 de marzo, 1980. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca BRONQUISEDAN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4593 Mz.7-v.mz.20.

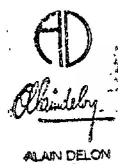
ACTA Nº 172.237 — Montevideo, febrero 8 de 1980 — Gonzalo Fatc por Knoll Ag (Alemania), solicita marca: "HEPAVIS", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3076 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 3 949. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Texaco, Inc. (EUA), solicita marca COPA DE ORO TEXACO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4149 Mz.4-v.mz.17

ACTA Nº 172.687. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Montevideo), solicita marca: PRIMICIA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4643 Mz.7-v.mz 20.

ACTA Nº 172.688. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S A. (Montevideo), solicita marca: CARBIPEN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4642 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172 573 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Alain, Fabien, Maurice, Marcel DeLon (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 4150 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172 599 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S A - Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) - (Japón), solicita la marca BETASCAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172 350. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Bruno Guarino (Italia), solicita marca B G. ARTEXTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4000 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 351. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca THUNDER clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4001 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3 932. — Montevideo 20 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Gondrand S. N. T. s. p. a. (Italia), solicita marca GONDRAND, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3998 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 282. — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Walter Jones por Secreto's S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3197 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.574 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Saint Hnos, del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca HIT MINT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4146 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.669. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorios Catillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca: BIOSENG, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4491 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 3 923. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Home Center Ltda. solicita marca HOME CENTER, clases 27, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3999 Mar.3-v.mar 14.

ACTA Nº 1.468. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Prumer Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14 594. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3733 Mz.5-v.mz 18.

ACTA 172.530 — Montevideo, 27 febrero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca MARZOLI, clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3994 Mz.5-v mz.18.

ACTA Nº 3.930. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ana María Alvarez Viera y Luis González Curbelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca METALFRIX de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4328 Mz 5-v mz.18

ACTA Nº 172.424. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ana María Alvarez Viera y Luis González Curbelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca METALFRIX de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 4329 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.621. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Champagne Canard-Duchene S. A. (Francia), solicita la marca: CHAMPAGNE CANARD-DUCHENE clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 4324 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.614. — Montevideo, febrero 29, 1980 — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca JUMBO clase 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 4318 Mz.5-v mz.18

ACTA Nº 172.592. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: PRE-MELANILE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4319 Mz.5-v mz 18.

ACTA Nº 171.525. — Montevideo, 8 de enero de 1980. — Dan Norton y Sons S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: HELA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4296 Mz.5-v mz.18.

ACTA Nº 171.522. — Montevideo, 8 de enero, 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita marca: TANDILLBERG clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4295 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.526. — Montevideo, 8 enero, 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAGABELLT clases 6, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4294 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172 508. — Montevideo, 28 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: EROTIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4276 Mz.5-v.mz 18.

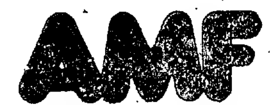
ACTA Nº 172.509. — Montevideo, 26 de febrero, 1980. — M Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca JELLIA GOLD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4277 Mz.5-v mz.18.

ACTA Nº 3 933 — Montevideo 21 febrero 1980 — M. Dubourg por Antonio Quílez Aguilar Carlos Sacías Tarallo Pedro Forne Barreto (Montevideo), solicita marca PLANNING, clase 26, 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3585 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 3.950. — Montevideo, febrero 28, 1980 — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anonima (Montevideo); solicita marca: SISTEMA H. F. clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4320 Mz.7-v.mz.20.

ACTA 172.740. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: O. K., clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4905 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.456 — Montevideo, 22 de febrero de 1980 — Amalio Máximo Fernández, Montevideo (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 122.50 10|pub. 3867 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.538 — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Jerok's Ltda." (Uruguay), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3865 Feb.29-v.mzo.13

Acta Nº 172.560. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4268 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.447. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Lanca S. A., solicita marca

Jean Gavin

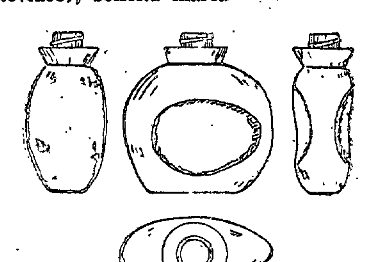
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4274 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.507. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — M. Dubourg, por Application Des Gaz (Francia), solicita marca



clases 6, 12 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4275 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.471. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Gonzalo Tato, por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 4302 Mzo.5-v.mzo 18

ACTA Nº 172.470. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MAXI-MINI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4304 Mz.5-v.mz.18.

Acta Nº 172.449. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Gonzalo Tato, por Dirsa Ltda. (Montevideo), solicita marca



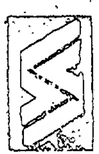
clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4301 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.448. — Montevideo, febrero 21 de 1980 — Gonzalo Tato, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4300 Mzo.5-v.mzo.18

ACTA Nº 172.536. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Fuente Mineral San Salvador S. A. C. I. (Buenos Aires), solicita la marca



clase 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4040 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.539. — Montevideo, 27 de febrero, 1980 — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca: KLYTIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4278 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.542 — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: HARRINGTON & RICHARDSON clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4279 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.543. — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weinssenbach (Montevideo), solicita marca: STEVENS clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4280 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.544. — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weinssenbach (Montevideo), solicita marca: H & R clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4281 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.639. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Stafford-Miller Argentina S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: IMMERSE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4311 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.469. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Dulce María Pérez Reynoso (Montevideo), solicita marca: URUTEX, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4303 Mz.5-v.mz 18.

ACTA Nº 3.934. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Sergio Farbowicz Kolkin (Montevideo), solicita marca: JET SET, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4305 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.935. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Sergio Farbowicz Kolkin (Montevideo), solicita marca: THE CORRAL, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4306 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.545. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: RUGER, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4282 Mz.5-v.mz.18.

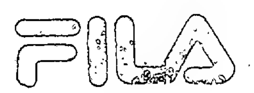
ACTA Nº 172.546. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: SAVAGE, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4283 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.547. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: CCI, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4284 Mz.5-v.mz 18.

ACTA Nº 172.628. — Montevideo, 29 febrero, 1980. — M. Dubourg por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: MUYSUAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4285 Mz.5-v.mz.18.

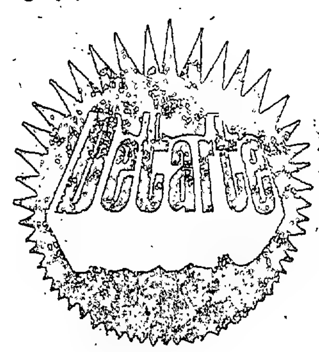
ACTA Nº 172.629. — Montevideo, 29 febrero 1980. — M. Dubourg por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: MUYSUAL clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4286 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.505. — Montevideo, febrero 26 de 1980 — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S p A. (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 3869 Feb.29-v.mzo.13

Acta Nº 167.256. — Montevideo. 26 de junio de 1979. — Amelio Betarte Vázquez, Montevideo (Uruguay), solicita marca BETARTE



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 4337 Mar.5-v.mar.18.

Acta Nº 172.563. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Cubalaz S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 105.00 10|pub. 4266 Mzo.5-v.mzo.18

ACTA Nº 3.954. — Montevideo, 29 febrero 1980. — Miguel Freira, por Martintour S.R.L., solicita la marca: IMPULSO PROPAGANDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 4456 Mz.6-v.mz.19.

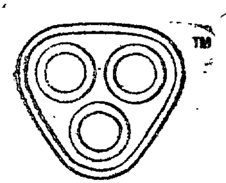
ACTAS Nos. 172.517 y 3.937. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Walter Jones, por Primera Cooperativa de Ahorro & Crédito de Paysandú (CACDU), y Cooperativa de Ahorro & Crédito Salto (CODACRES), de Paysandú y Salto respectivamente, solicitan marca: COFAC, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105,00 10|pub. 4452 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 172.403. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Mario Schatz (Montevideo), solicita marca FULANA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3997 Mar.3-v.mar.16.

ACTA 172 459. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VANGUARD, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3992 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172 500. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CHANCE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3993 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS Nos. 172 397 y 3 927. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Pato por N. V. Philips Gloeilampen Fabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub 4009 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.668. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Datexport Limited, comerciando también como The London House (Inglaterra), solicita marca

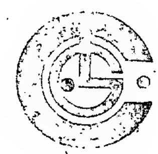


clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175,00 10|pub. 4488 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 3 915. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: MORADA. clases 26 - 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3392 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172 457. — Montevideo, febrero 22, 1980. — Oscar Bacot por Klestorny - Szerman Ltda. y Franklin Rosenfeld (Montevideo), solicita marca ZASTAYA. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3768 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172 348. — Montevideo, febrero 14 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por VEB Chemieanlagenbaukombinat Leipzig - Grimma (Alemania Oriental), solicita marca



clases 11º y 16º. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3746 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.399. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Pato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3980 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172 401. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Gonzalo Pato por S. O. C. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca GUANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3982 Mar.3-v.mar.14.

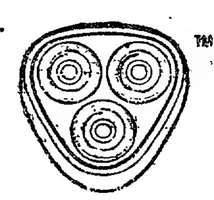
ACTA Nº 172.598. — Montevideo, 28 febrero de 1980. — Jones & Cía. S. A., Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) (Japón), solicita la marca: SOUNDABOUT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4155 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172 400. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Pato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 3981 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS N.os 172 398 y 3 926. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Pato por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita marca



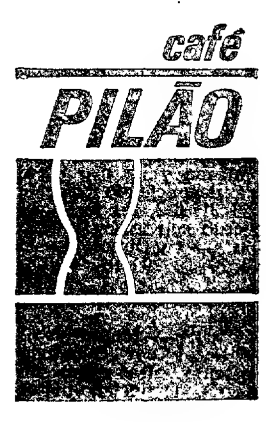
clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3983 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 396. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Pato por F. X. Schmid, Vereinigte Münchener Spielkarten Fabriken Gmbh & Co. KG (Alemania), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3984 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 402. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Cafe brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 3996 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.936. — Montevideo, 22 de febrero 1980. — Hilario Torres (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ETERNO ESCAPE, de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3968 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.353. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil) solicita marca UNIAO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4003 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.460. — Montevideo, 21 febrero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: BRASILIA, clases 4º, 5º, 14º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4006 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 352. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Cafe brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca PILÃO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4002 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 535 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía S. A. BIG Spielwarenfabrik Dipl. Ing. Ernst A. Bettag (Alemania), solicita marca PLAY BIG, clase 28 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4039 Mzo.3-v.mzo.14

ACTA Nº 172.593 — Montevideo. 28 de febrero de 1980 — Dinconor S. A. Montevideo Uruguay), solicita marca RUMITAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4031 Mzo 3-v.mzo.14

ACTA Nº 172 548. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E U A), solicita marca PROMALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3987 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 501. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Jones & Cía Revlon (Suisse) S. A. (Suiza), solicita marca SCOUNDREL. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3895 Feb.29-v.mzo.13

ACTA 172.776. — Montevideo, 6 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: VISCOUNT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4901 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172 561. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca: INA clases 11. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4008 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.594. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFAVIT. de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4032 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 595. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay). solicita la marca PIGMENTAL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4033 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 596. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PROTYCOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4034 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 597. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca AVICOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4035 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 531. — Montevideo, 27 febrero 1980 - Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca VALEXTRA, clases 4, 5. 14. 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3995 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.777. — Montevideo, 6 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: CERRITO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4902 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.778. — Montevideo, 6 marzo 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: WESTERN, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4903 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.739. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Billy Fox por General Electric Company (USA), solicita marca: ARNOX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4904 Mz.11-v.mz.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.875. — Montevideo, junio 12 1979. — Billy Fox por Virgil Stark (USA) solicita patente de invención para: "Aparato solar para destilación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 915.001 de fecha 13|6|978 y solicitud estadounidense, Acta 044.901 de fecha 4|6|979 — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 3760 Mz.5-v.mz.18.

ACTA U-901. — Montevideo, 4 marzo, 1980 — Jones & Cía. S. A. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita Modelo de Utilidad "Masajeador Dispensador de Fluido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4646 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº U - 873. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Antonio Bertoni (Uruguay), solicita patente de invención para "Boya de Seguridad Total" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3785 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº U - 893 — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Luis Alberto Acuña (Uruguay), solicita patente de Mod. de Utilidad "Picador Manual de Alimentos". y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3887 Feb.29-v.mzo.13

ACTA 21.076. — Montevideo, marzo 3, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. - Especialidades Latinas Medicamentos Universales S.A. (ELMU S. A.) . España, solicita patente de invención para: "Procedimiento de obtención del monoéster del ácido P-Cloro-Fenoxi-Isobutírico con 2,6 Piridin-Dimetanol, nuevo fármaco con acción hipocolesteremiante". Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4487 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 21.075. — Montevideo, 29 de febrero de 1980 — Eugenio Tomás Fiore (Argentina), solicita patente de invención para "Blok modular ensamblado para trabajo en seco". y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4154 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 21.072 — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimientos para Fabricar Compuestos Heterocíclicos. Composiciones a base de los mismos y su uso como Pesticidas", denunciando prioridad solicitud inglesa, Acta Nº 7:907.706 de fecha marzo 5 de 1979 — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3870 Feb.29-v.mzo.13

ACTA 1.492. — Montevideo, 29 febrero 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Soporte o similar". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 074589, de fecha 12 setiembre 1979, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4322 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 21.074. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Beverly Limited (British Channel Islands), solicita patente para: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de bandas de rodadura para neumáticos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4312 Mz.5-v.mz.18.

ACTA U. 891. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Cristina Ciceri y Luis Gajer (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Encendedor Solar Para Cigarrillos" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 4007 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº U-894. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Mario Pérez Ariztia (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispensador de tubos para succión de líquidos". publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4145 Mz.4-v.mz.17.

ACTA U-902. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo Jabonador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4647 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº U. 897. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — César Luciano Martínez Camaño (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Señuelo luminoso para pesca". Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4467 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 21.050. — Montevideo, 30 de enero de 1980. — Con esta fecha, Wilson Morgade, por Institut Merieux Societé Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección, especialmente para sustancias medicamentosas". denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 79 02295 de fecha 30 de enero de 1979. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4594 Mz.7-v.mz.20.

ACTA 20.973. — Montevideo, octubre 15, 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Hunter Douglas International N. V. de Curaçao, Antillas Holandesas, solicita patente invención: "Portador de panel y construcción de panel que incorpora este portador". (Reivindicando prioridad solicitud patentes canadienses Actas Nos. 315, 365, del 31 de octubre de 1978. — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4727 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº U. 900. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Con esta fecha, Cedric Carlos Cluclow Vera y José Mario Viloria (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Dispositivo aplicable a máquinas envolvedoras". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 4716 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº U-890. — Montevideo, 20 febrero 1980. — Mario Daniel Lamas por Ernesto Quincke S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Elemento Calefactor Con Disipador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4004 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 20.893. — Montevideo, 5 julio de 1979. — Billy Fox, por Toyama Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento novedoso para producir 7-(sustituido) amino-3-sustituido tiometilo delta-3-cefem-4-ácido carboxílico", denunciando prioridad solicitud japonesa Acta 82377|78, de fecha 6 julio 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4909 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.895. — Montevideo, 9 julio de 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Dispersión, ácida, acuosa comestible, proceso para hacer la misma y su uso para propósitos alimenticios", denunciando prioridad solicitud alemana P 28 31556.2, de fecha 10 julio de 1978. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4910 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 20.900. — Montevideo, 16 julio, 1979 — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de isotiociano-metoxi-terbutil-benzotiazol", reivindicando prioridad solicitud suiza Nº 8082|78-6, de fecha 27 julio 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4911 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.901. — Montevideo, 16 julio de 1979. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención, para: "Construcción unitaria de repisa o instalación para la pared", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 933.007, de fecha 11 agosto 1978. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4912 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.891. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita patente por: "Pirolisis catalítica de Hidrocarburos", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 929.479, del 31 de julio de 1978.
De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4908 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 1.379. — Montevideo, julio 31 de 1979 — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseños industrial para: "Recipiente rectangular o similar", denunciando prioridad actas norteamericanas números 011.247, 011.248 y 011.249 presentadas el 12 de febrero de 1979.
De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4907 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº U-898. — Montevideo, 3 marzo de 1980. — Con esta fecha, Carlos Peñalva (Uruguay), solicita patente de invención para: "Llave exprimidora".
Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 4825 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.907. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Extracción de aceite a partir de materiales vegetales", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 945.264 y 945.268, fecha setiembre 25 de 1978..
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub 4914 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20 903. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Nuevo circuito marcador para sistemas telefónicos de barras", denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 473 188, de fecha setiembre 8 de 1978.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4915 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 1.380. — Montevideo, julio 31, 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cierre rectangular o similar", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas números 011.244 y 011.245, de fecha 12 de febrero de 1979.
De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4917 Mz.11-v.mz.24.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Renée Mónaco salón Sta. Catalina sito en Rivera 2136. — Acreedores al mismo. — ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1811 Feb.14-v.mzo.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Agustín Marquez Merlano y Mary Cremel Acosta el comercio sito con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3294, (Farmacia "Santa Inés"). Acreedores presentarse en Mercedes Nº 937, piso 5º. — JULIO CESAR RIGAMONTI y JULIO CESAR ARAMBURO.
25) N$ 140.00 20|pub. 2400 Feb.13-v.mz.12.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Eduardo Daniel Pastorino Mesa, promete vender a Luis Cono Di Mayo Ruiz a Ángel Tebaldo Labanca Sanbia, el comercio sito en Baltasar Brum Nº 419, de la ciudad de Florida, en el ramo de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza Rodó Nº 385, (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4195 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Dagoberto Lima Morrely, Taller Composturas de Calzado "Zapatería Carlitos" calle De La Rosa casi Río Branco. Melo. Acreedores allí. — Melo, 7 de diciembre de 1979 — CARLOS MARIA PIÑEIRO, ARGELIA RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) N$ 140 00 20|pub. 2928 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIA KORMAN de CZINNER, prometí vender al señor Pedro Better Kretschmer un cuarto indiviso del comercio ubicado en la avenida General Rondeau 1590, denominado "Casa Korman" de importación y venta de artículos radioeléctricos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 2763 Feb 15-v.mz.17

Cedí compromiso de compraventa del negocio tienda y mercería, sito en calle Juan Paullier 2258, a Schubert Omar Ruiz Lasalvia. Acreedores al mismo. — SIRIA EDUAN RODRIGUEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 2726 Feb.14-v.mz.14.

Edna Yolanda Olivo Davila prometí vender a los Sres. Reinaldo Braccini Vitureira y Jorge D Rossi Silva un Quiosco de Quinielas y Revistas, sito en Manuel Herrera y Obes 4311. acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2715 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|1904. — DAMA LTDA. prometió vender Provisión San Fructuoso 1801 a Gerardo Monai Duarte. Acreedores. Misiones 1361 Esc. 53
25) N$ 70 00 20|pub. 3300 Feb.22-v mzo.20

CAMBADU. Prometimos vender María de los Angeles Brignardello comercio Luis Batlle Berres 9103 Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412 — MARIA SABINA MONTEIRO GA. — LORENZO GHIRARDO PELAZZA
25) N$ 70 00 20|pub. 2836 Feb.15-v mz.17

Ley 26|9|904.
Prometí vender a "Distribuidora O'globo Limitada". comercio Minas 1336 Acreedores al mismo. — FRANCISCO ERNESTO SOSA SOSA.
25) N$ 70 00 20|pub. 3955 Mzo.3-v mzo.28.

LEY 16|9|904. — Prometimos vender a "Juan Luis Gutiérrez Zorrilla S R L" comercio sito en Treinta y Tres Nº 803, de San José. Acreedores, al mismo. — JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA e ISABEL C. PEDREI.
25) N$ 140.00 20|pub. 3939 Mzo.3-mzo.28.

CAMBADU. Prometimos vender a Carmen Antonello comercio en Marie Orticochea 4979. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412 — ELIAS GARCIA REIGOSA
25) N$ 70.00 20|pub. 2834 Feb.15-v mz 17

CAMBADU. Prometimos vender a Luis Cabelli y Enrique Raissigner comercio en Miguelete 2301. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL BLANCO PAIFER — CARMEN CHOUZIÑO.
25) N$ 70 00 20|pub. 2835 Feb.15-v mz.17

Prometí vender cafe y bar "Correo" de Buenos Aires 452. Acreedores: al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904 — LUCIANO VAZQUEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 2547 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26|9|904. — Susana Josefa Gamarra Fraverso prometió vender a Hugo Damián Díaz Palacios y otro. casa de Comercio en productos de granja. ubicada en la calle Buenos Aires Nº 335 Acreedores: Elido 1412.
25) N$ 140 00 20|pub 2732 Feb.14-v.mz.14.

Cedimos derechos de Pescadería "Mar del Plata", sita en el local 045 del "Mercado del Puerto", Montevideo Acreedores al mismo — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO
25) N$ 70 00 20|pub. 2981 Feb.20-v.mz.18.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — SUPER MERCADOS CANASTA S R L prometió vender a Sab S.R.L establecimiento comercial en Bulevar Batlle y Ordóñez 2238. — Acreedores al mismo
25) N$ 140 00 20|pub 3105 Feb 21-v mz 19

Prometimos vender Parrillada "Las Tablitas de Manolo" sita en el Local 046 "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ. MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70 00 20|pub. 2980 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rogers y Ronald Gilles Deya prometimos vender a Everil Rodríguez Antúnez S.R.L. al "Hotel Oceania" ubicado en la calle Mar Artico 1227 de Montevideo. Acreedores en Juncal 1414. Esc. 17
25) N$ 140 00 20|pub. 3049 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Castillo Tienda-Mercería "El Piolín". Acreedores presentarse en Madreselva número 3812. — Montevideo. febrero 1980. — JORGE NELSON TEDESCO PRIETO y NANETTE SARA WOLTER.
25) N$ 140.00 20|pub. 2976 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Isabel Iriarte Rodríguez y Hugo Alberto Rodríguez Giacosa. comercio en el ramo de Farmacia y Perfumería. sito en Avda. Artigas sin número. ciudad del Sauce. con el nombre de "Farmacia del Pueblo" Acreedores presentarse en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA, GRACIELA y ADRIANA RUANO BA SCARZELLA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2585 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Tesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Farmacia Parada 5" sita calle Orlando Pedragoza Sierra esquina San Francisco. Barrio "Los Angeles" Punta del Este — Acreedores presentarse en la misma — OSCAR BERENFUS GOKAR o TOKAR
25) N$ 140 00 20|pub. 3094 Feb.21-v mz.19

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yaguarón 1160 acreedores al mismo. — CELSA CARBACEDO SOUTO - MANUEL MALLO NAYA. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3595 Feb.27-v.mar.25.

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender y cedimos, compromiso de venta de establecimiento comercial, que gira en el ramo de Farmacia. en la calle Fernández 903. de la ciudad de Florida, denominado "Farmacia Plaza Artigas".
Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, calle Rodó 385, Florida.
MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ y Señora, DOROTEA FRIEDHEIM UTKE
25) N$ 210 00 20|pub 3631 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Versailles 518 acreedores al mismo — JOSE ROMERO RAMILO - ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS. Ley 26|9|904.
25) N$ 70 00 20|pub. 3596 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Avda. Millán 2897 acreedores Marcelino Sosa 2525. — LUIS LEIVA REUS NORMA MABEL FUHLER. Ley 26|9|904
25) N$ 70.00 20 pub. 3593 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yatay 1404 acreedores al mismo — LIDIA ESTHER MARIÑO FONDOS - SANTIAGO VAZQUEZ RAMILO. Ley 26|9|904
25) N$ 70.00 20|pub. 3597 Feb.27-v mar.25

Ley 26|9|1904. — HUGO WALTER REY prometió vender a Constantino Rivas Limitada, Almacén comestibles sito en Manuel Pérez 2060. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 3873 Feb.29-v.mar 27.

Prometí vender a Wilson Viera Da Cunha y Osvaldo Dutra Rodríguez, carnicería "Treinta y Tres Orientales" sita en la calle Enrique Cottens Nº 628 (ciudad de Rivera). Acreedores, al mismo. — TERESITA MARIA OLIVER de ATAIDES.
25) N$ 140.00 20|pub. 3976 Mzo.3-v.mzo.28.

Ley 29 de setiembre de 1904. — José Luis y Domingo Duver Sarla Ventura y cónyuges, prometen vender a cónyuges Alecí Danilo de los Santos y Mary Peña Soca, y Alfredo Díaz Dotta, el comercio sito en Avenida Artigas Nº 500, de la ciudad de Florida. en el ramo de Bar, Provisión y Almacén. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza. Rodó 385 (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4196 Mz.4-v.ab.7

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Engri's Limitada farmacia Grito de Asencio en Colonia Nº 2152 (Montevideo). — Acreedores: José Scoseria 2754 de 10 a 12 horas. — NELSA ROCHA BALLESTA de HERNANDEZ. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ MIGUEL. — LUCERACOS LIMITADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4323 Mz.5-v ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Estomba 3374 a María Caraballo. Acreedores all. — OLGA FAGIAN - ANTIRIO READ
25) N$ 70 00 20|pub. 4083 Mz.4-v.ab.7

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Luis Pasquariello y María Silvia Dias de Pasquariello, Café y Bar sito en Justicia 2450. — Acreedores en el mismo — RICARDO LAGOA RODRIGUEZ. — HERMINIA FERNANDEZ de LAGOA.
25) N$ 140.00 20|pub. 3884 Mzo.5-v.abr.8.

Ley 26 setiembre 1904. "COBO BRUN y COBO Ltda" (Cobruco Ltda.) prometimos vender a Fernando Alberto Figueredo Ithurralde, comercio sito en Avda. Libertador Juan Antonio Lavalleja 1973 Local 001. — Acreedores: Andes 1409 P 3 Esc. 301. — FRANCISCO DANIEL BRUN ANTELO. — NESTOR DANIEL COBO VAZQUEZ.
25) N$ 140.30 20|pub. 4375 Mar.6-v.ab.9.

Ley 26|9|1904. — CRISANTO GUTIERREZ DOMINGUEZ y CELESTINA DELL'OCA POLTORINI, prometimos vender a Carlos José Casella bodega El Repecho ubicada en Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón 29.234 — Acreedores en La Niña 1917, (Montevideo).
25) N$ 140.00 20|pub. 4298 Mz.5 v.ab.8.

Prometimos vender a María Tuimil el almacén de Carlos Anaya 2751 Acreedores a Comandante Braga 2584 Apto. 11. — YAMANDU INDARTE: ADELFA MONDUERI, e HILDA MONDUERI.
25) N$ 70,00 20|pub. 4630 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26|9|904.
Enajenamos a Libertad Alvarez, Granja El Boccoy de Fco. Solano López Nº 1630. Acreedores, en el mismo. — GRACIELA HAYDEE BARRERA y HUGO NOVO.
25) N$ 70.00 20|pub. 3913 Mzo.5-v.abr.8

OMAR GUERRA SILVA: prometí vender a Esther Zoraida Ivanoff González el establecimiento comercial que gira en esta ciudad calle Flores 3350. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 6. — Ley 26|9|904
25) N$ 140 00 20|pub. 4227 Mzo 4-v abr 8

Prometimos vender a Americo Strata ferretería y bazar Casa Milver. 25 de Mayo 635, Minas. — Acreedores al mismo — PABLO GUTIERREZ. — SOFIA RODRIGUEZ
25) N$ 70 00 20|pub. 3850 Mz 4-v.ab.7.

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuatro cuotas sociales de "Lei Passi Ltda" a Juana Jacinta Rivas González y Alicia González Cantelucci. —

Cedí a Nelson Mario Fernández Ballestrino, derechos en la promesa de compraventa de Agencia Texaco, sita en esta ciudad. calle Lecuder Nº 706. Acreedores en la misma — Artigas, 6|2|980. — JORGE NELSON SILVEIRA GOMEZ
25) N$ 140.00 20|pub. 4697 Mar 10-v abr.11.

Colonia 1266, Galería del Litoral, Local 017. — Acreedores al mismo. — MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ. — JAIME ABO GONZALEZ. — MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA. — JUAN CARLOS MACHIÑENA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4537 Mar.7-v.ab.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aldo Hernández comercio en ramo de bar, restoran, parrillada, etc., bajo el nombre de "Castellano Gril." sito en Sarandí 249. — Acreedores en 18 de Julio 1006 piso 6 apartamento 11 — EVA CARSIN CALABUIG
25) N$ 140.00 20|pub 4310 Mz 5-v ab.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Enrique Barbeito Bocija, comercio en Emilio Raña 2452, ley 26|9|1904, Acreedores: Magallanes 1412. — ARTEMIO COITINHO BARAYBAR. — MARIA NELSA TRAPANESE.
25) N$ 70,00 20|pub. 5031 Mz.12-v.ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio ramo Carnicería, ubicado en Baltasar Brum esquina Independencia —ciudad de Pando—. Acreedores preesntarse allí — HUGO WALTER RIVERO VERO NERES. — NILSO RIVERO NERES. — TERESITA SEIMUR. — GREGORIA VIDAL.
25) N$ 140,00 20|pub. 5014 Mz.12-v.ab.15.

27-Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a ZULEMA ARDAYA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Mieczyslaw Slotnicki Krasnostawski, solicitando exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Tercero de Partido en lo Civil de La Paz, Bolivia, el 13 de junio de 1950. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación
27) N$ 210.00 30|pub. 4394 Mz.11-v.ab.28.

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
AGENCIA PUNTA DEL ESTE

Raúl Alberto Charrié Robaina, calle Santa Teresa, Edificio Marejada Apto. 202, Punta del Este.
Se le cita a concurrir a la Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este, para notificarse de la deuda por cierre de obra Nº 08102667.7 por N$ 273.61, en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este, Edificio Vanguardia, Local 005, Parada 2, Punta del Este. — Por Agencia Punta del Este: Rodolfo Servetti Ferrero, Gerente.
27) (C.C.) 3|pub. 40708 Mz.12-v.mz.14.

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
AGENCIA PUNTA DEL ESTE

Zimmerman Mendel y Zarzecki Sarnowsk, Paulina. Edificio Lafayette 311, Punta del Este.
Citásele a concurrir a la Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este,

para notificarse de la deuda por cierre de obra Nº 081030895 por N$ 11.723,88, en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Edificio Vanguardia, Local 005, Parada 2, Agencia Punta del Este, teléfono 80020. — Por Agencia Punta del Este: Rodolfo Servetti Ferrero, Gerente.
27) (C.C.) 3|pub. 40709 Mz.12-v.mz.14.

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
AGENCIA PUNTA DEL ESTE

Sr. Gunther Spur Schweitzer. Río Negro 1354, Piso 5, Montevideo.
Cítasele concurrir Agencia Punta del Este Dirección de las Asignaciones Familiares notificarse de la deuda por cierre de obra Nº 081015918 por N$ 408,25, plazo 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este. Edificio Vanguardia, Local 005, Parada 2, Punta del Este. Teléfono 80020. — Por Agencia Punta del Este: Rodolfo Servetti Ferrero, Gerente.
27) (C.C.) 3|pub. 40707 Mz.12-v.mz.14.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
— Autorización de Empresa Aero Agrícola

Se hace saber que la solicitud de la empresa Fumigaciones Olimar S.R.L., para que sea autorizada a realizar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de fumigación aeroagrícola, se encuentra en esta Dirección General, calle Mercedes 1256, de manifiesto por el término de diez días hábiles, de acuerdo al artículo 16 del Decreto 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) (R) Pedro R. Rivero.
27) N$ 52,50 3|pub. 5121 Mz.12-v.mz.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL

Se notifica a la funcionaria señora Italia Cantera que por resolución de fecha 22 de enero de 1980, le fue aceptada su renuncia al cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 05; a partir del 11 de diciembre de 1979. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Martín González Montes, Director (I) División Administrativa.
27) N$ 12.60 3|pub. 4878 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
A V I S O

Expediente Nº 794.525. — Se notifica a los interesados de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica Infantil (P. G. Grado 2, 24 horas) Toma de posesión: 1º de marzo de 1980
Tribunal: Prof. Dr. Walter Taibo (Pte.), Prof Agdo. Dr César Arruti y Prof. Agdo. Dr Orestes Sbarbaro.

Expediente Nº 794.528. — Se notifica a los interesados de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de meritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica Infantil (Hospital Pedro Visca, Nº 1.670, Grado 2, 24 horas), toma de posesión: 1º de marzo de 1980. Tribunal: Prof. Dr. Walter Taibo, (Pte.), Prof Agdo. Cédar Arruti y Prof. Agdo. Oscar Chavarría
27) (C. C.) 3|pub 40687 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio de Hugo Aires, funcionario de la Facultad de Medicina, se le notifica por este medio la resolución del señor Rector Interventor de fecha 7 de febrero de 1980, recaída en expediente 90|80 MED (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de los haberes" por irregularidades en el cumplimiento de sus tareas.
Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 tercer piso) del día 14 de marzo de 1980 a las 11 horas — Montevideo, 10 de marzo de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 40690 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 6 de marzo de 1980.

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados, la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 26 de diciembre de 1979:
"Visto: la recusación planteada por el doctor Gastón H. Lieutier Sellanes;
Atento: a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del estatuto del Personal Docente,

El Rector Interventor de la Universidad de la República

RESUELVE:

1º) Intégrase el Tribunal de Recusación con el señor Decano Interventor de la Facultad de Odontología, Dr. Hugo Amorín".
Por consiguiente el Tribunal de Recusación quedara integrado de la siguiente forma:
Señor Rector Interventor Cr. Jorge Anselmi (Presidente).
Señor Decano Int. de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte.
Señor Decano Int. de la Facultad de Odontología Dr. Hugo Amorín. — Expediente número 794.709.
27) (C. C.) 3|pub. 40692 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 6 de marzo de 1980.

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados la resolución Nº 108 del señor Decano Interventor de fecha 26 de setiembre de 1979.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo 2 Profesores Adjuntos del Instituto de Clínica Pediátrica (Grado 3, 24 horas, Nº 680, Hospital Pereira Rossell y Nº 681 Hospital Pedro Visca) Toma de posesión 1º marzo 1980.
Tribunal: Prof. Dr. Daniel Fonseca (Presidente); Prof. Dr. Carlos Bauzá y Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo".
Expediente Nº 794.709.
27) (C. C.) 3|pub. 40691 Mz 11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados de las resoluciones del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Prof. Agdo. Dr. Eduardo Anavitarte, cuyas fechas y expedientes respectivos se detallan a continuación:
Res. Dec. Int. de fecha 11|12|79. — Expte. Nº 794.526.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 108, Grado 2, 24 horas) cuya toma de posesión es a partir del 1|3|80.
Tribunal: Prof. Dr. Tabaré Fischer (Presidente); Prof. Dra. Luisa Vidal y Prof. Agdo. Dr. José Alvarez Martínez.
Expte. Nº 794.176
Se pone en conocimiento de la Br. Raquel Mello, el acta del Tribunal correspondiente a la segunda prueba práctica del Concurso para la provisión titular de un cargo de Ayudante de Lab. Clínico del Lab de Anat. Patológica y Colpocitología de las Clins. Ginecotocológicas (Grado 1, 24 horas, 1 420), que dice:
"Acta: Siendo las ocho horas del día sábado veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en la Clin Ginecotocológica "A" del Hospital Pereira Rossell, el Tribunal designado para entender en el Concurso de oposición para la provisión titular de un cargo de Ayudante de Lab. Clínico del Lab. de Anat. Patológica y Colpocitología de las Clins. Ginecotocológicas (Grado 1, 24 horas, número 1.420), presidido por el Prof. Dr. José Mautone, e integrado por el Prof. Dr. Ciro Jaumandreu y el Prof. Dr. Jaime Polto.
Reunido el Tribunal pasa a deliberar y luego de un amplio cambio de ideas, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:
Prueba Práctica Br. Raquel Mello 3.00 puntos.
De acuerdo al artículo 6º inciso 3º del reglamento respectivo, el Tribunal resuelve por unanimidad, eliminar del Concurso a la Br. Raquel Mello por haber obtenido un puntaje menor de diez puntos.
Hecho público el fallo y notificada la concursante, se toma constancia de todo lo actuado y se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario Actuante. — Firmas.
Res. Dec. Int. de fecha 14|12|80, Nº 798.913.

"Visto: la nota presentada por el Prof. Em Dr. Gonzalo Fernández, por medio de la cual renuncia como miembro de los Tribunales para los concursos de Prof. Adjunto del CIAT y Asistente del CIAT
Atento a los motivos invocados,

RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Em. Dr. Gonzalo Fernández como Presidente de Tribunal de los siguientes concursos: Prof. Adj. del CIAT (Expte. 788.541) y 2 cargos de Asistente del CIAT (Expte. 789.155).
Designar al Prof. Agdo Dr. Juan A. Lorenzo como integrante de los referidos concursos en sustitución del Prof. Em. Dr. Gonzalo Fernández. 3) Establecer que en el concurso de Prof. Adj. del CIAT, actuará como Presidente del Tribunal el Prof. Dr. Héctor Puopo y en el concurso para 2 cargos de Asistente del CIAT el Prof. Agdo. Dr. Arnoldo Esponda.
Res. Dec. Int. de fecha 13|2|1980. — Expte. Nº 794.601.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de 17 cargos de Asistentes del Depto. de Anestesiología (números 2.138, 2.139, 2.205, 1.446, 1.448, 1.451, 1.452, 1.453, 1.455, 1.777, 2.022, 2.204, 1.456, 1.457, 1.458, 1.459 y 1.460. Grado 2, 24 horas).
Tribunal: Prof. Dr. Antonio Cañellas (Presidente) y Profs. Agdos. Dres. Raúl Suárez y Martín Marx.
Res. Dec. Int. de fecha 14|12|79. — Expte. Nº 794.510.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de 6 cargos de Asistentes de Clín. Quirúrgica (A 217, 1.429) (B Nº 1.258 y 1.260) (F Nº 1.436) (1 Nº 153. Grado 2, 24 horas.
Tribunal: Prof. Agdo. Dr Roberto Perdomo (Presidente), Prof Agdo Dr. Hernán Parodi y Prof. Agdo. Dr. Bolívar Delgado.
Res. Dec. Int. de fecha 5|12|79. — Expte. Nº 794 588.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Sección Hematología y Citología del Depto. de Lab. Clínico (Grado 2, 24 horas, Nº 1.311) cuya toma de posesión es a partir del 1º|3|80.
Tribunal: Prof. Dr. José López Fernández (Presidente) Dres. Mariano Varela López y Carlos Ghiggino.
Res. Dec. Int. de fecha 3|12|79. — Expte. Nº 794.587.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistentes del Depto. de Radiología (Grado 2. 24 horas, números 1 289 y 1.442), cuya toma de posesión es a partir del 1º|3|80.
Tribunal: Prof. Dr. Néstor Azambuja (Presidente), Profs. Agdos. Dres. Dante Romano y Rafael Vanrell.
Res. Dec. Int. de fecha 27|12|79. — Expte. Nº 794.511.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de 2 Asistentes del Inst. de Clín. Pediátrica (1 Pedro Visca Nº 696) (1 Pereira Rossell Nº 697) (Grado 2, 24 horas)
Tribunal: Prof. Dr. Carlos Bauzá (Presidente), Prof. Dr. Daniel Fonseca y Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo y De Ibarreta.
27) (C. C.) 3|pub. 40693 Mz.11-v.mz 13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
NOTIFICACIONES

Montevideo, 6 de marzo de 1980.
Expediente 794.221. — Se notifica a: Dagoberto José Puppo y Luis Antonio Zametti, de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 octubre 1979: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de la Cátedra y Depto. de Medicina Legal (Nº 1380, 15 hs.). Toma posesión 1º marzo 1980.
Tribunal: Prof. Dr. Carlos Tobler (Pte), Prof. Dr. Guaymirán Ríos Bruno y Prof. Agdo. Dr. Guillermo Mesa".
27) (C.C.) 3|pub. 40705 Mz.12-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
NOTIFICACIONES

Montevideo, 7 de febrero de 1980.
Expediente 800 709. — Se notifica a: María Olivera y Hugo Aires, de la resolución del Decano Interventor de fecha 8 de febrero de 1980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 800.135. — Se notifica a: Celia Corbo de la resolución del Decano Interventor de fecha 22 de enero de 1980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 799.190. — Se notifica a: Alberto Puig, Luis Perrone, Julio Carámbula, César Pérez, Ana Digenio, de la resolución del Decano

Interventor de fecha 4 de febrero de 1980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 800.708. — Se notifica a: Gabriel Pose, Ana Pandikian y Fernando Urrutia, de la resolución del Decano Interventor de fecha 8 de febrero de 1980: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 800.691. — Se notifica a: Alicia Fernández, Amelia Urán y Gabriel Pose, de la resolución del Decano Interventor de fecha 8 de febrero: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

27) (C.C.) 3|pub. 40704 Mz.12-v.mz.14.

INMOBILIARIA ARGENTA S. A.

Extravío de Documentación

Habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de esta sociedad por un valor nominal de N$ 5.000.00, se avisa a quienes pudieran tener en su poder dichas acciones que deben presentarse con las mismas en la Avenida 18 de Julio 1559, piso 5º, apto. 8º, hasta el 25 de marzo de 1980. No haciéndolo así, perderán todo valor para la sociedad que procederá a la nueva impresión y emisión cuando corresponda. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — El Directorio.

27) N$ 140.00 10|pub. 4236 Mzo.5-v.mzo 18

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUDAMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 21 de marzo a las 19 y 30, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, (Montevideo), con el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1979.

3º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) N$ 42.00 3|pub. 4989 Mar.12-v.mar.14.

"VIDA MARITIMA. EL BOLETIN AVISADOR COMERCIAL"

Cesión de cuota indivisa

Por documento privado de fecha 9 de enero de 1980, MARIA ELIDA CAPUTO cedió a Luisa Casilda Machado de Benvenuto las 3|16 avas partes indivisas que le correspondían en la Sociedad Colectiva "Vida Marítima. El Boletín Avisador Comercial". — Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Esc. 2.

27) N$ 105.00 10|pub. 392? Mzo.3-v.mzo.14.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa, Leonor contra GALBAN JULIO ROMEO. Alimentos" (Ficha D. 940|976) se presentó Julio Romeo Galbán, solicitando el cese de la pensión, motivo de autos, emplazándose a Leonor Testa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos por medio de la Defensoría de Oficio. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 1821 Feb 6-v mar.20

ACCION PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAT, SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba; Pedro Jorba Gallart, y Pedro Carlos, José Luis, Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unidades 401, 201 y 301 del padrón número 32.430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|09.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Emplazándoseles por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 336 00 30|pub. 1458 Feb.1º-v.mzo.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: EYRAS NILDA NORMA, "Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1 062|979) se intime a Rafael Stipanicic Malimaric o sus herederos para que comparezcan a esta Sede en el término de noventa días a otorgar la escritura de enajenación prometida referente a la unidad 002 construida en el pa-

---

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — La Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL), en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977 reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que, por R.A. N.o 1003|80 de 27 de febrero de 1980, designó los inmuebles que serán afectados por la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de 500 kV a tenderse entre la Subestación Montevideo "A" y la Subestación Montevideo "B", por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones;

II) De ocupación temporaria y de paso para la construcción, tendido, conservación y reparación de la línea;

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectarán a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Mixta del Palmar en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolverá en definitiva.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en el plano parcelario que, junto con copia de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avenida General Flores 2381 en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Novena, Decimoprimera y Decimoséptima Secciones Judiciales del departamento de Montevideo y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
—	—
188.591	Angel Bonilla
43.745	Ismael Taborda Cavadini
43.748	Vicente Bianchimano Sóñora
43.760	Pedro y María Nélida Vanoli Marchisio
43.761	Arsenio Izquierdo
132.682	Martín Bravo Jiménez
132.683	Vicente Bianchimano y María Angélica Paz
43.762	Federica Martha Primo De León
43.801	Alba Teresa Perassa Bianchimano
43.802	Bolívar, Juan Pedro y Luis Charle Delascio
43.806	Domingo Sangiacomo Migliónico
43.807	Domingo Sangiacomo Migliónico
43.828	M. Pérez y Fernández de Boga
134.742	Luis De Rose
134.743	Enzo Pedro Petroni Rossi

Padrones	Propietarios
6.384	Isidoro Cremasco y Otros
6.896	Miguel y Teresa Bértola Rovella
6.897	Antonio A. Parolín Ferraro
184.794	Ernesto Pomes
184.795	Clemente Aurelio Torterolo Vignolo
43.829	Ramón Fidel Aida Mozzo
163.027	Bernardino Aida Ferraro
163.026	Takashi Goto Hibino
163.025	Francisco Stegne Moraves y María Elena Pazos
43.834	Marcelino Uriste
161.793	Ramón Cándido Da Rosa Viera
161.794	Nelson Raúl Saloti Achaire
161.795	Héctor Petersinde Espíndola Craigdallie
43.863	José Darío Sunino
161.768	Serafín Di Jacobo
161.767	Antonio Palotti Massironi
43.864	Kazno Takenoka y Takako Tobenaka Tsamura
43.865	Nancy María Gamba Ojeda
53.351	Rene, Ulises, Oscar y Eduardo Gaibisso Pastorino
43.866	Aroma Pastorino
43.867	Sire S. A.
45.981	María Bordaberry
32.704	José Possi o Pozzi
194.919	Isidro Alsina Vignoli
194.918	Juan M. Torres y Georgina M. Pastorino
194.917	Wilson Luis Panzacchi Bello
44.572	Suc. Burastero Amándola
44.571	Cayetano José Burastero
44.570	Cayetano José Burastero
44.523	María Luisa Rossa de Curti y Orosmán M. Curti
44.522	María Luisa Rossa de Curti y Orosmán M. Curti
44.519	Juan Burastero
101.542	José Santucci Cusano
44.520	Pedro y Adhemar Larrosio Moizo
44.521	María Elida y Arnod Madonna Curti
406.231	Mario Botali
174.070	Antonio Maiso Musso
44.524	Carlos y A. Moizo
109.661	Aurelio Moizo Musso
44.525	Aurelio Moizo Rivera
135.031	Aurelio Moizo Musso
109.667	Américo D. y Roberto F. Bracho del Horno
44.557	Antonio Moizzo Musso
44.558	Manuel Gardella
44.555	Mario Burastero

Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
403.886	UTE
189.886	UTE
402.998	Angel Bonilla
43.588	María Sara Artagaveytia Victorica

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
148.460	José Alberto Pérez Rosas y María Castro de Pérez
401.267	Manuel Misa Rodríguez
401.268	Juan Scapucio
92.227	Shogo Y. Ino
92.228	UTE
148.463	Inés Banet Chescot

27) (C.C.) 8|pub. 40695 Mz.11-v.mz.20

drón matriz 129.088 situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de este Departamento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 4362 Mar.12-abr.29.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "FERRER ABREO o ABREU de DIAZ VICENTA, Sucesión" (Ficha A. 560|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Antonio Adinolfi Ferrer, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia esta herencia, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4231 Mzo.5-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VAZQUEZ, MARIA, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1.192|979), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 56.00 10|pub. 4702 Mz 12-v.mz.25.

POSESION NOTORIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA NERY, LUCINDO LANES y MARIA ALICIA ALVAREZ AGUIRRE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en los autos caratulados: ALVAREZ AGUIRRE, MARIA. "Posesión Notoria e Inscripción Tardía". (Ficha D-911|979). — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 4660 Mar.10-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S 149|979), se cita llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días a aceptar la herencia bajo apercibimiento de nombrársele Curador a los efectos pertinentes. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 1628 Feb.1º-v mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 2178 Feb.11-v.mar.25

ACEPTACION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: BARBOZA de IMAS, CELIA "Sucesión" (F 175|977), se cita, llama y emplaza, por el termino de noventa días, a Ricardo María Barboza Laforia, María Elena Barboza Laforia y Luis Alfredo Barboza Laforia, a fin de que comparezcan en estos autos manifestando si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento de nombrarseles Curador de Bienes, que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 4750 Mz.10-v.ab.25.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Padín Robles, Andrés contra BENJAMIN WINAKUR CORRONA "Cobro de Pesos" (Ficha C. 227|1976), se cita y emplaza a Benjamín Winakur Corrona a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. —Montevideo, febrero 12 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4627 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: **Mirtha Alcira Cazet c| LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979) se cita y emplaza** por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 1567 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: Ana Martínez de Martínez contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL. "Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978), se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 Feb.26-v.ab.14.

DESALOJO UN AÑO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S.R.L. contra JOSE MARIA CENSATO LARROTA - Desalojo 1 año" (Ficha Nº 1034|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a sucesores de José María Censato, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 3215 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Jaitov de Gliksberg, Renée y Gliksberg, Isaac Bernardo, contra PINHAS, ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 564|979), se cita, llama y emplaza a Alberto Pinhas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209|63) 10|pub. 40659 Mz.6-v.mz.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Cristina c|. MIGUEL, MIGUEL ANGEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 575|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Miguel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40565 Feb.28-v.ab.16.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rabiales, Arnoldo c| GONZALEZ de RABIALES LUCIA "Cese de Pensión Alimenticia" (C. 478|979), se cita, llama y emplaza a Lucía González de Rabiales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 3645 Feb.27-v.abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Larrosa Escobar José Francisco contra PEÑA JOSE RICHARD. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 584|979), se cita, llama y emplaza a José Richard Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40377 Feb.13-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEROS de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, EMILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 556|979) se cita, llama y emplaza a Blanca Esthér Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novente días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13.209) — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc Graziella Parisi Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb 11-v mar 25

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VEGA, ANA LUISA contra MAURI, DANIEL "Guarda" (C 144|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Se deja constancia que se fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb.11-v.mar 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Andrade, Jorge y Mier, Obdulia Esmeralda contra MARQUEZ, HUMBERTO y SOSA, PERLA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 587|1979), se cita, llama y emplaza a Humberto Márquez y a Perla Beatriz Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13 209). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40513 Feb.26-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Gladys Ester Arena, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE LUIS Y BLANCO MORAES, ELMIRA contra BENTANCOR GARCIA, NELDO AGUSTIN y ARENA, GLADYS ESTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 985, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40376 Feb.28-v.abr.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO LORENZO CHIESSO o CHESSIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Albarracín, Irma Iris contra CHIESSO o CHESSIO, SANTIAGO LORENZO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 903. Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40696 Mz.11-v.ab.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto emplaza a NORMA INES BARROTTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Casais, Mario contra BARROTTI, NORMA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 38, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40510 Feb.26-v.ab.14.

AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a BERGES HENRI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pastorino Yolanda contra BERGES HENRI, "Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha A, Nº 616, del año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Nelly H. García de Cestau, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4069 Mz.4-v.ab.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Noel Bodeaut y Martha López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Daleiro, Bonifacio y Terra de Daleiro, Angela" contra BODEAUT, NOEL y LOPEZ, MARTHA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 399|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209 30|pub. 40471 Feb.22-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PRATIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Da Silva o da Silva Silveira, Pedro y Bertua Cuadrado de da Silva o Da Silva, Beatriz Susana contra AGUERRONDO, GLORIA GRISEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1 044, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40416 Feb.15-v.ab.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Federico Luis Bonino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mazzini, Laura María, contra BONINO, FEDERICO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 1125, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40443 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Gómez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Vázquez, Martha Mabel, contra GOMEZ PEREYRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1152, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40445 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Teresa Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco, Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de

diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubin, María Cristina y Jubin, Juan José c/ ACOSTA ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.074, Año 1979) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42245 Feb.19-v.mzo.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Migueia contra CAPEZZOLO, AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Número 1.024, año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.065 Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40294 Feb.6-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores LUBIC NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c/ LUBIC NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 846|979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13 209 30|pub. 40218 Feb.1º-v.marz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Crespi de Sasiain c Sasiain, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasiain, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123 año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta. — Montevideo 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 40044 Feb.4-v.mz.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Espino, María Teresa por sus menores hijos C| IONEL RODOLFO SIRI. Juicio de Guarda". (Ficha Civil M|259|979), cítese y emplácese al demandado, por treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 4 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 42.00 10|pub. 4981 Mar.12-v.mar.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Brassesco Sonia Lilián" contra DAMADIEL ISLAIN BUZZI "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 381|979), se cita, llama y emplaza al señor Damadiel Islain Buzzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 24 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 210 00 30|pub. 3282 Feb.22-v.abr.10

LAVALLEJA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SILVA OLIVERA, FELIX y GIMENEZ SILVA de SILVA, ELIDA ESTHER - Emancipación" (Fa. 1024|979), se hace saber que se han presentado Félix Silva Olivera y Elida Esther Giménez Silva de Silva, solicitando la autorización para emancipar a su hijo Gustavo. — Minas, febrero 29 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 42,00 10|pub. 5092 Mz.12-v.mz.25.

MALDONADO

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Rocco, Carmelo C| FALABELLA, JUAN CARLOS y otros. Cobro de pesos". (Ficha 827|979) se cita, llama, y emplaza a los demandados Ricardo Ceide Auguste, Francisco Giambroni y Juan Carlos Falabella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado once de febrero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 3702 Mz 3-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma Russy C TAYLOR, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 147|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Taylor para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de considerársele rebelde y designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 3672 Mz 3-v ab.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados "Viera de Britos, Daniel y otro - BURGUEÑO, MARIO y otra. Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva". (Ficha 1341|979) se emplaza a los señores Mario Burgueño y Raquel Guattini a que comparezcan en el término de treinta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 3676 Feb.28-v.mzo.12.

PAYSANDU

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto Nº 4069 del 5 de octubre 1979, dictado en autos: "JUAN MAUTONE y JUANITA CAMAROSANO de MAUTONE" (Ficha A. 237|979), solicitan la emancipación de su hija Isabelita del Luján.

Se hace saber que se ha decretado la emancipación de Isabelita del Luján Mautone Camarosano facultándosela para ejercer el comercio. — Paysandú, 12 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 56,00 10|pub. 4782 Mz.10-v.mz.21.

RIO NEGRO

PRESCRIPCION DE UN VEHICULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CONRADO WASHINGTON ZECCA "Prescripción Adquisitiva de un vehículo" (Letra A Nº 416|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Washington Zecca, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil Marca Ford Taunus, modelo 1945, empadronado en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado con el Nº 096, matrícula del mismo departamento B-1-096 número de motor 36 806. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos febrero 7 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 336.00 30|pub. 3911 Mz.10-v.ab.25.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Lavallen A tez, Doroteo y Casanyes Rosa, América contra ALTEZ HERMOGENES y MAURAN NERIS NELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1348|1979) se cita, llama y emplaza a los Sres. Hermogenes Altez y N. Nélida Mauran para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Rocha febrero 20 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) (R.204|55) 30|pub. 40615 Mz.6-v.abr.23

SALTO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ROHNEP RUIS, ARTURO WALTER. "Concurso voluntario" (A|306|979), se convoca a los acreedores de don Arturo Walter Bohner Ruis, para que concurran a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 16 de abril de 1980 a las 15 horas, en esta Sede, calle Treinta y Tres y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, 2º Piso, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, y que esta resolverá con los que concurran. — Salto, 27 de febrero de 1980. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 20|pub. 4652 Mar.10-v.abr.11.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Auro César y otra c| FACCIO PETRONA CARMEN y OTRO, Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. A 1.396|979), se cita, y emplaza a Petrona Carmen Faccio y Alberto Lemos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — San José, 28 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40635 Mz.5-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CITACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jo-

...sé, dictada en autos: PEREZ, MARIA CRISTINA. Solicitud. (Fa. A-1 232|979), se cita, llama y emplaza a CARLOS ROBERTO CARDOZO, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciara María Cristina Pérez, por sola voluntad, bajo apercibimiento de que en caso de su no compareremcia se le designara Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace saber que la gestionante esta auxiliada de pobreza. — San José, febrero 12 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 40595 Mzo.3-v.mzo.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO, ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041|979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17|XII|963 Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 31 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

27) (L. 13.209) 30|pub. 40106 Feb.4-v.mz.18

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — En autos: "Victoriana Eugenia Padilla Alanís contra VICTORIANA ALANIS - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 818|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Victoriana Eugenia Padilla Alanís, iniciando juicio Posesión Notoria Estado Civil contra Victoriana Alanís. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos judiciales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 210,00 30|pub. 5029 Mz.12-v.ab.29.

TACUAREMBO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Inocencia Costa de Rodríguez por sí y su hijo menor Jorge Daniel Rodríguez y otros contra GILBERTO MULLIN y Sra. - Escrituración Judicial", se cita, llama y emplaza a don Francisco Gilberto Mullin y a doña Carmen Díaz, o sus sucesores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, febrero 26 de 1980. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

27) N$ 70,00 10|pub. 4441 Mz.6-v.mz.19.

TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTOR HUGO ALVES (Ficha Nº 888|C|1979), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por daños y perjuicios y lucro cesante, le inició don Luis Alves Vergara, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará defensor de oficio con quién se seguira este juicio. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 4190 Mz.4-v.ab.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de marzo de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,75000	N$ 4,76250	1,8085
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,66960	" 0,67280	12,8000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29280	" 0,29430	29,2600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,39500	" 7,40750	1,16510
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,52250	" 1,52750	5,6400
España	Pesetas	2100	" 0,12710	" 0,12750	67,5500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,59200	" 8,61300	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,03000	" 2,04000	4,2270
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,34000	" 4,35500	1,9780
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,03750	" 19,11250	U$S 2,2190
Italia	Liras	3500	" 0,01024	" 0,01027	838,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03467	" 0,03478	247,6000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,71250	" 1,72000	5,0075
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17490	" 0,17560	49,0500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,00250	" 2,01250	4,2845
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,97000	" 4,97250	1,7325
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.717,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0 8850
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	46,6000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	0,9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00499	N$ 0,00500	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18400	" 0,18500	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,60800	" 8,61300	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,65000	" 8,65500	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,60800	" 8,61300	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28/3/80	N$ 8,63700	N$ 8,65900	Al 30/5/80	N$ 8,86400	N$ 8,88600
Al 30/4/80	" 8,74100	" 8,76300	Al 30/6/80	" 8,98100	" 9,00300

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	18 3/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	———	U$S 588,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40722 v-mz.13

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20.647 del día 24 de diciembre de 1979 en la página Nº 5961—C se publicó el aviso Nº 27.380 de Estatuto CULTURAL S. A. padeciéndose el siguiente error: 1ª columna.

Donde dice líneas 34 y 48, 30 de marzo de 1979 debe decir: **26 de marzo de 1979.**

En el "Diario Oficial Nº 20.647 del día 24 de diciembre de 1979 en la página Nº 5962—C se publicó el aviso Nº 27.389 de Estatuto AUSOLMAR S. A. padeciéndose el siguiente error: 1ª columna.

Donde dice líneas 44 y 58, 30 de marzo debe decir: **26 de marzo.**

En el "Diario Oficial Nº 20.647 del día 24 de diciembre de 1979 en la página Nº 5963—C se publicó el aviso Nº 27.393 de Estatuto CASAMAR S. A. padeciéndose el siguiente error: 1ª columna.

Donde dice líneas 51 y 64, 30 de marzo debe decir: **26 de marzo.**

En el "Diario Oficial Nº 20.647 del día 24 de diciembre de 1979 en la página Nº 5964—C se publicó el aviso Nº 27.394 de Estatuto CRONOMAR S. A. padeciéndose el siguiente error: 2ª y 3ª columna.

Donde dice líneas 15 y 12 respectiva mente marzo 30 de 1979 debe decir: **26 de marzo de 1979.**

En el "Diario Oficial" Nº 20.656 del día 8 de enero de 1980 en la página Nº 212—C se publicó el aviso Nº 32.395 de Estatutos PROPESA padeciéndose el siguiente error: 3ª columna Art. 12.

Donde dice LIJTMER debe decir: **LIJTMAER.**

Errores imptables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS CARDELLINO (F.º V|20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Orero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3830 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESPINOLA (Ficha E. 20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5166 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTIVAR FANOSSIAN PANOSSIAN o VARTIVAR PANOSIAN PANOSIAN (E. 80|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5203 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO PEDRO CECILIO MARTINEZ (Ficha S. 1264|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5264 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA ERRO o ERRO de BREA (Ficha S. 30|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5143 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUSA o MUSE KUR de WAIZMAN o MUSA KUR (Ficha S. 828|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5290 Mz.13-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PERERA MARTIN (Ficha C. 46|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5167 Mzo.13-v.mzo.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON o MANUEL DELEON PEREZ CALCAGNO (Ficha S. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5169 Mzo.13-v.mzo.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE MARTINI PIETRINO o PIETRINA (Ficha A. 618|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5163 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUARINO o GUERRINO GUERRINI LIVERANI o LIBERANI o LIVERAIN (Ficha A. 584|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5206 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SCIANNI (Ficha 1.562|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5139 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO FLORO GUADALUPE CAMEJO (Ficha 48|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5138 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIGNOLI PIZZOLLI (F. 82|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5204 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CHERETENCO COLLAR (F. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5325 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA MARIA CLARA COLOMBO SERVETTI de CATTANEO (Ficha V|1.383|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5208 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO FIGUEROA FELITTI (Ficha E. 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5324 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ RIAL (Ficha S|597|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5269 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ RIVERO (Ficha C. 853|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5168 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA (Ficha B. 15|980), o GARCIA CERNUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5164 Mzo.13-v.mzo.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONE o IVONNE ELENA BERNELEAU o BERNELEAU RECAYTE de BURASCHI (Ficha S. 19|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5144 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELZA PESCE de CHATRIOT (Ficha S. 41|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5170 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA OSPITALECHE ERASUN (S. 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5326 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CRESPO CURBELO (Ficha A. 41|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5142 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORDONE RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5141 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL LORENZO LOSADA o ARIEL LORENZO (Ficha A. 239|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5140 Mzo.13-v.mzo.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RAUL CAUNEGRE ANGLADA (Ficha 105|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5186 Mzo.13-v.mzo.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA RAMALLO (Ficha A. 501|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5145 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PIÑATARES o PIGNATARI o PIGNATARE (Ficha A. 665|979 bis) o PIÑATARE y VALENTINA CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5165 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ ORCAJO, RAMON RUFINO EDMUNDO y ALICIO ANTONIO PEREZ BERTRANTTYZ o BERTRANTTIPY o BERTRANCHIPZ (Ficha A. 595|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5207 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO o CATALICIO DELGADO TRUJILLOS (Ficha A. 69|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5205 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN CUEVAS (Ficha A. 65|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5327 Mar.13-v.mar.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GARCIA CIANCIO o SIANCIO (Ficha Civil V|321|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3530 Mar.13-v.mar.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN GONZALEZ PACHECO (Fa. 20|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5300 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA CACERES BIROGA (Ficha 8|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 25 de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 5301 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA (Ficha 11|980), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus

derechos dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5302 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUINO LEOCADIO ARISMENDI (F. 616|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 13 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5303 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (F. 635|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Melo, febrero 13 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5304 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DIEZ SILVA (587|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5299 Mz.13-v.mz.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO AUGUSTO y JOAQUIN AUGUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 239|973). — Carmelo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5156 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesion de TITO HUGO PEDRONCINO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 549|979). — Carmelo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5157 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JORGE MASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 83|979). — Carmelo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5158 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHOLLET de CHARLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 9|980). — Carmelo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5159 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE CERVETTI VACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 17|980). — Carmelo, 22 de febrero de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5160 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN HARILDO DIAZ CEPEDA e ILDA o HILDA NELIA CUELLO PIERUCCIONI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 18|980). — Carmelo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5161. Mz.13-v.mz.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FARRO PASSARO (Ficha B. Nº 9|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5254 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MODESTO PEREIRA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 15 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5253 Mar.13-v.mar.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LISOWIK o LISOVIK o LOSOVYK MUDREK (B. 6|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5237 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA PERALTA CABRERA de DIVERSO y LUIS DIVERSO (Ficha A. 2|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5238 Mz.13-v.mz.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SYLVIO PONEY CADEMARTORI, CONCEIÇAO MACHADO CADEMARTORI o CONCEPCION MACHADO CADEMARTORI y ANTONIO AUGUSTO MACHADO CADEMARTORI (B. 323|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de febrero de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5345 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA SILVA RODRIGUEZ de PEREIRA o LILA SILVA RODRIGUEZ o LILA RODRIGUEZ (B. 323|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5340 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO RODRIGUEZ u HONORIO RODRIGUEZ SILVEIRA (B. 351|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5341 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAO o JUAN HERMAGORA da ROSA o ERMAGORA da ROSA o da ROZA o HERMAGURA da ROSA (B. número 329|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 18 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5342 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ALBERTINA TEIXEIRA o TEICHEIRA de MAZZONI o ALBERTINA ANDRADE TEIXEIRA y LUIS o LUIZ MAZZONI BELTRANI o BELTRAMI (B. Nº 344|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 18 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5343 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ATAHIDES o ATHAIDES de VILLAGRAN (B. 289|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5344 Mz.13-v.mz.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOFIA CASTELLINI de MOLTENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5261 Mz.13-v.mz.26.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

JORGE MARTINEZ ROCCA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento propiedad de Carlos Joaquín Arcelus Bosch y Sucesores de Antonio Víctor Arcelus Bosch, 4ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Las Piedras a las siguientes personas:

Anastasio Tabárez Cardozo, solar 704, manzana 24, padrón 2609 mayor área.

Jesús González Alonso, solar 604, manzana 15, padrón 2610, mayor área.

2) N$ 210.00 15|pub. 5137 Mz.13-v.ab.9.

JORGE MARTINEZ ROCCA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9 099 se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento propiedad de Carlos Joaquín Arcelus Bosch y Sucesores de Antonio Víctor Arcelus Bosch, 5ª Sección Judicial de Canelones, paraje La Paz, a las siguientes personas:

Isabel Campos Silveira, solar 994, manzana 35, padrón 753, mayor área.

Juan Carlos Ferrari Bruschi, solar 1005, manzana 35, padrón 753, mayor área.

2) N$ 210.00 15|pub. 5136 Mz.13-v.ab.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

25 DE MAYO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1980 a las 17 horas en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, marzo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 49.00 2|pub. 5176 Mz.13-v.mz.14.

F. I. N. U. R. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de marzo de 1980, a las 15 horas, en Rincón 432, oficina 22, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos. — Montevideo, marzo de 1980 — El Directorio.
3) N$ 35.00 2|pub. 5175 Mz.13-v.mz.14.

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, a las dieciocho horas treinta minutos en el local social de la calle Uruguayana a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes para el ejercicio que vence el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que vence el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta.
5) Designación de un accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, marzo de 1980. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 175.00 5|pub. 5155 Mz.13-v mz.19

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la Avenida 18 de Julio 1100, el día 19 de marzo de 1980, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1979.
2) Designación de los miembros del Directorio.
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de reunión, en el local de la calle 18 de Julio 1100.
Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.
3) N$ 84.00 3|pub. 5356 Mz.13-v.mz 17.

CLUB DEL LAGO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de marzo a las 12 horas en Punta del Este, calle 13 esquina 14, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Revocación de la resolución de Asamblea General Extraordinaria del 12 de enero de 1979, disponiendo la reforma de los estatutos sociales.
2º) Reforma de los estatutos sociales.
3º) Rescate de acciones.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad, en Punta del Este, calle 13, esquina 14 o preesntar certificado de Banco o Institución financiera hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 14). — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 5332 Mz.13-v.mz.13.

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán Nº 2770, de esta Ciudad, el día 27 de marzo de 1980, a las 18 y 30 horas, en la cual será considerado el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979.
2) Elección de Directorio. (Artículo 13 de los estatutos).
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. (Artículo 20 de los estatutos).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — El Directorio.
3) N$ 63.00 3|pub. 5268 Mz.13-v.mz.17.

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la quinta asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millan 2770, de esta Ciudad, el día 27 de marzo de 1980 a las 19 horas, en la cual será considerado el siguiente orden del día:
1º) Disolución anticipada de la sociedad. (Artículo 27, inciso a) de los estatutos).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.
3) N$ 42.00 3|pub. 5267 Mz.13-v.mz.17.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A. (UCESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Unión Cinematográfica Edilicia S. A" para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del Cine Plaza de esta sociedad, en la calle Francisco Fondar 619|27 de la ciudad de Trinidad el día 26 de marzo de 1980, a las 21 horas en primera citación y para a hora 22 como segunda citación, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º) Informes del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio.
3º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio 1|12|78 - 30|11|79.
4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades
5º) Elección de tres titulares y Síndico y sus respectivos suplentes (siendo los miembros salientes los señores Said E Abou-Nigm, Antonio Martínez Arregui y Pedro H Jelpo y señora María Antonia Abou-Nigm de Ruiz Síndico).
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Trinidad, febrero de 1980. — Said E. Abou-Nigm, Presidente. — Antonio Martínez Arregui, Secretario.
3) N$ 70.00 2|pub. 5255 Mz.13-v.mz.14.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1980 a las 10.30 horas en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 51º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1979
2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 5252 Mz.13-v.mz.17.

MASSEILOT INMOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1980 a las 18 y 30 horas en el local social sito en la calle Montevideo y 18 de Julio (Paysandú), para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|79.
2. Elección de Directorio.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Artículo 14 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 5236 Mz.13-v mz.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron ESTANISLAO LUIS URIARTE RISSO; ROBERTO JUAN, MARGARA BEATRIZ y SILVIA ELENA URIARTE MAILHOS; SARA JULIA IDOYAGA LACUEVA y ANGELICA TURQUESA PASCALE LACUEVA y MARIA ESTHER PASCALE LACUEVA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 102 del Cementerio Central (1er. Cuerpo) cuyo primitivo titular era Estanislao Uriarte.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 5297 Mz.13-v.mz.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI de RADESCA, LILIANA y JORGE OMAR RADESCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 975|1979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4541 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUBE GONZALEZ, OCTAVIO y ACHAVAL ELENA MARIA CRISTINA (F. E. 16|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4668 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA MIRTHA DURANTE y ROBERTO FINOCCHIETI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 704|979) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5248 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHALELA y CARLOS FERNANDO BARANZANO PEREZ, (Ficha 11|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4659 Mar.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUILLERMO LOPEZ THODE y OFELIA ELSA COPPO BIASOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 1.087|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5265 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO RIPOLL PONS y MARIA JULIA PEDROSA BAREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2541|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 5148 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN VALVERDE y NANCY ROLAND GEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C. 707|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 115.00 20|pub. 5211 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ANTONIO DIAZ DESCHAMPS y ALICIA MARTHA TRAVERSARO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 825|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5147 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA BARRIOS ly ALEJANDRO MARINARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo; (Ficha E. 1.087|1979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 4622 Mz.13-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN OCTAVIANO VIEIRA ISASA y ELIZABETH COLLAZO SILVEIRA de VIEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 19|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5280 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMIR, ALIAL CT MARIA ELOY HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 43|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5149 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA NIEVES DELGUE BALBELA con PABLO A. SALMIERI CATTANEO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 475|77), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 140,00 20|pub. 5213 Mz.13-v.ab.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GENOVEVA GARCIA y VITERBO ROGALIO COLMAN DE LOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. (Ficha V. Nº 95|79). — Las Piedras, 7 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 112,00 20|pub. 5333 Mz.13-v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE XAVIER y TERESA NELDA CHANES (273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1979. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 112,00 20|pub. 5305 Mz.13-v.ab.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA PEDERNERA BUJAN (Ficha C. 593|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5162 Mz.13-v.ab.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LABORDE DOTTI, CARLOS MARIA e IZAGUIRRE DUARTE, NELVA DOLORES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº A, Fº 99 Nº 79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Laborde Dotti y Nelva Dolores Izaguirre Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de abril de 1979.

5) N$ 168,00 20|pub. 5246 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MAGADALENA IBARBURU de GRAU con JOSE GRAU (Ficha B. 52|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 29 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112,00 20|pub. 5242 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JACINTO CORTS y MARTA NELIDA ARBELO (Ficha B. 16|980), citándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días en este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112,00 20|pub. 5243 Mz.13-v.ab.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SHERLOCK JOAQUIN ESCOBAR y OLGA NELLY SAINS (A. 251|79), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, febrero 25 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 112,00 20|pub. 5350 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre JULIO CESAR FERREIRO y NELLY VAZ MENDEZ (Ficha A. 27|79). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112,00 20|pub. 5351 Mz.13-v.ab.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Rosita de los Angeles Raggi contra GREGORIO WALTER FERNANDEZ "Divorcio" (Ficha C. 834|1979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Gregorio Walter Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria.

7) N$ 70.00 10|pub. 4850 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: "LILIA IRIDE GRANDILLO y VILLALBA, MIGUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha E. 472|78), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Villalba por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40723 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y empla-

za a la señora Nellys Esperanza Sánchez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "CENTURION MATTURRO, ROBERTO LUIS c/SANCHEZ, NELLYS ESPERANZA - Divorcio por causal" (Ficha D. 1119/79). — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 168,00 30|pub. 5214 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ALICIA LILIAN C/PIÑEYRO, RAMON - Divorcio" (Ficha AB. 795|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Piñeyro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168,00 30|pub. 5215 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Rabbione, Edmundo C| BEATRIZ GAMBERONI QUINTAS "Conversión al Divorcio" (F. E. 1187|979), se cita, llama y emplaza a la señora BEATRIZ GAMBERONI QUINTAS, por el término de noventa días para que conteste la demanda que sobre conversión al divorcio ha iniciado su esposo Edmundo Rabbione bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, seis de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 5177 Mz.13-v.ab.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA
OFICIO Nº 255

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la señora DORVALINA SOSA de MARTINEZ, Auxiliar de Servicio efectiva en la Escuela Nº 181, de 1ª categoría, de Las Piedras, a presentarse al desempeño de sus funciones o en esta Oficina, dentro del plazo de tres días a contar de la fecha de la última publicación de este aviso o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en caso de incumplimiento.
8) (C. C.) 3|pub. 40721 Mz.13-v.mz.17.

10—Incapacidades

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELOIDES GULARTE ROCHA (B. 98|979), y se nombró curadora de la misma a su madre Elvira Rocha Guiarte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de diciembre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 5339 Mz.13-v.mz.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 25 de febrero de 1980. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. EDGARDO SALOMON BARREDO, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 1º escritorio 1, al señor Juez digo: Que, ep ando al título de Escribano Público ofrezco los testimonios de la escribana María Loreley Silva Baquerc y la señorita Lucy Hornos Gaspari, sobre mi vida y costumbres. Otrosí pido que se me expida testimonio. — Annabel Garat Barredo, Abogada. — Edgardo Salomón Barredo, Escribano".

Y a los efectos legales se hace constar estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 5247 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. SILVIA MEDINA MIL ANFSI, constituyendo domicilio en el escritorio 7 del piso 2º del edificio ubicado en Buenos Aires Nº 520, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y al de Escribano Público, viene a ofrecer el testimonio de Inés Barriola González y María Noel Butler Escabini, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, y demás que correspondan. — S. Medina. — Luis E. Brennan (h), Abogado". — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Barofrio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 5210 Mz.13-v.mz.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 7|980

Objeto: Adquisición de una plegadora automática, formato máximo 45 x 65 centímetros con cuatro dobleces en cruz y paralelo, para papel de 80 a 125 gramos, etc.

Cotización: Plaza y|o costo y flete Montevideo.

Apertura: 6 de mayo de 1980 a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras en el horario de 12 y 15 a 18 y 30 horas, al precio de doscientos nuevos pesos cada ejemplar. — Montevideo, 13 de marzo de 1980.
12) (C. C.) 1|pub. 40720 Mz.13-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública Nº 3: "Adquisición de un micro ómnibus", cuya apertura se realizará el día 23 de abril de 1980, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo llamado.

Licitación pública Nº 4: "Adquisicion de un camión nuevo con volcadora", cuya apertura se realizará el día 23 de abril de 1980 a las 11 y 30 horas el primer llamado y a las 12 horas el segundo llamado.

Las ofertas se recibirán en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1962|68, primer piso.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División de la Universidad, en el horario de 8 a 13 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40718 Mz.13-v.mz.17.

La Universidad de la República llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública Nº 5: "Adquisición de un vehículo blindado" cuya apertura se realizará el día 25 de abril de 1980, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo llamado.

Licitación pública Nº 6: "Adquisición de vehículos automotores nuevos" cuya apertura se realizará el día 25 de abril de 1980 a las 11 y 30 horas el primer llamado y a las 12 horas el segundo llamado

Las ofertas se recibirán en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1962|68, primer piso.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División de la Universidad, en el horario de 8 a 13 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40719 Mz.13-v.mz.17.

CONAPROLE

Nº 188. Ej. 44
Extracto de vainilla.
Adquisición Plaza y|o C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 8 de abril de 1980; hora 10.
Segundo llamado: 8 de abril de 1980; hora 14 y 30.

Nº 189. Ej. 44.
Pintura y pinceles.
Apertura: Primer llamado: 17 de marzo de 1980; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 17 de marzo de 1980; hora 14.

Nº 191. Ej. 44.
Caños y accesorios.
Apertura: Primer llamado: 17 de marzo de 1980; hora 10.
Segundo llamado: 17 de marzo de 1980; hora 14 y 30.

Nº 192. Ej. 44.
Etiquetas para queso 100 gramos, salame, aceitunas y morrón y panceta ahumada.
Apertura: Primer llamado: 18 de marzo de 1980; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 18 de marzo de 1980; hora 14.

Nº 193. Ej. 44.
Estopa blanca.
Apertura: Primer llamado: 18 de marzo de 1980; hora 10.
Segundo llamado: 18 de marzo de 1980; hora 14 y 30.

Nº 194. Ej. 44.
Electrodos.
Apertura: Primer llamado: 19 de marzo de 1980; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 19 de marzo de 1980; hora 14.

Nº 195. Ej. 44.
Carrozado unidades automotrices.
Apertura: Primer llamado: 24 de marzo de 1980; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 24 de marzo de 1980, hora 14.

Nº 196. Ej. 44.
Neumáticos, reparación y recauchutaje
Apertura: Primer llamado: 14 de marzo de 1980; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 14 de marzo de 1980; hora 14.

Nº 198. Ej. 44.
Bolsas arpillera.
Apertura: Primer llamado: 19 de marzo de 1980; hora 10.
Segundo llamado: 19 de marzo de 1980; hora 14 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York Nº 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 49.00 1|pub. 5298 Mz.13-v.mz.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO ARROQUI, 51 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Uruguay 1454 y BLANCA BRENDA PAMPILLON, 58 años, enfermera, oriental, domiciliada Uruguay 1454.
LUIS FERNANDO ANTUÑA, 25 años, solotero, empresario, oriental, domiciliado Ruta 8 K. 22 y MARIA PURIFICACION HERMIDA, 25 años, soltera, empleada, española, domciiliada José Catalá 2098 bis.
JULIO CESAR ALSINA, 21 años, soltero, Prof. de Educación Física, oriental, domiciliado Payán 3073 y MARIA CECILIA D'ELIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2325.
JULIO CESAR ARISMENDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 711 y MARIA del CARMEN GAVIOLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Mena 390 Apto. 301.

OFICINA Nº 2

EDUAADO JAVIER BUCCINO, 26 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Misiones 1486, Piso 4 y LIL MARIA SALABERRIBORDA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Urano 3544.
CLEMENTINO BANDERA, 21 años, soltero, joornalero, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 3461 (Paso de la Arena) y ELSA BEATRIZ ARRIONDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de la Capilla 3461 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 3

SALVADOR COSTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3494 bis Apto. 1 y SONIA ELINA BELLONI, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Smidel 2916.
ANTONIO CHIFFONI, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis de la Peña 321 y OLGA MARIS ALCOBA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Lucía 4116.
VICENTE CALATAYUD, 40 años, divorciado, industrial, domiciliado Comercio 2224 y OLGA ELIA PRIGUE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3716 Apto. 2.
MANUEL WASHINGTON CHAMOSA, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Luis Alberto de Herrera 4611 y LIBERTAD LEFSHYKOFF, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1079 Apto. 703.
RAUL NORBERTO COTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5030 y MARIA CRISTINA BUSTOS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Roma 5030.
HUGO ANTONIO CARBONETTI, 21 años, soltero, apicultor, argentino, domiciliado Juan de Dios Peza 1708 y MARIA IDA CONSTANTINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1576.

OFICINA Nº 4

JORGE LEAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores y Chimborazo (Block C Viv|004) y ROSA LOURDES MACIEL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brandi 6469.
CARLOS ANDRES LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 e ILMA LEITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1923.
GILLES RENE RICHARD LUTTRINGER, 30 años, soltero, docente, francés, domiciliado Soriano 1180 y PAULA ELENA OGANDO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1180.
JUAN CARLOS FAGUNDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 5091, (Barrio Bonomi) y ANA MARIA LAGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1431 Apto. 1.
JUAN CARLOS FLORES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3754 y MARIELA SOSA, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares 3754.
LUIS ALEJANDRO FIRPO, 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capitán Videla 2860 y MARIA MARIÑO, 52 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Roque Barcia 1485 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

VACQUES GRAUMAN, 21 años, soltero, comerciante, belga, domiciliado Ellauri 55 Apto. 502 y SARA GROBERT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2825 Apto. 501.
CARLOS HARLENY GUTIERREZ, 42 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5275 y MYRIAM CELIA GRIMA, 34 años, soltera, partera, oriental, domiciiada Oficial 1º Nº 3275.
JULIO CESAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4859 Apto. 3 y ESTELA MARY LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4720.
JOSE EMILIO GARCIA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3666 Apto. 2 y ALICIA RAQUEL ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi Nº 3670 Apto. 1.
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3557 y MARIA BONIFACIA MAIDANA, 24 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Estivao Nº 1906.

OFICINA Nº 6

ABELARDO REGINO MENDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 1146 Apto. 2 y ZULMA BLANCA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga Nº 716.
RAUL MAYOBRE, 42 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Barroso Nº 3460 Bis Apto. 2 y MARIA ENRIQUETA FORTEZA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barroso Nº 3460 Bis Apto. 2.
FERNANDO MAZAGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 945 y SONIA VEHANUSH, ODABASHIAN, 22 años, soltera, oriental domiciliada Gregorio Camino 476.
LUIS ALBERTO MORAEZ, 26 años, soltero, jornalero oriental. domiciliado Vizcaya 4477 y DELMIRA JULIA BRACEIRO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 286.

OFICINA Nº 7

NARDO OLIMPICO PEREIRA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2005 (Colón) y FELIPA HERNANDEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4293.

OFICINA Nº 8

EDGARDO JULIO ROMERO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado B. Susviela 4514 y RAQUEL MARTINEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Versalles 460
JAMES LYNARD WILLIAMS, 25 años soltero, diplomático, norteamericano, domiciliado Gabriel Pereira 2845 Apto. 501 y SUSANA BEATRIZ TRAVIESO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2845 Apto. 501.
JORGE ROLAND ROLAND, 25 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1956 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1956.
EDGARDO SERGIO RODRIGUEZ, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Ossorio 1276 y ROSANNA ELIZABERTH POLITO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1767 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

JUAN AGUSTIN NUÑEZ, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2797 Apto. 15 y NELI RUTI ELGART, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3766 bis.
RODOLFO DOROTEO UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3646 y ALMA NORMA PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lalleman 1726.
CARLOS MARIA ORIQUE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile Nº 3687 y AMELIA PRADINI, 48 años, divorciada, empleada, paraguaya, domiciliada Chile Nº 3687.
LUIS EDUARDO OLIVERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antares Nº 6763 y MARIA FLOR de LIS GODOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antares Nº 6763.
MIGUEL ANGEL TOLOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaz Ferreira Nº 3542 Apto. 2 y MARIA LORAINE CASTIÑEIRAS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardo Susviela Nº 4517.
HUGO ORTIZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Agazzi Nº 2765 y ANGELICA BEATRIZ RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez número 1711.
SECUNDINO ENRIQUE TECHERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipina Nº 3760 y MARLENE IVONNE SCAFFO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canoa número 4334.

14 N$ 6.00 3|pub. v.mar.17.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ COSTA ESTEBAN "Prescripción" (Ficha C. 760, 979), se hace saber que se presentó Esteban González Costa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 36391,

terreno y demás mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle José Mármol 533 entre Ameghino y Vicente Yañez Pinzón que tiene una superficie de 442 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados que se deslindan: 10,30 frente a la calle José Mármol al Nor-Oeste; 42,95 al Nor-Este lindando con padrón 36392; 10,30 al Sur-Este lindando con padrón 173.628 y 42,95 al Su-Oeste lindando con padrón 36390.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos José Fernández propietario del padrón 36.390 de José Mármol 525; Manuel Pereira propietario del padron 36392 de José Mármol 545; sucesores de Juan Urretavizcaya propietario del padrón 173 628 de Laureles 526|34, y de Manrique Daniel Beceiro, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos nombrándoseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 462.00 30|pub. 4662 Mar.13-v.abr.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "COSTA PERDOMO, MARISA - Prescripción Adquisitiva" (F. 132|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: 1 fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 929, que según el plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5813 el 30 de diciembre de 1976 tiene una superficie de metros 2373.62 con el siguiente deslinde: al norte, frente a la calle Florencio Sánchez; al sur, padrones 910 y 911; al este, padrón 928; y al oeste, padrón 909, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 18 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario

16) N$ 336,00 30|pub. 5306 Mz.13-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MATILDE MICHELIN de DEL LONGO, AMARO MALDONADO, ANGEL MARNES y PERLA ESMERALDA DEL LONGO MICHELIN, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: 2 fracciones de campo, con construcciones y demás mejoras, ubicadas en la 2ª Sección Judicial de Rivera, padrones rurales Nos. 3290 y 7616, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 7 de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 213, el 8 del mismo mes y año, según el cual tienen las siguientes superficies y deslinde:

Fracción 2: 13 Hás. 5868 m2. y linda: al norte, quinientos treinta y siete metros con vía del ferrocarril; al sur, línea recta de 286 metros, 40 cms. camino por medio, separa de la Fracción Nº 4; al este, línea quebrada por cinco rectas de 88 metros, 30 cms. 69 metros, 10 cms. 69 metros, 10 cms. 177 metros, 20 cms. y 45 metros camino por medio, separa de las Fracciones 3 y 1; al oeste, recta de 324 metros, 80 centímetros separa de campos del Estado. Las fracciones linderas son del mismo plano y corresponde al bien deslindado el padrón Nº 3290.

Fracción 3: Superficie: 11 Hás. 8582 metros, 3560 cms. cuadrados, y linda: al norte, línea recta de 218 mts. 20 cms. lindando con fracción 1; al noreste, recta de 278 metros, 80 cms.; al sureste, recta de 391,60 cms. separa de Enrique Carlos Cadenas; al suroeste, recta de 217 metros, 80 cms. separa de Fracción 4; y al noroeste, línea quebrada formada por cuatro rectas de 44 metros. 30 cms.; 100 metros 60 cms.; 87 metros y 45 metros 30 centímetros, camino por medio, linda con Fracción 2 antes descripta. Le corresponde el Padrón Nº 7616.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, y en especial a Manuel Vázquez de España, sus herederos, causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Rivera, 27 de febrero de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 840,00 30|pub. 5355 Mz.13-v.ab.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NIDIA MARY SILVERA FEO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Mundo", y el seudónimo "Charlie Belvet", de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35,00 10|pub. 5337 Mz.13-v.mz.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SERENA y TORRES - Rectificación de partida" (F. V. 114|79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Serena y María Cristina Torres solicitando la rectificación de su partida de martimonio en el sentido de que donde dice: MARIA ANGELICA, debe decir: MARIA CRISTINA TORRES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Se hace constar que litigan auxiliados de pobreza. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40716 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBAIEDA, ARTURO "Rectificación de partida" (F. V. 24|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arturo Carbaieda solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: CABAIEDA, debe decir: CARBAIEDA; donde dice: "27 de octubre de 1949" debe decir: "27 de setiembre de 1949", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de marzo de 1980. — José M. Cestau, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 5178 Mz.13-v ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ANTONIO DI SESSA "Rectificación de partida" (F. CA. 429|979), se han presentado Antonio Di Sessa por sí y en forma conjunta con Elsa Beatriz Lanz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento del compareciente Antonio Di Cesar y b) de nacimiento de Jeannette Silvana Di Cesar en el sentido de que donde dice: DI CESAR, debe decir: DI SESSA. por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — José M. Cestau, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 5146 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JOSE LUIS ROCHA BRUN (Ficha V. 1001|979), Acta Nº 12 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 2 de enero de 1968, en la misma donde el nombre de la madre figura como GLADYS debe decir: GLADIS; y partida de matrimonio de Benjasmín Rocha y Gladis Brun, Acta Nº 368 de la 10ª Sección de Montevideo, de fecha 5 de abril de 1963, en la misma donde el nombre de la contrayente figura como GLADYS, debe decir: GLADIS. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40717 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 127|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RUBEN WALTHER IGLESIAS y ADORACION MIGUEZ, nacimientos de Sylvia Claudia, Alvaro Walter y Gabriela Rosa Iglesias Míguez, en todas donde dice: RUBEN WALTER, debe decir: RUBEN WALTHER, por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84,00 15|pub. 5209 Mz 13-v.ab.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú (Ficha B. 11|980), se hace saber que se decretó la rectificación de partida de nacimiento de DANILO MARCELO TRENKENCHU HARTWICH, estableciéndose que donde figura el apellido HARWICH, debe decir: HARTWICH, por ser el correcto. — Paysandú; 4 de marzo de 1980. — Marta M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 63,00 15|pub. 5239 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMO ERNESTO OYLENART - Rectificación de Partida" (Ficha A. 335|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Guillermo Ernesto Oyhenart, por figurar el apellido como OYLENART, siendo el verdadero OYHENART. — Paysandú, 28 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 84,00 15|pub. 5240 Mz.13-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida matrimonio de TABARE DE SOUZA y LUIZA OLIVEIRA BOUNOCORE (B. 131|79), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de la esposa figura "oriental", debe decir: "brasileña"; y donde figura como nacida en la 1ª Sección de Rivera, debe decir: "en el 3er. Distrito de Quaraí, Estado de Río Grande del Sur, Brasil". — Rivera, octubre 3 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 84,00 15|pub. 5348 Mz.13-v.ab.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: "RABELLI, ANTONIA - Rectificación de partida" (A. 1134|79), se hace saber que se presentó Antonia Rabelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: ANTONIO, debe decir: ANTONIA. — Salto, 29 de febrero de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84,00 15|pub. 5262 Mz.13-v.ab.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Barraca Morsch S. A. contra JULIA QUARTINO de BOZICEK (Ficha 193|1974), el día 17 de marzo de 1980, desde las 14 horas, en Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 11.20 2|pub. 5323 Mz.13-v.mz.14.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BAZZINI AGUILER, VICTOR MANUEL. "Reconocimiento de firma" ("A" Nº 53|979), se hace saber que el día 15 de abril de 1980, a la hora 15, en calle 30 y Límite Este, se procederá por parte del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de 1 tractor marca CASE con motor a nafta y querose-

no, 4 cilindros Nº CEQ 4300439, rodado de hierro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuesto. Será de cargo del comprador el retiro del tractor. — Paysandú, ... de marzo de 1980 — Esc. Martha Paradiso. A...

20) N$ 126.00 ... 5244 Mz.13-v.mz.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado MARIO DANIEL LAMAS en su carácter de curador de la Sra. WANDA VIO PRODAM (F. E. 949|979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó la Escribana Myriam Bellini, en esta ciudad, el 20 de noviembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el registro de traslaciones de dominio con el Nº 1516, Libro 615, Folio 413, por la cual Ramiro Roldós Carré y otros vendieron a WANDA MARIA MELANIA ANTONIA VIO PRODAM, la unidad 002, padrón individual 112304|002 del padrón matriz de Montevideo Nº 112304, correspondiente al apartamento 002 del edificio sito en la Rambla Mahatma Gandhi Nº 461 esquina Joaquín Núñez, en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, cuyos demás datos se desconocen.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que considere con derecho a oponerse a la presentarse gestión. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 5218 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos BERTHOLD WERTHEIMER WELL "Segunda Copia" (Ficha E. 286|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 14 de agosto de 1953 autorizó el escribano Abel G. Domínguez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 465 al Folio 337 del Libro 447, por lo cual los esposos Juan Dinkin Latt y Ana Vigoder Sandel, vendieron a Berthold Wertheimer Well, soltero, un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta antes Decimoctava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 121.098, consta de una superficie de 269 metros 85 decímetros y tiene 10 metros de frente al Suroeste a la Avda. al Parque de los Aliados, hoy Dr. Francisco Soca 1306 y 1308. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 5180 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BERNSTEINAS, LEIZERIS y otros. "Segundas Copias" (F. 1340|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ERNESTO F. LABORDE, en nombre y representación de LEIZERIS KALMANAS BERNSTEINAS y SARA ROTKIEWICZ, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada en Montevideo, el 17 de marzo de 1957, por el Esc. Gerónimo Juan Loaces; por la cual MERCEDES PORTA MARTINO, viuda de FORTUNATO ROSSO, vendió a LEIZERIS KALMANAS BERNSTEINAS MOVSOVICIUS, casado con SARA KOTKIEWICZ, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 20.276, superficie 98 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados, con frente a la calle Cuñapirú 2040.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Merini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 5212 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en el expediente caratulado: EMILIO MIRANDA LOPEZ "Segunda Copia" (Ficha E. 1467|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Nora Amilivia Zeballos el 11 de abril de 1967, por la cual Ana Amelia Ramos Suárez le vendió al compareciente el inmueble sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana N 97 de Sarandí del Yi, empadronado con el Nº 691. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 112.00 10|pub. 5179 Mz.13-v.mz.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ENRIQUETA HERNANDEZ (E. 274|979), solicitando expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura: De compraventa, autorizada en Rivera por la Esc. Esther Arias de Da Costa el 17 de marzo de 1967, donde adquirió de JOSE AURELIANO CAMARGO, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción, parte de la chacra 198, padrón 5038, con superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros, plano del Agrimensor Zoé Haroco del 23 de enero de 1945, ubicada en la Novena Sección de Rivera, con superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros y deslinda: Noreste, recta de 345 metros, 40 centímetros, calle por medio separa de DOMINGO CARRION y Sucesión JUANA SILVA; Sureste: recta de 239 metros, 50 centímetros, calle por medio separa de chacra Nº 200. Suroeste: recta de 269 metros, 40 centímetros, calle por medio separa de NILO CASTRO y otros. B) Chacra Nº 200, padrón 5039, superficie 8 hectáreas, 8.545 metros, 72 centímetros plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 15 de abril de 1940, ubicada en la Novena Sección de Rivera, con el siguiente deslinde: Noroeste: recta de 360 metros, camino a Paso Piedra Furada, separa de JUAN ONOFRE da SILVA; Sureste: recta de 346 metros, separa calle por medio de JUAN SILVA y al Suroeste: recta de 360 metros separa calle por medio de NILO CASTRO.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos, a que se presenten, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, febrero 29 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

21) N$ 210.00 10|pub. 5354 Mz.13-v.mz.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TURISMO RIVERENSE LIMITADA (TURIL) CESION DE CUOTA

1) Documento privado otorgado 31 de agosto de 1979, inscripto Registro Comercio Rivera Nº 47 Folio 174, Nepomuceno Pérez Huberty cedió su cuota a Elby Elner Barboza Sulshaw, Raúl Ariel Ferráz Vidart y José Artigas Osorio Núñez de Moraes.

2) Documento privado otorgado 10|11|79, inscripto Registro Comercio Rivera Nº 50, Folio 184, Mario Raúl y Osvaldo Begino Sureda, cedieron sus cuotas a Carolino Alvez Apolo, Elby Elner Barboza Culshaw, Raúl Ferráz Vidart, Ernesto Balbino López Varela y Juan Israel Paiva Acosta — Rivera, 14 de diciembre de 1979.

22) N$ 175.00 10|pub. 5353 Mz.13-v.mz.26.

MOTOBIC S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 23 de agosto de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 5 de setiembre de 1979, Nº 38, Folios 142 a 143 vuelto.

Administración: Será ejercida por Eduardo Antelmo Bittencourt Hernández.

Plazo: Porrogable automáticamente por períodos de dos años.

22) N$ 105.00 10|pub. 5349 Mz.13-v mz.26.

ASERRADERO FERNANDEZ LIMITADA.

CESION DE CUOTA

Documento privado 20|10|79.

Inscripto Registro Público Comercio Rivera número 51, Folio 186 el 23|11|79. Jorge Ariel Fernández cedió su cuota a Héctor Emery Fernández. — Rivera, 24 de diciembre de 1979.

22) N$ 20.00 10|pub. 5347 Mz.13-v.mz.26.

YAEL LTDA.

Contrato: 4 de febrero de 1980.

Registro: Con el Nº 106 al Folio 385 del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: OLGA E. DOTTA RODRIGUEZ FREDDY PESELEWITZ DOTTA, NACIRA JMIELEWSKI ALFIE.

Capital: N$ 45.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Freddy Pesetewitz Dotta y|o Nacira Jmielewsky Alfie indistintamente.

Objeto: Compra, venta y confección de telas y prendas de vestir.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 5235 Mz.13-v.mz.26.

IRAZABAL Y BORRALLO LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1980.

Registro Público de Comercio de Flores número 54, del folio 290 al folio 294, Libro 3 de Contratos.

Capital: N$ 50.000,00.

Socios: Dr. ANTONIO MARIA IRAZABAL TURZA, MARIA DEL CARMEN LOPEZ de BORRALLO y MARIA DEL CARMEN BORRALLO LOPEZ de DURAN.

Administración: Antonio María Irazábal Turza y María del Carmen Borrallo López, indistintamente.

Objeto: a) Comercialización o industrialización de productos zooterápicos, veterinarios y agronómicos de todas clases y sin limitación alguna; b) Compra y venta de cueros de toda clase, incluso de especies salvajes, con lana o sin ella, de ovinos, bovinos, caprinos, porcinos y yeguarizos, astas, cerdas, huesos y plumas; c) Comercialización de herramientas, máquinas, maquinarias, motores y en general todo tipo de insumos y específicos destinados a la producción e industria agropecuaria en general; d) Compra y venta de frutos y productos agropecuarios en general y comercialización de bienes y servicios en dicho ramo y en los que se relacionen directa o indirectamente; e) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en general; f) Asesoramiento profesional agronómico y en medicina animal en general y prestaciones de servicios veterinarios y agronómicos.

Domicilio: Trinidad, capital del departamento de Flores.

Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.

22) N$ 420,00 10|pub. 5256 Mz.13-v.mz.26.

KEKE'S S.R.L.

Contrato: 18 enero 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio 28|1|980. Nº 53, Fº 200, Lº 3 Contratos

Socios y aportes: MARIA SUSANA PEREZ MONTIEL: N$ 5.000.00; MIGUEL ANGEL GARCIA DENIS: N$ 5.000.00.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Almacén de comestibles y bebidas en general.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: María Susana Pérez Montiel.

22) N$ 105.00 10|pub. 4666 Mar.13-v.mar.26.

FAMET LTDA.

Contrato: 2|1|980.

Inscripción: Nº 98, Folio 356, Libro Nº 1.

Objeto: Metalúrgica en general, Importación, Exportación.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Montevideo.

Socios: CARLOS MARIA AYALA ALFONSO, AMALIA DAMIANA SILVA DELGADO, BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.

Administración: Carlos María Ayala Alfonso y Bortolino Alberto Cielo Tessaro conjuntamente.

22) N$ 165.00 10|pub. 4664 Mar.13-v.mar.26.

HUGO ALVAREZ LTDA.

Contrato: 14 de febrero de 1980.

Inscripción: Nº 114, Fo. 407, Lo. Nº 3 de Contratos.

Socios: HUGO ALVAREZ GARCIA y ELIDA NELLY MABEL GARCIA TRUJILLO.

Capital: N$ 10.000,00.

Objeto: taller mecánico y afines.

Plazo: 5 años, prorrogables.

Administración: cualquiera de los socios.

Domicilio: Enriqueta Compte y Riqué 1288.

22) N$ 105.00 10|pub. 5171 Mzo.13-v.mzo.26

MARTA SIUTTO LTDA.

Contrato: 14 de febrero de 1980.

Inscripción: Nº 113, Fo. 404, Lo Nº 3 de Contratos.

Socios: NELSON PEDRO GIANRE LAURIDO y MARTA AMELIA SIUTTO ALSINA.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.

Plazo: 5 años, prorrogables.

Administración: cualquiera de los socios.

Domicilio: 25 de Mayo 467, piso 4º, escritorio 7.

22) N$ 140.00 10|pub. 5173 Mzo.13-v.mzo.26

DIPA LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 88, Fo. 339, Lo. 2.
Socios: DIEGO WILLIAM MARTINEZ ALONZO y PAUL CARLOS ALBERTO LASNIER CARRIO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios, conjuntamente.
Objeto: importaciones, exportaciones, compra, venta, industrialización de materias primas y mercaderías.
Duración: un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 5172 Mzo.13-v.mzo.26

CLUB DE VACACIONES S.R.L.

Constituida por documento privado del 24 de enero de 1980.
Socios: ROBERTO HEBER PRIOR ALTEZ, DARIO RAFAEL QUEIROLO SANTARCIERI y GUSTAVO ADOLFO ONETO MARTINEZ.
Objeto: Agencia de viajes y turismo y demás actividades vinculadas. Importación, exportación, cambio, etc.
Domicilio: Dionisio López 2194, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 48.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 86, Fo. 316, Lo. 3 de Contratos, el 13 de febrero de 1980.
22) N$ 140.00 10|pub. 5174 Mzo.13-v.mzo.26

FIMETA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 5 de diciembre de 1979.
Cedentes: SIMON RAFAEL AMIEL JULI y NEFER MENDEZ.
Cesionario: Henry Víctor Pronzuk.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 817, Fo. 318, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 5152 Mzo.13-v.mzo.26

OCEAN SERVICES S.R.L.

Inscripción: 24 de enero de 1980, Nº 35, Folio 131, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO FLEITAS LUNGO y MARCOS JORGE SABLICH COLANTONIO.
Objeto: Proveeduría marítima integral y afines. Todo otro tipo de servicios que le fuera solicitado a la sociedad. Negociaciones con inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 5153 Mzo.13-v.mzo.26

ALBERTO DIAZ BALLESTEROS S.R.L.

Cesión de Cuota: 3|12|979. — Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 128, Fo. 466, Libro 1. — Alberto Díaz Ballesteros y Raquel Fernández, ceden a HUGO DE LOS SANTOS 17 y 16 cuotas, y a ALBERTO DIAZ FERNANDEZ 13 y 14 cuotas respectivamente. — Raquel Isabel Díaz y Abel de León, ceden a ALBERTO DIAZ 2 cuotas cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub. 5185 Mzo.13-v.mzo.26

LUCKY JEAN LTDA.

Contrato: de 21 de julio de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 27 de julio de 1979 con el Nº 37 del F.o 121 al F.o 124 del Libro L.
Socios: ELSA OTTE de RODRIGUEZ y JORGE WALPERT OTTE.
Domicilio: 18 de Julio 1123 Local 954 (Paysandú).
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta de ropa en general para damas y caballeros.
Administración: Indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 5245 Mz.13-v.mz.26.

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1979.
Registro: Nº 106 al F.o 392 del Libro 4.
Socios: FREDDY DELL' ACQUA MACEDO, SCHUBERT ALTEZ OLIVERA, ERNESTO EMERY FLORES, WELLINGTON GALLINARES PIAZZA, LUIS VERISIMO PEREZ.
Objeto: Impresión y comercialización de todo tipo de trabajo offset o tipografía, comercialización, distribución, venta de folletos, revistas, publicaciones periódicas, etc.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5217 Mz.13-v.mz.26.

CIT URUGUAY LTDA.

Cesión de cuotas del 6 febrero 1979, inscripta el 12 febrero 1980 en el Registro Público de Comercio con Nº 425 al Nº 1565, Libro 4: Gisella Tagliacozzo Sereni de Rimini heredera de Ricardo Rimini cede sus cuotas a HUGO FAVERO BERNARDI.
22) N$ 70.00 10|pub. 5202 Mz.13-v.mz.26.

JUAN JOSE MANZOR LTDA.

Contrato: de 1º de marzo 1980.
Registro: Nº 11, F.o 38 al 41, Libro LI de Contratos el 3 de marzo de 1980 (Paysandú).
Socios: JUAN JOSE MANZOR y NIBIA NELLY MANZOR de DIAZ.
Objeto: Tienda y anexos.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente o indistintamente.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 105.00 10|pub. 5241 Mz.13-v.mz.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.808. — Montevideo, 11 marzo de 1980. — Jones & Cía. S. A., Bracco Industria Chimica S. p. A. (Italia), solicita la marca: IOPAMIRO, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5328 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.809. — Montevideo, 11 marzo de 1980. — Jones & Cía. S. A., Bracco Industria Chimica S. p. A. (Italia), solicita la marca: IOPAMIRON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5329 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.816. — Montevideo, 10 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Celtic S. A. (Montevideo), solicita marca: SINAI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5317 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.817. — Montevideo, 10 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Sonics Corporation (Japón) solicita marca: SONICS, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5318 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.818. — Montevideo, 10 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SYSCOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5319 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.796. — Montevideo, 7 marzo de 1980. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita marca: CHIQUITITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5312 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.795. — Montevideo, 7 marzo de 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: FIESTA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5311 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.764. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — González Ruiz por José Eliazer (Uruguay), solicita marca: LAMBORGHINI, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5222 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.788 — Montevideo, 6 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Montevideo), solicita marca: AÑO 2000, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5223 Mz.13-v.mz.26.

ACTAS Nos. 172.791, 3.963. — Montevideo, 6 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Monte Belo S. A. (Montevideo), solicita marca: HIPPOPOTAMUS, clases 4, 5, 23, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5224 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.964. — Montevideo, 6 marzo de 1980. — Guzmán González Ruiz por Las Brasas S. A. (Uruguay), solicita marca: LAS BRASAS, clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5225 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.965. — Montevideo, 6 marzo de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Chivito de Oro Limitada (Uruguay), solicita marca: EL CHIVITO DE ORO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5226 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.966. — Montevideo, 6 marzo de 1980. — González Ruiz por The Manchester S. A. (Uruguay), solicita marca: THE MANCHESTER, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5227 Mz.13-v.mz.26.

Acta Nº 172.608. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca G 3 FERRARI, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5187 Mzo.13-v.mzo 26

Acta Nº 172.609. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca RENZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5188 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.610. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca RAWN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5189 Mzo.13-v.mzo.26

Actas Nos. 172.611 y 3.951. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por JPV Enterprise Ltda. (Montevideo), solicita marca JPV ENTERPRISE LTDA., clases 1, 2, 3, 26, 27, 30, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5190 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.630. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Companhia União Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 5191 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.631. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Mirabel - Productos Alimenticios S. A. (Brasil), solicita marca BREK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5192 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.632. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Mirabel - Produtos Alimenticios S. A. (Brasil), solicita marca AMANDITA, clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5193 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.633. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Osiris Saicfi (Argentina), solicita marca PYRAZIN - OSIRIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5194 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.634. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Osiris Saicfi (Argentina), solicita marca ALERCROM - OSIRIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5195 Mzo.13-v.mzo.26

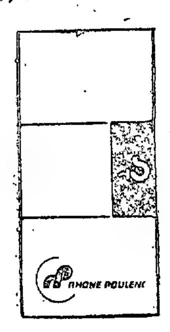
Acta Nº 172.635. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Holliday Scott Sca (Argentina), solicita marca KLINTIK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5196 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.498. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — V. e I Barboza SC. — Montevideo, solicita marca LOBO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5183 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.571. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Claudia Rodríguez, Montevideo (Uruguay), solicita marca EL BOSQUE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5184 Mzo.13-v.mzo.26

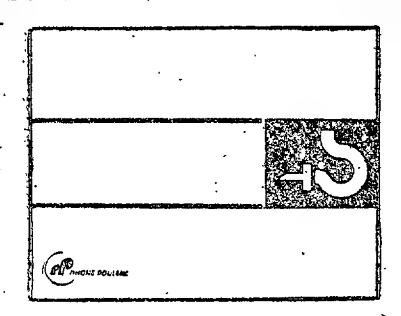
ACTA Nº 172.758. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca: CHEE. TOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4924 Mz.13-v.mz.26.

Acta Nº 172.819. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Industries (Francia), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 5320 Mzo.13-v.mzo.26

Acta 172.820. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Oscar Bacot, por Rhone - Poulenc Industries (Francia), solicita marca



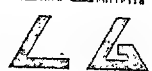
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 5321 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.821. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Billy Fox, por D.M.V. Campina B. V. (Holanda), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 5322 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 3.971. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Oscar Bacot, por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca



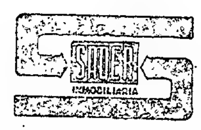
clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5315 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 3.969. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Oscar Bacot, por Agencia de Colocaciones Pocitos (Montevideo), solicita marca

agencia de colocaciones pocitos

clase 26, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5314 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 3.968. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Oscar Bacot, por Sader Inmobiliaria Limitada (Maldonado), solicita marca



clase 27, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5313 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.794. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca

DG
DAVIS+GECK

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5310 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.606. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Unilever Ltd. (Inglaterra), solicita marca



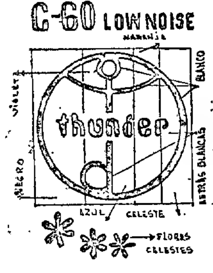
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5220 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.607. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Unilever Ltd. (Inglaterra), solicita marca



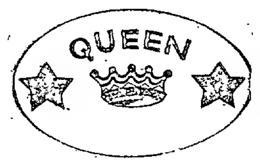
clase 10. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5221 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.636. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub 5197 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.637. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Miryam Moreno Cabrera y Luis Sierra González (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 5198 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.638. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Carrera Herstellung Und Vertrieb Von Sportbrillen Und Sportartikeln Ges. m. b. H. (Austria), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5199 Mzo.13-v.mzo.26

ACTA Nº 172.605. — Montevideo, 28 febrero 1980. — Manfredo Cikato, por Unilever Ltd. (Inglaterra), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5219 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 3.972. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Carlos Nande Larghero (Uruguay) solicita marca: CASSETTE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5284 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.822. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: VISITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5285 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.823. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: MERENGADAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5286 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.820. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: BACTOPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5287 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.825. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: ZANTAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5288 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 3.967. — Montevideo, marzo 6, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Rodríguez & García (Montevideo), solicita marca: LA FIACA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5228 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.975. — Montevideo, marzo 10, 1980. — González Ruiz, por Bertelsmann AKT. (Alemania), solicita marca: CIRCULO DE LECTORES, clases 27, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5229 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.976. — Montevideo, marzo 10, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bertelsmann AKT. (Alemania), solicita marca: DISCOLIBRO, clases 26, 27, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5230 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.977. — Montevideo, marzo 10, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bertelsmann AKT (Alemania), solicita marca: CLUB DE LECTORES, clases 26, 27, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5231 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.978. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bertelsmann AKT. (Alemania), solicita marca: CIRCULO DE LIBROS, clases 26, 27, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5232 Mz.13-v|mz.26.

ACTA 3.979. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bertelsmann AKT. (Alemania), solicita marca: CLUB DE LIBROS, clases 26, 27, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5233 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.741. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Oscar Bacot por Aluminio Empress S/A Industria Metalúrgica (Brasil), solicita marca: EMPRESS, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4906 Mz.13-v.mz.26.

ACTAS Nos. 172.534 y 3.947. — Montevideo, 27 febrero de 1980 — Jones & Cía. S. A., Dacrosol S. A., Maldonado (Uruguay), solicita marca: PITA'S, clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4038 Mz.13-v.mz.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.902. — Montevideo, 17 julio de 1979. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Esteres y éteres de la cefalosporina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 7766|78, de fecha 19 julio 1978 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4913 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 20.909. — Montevideo, julio 26, 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Oxadiazolotriacina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nros 8.184|1978 y 4.505|1979, de fechas julio 31 de 1978 y mayo 15 de 1979, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4916 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 21.078. — Montevideo, marzo 10, 1980. — Oscar Bacot, por Robert Yabeck (Montevideo), solicita patente para: "Anunciador Modular". — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 5316 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 21.079. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA), solicita patente para: "Mejoras en la recuperación hidrometalúrgica de valores metálicos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 5289 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº U-896. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de cerramiento de envase unilaminar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 5200 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº U.895. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de cerramiento en cajas conformadas por una lámina". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 5201 Mz.13-v.mz.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender mi cuota parte a Armando da Silveira en el comercio "Da Silveira Hermanos" giraba en M. de Corrales. Acreedores en el mismo, calle Dr. Davison esq. 18 de Julio. — 31|12|979. — WALTER da SILVEIRA.
25) N$ 140,00 20|pub. 5352 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Zulema Margarita Silva Antúnez, pensión sita en Agraciada 359. Acreedores presentarse en Brasil 1065. — HECTOR CLARIMUNDO GONZALEZ SUAREZ.
25) N$ 70,00 20|pub. 5346 Mz.13-v.ab.16.

Por documento del 28|7|79, inscripto con el Nº 377, folio 1435, Libro 2 de Compromisos de Compraventa, MARIO CESAR LAIOLO y ANGELA POZZI prometieron vender Farmacia Salmar, calle Guipuzcoa 420, a SUSY TRIGO y MARIA ELENA GOMEZ y el 22|9|79 éstas cedieron a Aída Esther Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 210,00, 20|pub. 5216 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Wilder Ríos y Beatriz Belerati prometen vender a "Farmacia Científica S.R.L." la Farmacia Científica, ubicada en Avda. Agraciada Nº 4217. Acreedores Brandzen Nº 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 4839 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Martínez Nuñez Pensión de Uruguay 1804. — Acreedores a la misma. — CARMEN VARELA.
25) N$ 70.00 20|pub. 5151 Mz.13-v.ab.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA del ROSARIO RICCI CALLERIZA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de marzo 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10,50 1|pub. 5334 Mz.13-v.mz.13.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a HILDEBRANDO JORGE BERENGUER RAMPINI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de marzo 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10,50 1|pub. 5335 Mz.13-v.mz.13.

MSP
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado — Méritos

5859 — 1) Director Médico Pediatra del Servicio de Atención Materno Infantil de División Higiene. (Ordenanza número 716).
5890 — 1) Médico Jefe Servicio Rayos X del Hospital Pereira Rossell.
5891 — 1) Médico Anestesiólogo Reanimador del Hospital Pasteur.
5892 — 1) Médico Pediatra de Guardia del Hospital Pedro Visca.
5893 — 1) Médico Siquiatra de Niños del Hospital Pedro Visca.
5894 — 1) Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Dptal. Cerro Largo.

Segundo llamado — Méritos

5876 — 1) Visitadora Sanitarista 1ª del Centro Dptal. Cerro Largo. (Ordenanza número 716).
5870 — 1) Médico Higienista del Carné de Salud del Centro Dptal. Cerro Largo. (Ordenanza Nº 716).
5877 — 1) Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Dptal. Maldonado.

Tercer llamado — Méritos y pruebas (entre técnicos titulares)

5837 — 1) Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Dptal. Artigas.

Méritos y pruebas (abierto)

5847 — Médico Jefe del Servicio de Fisioterapia del Hospital Maciel.
5895 — 1) Asistente Social del Hospital Pedro Visca.
2386 — 1) Médico Pediatra del Centro Dptal. de Rivera.
5890 — 1) Químico Farmacéutico del Centro Aux. Cardona y Florencio Sánchez.
5826 — 1) Químico Farmacéutico (Jefe de Farmacia) del Centro Dptal. Río Negro.
5896 — 1) Odontólogo del Centro Aux. de Nueva Palmira.

Se reitera para evitar malas interpretaciones y reclamaciones que los cargos que se concursan para el Interior de la República exigen la residencia efectiva del titular en la localidad donde el cargo esté asignado.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Concursos (Avda. 18 de Julio 1892, Subsuelo).

El plazo de inscripción vence el día 14 de abril de 1980, hora 17.
27) (C. C.) 2|pub. 40724 Mz.13-v.mz.14.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 26 de junio de 1979 Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón, Padrón Nº 5.032, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Raúl Viera López.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 40725 Mz.13-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
CONVOCATORIAS

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resoluciones de la Decana Interventora, de fecha 5 de marzo de 1980, convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1980, de los siguientes cargos:

1 — Profesor Adjunto de Tecnología General, Escalafón II, Grado 3, 4 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del miércoles 12 de marzo de 1980.

Podrán aspirar a este cargo; egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico, Químico Industrial e Ingeniero Químico.

2 — Ayudante de Electroquímica, Escalafón II, Grado 1, 15 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del miércoles 9 de abril de 1980.

3 — Ayudante de Química Orgánica, Escalafón II, Grado 1, 15 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del miércoles 9 de abril de 1980.

4 — Ayudante de Química Analítica Cuantitativa, Escalafón II, Grado 1, 15 horas.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del miércoles 9 de abril de 1980.

Nota: Artículo 18 del Estatuto del Personal Docente:

"Para ocupar un cargo docente, se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana, y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".
27) (C. C.) 1|pub. 40715 Mz.13-v.mz.13.

CARFI
CONVOCATORIA

En la ciudad de Rocha, en el local de la cooperativa, a los 22 días del mes de marzo de 1980 se realizará la asamblea general extraordinaria de Carfi para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretaria de asamblea.
2) Elecciones.
3) Varios.

La asamblea funcionará en primer llamado a las 16 horas con la mayoría de los socios presentes y a las 16 y 30 con el número de socios que concurran.
27) N$ 14.00 1|pub. 5338 Mz.13-v.mz.13.

AGP PUBLICITARIOS
COMUNICADO

"Editorial Proexport Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Luis M. Sánchez S. A.", comunican a los Organismos Estatales y Paraestatales, al Comercio e Industria Nacional e Internacional y al público en general, que en la 3ª Edición (1980) del Diccionario de la Producción y de la Industria fueron incluidos dos avisos en los que en donde se menciona a "Luis M. Sánchez S. A." como "Distribuidor Exclusivo" de Bienes Marca "Perkins" (pág. 395) y como "Representante Exclusivo" de dicha Marca (pág. 638), debió expresarse "Venta de Repuestos Perkins", por así corresponder a Derecho.
27) N$ 17,50 1|pub. 5271 Mz.13-v.mz.13.

INSTITUTO MUTUALISTA MODELO
SUSPENSION DE LLAMADO

Visto: que se convocó a Asamblea General de accionistas de la Institución para el día 26 de marzo de 1980, a fin de considerar las bases de fusión propuestas por la Asociación Fraternidad y Asistencia y Previsión Social. — Considerando: Que a la fecha, no ha sido posible recabar la ratificación de la propuesta de fusión, en el expediente que se sustancia a tales efectos en el Ministerio de Salud Pública (Nº 12045|979). En atención a lo antes expuesto, se resuelve suspender la Asamblea de Asociados convocada para el día 26 de marzo. — Interventor.

27) N$ 63.00 3|pub. 5182 Mz.13-v.mz.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: BASSEY NERY BLANCA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha V. 763|979), se presentó Blanca Nery Bassey iniciando trámite de posesion notoria de estado civil c| MARGARITO EULOGIO GONZALEZ, por lo que se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quienes se proseguirán las gestiones. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 5150 Mz.13-v.ab.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LANZARE SILVA, SABADO EUGENIO y Otros contra AGUERRE de CASTRO, MARIA ANTONIA y Otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha D. 523|979), se hace saber que se presentaron Sabado Eugenio Lanzare Silva, Juana Flores de Lanzare, Bernardo Ibis Barcelona Villafán y Glisen Flores de Barcelona solicitando la escrituración judicial del siguiente bien

Solar ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda) empadronado con el Nº 122.793, señalado con el Nº 36 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero de 1927, con una superficie de 315 metros 8 371 centímetros con 5 metros 21 centímetros de frente a la calle Ramón Marquez esquina Acha. Dicho bien fue prometido en venta por documento privado del 14 de octubre de 1938 por María Antonia Aguerre de Castro María Josefina Aguerre de Revello y Felix B. Aguerre, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de octubre de 1931 con el Nº 14 175 al Fº 55.364 del L.o 158 y cedido por documentos privados de fechas 14 de octubre de 1938; 12 de marzo de 1942. 25 de junio de 1942 y finalmente el 17 de octubre de 1968.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Félix B. Aguerre y a sus Sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 11 de 1979 — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

27) N$ 630.00 30|pub. 2410 Feb.12-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 397|979), le ha iniciado su cónyuge Ivonne Elvira Angelica Berthier Zunin.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de diciembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) N$ 163.00 30|pub. 4392 Mz.13-v.ab.30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo dictada en autos caratulados: Castro De Demicheli María A. con BANCO ITALIANO "Escrituración Judicial" (F. 423|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Castro de Demicheli solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá en virtud de promesa de compraventa suscrita el 15 de junio de 1944, inscripta en el Registro General de Inhibiciones sección Unica de promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 5 al Folio 2 del Libro 34, el 1 de enero de 1945, por la cual el Banco Italiano del Uruguay como apoderado de Carlos Prados Medeiros, Amalia Prados Medeiros y María Prados Medeiros prometió vender a Juan Carlos Demicheli el siguiente bien:

Un solar de terreno y edificio sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 79862, el que está señalado con el Nº 14 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 6505 el 21 de octubre de 1941, según el cual tiene una superficie de 535 metros cuadrados con frente al N.E. a la calle Curupí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial al Banco Italiano del Uruguay y a Carlos Prados Medeiros, Amalia Prados Medeiros y María Prados Medeiros, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de Oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Zenaida Luján, Actuaria.

27) N$ 588.00 30|pub. 5154 Mz.13-v.ab.30.

ARTIGAS

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha A. Nº 447|979), se hace saber que ha sido emancipada LILIAN JUDIT DE OLIVEIRA MADEIRA BENEDETTI y autorizada para ejercer el comercio. — Artigas, 4 de marzo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) N$ 4,20 1|pub. 5263 Mz.13-v.mz.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 55. — En la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora diecinueve y en la sede social de Enriqueta Compte y Riqué número mil doscientos ochenta y dos se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en las disposiciones estatutarias. Asisten los siguientes señores accionistas: el señor Jorge Nelson Mullins; representando un capital de nuevos pesos veinticinco con derecho a doscientos cincuenta votos; la señora Margarita Tejera Cal de Mullins, con un capital de nuevos pesos veinticuatro con derecho a doscientos cuarenta votos; y el señor Car. Olaf Bergengruen Quincke, con un capital de nuevos pesos uno y con derecho a diez votos. Asiste en representación de la Inspección General de Hacienda, el escribano Arturo Cholaquidis. En total asisten tres accionistas representando un capital de nuevos pesos cincuenta con derecho a quinientos votos, lo que significa el 100 o|o del capital autorizado de la Sociedad a la fecha. Se controla por el señor Inspector que se ha dado cumplimiento a las publicaciones pertinentes en el "Diario Oficial" y "Diario Español". A continuación se entra a considerar la reforma de los estatutos sociales y el aumento de capital de la Sociedad, de acuerdo con los términos de la convocatoria. Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la reforma propuesta por el Directorio, por la cual se modifican los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, catorce y dieciséis. Se aprueba el aumento de capital propuesto y se resuelve que el Directorio llame a suscripción e integración de los capitales que estime convenientes y necesarios. Por tanto, los nuevos estatutos de la Sociedad quedarán redactados en la siguiente forma:

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y cuyo domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias y demás representaciones en cualquier punto de la República Oriental del Uruguay o del extranjero.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto la explotación de los permisos de radiofrecuencia y radiodifusión que le ha otorgado y pudiera otorgarle el Poder Ejecutivo en los términos y condiciones que establecieran las disposiciones vigentes; la instalación, explotación, compra, arrendamiento de equipos de radiodifusión, de acuerdo a lo que determinan las leyes; la realización de toda clase de propaganda y publicidad, realizando a tales fines todos aquellos actos de comercio, operaciones o contenidos directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3º La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación judicial de la presente modificación de los estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000.00), dividido y representado por acciones nominativas de nuevos pesos mil (N$ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones serán firmadas por el Presidente y otro director. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente hasta la cantidad de nuevos pesos dos millones, cumpliendo en cada caso la tramitación y aprobación correspondiente ante las Oficinas competentes.

Art. 5º Las acciones serán nominativas y se inscribirán en los libros de registro que a esos efectos llevará la Sociedad. La trasmisión de las mismas deberá inscribirse en dichos libros bajo la firma del cedente y solamente se autorizará a favor de personas que reúnan los requisitos o condiciones que las leyes y reglamentos vigentes en la materia (ley 14.670, decreto 734|978) a

que se dicten en el futuro, determinen para ser propietario de las mismas. La Sociedad reconocerá sólo un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante.

Art. 6º Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste a los restantes accionistas. Si después de este ofrecimiento quedaren a suscribir acciones, el Directorio quedará en libertad para ofrecerlas a otros inversores que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior. La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas legales y estatutarias.

Art. 7º El accionista que desee enajenar sus acciones nominativas, deberá ofrecerlas en primer término y por escrito al Directorio de la Sociedad. Este comunicará dicho ofrecimiento a los demás accionistas, quienes dispondrán de quince días hábiles para comunicarse por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas; en caso de haber varios interesados se efectuará un sorteo al efecto. Si no hubiera interesados, el accionista podrá vender libremente sus acciones teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5º. El incumplimiento a lo establecido en este artículo viciará de nulidad esta enajenación.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8º El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, designados por la asamblea general, quien fijará o ratificará su remuneración, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea podrá designar los suplentes que estime conveniente. Los directores y sus suplentes deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 11 del decreto 743|978 y ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores. De producirse vacantes definitivas, los restantes miembros del Directorio podrán designar a quienes llenarán las mismas hasta la asamblea general más próxima, en que se procederá a la nueva elección. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesioará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por terceros. El Directorio elegirá entre sus miembros al presidente. Para sesionar deberá contar con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y a vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, arrendar y administrar bienes muebles, inmuebles o derechos, extinguir cualquier derecho real existente sobre bienes sociales, percibir todo lo que a cualquier título se adelante a la Sociedad o que ésta tuviera que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier clase de Banco con todas las oficinas nacionales, municipales, etc. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar y endosar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; b) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; c) Determinar de conformidad al Capítulo II de los estatutos, todas las condiciones, requisitos, series, importes de las acciones a emitirse, orma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones o certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; d) Designar uno o más apoderados; c) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituidos; f) Dirigir la explotación de los bienes sociales.

Art. 10. El Presidente o dos directores actuando conjuntamente representarán a la Sociedad.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. La asamblea general podrá designar un Síndico titular y un suplente, cuyas facultades determinará.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", salvo que concurran a las mismas accionistas que representen el 100 o|o del capital integrado, en cuyo caso no será necesaria esta publicación, cumpliéndose con la comunicación necesaria a las autoridades competentes. La reunión no podrá realizarse antes de los tres días de la publicación. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo que mediase la presencia del 100 o|o del capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 13. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando a tal efecto una simple carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 14. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar en ella el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa bancaria. El accionista que cumpla con no de estos requisitos recibirá de la Sociedad una boleta de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 15. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los noventa días que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades, nombrar los nuevos directores y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto (1|5) del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social

El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución que considere conveniente, la que será sometida a consideración de la asamblea ordinaria.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 17. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 12. La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas. — Olaf Bergengruen. - Jorge N. Mullins. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. -- División Sociedades Anónimas. -- 27 de agosto de 1979.

Concuerda bien y fielmente con el original que luce de fojas ciento veintiséis a fojas ciento treinta del Libro de Actas de Asambleas de CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A., rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. En fe de ello, a pedido de parte interesada - a los efectos que hubiere lugar por derecho, expido el presente primer testimonio que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día seis de setiembre del año mil novecientos setenta y nueve, en cinco sellados notariales. -- Edgardo Horacio Maestrone, Escribano.

Testimonio. -- División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: No existen observaciones que formular a la reforma estatutaria promovida por CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A., resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 16 de julio de 1979, en-

mo resulta del testimonio notarial del acta respectiva, glosada a Fs. 16 a 20 inclusive. La empresa de referencia se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social como lo acreditan los recaudos que se adjunta a Fs. 21 a 24 inclusive. Se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 123|967, como se refiere del certificado expedido por esta Oficina (Fs. 25). — Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda Esc Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Nº 7.``1. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Nº 19.366. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Autorízase la reforma de estatutos de CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Agregados los impresos ofíciese. Devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey, Juez. — Alicia Curi, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintiocho, veintiocho vuelto, veintinueve y veintinueve vuelto en el expediente caratulado "CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos" (Ficha 1.442|979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dejando constancia que la providencia número diecinueve mil trescientos sesenta y seis fue notificada a la parte interesada con fecha doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. -- Montevideo. -- Presentado hoy veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las 8 horas e inscripta en este Registro con el número 16 al folio 79 del Libro Nº 5 de Estatutos. -- Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, 7 de febrero de 1980. -- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 1.800.00 -- 3863 -- 1 pub.

PAIG S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAIG S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

PAIG S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PAIG S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y exportar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías generales o especiales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras, los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los

presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. Los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Mercedes Tejera. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Raúl A. Villar. — Silvia Bove Panizza. — Sylbia Rijo.

José Lorenzo Macedo Saavedra, Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Raúl Adhemar Villar Sacco, Silvia Bove Panizza y Sylbia Rijo, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, vecinos de esta capital, quienes se ratificaron en el contenido del documento que precede, previa lectura que del mismo les di.

En fe de ello, a pedido de parte interesada y a los efectos probatorios a que hubiere lugar, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de julio del año 1979. — José Lorenzo Macedo Saavedra, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de PAIG S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 7.085. Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista, su inscripción y la de matrícula solicitada. — 27 de noviembre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

19.244. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda en Ministerio Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelto y ocho en el expediente caratulado PAIG S. A. "Estatutos", Ficha 918|979, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia que la providencia número diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro fue notificada a la parte interesada con fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 11 horas e inscripta en este Registro con el Nº 15 al Fº 74 del libro Nº 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 315.00 — 2494 — 1 pub.

ZERLIP S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que ZERLIP S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZERLIP S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría

presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusoo para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la señora Lydia Fons de Piñón.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979.

Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel, certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 14 de setiembre de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

20.510. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Apruébanse los estatutos de ZERLIP S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonado el tributo por honorarios fictos N$ 800.00 devuélvanse recaudos y archívese. Habilítase la Feria. — Fernández Rey. — Beatriz Alciature.

La resolución fue notificada a la parte interesada, el 2 de enero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de enero de 1980, a las 9 y 13 hs. con el Nº 16 al Fº 69 del libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 2607 — 1 pub.

RURAL IMPORT S. A.

(RUC 210105480017)

Gianelle 1457

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibililades	5.890.71
Créditos por ventas	53.394.99
Otros créditos	50.080.63
Bienes de cambio	24.562.97
Bienes de uso	65.495.35
Total del Activo	199.424.65

Pasivo —

Deudas comerciales	49.663.12
Deudas financieras	58.465.12
Deudas diversas	23.990.50
Capital social	1.000.00
Reservas	10.511.41
Resultados acumulados	55.794.50
Total del Pasivo	199.424.65

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	485.732.34
Desc., Bonif., Imps.	(505.25)
Ingresos Oper. netos	485.227.09
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. Prest.	324.019.26
Resultado bruto	161.207.83
Gtos. Adm. y Ventas	73.161.15
Resultados diversos	241.59
Resultados financieros	29.385.86
Impuesto a la Renta	2.624.73
Resultado neto	53.594.50

Distribución de utilidades

	N$
Res. Mant Cap. Circulante	2.340.74
Res. por reinversiones	27.385.84
Dividendo en efectivo	26.000.00
Cuenta nueva	67.92
	55.794.50

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 73 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 21 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11.593 a folio 645 del Libro respectivo.

SPANIARD S. A.

(R. U. C. 210614260019)

Arroyo Grande 2683

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE AGOSTO DE 1979

ACTIVO		PASIVO	
Otros Créditos	2.000.78	Deudas Diversas	7.433.81
Bienes de Uso	132.906.57	Capital Social	166.20
		Ajustes al Patrimonio	136.058.92
		Reservas	593.74
		Resultados Acumulados	(9.345.32)
Total del Activo	134.907.35	Total del Pasivo y Patrimonio	134.907.35

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

Gastos de Administración	9.345.32
Resultado neto	(9.345.32)

Las pérdidas serán absorbidas por los Accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 18 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1961.

N$ 226.80 — 1892 — 1|pub.

AVILA S. A.

(R. U. C. 210190700017)

Misiones 1488 Piso 7.o

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE AGOSTO DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	8.415.01	Deudas Comerciales	201.842.30
Créditos de Ventas	190.263.01	Diversas	89.36
Otros créditos	14.136.54	Previsiones	412.35
		Capital Social	300.00
		Resultados Acumulados	10.170.55
Total del Activo	212.814.56	Total del Pasivo	212.814.56
Cuentas de orden	700.00	Cuentas de orden	700.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos	297.463.45
Costo de los bienes vendidos	(234.625.86)
Resultado bruto	62.837.59
Gastos de Administración y Ventas	(42.970.17)
Resultados Financieros	(24.893.07)
Impuesto a la Renta	(3.312.64)
Resultado Neto	(8.338.29)

La Asamblea resolvió que la pérdida de 8.338.29 se transfiera a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folio 9 del Libro Inventario.

N$ 291.60 — 28543 — 1|pub.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL
(EN LATINOAMERICA)

(R. U. C. 210119440016)

Guayaquí 3269/401

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1979

ACTIVO	U$S	PASIVO	U$S
Caja	208.26	Acreedores	23.02
Banco	29.462.04	Hipotecas	1.900.45
Deudores	119.433.99	Capital	500.000.00
Inmuebles	442.590.56	Sucursal	14.050.29
Muebles y útiles	12.834.50	Seña sobre venta inmueble	92.643.05
Pérdidas	4.087.46		
	608.616.81		608.616.81

CUADRO DE RESULTADOS

del 1.o de setiembre de 1978 al 31 de agosto de 1979.

PERDIDAS

Gastos administración sucursal	84.872.81
Resultado sucursal	11.272.39
Muebles y útiles	1.535.04
Sueldos	3.475.95
Cargas sociales	542.39
Refacciones	4.510.93
Diferencia de cambio	5.321.84
Gastos generales	5.093.51
Impuestos	1.473.82
	118.098.68

GANANCIAS

Inmueble	18.107.57
Alquileres	2.224.27
Comisiones	96.000.00
	116.331.84
Pérdida del ejercicio	1.766.84
	118.098.68

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDAD

	U$S
No hay utilidades.	
Pérdida anterior	2.320.62
Pérdida del ejercicio	1.766.84
Total	4.087.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 34 del Copiador de Actas certificado con el N.o 589, folio 280, Libro 25 del 6 de febrero de 1976, del Registro Público y General de Comercio.

N$ 405.00 — 3336 — 1|pub.

ITALSUD S. A. CASA BANCARIA

(R. U. C. 210731080017)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponible	4:965.517.00	Exigible	81:806.872.00
Realizable	339.831.00	Transitorio	1:310.181.00
Exigible	76:458.235.00	Eventual	5:513.336.00
Inmovilizado	1:760.167.00	Otras Cuentas de Pasivo	19:132.785.00
Transitorio	3:664.905.00	Provisiones	173.002.00
Nominal	282.535.00	Patrimonial	3:427.272.00
Eventual	5:513.336.00		
Otras Cuentas del Activo	18.378.922.00		
	111:363.448.00		111:363.448.00

INGRESOS

	N$
Intereses y Comisiones	4:910.612.00
Otros Ingresos	170.968.00
	5:081.580.00

EGRESOS

	N$
Intereses y Comisiones	2:859.971.00
Sueldos y Cargas Sociales	900.213.00
Impuestos	485.596.00
Gastos Generales	344.527.00
Otros Egresos	252.353.00
	4:842.660.00
Utilidad del Ejercicio	238.920.00
	5:081.580.00

Renato Ribeiro
Contador

Dr. Juan C. Blanco
Presidente

Carlos Fleurquin
Subgerente General

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Dejan constancia que los presentes estados figuran copiados a Folio 23 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de abril de 1978 y anotado con el Nº 1.970 al Folio 360 del Libro N.o 27.

N$ 315.90 — 27740 — 1 pub.

ASUR S. A.

(R. U. C 210483310018)

Burgues 2886

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	91.035.57	Deudas Comerciales	206.674.86
Bienes de cambio	67.673.04	Deudas Financieras	162.000.00
Bienes de uso	557.316.51	Deudas Diversas	57.124.18
		Capital Social	5.000.00
		Aportes No Capitalizados	31.733.46
		Reservas	222.224.77
		Resultados acumulados	31.025.85
Total del Activo	716.025.12		716.025.12

ESTADO DE RESULTADOS

	N$	N$
Ingresos Oper... s:		
Locales	2:121.526.04	
	2:121.526.04	
Ingresos Operativos Netos		2:121.526.04
Costos de los Bienes Vendidos (An. N.o 1)		(1:897.093.64)
Gastos de Administración y Ventas (An. N.o 2)		(193.164.55)
Resultado Neto		31.267.85

Las utilidades obtenidas pasan a Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la empresa según detalle: Memoria folio 29; Activo y Pasivo y Estado de Resultados folio 32

N$ 162.00 — 31841 — 1|pub.

LEX SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210121580016)

Centenario 3444

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Otros créditos	173.197.91	Deudas comerciales	140.921.07
Bienes de cambio	386.298.36	Deudas diversas	138.512.45
Bienes de uso	308.810.70	Capital social	20.000.00
		Ajustes al Patrimonio	310.020.02
Total del Activo	867.810.97	Reservas	152.876.17
		Resultados acumulados	105.481.26
		Total del Pasivo y Patrimonio	867.810.97
Cuentas de Orden	20.000.00	Cuentas de Orden	20 000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	832.004.23
Costo de los bienes vendidos	—627.899.71
Gastos de Administración y Ventas	— 78.147.22
Impuesto a la Renta	— 25.598.84
Resultado neto	100.358.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

A reservas:

	N$
Legales	45.463.09
Voluntarias libres	54.895.37
	100.358 46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 317 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1871 a fojas 175 del libro número 11.

N$ 194.40 — 1359 — 1|pub.

C. O. R. I. M. S. A.

(R. U. C. 090002250018)

25 de Mayo 582 (Minas - Lavalleja)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	65.798.58	Deudas comerciales	1:574.483.51
Inversiones Temporarias	15.00	Deudas Financieras	5.000.00
Créditos por Ventas	1:397.721.39	Deudas diversas	68.482.16
Bienes de Cambio	1:050.429.55	Capital social	200.000.00
Bienes de Uso	187.660.73	Ajustes al Patrimonio	292.941.93
Intangibles	6.566.27	Reservas voluntarias libres	201.960.38
		Resultados	365.323.54
Total del Activo	2:708.191.52	Total Pasivo y Patrimonio	2:708.191.52
Cuentas de Orden	15.00	Cuentas de Orden	15.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	4:572.867.35
Costos Ventas	(3:838.620.02)
Resultado Bruto	734.247.33
Gastos Administración	(378.921.62)
	355.325.71
Resultados Diversos	9.997.83
Resultado Neto	365.323.54

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Reservas Voluntarias afectadas	76.855.00
Reservas Voluntarias Libres	74.701.73
Directorio y Síndico	54.400.00
Provisión Impuestos	99.366.81
Dividendos 30 o/o	60.000.00
	365.323.54

Aprobados en la asamblea ordinaria del 18 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados obran a folios 22 a 25 del Libro Resumen de Inventario certificado el 26 de setiembre de 1973.

N$ 307.80 — 23354 — 1|pub.

SURLY S. A.

(R. U. C. 100056010016)

Calle 24 Nº 555 (Punta del Este)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	902.11	Deudas Financieras	128.193.20
Otros Créditos	34.560.84	Deudas Divtrsas	323.16
Bienes de Uso	108.638.51	Capital Social	25.000.00
Intangibles	5.733.44	Resultados Acumulados	(3.681.66)
Total del Activo	149.834.70	Total del Pasivo y Patrimonio	149.834.70

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Gastos de Administración	(3.681.66)
Resultado Neto	(3.681.66)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran pasados al libro Inventario a fojas 3 y 6.

N$ 202.50 — 26144 — 1|pub.